



Dr Angel Floro Costa

APUNTES HISTÓRICOS

SOBRE

LAS AGRESIONES DEL DICTADOR ARGENTINO

D. JUAN MANUEL ROSAS

CONTRA LA INDEPENDENCIA

DE LA

República Oriental del Uruguay

Artículos escritos en 1845 para el Nacional de Montevideo.

POR

D. ANDRES LAMAS

1828 á 1838

CASA EDITORA "IMPRENTA POPULAR"

BUENOS AIRES—1877

ADVERTENCIA DE LA 2ª. EDICION

En 1845 escribimos para El Nacional los artículos que forman este libro.—Escribíamos de un dia para otro y á grande prisa, consultando, de paso, crecidísimo número de documentos, lo que nos llevaba lo mejor de nuestro tiempo.

La redaccion padece, por consecuencia, de muchas incorrecciones y de falta de método, aun en la colocacion de los documentos, que algunas veces nos llegaron á la mano cuando ya estaba lleno el lugar en que habrian tenido mejor cabida.

Estos defectos no han podido corregirse en la presente edicion,—por que se hacia á la par de la del *Diario* y con la misma composicion que habia servido en este.

No pequeño sacrificio es publicar un libro así; pero lo hacemos sin vacilar por que esta obra és la que, hasta hoy, reune mayor cópia de los documentos y noticias que es necesario consultar para apreciar correctamente el sistema de Rosas y sus agresiones contra la independencia de nuestro País.

Esos documentos y noticias, son, en verdad, lo que queremos difundir.

Retamos, de nuevo, á los publicistas de Rosas y á sus agentes y panegiristas á que contesten, si pueden, la autenticidad de los documentos, tomados de la propia Gaceta Oficial de Buenos Aires, que registra este libro, y suplicamos á todos los hombres imparciales qué, dejando de parte lo que nosotros escribimos, juzgen y fallen *por el solo texto de esos documentos.*

La demora que ha sufrido esta publicacion en forma de libro, ha dependido hasta principios de 1846, de obstáculos puramente materiales; y despues de esa fecha, de la posicion política en que nos encontramos colocados.

Nos ocupabamos de dar término á esta publicacion, cuando el motin militar de 1° de Abril de aquel año, colocó en el Poder al Sr. General D. Fructuoso Rivera:—entonces renunciamos á ella, por que en las páginas de este libro habiamos escrito, estando el General en Rio Janeiro y en una posicion desgraciadísima, varios elogios, cuya reproduccion, despues de aquel infausto dia, podia, tal vez, interpretarse como medio de buscar una rehabilitacion qué, francamente, no queríamos.

Uno de los caballeros que compusieron la nueva administracion de Abril y á quien hoy mismo apreciamos mucho aunque estamos distantes, tuvo la bondad de invitarnos, por intermedio de uno de de nuestros amigos, cuya carta conservamos, á publicar la obra; y en esa ocasion tuvimos el honor de manifestar con nuestro síncero agradecimiento, el motivo que acabamos de consignar.

Ahora que nuestras situaciones personales han vuelto á invertirse, estamos libres de aquel inconveniente;—pero si la actual situacion del General Rivera nos permite decir que hicimos con conciencia los elogios suyos que publicamos, ella nos ata —nos ata completamente,—para esplicar con la histôria política y militar de los diez años, mas ó menos, que nos separan de los actos que narramos en la obra, los que han cambiado,—en nuestro sentir con sobra de justicia y necesidad, la posicion, que ocupaba en el pais.

El General,—nos causa pena decirlo,—no ha comprendido esta reserva ó ha abusado de los respetos y miramientos que nos impone su estado actual, para herir la moralidad del pais, á cuya mayoria de hombres públicos acusa de inconsecuencia y de deslealtad;—y esto nos obliga, en el interés comun, á hacer breves indicaciones qué, sin la mínima ofensa de su carácter, bastarán, á nuestro ver, para que se aprecie nuestra conducta.

El Dictador Rosas ha verificado un cambio profundo en la guerra de estos paises; él ha comprendido la superioridad, inconstestable, de las *tropas regladas* y *de la guerra regular;* y aunque incapáz de hacerla por si mismo, ha tenido el buen sentido de intentarlo por todos los medios que han estado á su alcance.—Los ejércitos con que nos ha invadido traen una composicion regular y preponedera en ellos la *infanteria* por el modo en que viene organizada.

El General Rivera, que ha sido el primer caudillo del pais durante la guerra *irregular*, en la que és

habilísimo y á la que debe la alta influencia de que ha gozado, carece de instruccion para la organizacion y las maniobras de un ejército regular;—es enteramente estraño al manejo y á las aplicaciones de la caballeria reglada, de la infanteria y de la artillería. De ahí, que sus últimas campañas son una série, no interrumpida, de pasmosos desastres.—Todo cuanto ha llevado á los campos de batalla, se ha perdido en ellos; y se ha perdido totalmente como en el *Arroyo Grande* y en la *India Muerta.*

En ese convencimiento, resistimos el mando en gefe de las armas de la República que se obstinaba en conservar el general Rivera. Su aspiracion á ese mando, despues de los desengaños prácticos de la guerra actual, nos parece un acto de ceguera, inconsistente con los intereses y la salvacion del pais.

Estamos convencidos, ademas, de que la politica del General, en los últimos años, hace inconciliable la influencia suprema, que pretende, con las relaciones externas á que hoy está librado lo mejor de nuestros destinos.

Paramos aquí.—¿Para qué decir mas?

Esas son nuestras convicciones, erradas tal vez, pero sínceras.

Aunque estuviéramos estrechamente ligados al General Rivera,—qué, en cuanto á nosotros, años hace que lèjos de estarlo, viviamos con él en profunda disidencia,—¿piensa que le debiamos el sacrificio de esas convicciones?—¿piensa que debiamos sacrificar á su persona los intereses del pais, tal como nosotros los comprendiamos?

Esas convicciones se combinan, sin embargo, en nosotros, y muy bien, con los respétos que siempre tributaremos á los eminentes servicios que le ha debido, en otras épocas, la independencia del pais, y con los que nos inspira su presente infortunio.— Daremos testimonio de esos respetos, no escribiendo una palabra mas, mientras tenga la posicion que hoy, por mucho que seamos provocados.

Volviendo á nuestro libro, diremos qué como en él se hacen muchas referencias á documentos inéditos que existen originales en poder del autor, no podia sér un libro anónimo.

Por eso lo firmamos.

Rio de Janeiro 1848.

ANDRÈS LAMAS.

La República Oriental se honra en declarar que ella no lleva sino que contesta la guerra: su rol, es pues enteramente defensivo aun en el caso probable de tener que invadir.

(*Manifiesto de guerra publicado en Montevideo el 11 de Marzo de 1839.*)

La condicion de que el general Oribe seria restablecido al poder, es inadmisible.

Es evidentemente imposible que el Gobierno Británico ó Francés sancionen por su mediacion el deseo del general Rosas de constituir en la Presidencia de Montevideo á ese individuo particular.

Los referidos Gobiernos solo pueden convenir en ofrecer á cualquiera de las partes beligerantes aquellas condiciones, que un Estado Independiente puede, en consonancia con su honor, aceptar de otro.

Los habitantes y el Gobierno de Montevideo solo piden la paz, y la mas legítima facultad del mundo,—la de determinar ellos

mismos sus Gobernantes y su forma de Gobierno.

(Notas de los Sres. Ministros Mandeville y Conde De-Lurde fechas en Buenos Aires el 30 de Agosto de 1842.)

El Gobierno mira como el primero de sus deberes el de lidiar hasta vencer, porque no puede admitir la posibilidad siquiera de transigir ó ajustar una paz, mientras el enemigo ocupe una sola pulgada del territorio Nacional.

(Mensage del Poder Ejecutivo fecha 24 de Febrero de 1843.)

La paz es la primera necesidad de los pueblos cuando pueden gozar de ella sin mengua del decoro y la dignidad Nacional.

(Comunicacion de la H. C. de Representantes fecha 28 de Febrero de 1843.)

La paz es un bien santo que la Cámara de Senadores quisiera ya dar á la República, trabajada por una guerra interior y esterior de muchos años; pero la mengua del honor Nacional, es calamidad mas terrible que la miseria, que la proscripcion, que la misma muerte, y cree que mientras exista en nuestro territorio una sola bayoneta estrangera levantada en el aire, hablar de paz seria vilipendiar el pundonor de nuestra Nacion.

(Comunicacion del Honorable Senado fecha 28 de Febrero de 1843.)

El Gobierno sin ocultarse los peligros que rodean su situacion, elevando sus votos á la Providencia y firme en su justicia no reconoce derecho en nadie para imponerle por la fuerza el abandono de sus deberes; los llenará siempre, sea cual fuere la suerte que el destino le reserve.

(*Nota del Sr. Ministro D. Santiago Vazquez al ex-cónsul de Francia D. T. Pichon, fecha 27 de Diciembre de 1843.*)

CAPITULO I.

Guerra entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, sobre el dominio del territorio que hoy forma el Estado Oriental.—Mediacion de la Gran Bretaña—Término de esa guerra por la Convencion Preliminar de Paz de 27 de Agosto de 1828.—Exámen de esta Convencion.

Se pierde en los tiempos primitivos de la conquista de estos paises, el origen de las disputas entre las Coronas de España y Portugal sobre los límites de sus posesiones en la banda septentrional del Rio de la Plata.

Este territorio pertenecia al antiguo Virreynato de Buenos Aires.

No es de nuestro objeto tocar, ni ligeramente, la historia y la razon de esas contiendas, aun que alguna de las cuestiones que las encendieron nos haya cabido en herencia, y tengamos el deber y la necesidad de debatirla.

Partiremos en estos brevisimos apuntes, de una época mucho mas cercana.

La Provincia Oriental, enflaquecida y postrada por la anarquia, habia caido bajo la dominacion

del Portugal, con el nombre de Provincia *Cisplatina*, y mas tarde quedó incorporada al nuevo Imperio del Brasil.

Al prepararse este cambio (1823) lució, por un momento, la esperanza de quebrar la cadena que debiamos, mas que á todo, á nuestra insensata discordia, á la necesidad de órden y de reposo. La luz de esta esperanza brilló como una exhalacion fugaz la incorporacion se consumó, pero aquella chispa pasagera si no fué una victoria, al menos, no puede desconocerse que era una protesta y un voto.

La realizacion de este voto, espresion indudable de la voluntad del Pueblo, no era para todos los Orientales, para los que lo proclamaban lo mismo que para los que lo callaban, sino una *simple cuestion de oportunidad*, y los términos de esta cuestion, lo único que los dividia y los colocaba bajo las diversas enseñas que entonces podian adoptar.

El dia en que la lucha se empeñase, todos tendrian una sola bandera; la bandera de la Independencia Oriental.

Asi es que, cuando dos años despues, el 19 de Abril de 1825, la lucha se inició decididamente, la bandera de la Pátria se vió rodeada por todos sus hijos, y ellos la hicieron triunfar en el *Rincon* y el *Sarandí*.

Estos sucesos obligaron á la República Argentina y al Imperio del Brasil á que librasen á su fuerza material la resolucion de sus recíprocas pretensiones de dominio sobre este territorio.

Tampoco entra ahora en nuestras miras, el exá-

men de los títulos en que apoyaban sus pretensiones.

Es bien sabido que la civilizacion de nuestros dias ha despojado á la guerra, en sus medios y en su fin, del carácter que tuvo en las edades bárbaras. —No solo ha abolido las prácticas salvajes, no solo ha domesticado, digamos asi, las pasiones y los instintos feroces, sino que ha establecido, como uno de sus principios primordiales, que la nacion que recurre á las armas no lo hace para saciar venganzas de canibal, para obtener, á todo trance, la destruccion de su enemigo, sino para traerlo á medios *racionales y convenientes de conciliacion.*

La guerra entre la República Argentina y el Brasil, poderes civilizados y cristianos, tocaba este resultado, á que los acercaban gradualmente la fatiga y los daños de una lucha prolongada, las complicaciones interiores que se agrababan en cada uno de esos Estados por las consecuencias mismas de la guerra, y los buenos oficios de la Inglaterra, tan interesada, como potencia mercantil de primer órden, en detener la destruccion de estos vastos mercados que la paz debia ensanchar prodijiosamente, con incalculable provecho del comercio universal.

El honorable Lord Ponsomby, Ministro de S. M B., se hizo cargo de la cuestion.

La República Argentina creia empeñado no solo su honor, sino sus intereses de otro género en sostener los límites del Sud del antiguo Virreynato.—Sin el dominio de las dos orillas del Plata, juzgaba comprometida su seguridad.

El Brasil creia indispensable para la conservacion y la prosperidad del Imperio que sus dos grandes fronteras fueran el Amazonas y el Plata, á los que consideraba sus límites *naturales*.—Si la República Argentina dominaba las dos riberas del Plata, juzgaba comprometida su seguridad.

Estas convicciones eran inflexibles.—Eran las mismas que, durante dos siglos, habian estado en permanente colision, sin que ni las armas ni los tratados hubieran podido acomodarlas solidamente; y esto era forzoso que sucediese

Solo la emancipacion de este continente hacia posible la adopcion de un medio capaz de producir una conciliacion durable; medio que no habia estado al alcance de España y Portugal.

Lord Ponsomby lo propuso fijando las siguientes bases.—

1.ª Independencia de la Banda Oriental.

2.ª No tendrá el nuevo Estado Oriental libertad para incorporarse á otro.

3.ª Las plazas fuertes se entregarán á los mismos Orientales.

Este mismo medio no fué admitido de plano. Los beligerantes necesitaban la paz, pero eran tan fijas sus ideas, que aun les costaba aceptar esa solucion. Al fin la aceptaron; y esta aceptacion comun produjo la Convencion Preliminar de Paz que, bajo la mediacion de la Gran Bretaña, se firmó en Janeiro el 27 de Agosto de 1828 por los Plenipotenciarios Argentinos y Brasileros, y que fué despues debidamente ratificada.

Esta Convencion que le abrió á nuestro pais una

nueva era—que llenó sus esperanzas—que hizo justicia á su esfuerzo—que él ha adoptado y sostenido como la primera ley de su derecho público, porque ella reconoce y sanciona la espresion mas auténtica de su voluntad y de sus mejores intereses, —que es, á la vez, una ley de la República Argentina y del Imperio del Brasil, encierra, sustancialmente, la *única* base firme y estable de la paz de de estos paises, y es la pauta recíproca de sus derechos y deberes internacionales. Fuera de esa Convencion, solo hay deshonor para el que la quebranta, guerra y trastorno y mal estar para todos;—guerra perdurable, que se renovaria como el Fénix de la fábula, sin otro término posible que la base misma de esa Convencion:—*la independencia absoluta, perfecta, real del Estado Oriental.*—Contrariarla, es atormentar á la humanidad en una lucha sin porvenir: es despedazarla inutilmente en un circulo de hierro que no tiene mas que esa salida.

El conocimiento de ese pacto es de absoluta necesidad siempre que hayan de juzgarse las relaciones posteriores de estos paises; asi es que, al proponernos demostrar las sistemadas agresiones del hombre que se alzó con el poder público en la República Argentina, contra la independecia de nuestro pais, hemos creido que debíamos empezar nuestro pequeño trabajo por un rápido estudio de esa Convencion:—ella es nuestro punto de partida.

Por el artículo 1.º y 2.º la República Argentina y el Imperio del Brasil renunciaron todas sus pretensiones de dominio y soberania sobre el te-

rritorio Oriental, *para que se constituyera en Estado libre é independiente de toda y cualquiera Nacion, bajo la forma de Gobierno que juzgase mas conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.*

Este medio era único para obtener una paz estable.

Él satisfacia á los intereses, y hasta á las aprensiónes de los poderes beligerantes.

Creaba un estado intermedio que separaba y garantia sus fronteras abiertas, mejor que pudieran hacerlo los mas robustos límites naturales.

Divididas así, desaparecia de raíz la ocasion de renovar conflictos frecuentes y ordinarios entre vecinos poderosos, que habian debatido sobre esas mismas fronteras cuestiones tradicionales.

Ninguno de los dos se engrandecia con la adquisicion del territorio que se habia disputado, y este territorio, convertido en Estado neutro, soberano é independiente, serviria á mantener el equilibrio de sus fuerzas, y tal vez un dia á hacer imposible la guerra.

Estas consideraciones, que apenas indicamos, porque son generalmente bien comprendidas, pues han servido de base á multiplicadas y conocidísimas transaciones diplomáticas para la organizacion del equilibrio Europeo, adquirian en nuestro caso una fuerza especial por circunstancias locales.

La República Argentina y el Imperio del Brasil eran dos sociedades en revolucion: colonias ayer, hoy estados soberanos, en que este cambio profundo luchaba aun por adquirir una solucion apropia-

da, una forma estable, no solo necesitaban equilibrar su poder colocando un tercero entre sus fronteras, sino tambien que este nuevo vecino ya que no auxiliase con su ejemplo la obra de organiza cion que se operaba en los estados limítrofes, al menos no la dificultase.

No era el antagonismo entre la democracia y la monarquia feudal lo que debia inquietarlos;—ese antagonismo no existe aquí.

Era algo peor;—era la anarquía y los gobiernos efímeros e irresponsables que ella produce, los hábitos del vandalismo, de la vida indisciplinada y aventurera, lo que podia llegar á amenazarlos bajo un doble aspecto:

1º Como elemento de destruccion de la entidad nacional que acababan de crear, y que tanto les importaba conservar.—El recuerdo de una época no muy lejana, debia hacerles comprender que esa individualidad podia sino estinguirse totalmente, al menos quebrantarse en manos de la anarquía.

2.º Como elemento de propaganda y contajio.—El órden moral, como el órden físico, tiene leyes de asimilacion que ejecutan una atraccion incesante y poderosa; y en el estado embrionario de las sociedades, donde las bases del *órden legal* no se han arraigado por el tiempo, por la práctica, por la educacion, por el goce de sus beneficios; donde las ambiciones no han aprendido á desarrollarse por el ejercicio de la inteligencia y de la industria, donde todavia no se han acostumbrado á llegar por esos medios al predominio social, aquella atraccion es singularmente peligrosa.

2

Les importaba, pues, vitalmente, robustecer en el nuevo Estado, que iba á dividirlos, los medios de mantener la paz y de establecer una organizacion regular; les importaba no abandonarnos en momento tan solemne como aventurado, en que tan fácil era que nos estraviasemos y prendiera un incendio que, pudiendo aniquilarnos, pusiera en contacto con sus territorios el fuego de la anarquia; y solo asi podemos esplicarnos las limitaciones, que varios artículos de la Convencion hacen, por tiempo determinado, á nuestro derecho político.

Estas limitaciones están contenidas, principalmente, en los artículos 7 y 10 de la Convencion, y son correlativas de las obligaciones que se imponen los contratantes, y en que se manifiesta ampliamente el espíritu á que las hemos atribuido.

Por el artículo 7.° se dispone que los representantes del nuevo estado, que segun los artículos anteriores debian ser convocados inmediatamente que la Convencion fuese ratificada,—despues de elegir un gobierno provisorio, se ocupen de formar su *Constitucion politica.*—El Brasil y la República Argentina se reservaban el derecho de examinar esta Constitucion antes de que fuera jurada, aunque para el único fin de ver si en ella se contenia algun artículo ò artículos que se opusieran á la seguridad de sus respectivos estados.

Pero como no basta sancionar una Constitucion si la práctica no la arraiga en los hábitos del pueblo, acostumbrando á todas las ambiciones á luchar en el terreno legítimo, la República Argentina y el Imperio del Brasil reconocen por el artículo 10 *que*

es un deber suyo auxiliar y protejer á la Provincia de Montevideo hasta que ella se constituya completamente, y se comprometen á que si *antes de jurada la Constitucion y cinco años despues*, la tranquilidad y seguridad de este Estado fuere perturbada por la guerra civil, le prestarán á su Gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo.

El objeto y término preciso de esta proteccion se estatuye por el artículo 11, que dice textualmente:--

" Ambas altas partes contratantes declaran muy
" esplícita y categóricamente que cualquiera que
" pueda venir á ser el uso de la proteccion que en
" virtud del artículo anterior se promete á la Pro-
" vincia de Montevideo, *la misma proteccion se*
" *limitará en todo caso á hacer restablecer el*
" *órden y cesará inmediatamente que este fuere*
" *restablecido.*"

Esta proteccion solo debía durar cinco años despues de jurada la Constitucion. Pasado este período, cesa la proteccion y la nueva República "*será con-*
" *siderada en estado de perfecta y absoluta in-*
" *dependencia.*" (Art. 10.)

Dentro del tiempo en que tenian la obligacion de dispensarla, debia ser ejercida por los dos poderes colectivamente: *prestarán*, dice el articulo;—pero aun que no estuviera en la letra de la Convencion, ese es su espíritu, esa es el alma de todas las estipulaciones.—No puede presumirse que ninguno de ellos tuviera la intencion de consentir en que *uno solo* desempeñara esa peligrosa funcion: podria venir á establecerse, cuando menos, una alianza vir-

tual entre *el Gobierno protejido* y la nacion protectora; la voluntad del uno se doblaria ante la prepotencia del otro y de *hecho* no seria mas que un inferior suyo. Desapareceria entonces la garantia del otro limítrofe; la obra de la Convencion estaria minada por el cimiento; la independencia del Estado intermedio no seria mas que una forma, una abstraccion.—Bien se vé cuan lejos está esto del pensamiento fundamental del pactò de 1828.—Pero aun que no puede caber duda alguna racional en que la proteccion debia ser colectiva, agregaremos que esa es la inteligencia auténtica, la inteligencia confesada sino por los dos, por uno de los contratantes.—En un caso (1830) en que esa proteccion fué solicitada del Brasil, contestó terminantemente, *que no le era dado proceder en este negocio sino de comun acuerdo con el Gobierno de Buenos Aires.*

Vencidos los cinco años. tiempo que debió considerarse bastante para afirmar la organizacion del nuevo Estado, y que, sin duda, lo habria sido si la educacion constitucional de nuestro Pueblo no hubiera sido pervertida hasta por los mismos que tan obligados estaban á sostenerla en toda su pureza, ningun derecho les quedaba á los Gobiernos contratantes para intervenir en los negocios domésticos de un Estado soberano é independiente.

Pero quedaba siempre subsistente el interés permanente de esos Gobiernos;—garantir la conservacion de su obra—la independencia é integridad del nuevo Estado, fuese cual fuese su régimen interior; y este interés está consignado en el artículo 3.º que dice:

" Ambas altas partes contratantes se obligan á
" defender la independencia é integridad de la
" Provincia de Montevideo, por el tiempo y en el
" modo que se ajustare en el tratado definitivo de
" Paz."

Era natural que en las estipulaciones que en ese tratado tocasen al Estado Oriental interviniese este mismo Estado soberano:—lo demas seria un atentado injustificable á sus primordiales derechos—y él los tenia incuestionables para aceptar ó nó, el *tiempo* y el *modo* en que su independencia é integridad hubiera de ser defendida por sus augustos garantes.

Para negárselo seria necesario desconocer *su absoluta y perfecta independencia* sancionada en esa Convencion del modo mas esplícito (1): indispensable negar la Constitucion de este Estado, admitida y reconocida como base de su existencia por los mismos poderes que firmaron la Convencion (2) y "que declararon que ella podia ser inmediatamente jurada y debidamente ejecutada en la forma adoptada y prescripta por la misma Convencion." (3.)

Aun habriamos considerado necesaria esa intervencion en la misma Convencion Preliminar por la futuricion que en ella tenia, sino hubiera podido acudirse á una ficcion legal dando por representada á la Provincia Oriental, por el Gobierno general de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

La parte que debia caberle al Estado Oriental, en las negociaciones del tratado definitivo era muy principal, singularmente sobre los siguientes puntos:

1.° El artículo adicional de la Convencion dispuso, sin su consentimiento espreso, y cuando solo se podia suponer que lo prestaba por medio de la ficcion que hemos indicado, de un derecho inherente al suelo, inherente á la soberania territorial que se disputaban los beligerantes, haciendo comun al Brasil y á la República Argentina, al menos por 15 años, la navegacion del Uruguay, que hace una parte de nuestras fronteras.—La *forma* de esta navegacion debia reglarse por el tratado definitivo.

2.° El artículo 7.° provee simplemente á la desocupacion del territorio Oriental, sin designar los términos de este territorio.—Este articulo, al que teóricamente nada tendriamos que objetar, si hubiera sido entendido en el sentido recto, porque su silencio, en ese punto, importa el *statu quo* de derecho, nos dejó en la práctica una cuestion de límites que ventilar con el Brasil, lo que, por otra parte, lo pone fuera del espíritu de todas las otras estipulaciones calculadas para prevenir disturbios y colisiones:—El *statu quo* era la demarcacion de derecho al emanciparse las colonias americanas de sus antiguas metropolis;—esto es, la demarcacion ajustada entre las cortes de España y Portugal en el tratado definitivo firmado en San Ildefonso el 11 de Octubre de 1777.—Los derechos á esa demarcacion se nos habian reservado, espresamente, en el pacto de incorporacion á la Corona de Portugal.

Hemos admitido hipotéticamente, que nuestra cuestion de límites se trataria en el tratado definitivo,—aunque la Convencion no lo determina, pues que ni aun se hizo cargo de la cuestion y no la re-

firió á aquella negociacion como lo hace en punto á la navegacion del Uruguay.—porque la República Argentina tenia un interés visible en apoyar nuestra justicia para que el estado intermedio no se debilitase en provecho del Brasil; pero se entiende, sin que esto menoscabe de ningun modo el derecho perfecto que tenia el Estado Oriental para ventilarla por si mismo, siempre que sus intereses lo exigiesen.

Si en esto podia haber alguna duda, ella ha desaparecido por el ministerio del tiempo, y esto nos trae á hacer aqui una observacion esencial.

¿Era indeterminado, imprefijo el tiempo en que habia de negociarse el tratado definitivo de paz?....

El artículo 17 de la Convencion dice— que tratarian de nombrar los Plenipotenciarios que debian ajustarlo despues de canjeadas las ratificaciones de la Convencion;—y el artículo 18, que en el caso, no esperado, de no llegar á ajustarse en el dicho tratado por cuestiones que pudieran suscitarse, apesar de la mediacion de S. M. B., no podrian renovarse las hostilidades entre el Imperio y la República Argentina *antes de pasados los cinco años estipulados en el artículo 10, etc.*

La intencion de entrar en la negociacion del tratado antes de vencer esos cinco años, que terminaron el 18 de Julio de 1835, nos parece patente.

¿Pero de esto podria deducirse que con este término haya espirado la obligacion de celebrarlo?.... Nos parece que no, máxime desde que por circunstancias interiores, ó por otra causa, sea visto que de *comun acuerdo*, tácito, al menos, han conveni-

do en prorrogarlo, y esto ha sucedido en nuestro caso en que hay algo mas que un convenio tácito.

En 1838, tres años despues de vencido el término del artículo 10 de la Convencion, la República Argentina y el Imperio del Brasil convinieron en reunirse para ajustar el tratado definitivo, y declararon en el hecho, bien esplícitamente, que no consideraron aquel término fatal, que en ningun tiempo podia una de ellas, sin otro precedente, negarse á entrar en ese ajuste si la otra se lo demandaba: que ninguna de ellas podia desatarse por su sola voluntad, de la obligacion del artículo 3.° de la Convencion que le prescribia mantener la *independencia é integridad* del Estado Oriental, sin descubrir miras que debian alarmar justamente al otro contratante, sin provocar inmediatamente la *guerra.*—Esa obligacion, es pues tan permanente como el interés de evitar con la conservacion del Estado Oriental, como nacion neutra, las complicaciones, las sozobras, las usurpaciones que han teñido con sangre de orígen español y portugues, las aguas de la Banda Oriental del Rio de la Plata, desde los dias de su descubrimiento hasta nuestros dias.

El único que, como inculpable de esa demora, y en uso de la perfecta y absoluta independencia y soberania de que goza, podria declinar total ó parcialmente, y en lo que tocase á sus intereses ó dignidad, la proteccion ofrecida, seria el Estado Oriental. Solo él está rigorosamente en plena posesion del *Casus Fœderis*, y en aptitud, por consiguiente, de negociar ó nó, en comun ó separadamente. Pero en cualquier tiempo en que el tratado definiti-

vo se negociase, nos parece incontrovertible nuestro derecho á ser representados en esas negociaciones, si asi lo demandabamos; esta pretension de justicia y enteramente conforme con el derecho universal, aparece corroborada por el reconocimiento de los mismos contratantes de la Convencion.

A virtud de solicitud del Gobierno Oriental en 1830, el del Brasil hizo de plano ese reconocimiento. " Me fué contestado por el Ministro, que el " Gobierno Oriental puede, obtenido el accesit " del de Buenos Aires, proceder sin detencion, á " nombrar los plenipotenciarios que han de repre- " sentar los derechos é intereses de esa República " en el tratado definitivo." (4)

Hecha la misma solicitud al Gobierno de Buenos Aires, prometió contestar "*tan luego como recibiese algunas noticias de su comisario en Rio Janeiro, concernientes á prevenciones y órdenes " que le tenia hechas.*"—Esta respuesta, que no es facil comprender, fué seguida de algunas esplicaciones que, si bien dictadas por un espiritu que no se nos mostraba muy benévolo, eran, al menos, mas plausibles atentas las circunstancias de aquel pais. (5) Ya por ese tiempo (1830), la política de aquel gabinete principiaba á inclinarse, aunque levemente y con habilidad, á las miras que en el cuerpo de este escrito veremos desarrolladas. Asi es que, pendiente aun la contestacion ofrecida, nombró, sin hacernos ninguna prevencion, en 1833, un Ministro, para asistir, por su parte, á la celebracion del tratado definitivo. (6) Este nombramiento no tuvo ulterioridad alguna.

Pero mas tarde, cuando sus intentos adelantaron lo que no debia esperar, si todos los nuestros hubieran guardado inmaculada la honra nacional, ese gobierno, que, como se vé, no habia pronunciado una negativa directa, reconoció nuestro derecho y hubo de convenir en la intervencion del Estado Oriental. Nos apoyamos para asentarlo formalmente, á falta de documentos directos de aquel gobierno, que no poseemos, en uno que no podia existir sin su consentimiento, sin ese consentimiento que era la condicion *sine quá non* del reconocimiento que hizo de nuestro derecho el gobierno del Brasil.

El documento á que aludimos, y nos parece concluyente dado aquel antecedente, es una nota del Encargado de Negocios de esta República en Janeiro, fecha el 24 de Agosto de 1837. En ella le anuncia al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, uno de los objetos de su mision, en los términos siguientes:

" Su mision ha sido investida con los poderes ne-
" cesarios para intervenir en las estipulaciones del
" tratado definitivo de paz que se disponen á cele-
" brar las altas partes signatarias de la Conven-
" cion Preliminar de 1828, esperando tan solo la
" participacion de que sus respectivos Plenipoten-
" ciarios se hallan en aptitud de abrir su negocia-
" cion para exhibir aquellos y ejercer en nombre
" de la República del Uruguay un derecho inhe-
" rente á la categoria de Estado Soberano, limítro-
" fe y amigo de cada una de ellas, toda vez que en
" ese pacto hubieran de hacerse algunas provisio-
" nes que tengan un grado de relacion cualquiera

" con el ejercicio de esa misma Soberania.—Tal es
" al menos la presuncion que ha podido prohijar el
" Gobierno del abajo firmado *desde que fué invi-*
" *tado por el de S. M. á concurrir á dicho*
" *ajuste.* "

Esta invitacion,—el tiempo en que fué hecha, y no solo el consentimiento, sino la perfecta uniformidad y acuerdo en que se colocaron las legaciones Argentina y Oriental sobre todos los objetos de sus respectivas misiones, en que se comprendia por nuestra parte, no solo la intervencion en el tratado definitivo, sino la celebracion de un *tratado especial de límites* negociado con separacion de aquel entre el Brasil y el Estado Oriental, no dejan la mas mínima duda de que nuestro derecho fué solemne y ampliamente reconocido.

Reasumiendo lo que tiene mas inmediata relacion con nuestro propósito actual, podemos declarar fuera de toda controversia, lo siguiente:

La República Argentina y el Imperio del Brasil quedaron solemnemente obligados por la Convencion de 1828, concluida bajo la mediacion de la Gran Bretaña, segun acaba de verse:

I. Hasta el 18 de Julio de 1835—en que se cumplieron 5 años despues de jurada la Constitucion—si la tranquilidad y seguridad fuese perturbada en el Estado Oriental, á prestar á su gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo:

II. Esta proteccion debia limitarse, en todo caso, á hacer restablecer el órden, y debia cesar en el momento en que fuere restablecido:

III. Esta proteccion debia ser colectiva:

IV. Desde el 18 de Julio de 1835, el Estado Oriental queda en el goce de la mas *absoluta y perfecta independencia*, *cesa la proteccion ofrecida* y por ningun título la República Argentina ó el Imperio del Brasil, pueden, ni deben, intervenir en las disensiones y cambios domésticos del país.

V. Es una ley comun á la República Argentina y al Imperio del Brasil, y una obligacion recìproca de esos dos Estados, respetar y defender la Independencia é integridad del Estado Oriental: el uno contra el otro, y colectivamente contra un estraño.

CAPITULO II.

Cambios interiores que se siguieron en la República Argentina y en el Brasil á la Paz de 1828.—Naturaleza é influencia de estos sucesos.—Aparicion de Rosas.—Su sistema, sus medios de accion y de Gobierno.—Resultados y necesidades de este sistema.

Las complicaciones interiores á que hemos aludido en el capítulo anterior, aumentaban los inconvenientes de la guerra en que se hallaban empeñados el Brasil y la República Argentina; pero la paz, en la misma proporcion que disminuia los peligros esteriores, ensanchaba la esfera, la actividad y los elementos de la lucha doméstica.

Esta lucha no debia continuarse, por desgracia, con iguales medios, en los dos paises.

La República Argentina, como todas las antiguas colonias españolas, habia conquistado su independencia en los campos de batalla. Sus pueblos, en un periodo dilatadísimo, habian contraido el hábito de conseguir y celebrar los triunfos de la razon por medio de la espada, y el elemento militar

era, por consiguiente, preponderante por sus servicios y por su gloria. Estos títulos incontestables adquirieron mas brillo durante las últimas campañas.

No asi el Brasil;—allí la independencia, proclamada por el Príncipe eminente que estaba al frente del Gobierno, no dió ocasion al desarrollo del elemento militar: todas las grandes ilustraciones de la emancipacion del Brasil, son, esclusivamente, ilustraciones civiles, y las campañas del Sud nada habian producido que pudiera equipararseles.—Al contrario,—dice un historiador del Brasil,—" el constante malhado de las armas brasileras produjo el efecto de aniquilar la ambicion de las distinciones militares, que demasiados incentivos presentan á los hombres de espiritu ardiente y entusiasta. La energia de la generacion naciente, por una consecuencia de aquellos desastres, se inclinó mas á la carrera civil que á la militar; y los mejoramientos sociales que resultaron de esta posicion han preservado al Brasil de una completa anarquia." (7)

Esta diferencia capital y que merece observarse con detencion, se hace mas notable por sus resultados: estos resultados muestran, en buena luz, la inmensa superioridad de los procederes regulares, aunque lentos, de las vias ordinarias, de la accion que dentro de ellas, ejercen los que estan legalmente habilitados. Ellas imponen la contemporizacion de algunos abusos, comprimen el espíritu encerrandolo en espacio determinado, mortificándolo por el señalamiento de tiempo y de modo, poniendo á veces, á dura prueba, la paciencia y el patriotismo;—

pero estos inconvenientes, si asi puede llamarseles, inseparables de la organizacion humana, en que no hay nada absoluto, en que la absoluta perfeccion es una utópia, estan sobradamente compensados por los bienes que producen, por la marcha normal de los negocios, por la seguridad, por la estabilidad, por el progreso tambien, gradual, pero infalible, del bien estar social; por el desarrollo, sobre todo, del elemento industrial, hijo de la estabilidad, agente providencial de la paz doméstica, de la paz universal.

El uso de medios estraordinarios, de remedios heróicos, para, casi siempre, y con mas frecuencia donde los intereses industriales y el amor al órden que ellos engendran, no están estendidos y arraigados, en la aparicion de los poderes análogos—No basta para arrojarse á esos cambios la pureza de la intencion:—subvertido el órden, créada una situacion violenta que levanta nuevos intereses, que lastima los antiguos, que provoca cambios súbitos de posicion y de fortuna, la lucha de doctrinas degenera en lucha de individualidades, y en estas luchas todo es exepcional;—la duracion, la forma, el término. En estos periodos inminentes es en los que, de las entrañas de la anarquia, nacen las dictaduras, los gobiernos con facultades extraordinarias ó con la *suma del poder público*, segun la novísima clasificacion inventada en Buenos Aires.

El movimiento que por aquel tiempo se ejecutaba en el Brasil, apesar de que el sistema representativo no funcionaba con precision, como sucede con

las máquinas que se ensayan, llegó á su objeto sin derramar sangre, sin pervertir las costumbres de trabajo y de órden, alcanzando el 7 de Abril de 1831 la abdicacion del emperador don Pedro I y despues la Acta adicional á la Constitucion del Imperio.—Este movimiento era esencialmente peligroso: el Imperio habia sido invadido por ideas ultra-democráticas y el resultado que anunciamos lo entregó á los azares de la menor edad del Monarca al paso que debilitaba la accion de su gobierno. Pero los mismos medios que sirvieron para arrancar esta mutacion, han provisto despues al remedio de los males que ella producia, y las legislaturas subsiguientes han ido restituyendole á la autoridad pública parte de la accion de que fué irracionalmente despojada. Así es como el sistema representativo—sobre cuyas ventajas creemos deber inculcar siempre—dá entrada á todas las opiniones y á todos los partidos que combaten legítimamente, y el gobierno representa, sin desórden ni desorganizacion, la lucha y la sucesion de las ideas y de los intereses sociales; de las necesidades permanentes y de las necesidades accidentales de la vida del pueblo.

En la República Argentina, circunstancias cuya esposicion necesitaria mucho detenimiento, le hizo tomar la otra via; los partidos prefirieron cortar el nudo de la dificultad y arribar al desenlace por el camino mas breve. Por mal de todos, se derramó sangre, se interrumpió la industria, se contrariaron los hábitos de órden, y despues de esta contienda apareció el gobierno con *facultades estraordinarias*; se levantó Rosas.

Este hombre se encontró inmerecidamente al frente de uno de los partidos que combatian en la Provincia de Buenos Aires, y obtuvo la cesacion de la guerra por un abuso de confianza, por una violacion de la fé pública. (8)

La cuestion que se agitaba era de organizacion, y sus estremos no eran irreconciliables: la cuestion no era de aquellas en que no hay avenimiento ó resignacion posible; ella recaia, no sobre los principios que sirven de base á la sociedad y al gobierno, sino sobre la mas ó menos concentracion de este gobierno, que para todos debia ser *representativo y republicano.*

El sentimiento que debia dominar en esa situacion á todos los hombres bien intencionados, era no comprometer la sustancia por la forma; comprar, á precio de cualquier sacrificio de teoria, la paz, que era la necesidad real y palpitante.

Parece que nunca se puede desear bastante la paz, pero entonces creemos que se deseó con demasiada impaciencia;—que se sacrificaron los arreglos y garantias de detalle á precio de obtener pronto el bien supremo; que se tuvo demasiada confiánza en el poder de los principios y de los recuerdos.—Jamás debe creerse imposible el despotismo, y sin embargo entonces se creyó:—lo creyeron unos dejando las armas, otros votando un poder extraordinario, aunque temporal.

Estos cambios, cuya marcha acabamos de indicar, debian tener marcada influencia en los destinos del nuevo Estado Oriental.

Esta influencia debe considerarse bajo dos as-

pectos:—influencia de principios—influencia de hecho en la ejecucion de la Convencion.

Pero por cualquiera de estas faces, debia ser singularmente poderosa la de la República Argentina, á cuya asociacion habíamos pertenecido, con la que estábamos estrechamente ligados por comunidad de orígen, por comunidad de tradiciones, y de glorias, por una analogía perfecta de formas políticas y de elementos sociales.

Nos es, pues, forzoso detenernos aquí, para bosquejar la naturaleza del sistema de Rosas; sus tendencias, sus necesidades y sus medios.—Sin esto, seria difícil apreciar bien los sucesos de que vamos á ocuparnos; ese antagonismo permanente, esa lucha diaria y tenaz que se prolonga por años enteros, que ha envuelto al Rio de la Plata en una nube de sangre, y que, al fin, despierta la atencion del mundo, y empeña los intereses de su comercio en estas regiones.

¿Cual es el sistema de Rosas?

Es en vano buscar su definicion en los libros de los publicistas, ni en las instituciones coétaneas de los pueblos civilizados.

No podemos tampoco encontrar definicion que le cuadre en la historia de las usurpaciones de nuestros dias.

¿Que objeto tiene la dictadura de Rosas, á donde vá, que se propone?

¿Intenta consolidar en su persona la conquista de la revolucion y vincular en ella la primera Magistratura, como parecen delatarlo los honores régios, las prerrogativas mas que regias que se ha hecho acordar?

Si ese ha sido su propósito, el sistema con que le ha servido es completamente inhábil, aun mas, completamente absurdo, porque no se encarna en ninguno de los elementos durables del pais, no se liga á ninguna idea fecunda, á ningun sentimiento honesto, à ningun pensamiento político.

Si el sueño que agitó el alma de Bolivar, y le hizo luchar con su virtud y con su gloria, lo ha deslumbrado á Rosas ¿sobre que ha pensado afirmar su trono? Sobre el prestigio de su gloria personal? no tiene gloria.

¿Sobre la sabiduria de sus leyes? El no ha publicado sinó decretos de muerte, tablas de proscripcion, leyes odiosas: toda la legislacion de Rosas es una mezcla apasionada de rencor y de barbarie, una legislacion *ad hoc* para servir á la pasion, al interés del momento.

¿Sobre los beneficios de la paz?—El ha mantenido á su pais bajo el doble azote de la guerra civil y de la guerra estrangera; todos los dias de su gobierno son dias de sangre, de trastorno, de afliccion.

¿Sobre los beneficios de creáciones sociales, de instituciones, de progresos económicos? El ha pervertido la sociedad, ha aniquilado la industria, ha cambiado lo arados por puñales, ha combatido la realizacion de las teórias morales y ecónomicas que dominan al mundo civilizado.

¿Sobre el honor, que Montesquieu establecia como base de la Monarquia, sobre la exaltacion de algo grande, deslumbrante, fascinador?—El lo ha deshonrado, lo ha empobrecido, lo ha humillado todo: —nada hay comparable á la bajeza de los sentimientos, á la grosera degradacion de que se ha rodea-

do;—á la repugnante aridez, al cinismo de crimen y deslealtad que brotan todos los actos de su Gobierno.

Nos parece inutil buscar el jérmen de organizacion, el elemento de porvenir sobre que alza Rosas su sistema personal.—Vemos un crimen inmenso, pero estúpido; vemos instintos, necesidades de temperamento mas que miras politicas, y esto no es sin ejemplo en la historia de otras edades—¿cual era el pensamiento político de Neron cantando á la luz del incendio de Roma?.....

Lo que ahora hay de sistemático, de lógico, en la marcha de Rosas, son las necesidades de su propia conservacion.

Rosas, hombre escéntrico al movimiento civilizador de su pais; que, refugiado en las Pampas, habia vivido en ellas á mano con la ignorancia, que la habia sometido, en la esfera que alcanzaba, por sus arranques biliosos y estravagantes, por sus crueldades características, por sus aberraciones morales;—que habia ensayado gobernar al hombre y al caballo, por los mismos móviles; que conocia y participaba las preocupaciones vulgares, las nociones atrasadas, las ideas incompletas, los resabios rústicos, que se encerraban en el fondo de las masas, y que se encontraban mal avenidos con la estremada cultura de algunas clases,—ingresado al poder, no representa en él sino un elemento disolvente, un elemento de guerra social profunda, que no tiene mas término posible que la desaparicion de Rosas, ó la disolucion de la sociedad actual.

Este juicio que á primera vista parecerá muy apasionado, es en nosotros una conviccion síncera, una

opinion de conciencia, cuya rigorosa exactitud esperamos demostrar.

Lo juzgaremos á Rosas á la luz de los datos históricos de su pais, y este trabajo, que no podrá comprender detalles y escepciones, servirá de paso para rectificar algunos de los errores en que han incurrido casi todos los estrangeros que se han ocupado de esta cuestion.

Rosas ha buscado los elementos de su poder en la parte viciada, en la parte ignorante de su país;—allí ha encontrado los restos, que él ya conocia, y se armonizaban con su índole, de la educacion colonial y de los vicios de la revolucion.

Los elementos de la vida coloniial eran conexos.

La educacion y los hábitos del pueblo estaban en relacion directa é inmediata de la política colonial.

En la colonia no habia vida pública—libertad de pensamiento—libertad de exámen—libertad de industria—libertad de accion. Eran sus dogmas obediencia pasiva, sin razon, obediencia habitual y de rutina, á dos potestades superiores á todo, que se refundian en una misma:—al depositario de la autoridad real, única fuente de los bienes terrenos; al sacerdote, depositario de la autoridad religiosa, única fuente de los bienes celestiales,—á ambas autoridades, íntimamente ligadas por su título divino y por las leyes humanas, que tenian en su mano y dispensaban á su grado, la felicidad ó el infortunio en esta vida transitoria, las recompensas ó los castigos de la vida eterna; que dominaban de consuno el cuerpo y el alma, el espíritu y la materia.

La revolucion no podia nacer de la masa de una poblacion sometida á este dualismo inflexible;—edu-

cada para la inmovilidad que el producia y al que todo se habia amoldado.

De aqui la diferencia entre la revolucion de las colonias inglesas y la revolucion de las colonias españolas.

En aquellas la sociedad, democrática, industrial, mercantil, estaba organizada y vivia de su vida propia, del ejercicio de su inteligencia y de su riqueza alli nada podia emprenderse que no fuera el resultado de la necesidad y de la rázon de la mayoria. —El vínculo que las unia á la metrópoli era meramente *oficial*, y el dia en que este vínculo frágil se quebró, la nacion quedó organizada tal como antes estaba;—nada le hacia falta;—la bra estába acabada y todo se reducia á un cambio de fórmulas en las regiones superiores y en los atributos de la soberanía.

Al contrario en las colonias españolas.—Aqui la revolucion no era la obra de la masa, sino la concepcion de unos pocos varones esclarecidos y esforzados, que habian alcanzado las grandes cosas que se realizaban en el mundo y aprovechaban circunstancias especiales y que favorecian, providencialmente, su pensamiento de emancipacion.

Asi es que los autores de nuestra independencia no pudieron declarar abiertamente su alto propósito;—tuvieron que acatar con humildad el trono que meditaban derribar, y encabezar sus actos con el nombre del Monarca á cuya corona iban á arrancar los mas preciosos florones, de cuyo imperio iban á desmembrar un mundo.

El pensamiento de la independencia era el alma de todas las manifestaciones oficiales, de todos los

actos de nuestros gobiernos desde la instalacion de la primera Junta que gobernó estos paises á nombre de Fernando VII; se rompian uno á uno los lazos que nos ligaban á la metrópoli—nos separabamos de ella para siempre, pero no se promulgaba esplícitamente el hecho.

Una vez iniciado el movimiento, el poder colonial caia por su base: la revolucion ponia término al aislamiento en que él nos colocaba, y este aislamiento era la piedra augular del edificio.

Abiertas nuestras poblaciones al comercio y á las ideas del mundo civilizado, esta sola innovacion debia alterar la unidad primitiva de la costumbre colonial, despertar nuevas necesidades por la introduccion de nuevos goces, por el descubrimiento de veneros desconocidos de riqueza, de poder, de ilustracion, por el conocimiento de verdades peregrinas, de utópias sublimes, de paradojas seductoras, y todo esto al mismo tiempo que el prestigio del trono se desvanecia, que se discutian sus títulos, que la púrpura se veia escarnecida y salpicada de lodo. Desde entonces era imposible el retorno á la situacion pasada. Esta situacion era de manera que, una vez roto el prisma, ya no podia restablecerse.

Las ideas nuevas vinieron á ser una máquina de guerra; se arrojaban de tropel y subitamente al fondo de la sociedad para sacudirla, para conmoverla, para abatir instantaneamente el dominio de las ideas antiguas.—Se comprende bien el vértigo que debia producir la filosofia del siglo 18 introducida, sin preparacion, en una colonia española, en una colonia de la nacion que se habia mantenido impene-

trable por su fanatismo y por la altivez de su carácter al movimiento filosófico de la Europa;—de una nacion en que existia la inquisicion en el sisiglo 19.

Esta introduccion, sin embargo, *debia agitar los ánimos con un entusiasmo capaz de las mayores empresas*, (9) y la empresa de la independencia se consumó, en efecto, por un entusiasmo sublime.

La resistencia armada que encontró la revolucion la hizo militante y conquistadora.

La fuerza,—único medío de convencimiento y de propaganda que se habia conocido en América desde la conquista—vino á ser la potencia decisiva; y mientras guerreaba crudamente á los enemigos de la independencia, asistia é intervenia en las mutaciones y trastornos internos que eran consiguientes á aquel grande é intensísimo sacudimiento.

La falta de teorias sociales bien comprendidas, la exageracion natural de los nuevos principios y su inesperta aplicacion, abrian ancho campo á las ambiciones personales; entre estas ambiciones tenian naturalmente el primer lugar las de los depositarios de la fuerza material, que no estaba, como hemos indicado, subordinada á otra idea definida que á la de la independencia del suelo.

Ese es, en nuestro sentir, el origen lógico de los partidos que aparecieron desde los primeros dias de la revolucion, y que han dejado sus tintas sombrias en el gran cuadro de aquellos sucesos memorables.

Esta lucha de partidos y ambiciones que se inició separando del poder la inteligencia superior del Dr. D. Mariano Moreno y dándole tumba en el

Océano, no podia terminar con la guerra de la independencia, ni cambiar de palestra y de armas por solo este evento.

Cuando el pais fué ya independiente todavia no estaba organizado. La fuerza debia ceder el primer lugar que ocupó durante la guerra exterior, pero como no habia una creencia uniforme, un sistema basado ya, que le arrancase su predominio, ella intervino todavia en la guerra social, en la guerra de las teorias de organizacion y de sociabilidad que iban necesariamente á debatirse.

De ahí, pues, la continuacion de la guerra civil, continuacion tristísima pero que hemos juzgado inevitable.—Conocidos estos orígenes, nos parece que ellos desmienten, por entero, las ofensivas apreciaciones que se han hecho del caracter de estos pueblos.

En estas guerras han intervenido las tendencias enemigas que co-existian en el seno de nuestras sociedades;—la tendencia absolutista y retrógrada, emanacion de las tradiciones seculares de la colonia, y la tendencia democrática y progresiva de la revolucion.—En una de estas dos grandes divisiones históricas se han afiliado, algunas veces sin conocerlo, los diversos bandos que se han disputado el poder bajo enseñas personales ó por divergencias de detall.

Cuando el partido liberal se ha dividido, el elemente retrógrado ha auxiliado á la faccion cuyo triunfo le era menos hostil; y todos los partidos han contado y debido contar, como cuentan en todas partes, con la cooperacion, en sus horas de for-

tuna, de los hombres viciados y sin conciencia que especulan en motines y revueltas.—Pero todas estas banderias, que nacen y mueren rapidamente, no tienen mas influencia importante y que merezca recordarse, que la que han ejercido como auxiliares de aquellos dos grandes partidos irreconciliables.

La tendencia democrática, por un achaque comun á todas las innovaciones, quiso, en algunos períodos, escalar como los gigantes de la fábula, por esfuerzos sobrenaturales, el cielo de la civilizacion; y dotar á nuestros pueblos de libertades mas latas que la que su estado soportaba, ó de creaciones, que irrealizadas, se convertian en su daño. Sus reformas chocaron algunos intereses y preocupaciones, aumentando asi con auxiliares eventuales, la resistencia de la tendencia absolutista. Errores generosos, de cuyos autores dirá el futuro historiador de nuestros dias: *¿quién no querria haber cometido sus faltas?* (10)

Es escusado que digamos, que la tendencia absolutista era débil; si podia pugnar, fortificada con los errores de los liberales y entre el vértigo de la guerra civil, su triunfo era imposible, porque su triunfo no podia afirmarse sino sobre las bases coloniales, y estas bases solo podian restablecerse por la realizacion de muchos imposibles; uno de ellos, secuestrar de nuevo estas regiones al trato y al comercio de la civilizacion.

La administracion que se apoyara en ella no podia dejar de contrariar la mayoria de su país, las ideas y los intereses creados por la revolucion, y

buscar, mas tarde, ó mas temprano, el aislamiento de la tierra, único medio de asegurar su dominacion.

El Dr. Francia, emprendió aislar el Paraguay; pero lo emprendió en la oportunidad en que era hacedero; cuando ese trato no existia;—la revolucion habia sido allí un cambio momentáneo. El aislamiento del Paraguay, no fué mas que una continuacion, pura y simple, sin intérvalo alguno, del aislamiento colonial. Cualquiera interrupcion lo habria hecho imposible. (11)

Rosas, pues, se ha encontrado en aquella situacion, y ha producido, como era de esperar, una conflagracion universal, un trastorno completo.

Esto se comprenderá mejor por la enumeracion de sus actos mas importantes: esos actos mostrarán el uso que él hizo del estado en que encontró á su país; la direccion que dió á los elementos que hemos señalado, los sentimientos que ha cultivado.

Esta enumeracion que será incompleta, pues la hacemos incidentalmente y con escasos materiales, hecha por nosotros que tenemos á honor consagrar nuestra vida á la oposicion al gobierno de Rosas—gobierno incompatible con la independencia y la libertad de nuestro país—habrá de ser doblemente diminuta, pues no le atribuiremos *un solo hecho* que no podamos probar con un *documento suyo* de los que tenemos á la vista.—Rosas ha utilizado la misma enormidad de sus atentados para hacerlos increibles, para pasar muchos de ellos por calumnias de sus enemigos. Con una audacia, con una hipocrecia que confunde, que trastorna, ha negado sus

acciones mas patentes y poniendo á Dios y al pueblo que oprime por testigo, ha pretendido ahogar la voz y los lamentos de sus víctimas, gritando—*Calumnia!*

Si nuestra palabra es vehemente, no por eso dejará de ser verídica:—escribimos la verdad de nuestro sentimiento, la verdad de nuestro juicio, sin sujecion á un plan meditado para producir efecto especial.—Produzca la verdad el que le es propio:—nosotros no hacemos una obra literaria, sino una obra patriótica.

Si Rosas hubiera tenido intencion de poner fin á la revolucion, organizando la República Argentina, como lo esperaban los federales de buena fé que le prestaban su apoyo,—que le habian investido para ello con *facultades estraordinarias*, habria debido empeñarse en la templanza de los ánimos exacerbados por las agitaciones anteriores, en preparar la creacion de una situacion legal que comprendiese á todos los partidos, porque sin esa situacion la lucha se renovaria por el camino de la insurreccion: la insurreccion es el recurso del oprimido que no encuentra medio legítimo de defensa.—Rosas hizo lo contrario:—sostituyó los antojos de su voluntad sombría y antojadiza á todas las instituciones, á todos los principios que habian salvado del naufragio:—sopló el fuego mal apagado de la discordia, le dió una exageracion salvaje á todos los rencores; materializó el odio, lo hizo hereditario, odio de raza. (12)

Apoderado de la enseña *federal*, hizo un insultante remedo de la política de los primeros gobier-

nos revolucionarios: colocó á la federacion en el lugar en que aquellos colocaban á Fernando VII, y gritando ¡Viva la Federacion!—se encaminó á llegar, como ha llegado, á la centralizacion mas completa, mas absoluta, mas estremada.

El espíritu de localidad, de provincialismo, que es tan pronunciado en la raza española, es suceptible, como todos los sentimientos de su especie, de producir grandes bienes ó inmensas calamidades; de ser un instrumento poderoso de mejora y civilizacion, ó de atraso y de barbarie.—Esto depende de la direccion que se le dé.—En la República Argentina ese elemento habia constituido la fuerza del partido federal; es inútil decir que se habia exagerado;—se sabe bien que todo lo que interviene en esas luchas se exagera sin remedio.—Él debia servir por su triunfo, de base principal á la organizacion de la República y esta obra habia de modificarlo y traerlo necesariamente á mejor camino.—Rosas comprendió esto perfectamente, y aumentando la violencia de ese sentimiento en el sentido que le habia dado la guerra civil,—fomentó las suceptibilidades de pueblo á pueblo—hizo mas honda su division—los debilitó por el aislamiento y despues, como era de esperar, los dominó por ese medio.

Una organizacion cualquiera era mortal para el intento de Rosas; así es que cuando fué invitado á la reunion del Congreso que debia dar la Constitucion, cuando se pidió el cumplimiento del artículo 16 del tratado celebrado entre las Provincias litorales el 4 de Enero de 1831, se sintió profundamente herido, y sin miramiento á su solemne compromi-

so, declaró delito esa invitacion. (13) Defirió la época de llenarlo con pretestos capciosos y magníficas promesas de una mejor oportunidad.

Entretanto, azuzó nuevos odios y perpetuó la guerra hasta que por la unidad de su accion, por la superioridad de los recursos físicos y morales de la Provincia de Buenos Aires, por la hipocrecía con que velaba sus intentos, y los mostraban á los ojos ignorantes de las masas, como enderezados á asegurarles los beneficios y la independencia que creian vinculada en el triunfo de la federacion:—dominando á unos por el terror, halagando á otros con el pillaje y la holgazaneria, abusando de la cándida credulidad de muchos, declarando *unitarios* á los que penetraban y se oponian á sus miras,—y presentando las resistencias que él producia como esfuerzos sistemados y renacientes de los *unitarios*, á quienes siempre declaraba dispuestos á castigar su vencimiento con venganzas sin medida de que todos estaban amenazados, y á someter las provincias á un régimen tiránico, logró deshacerse sucesivamente por el veneno, el puñal ó el destierro de los mas renombrados campeones de la Federacion, —anular virtualmente la existencia federal de las Provincias, y constituirlas en feudos suyos donde sus feroces procónsules se permiten todo género de escesos y de delitos.—Estos caciques, que tienen pendiente sobre sus cabezas la espada de Damocles, espian con la muerte los mas leves indicios de independencia ó bajan á la tumba como foragidos cuando el amo quiere dar á los secretos que les ha confiado, un depositario mas discreto que su pecho. (14.)

Al lado de las antipatías de localidad se alza el sentimiento religioso. El sentimiento religioso intolerante durante la Colonia, instrumento en ella de la política, se mezcló por este caracter, mas que todo, en los trastornos de la revolucion.

El sentimiento religioso tiene á nuestros ojos una importancia inmensa; sin él no concebimos sociedad posible;—sociedad y ateismo son términos que se excluyen, que no podemos ligar.

Nuestra religion organiza la familia, principio y base de la sociedad; y ella es el mas poderoso elemento de organizacion que poseen estos paises. La religion cultivada en toda su pureza y altura, será no solo un venero de consuelo, de hermandad y de moral sino tambien de virtud democrática que cicatrizará todas las llagas con el balsamo de la doctrina que nos hace á todos hermanos, á todos libres, á todos iguales; que galardona y castiga con recompensas y con penas eternas, la virtud y el vicio.

Pero siendo esto cierto, tambien lo es que los rigores y abusos del fanatismo, que han alterado la pureza, la tolerancia y la mansedumbre de la doctrina del Crucificado; que han puesto esa doctrina al servicio de intereses terrestres y de grandezas mundanas, que la han arrojado á las luchas de las pasiones, han producido mas atèos que los errores de los filósofos y las seducciones del pecado.

La religion emancipada de mezquinos cálculos, debe dominar á todos los partidos como Dios domina todas las obras de la creacion: debe atarlos con el mismo lazo de amor que liga al cielo con la tierra. La religion debe colocarse donde Dios ha co-

locado la felicidad y la virtud, en el centro, no en los extremos.

Estraviarla de esta vereda, es profanarla, es debilitar la creencia, es comprometer el pais inorganizado que debe apoyarse en ella para resolver el problema de su organizacion.

Con motivo de la reforma eclesiástica emprendida en la administracion del general Rodriguez, por el ministerio de Rivadavia, una parte del clero, que no podia avenirse con ella, puso en ejercicio su influencia. La revolucion no habia logrado arrancar totalmente del seno de la poblacion el raigambre del antiguo fanatismo, y no fuè por consiguiente enteramente nula la influencia de algunos sacerdotes dominados por ideas ascéticas exageradas, y de muchos mas aquejados por intereses y conveniencias mundanas. A su voz surgieron los restos del antiguo fanatismo, y hubo todos los síntomas de un císma: se predicó largamente contra el ateismo; se declararon atéos los actos de la reforma, la enseñanza filosófica y literaria que á la sazon se daba en la Universidad y en varios establecimientos particulares; en fin, á nombre de la religion se intentó derramar sangre humana y operar cambios de gobierno.

Los hombres políticos que utilizaron este medio peligrosísimo de oposicion, no eran fanáticos; el fanatismo religioso no existe, ni en mucha ni en poca proporcion, en las clases superiores de nuestra sociedad: así es que derribada la presidencia de Rivadavia, la administracion federal, á cuyo servicio se habia puesto, lo abandonó, y ningun acto suyo

vino á darle existencia oficial.—La reforma eclesiástica quedó consumada, y la enseñanza no recibió modificacion alguna sustancial.

Le estaba reservado á Rosas exhumar el fanatismo vencido y preparar de nuevo un porvenir de incredulidad, de menosprecio al sentimiento religioso.—El no ha trepidado ante esta consecuencia tremenda, infaltable!—Se propuso fecundar la semilla del fanatismo; revivió las acusaciones de incredulidad disparadas contra los autores de la reforma eclesiástica, y recorriendo á las tradiciones coloniales, que son su código, se declaró campeon de la fé y á sus enemigos, *enemigos de Dios*. (15)

Para justificar este título revivió varias disposiciones de las leyes de Indias, congruentes con la existencia de la Inquisicion, y tomó otras que á los ojos de la muchedumbre debian aparecer como las emanaciones de una moral severa y melindrosa (16.)—Restableció alguna de las comunidades regulares que se habian estinguido: sugetó á todo el clero á una clasificacion de partido, despojó de sus beneficios eclesiásticos á los que no consideró abanderizados en su faccion y los dió á los que pertenecian á ella y de cuya dedicacion á su persona estaba cierto.

Desde entonces la religion fué uno de los resortes de su política:—corrompió ó atemorizó á sus Ministros, y esperó que estos deificasen su persona y fortificasen su imperio en la grey que apácentaban.

El, que tan intratable pretende mostrarse en puntos de soberania, que aspira al rango de defensor

de las prerrogativas del Continente Americano, por el rigorismo con que proclama que resistirá el mas leve acto de los poderes europeos que roce la epidermis de la soberania Argentina, se mostró humilde y contemporizador con el acto que daba la silla episcopal de Buenos Aires al Dr. D. Mariano Medrano; acto que heria sustancialmente las mas altas regalias de la soberania, (17) y esto solo porque ese débil anciano, que tan indigno se ha mostrado de su elevada dignidad, debia contribuir á la prostitucion de la Iglesia, á la decepcion que ella ha hecho á las conciencias cándidas y timoratas. (18)

Rosas creyó que su obra necesitaba para completarse en esta parte, no solo escitar el fanatismo que se levantaba pegado á su poder como la ostra á la peña, sino estenderlo y consolidarlo. Habia resucitado las antiguas misiones, no para convertir á la fé á los indios que él enseña á matar á los cristianos, sino para que predicasen la obediencia á su tirania, la sumision á sus mandatos, el respeto á su persona, el odio á sus enemigos; (19) disponia con ese objeto del púlpito y del confesionario--con pocas aunque honrosísimas escepciones: necesitaba, pues, apoderarse de la educacion y armonizarla con los servicios que de ellos recibia.

En esto no era solo su mira perpetuarse en las generaciones nacientes; era aprovechar la influencia que los hijos ejercen sobre los padres; era hacerse de conductores por donde introducir en los hogares las máximas que prescribia á las escuelas.. Para esto cerró algunas grandes instituciones de

enseñanza, dotó de profesores de su secta las escuelas primarias, y pensó en monopolizar la educacion en una escala mas estensa por medio de una sociedad religiosa, ligada á la historia de estas regiones y de la que conservan las masas reminiscencias profundas. Con este fin llamó á los Jesuitas, les costeó el viage—les volvió el antiguo colegio de que habian sido desposeidos en 1767 por la espulsion que hizo de ellos Cárlos 3.°, y los mantuvo con los fondos del tesoro de Buenos Aires!—Por suerte, Rosas se equivocó con la mayoria de los RR. Padres de la compañia de Jesús: tenian ellos mas ciencia y virtud que la que Rosas apetecia, y se negaron á segundar sus propósitos de impiedad y tirania.—Esto les valió una proscripcion, que es ejecutoria de su mérito, y la calificacion de *unitarios*. (20) Sin esta circunstancia estremadamente feliz, el porvenir de aquel pais se habria empeñado mas seriamente.

Todo esto no llenaba el plan de Rosas.—Detuvo, materialmente, á la civilizacion que desde las ciudades se derramaba por los campos, para producir la reaccion de la barbarie, para hacer invadir á las ciudades por las costumbres de las tribus nómades, por los restos incultos de las costumbres coloniales.—Hizo perseguir, con violencias rudísimas, hasta el uso de los trajes y maneras de la civilizacion, y forzó á la culta sociedad de Buenos Aires á que manchase su dignidad con ese retroceso.—Rosas comprendió por intuicion que el traje, la manera, la altura y pureza de la palabra, tienen mas influencia que la que le atribuyen los espíritus frívo-

los.—Asi como el bienestar, la cultura del traje, de los modales y del idioma levantan el ánimo, le dan dignidad, lo predisponen al uso independiente de la razon, é influyen de ese modo, en el destino de la sociedad.

Esas violencias satisfacian tambien una pasion que es natural en las gentes que están colocadas en los últimos escalones de la sociedad:—les venia la ocasion, tanto mas grata cuanto mas inesperada y anormal, de humillar aquello que tanto los habia mortificado;—veian igualado con el polvo de sus piés lo que habian visto tan alto!

Rosas debió regocijarse.—La envidia, el torcedor de su vida oscura, tenia écos;—no era un arma inútil.—Arrojada contra el seno de la sociedad la heria profundamente.

Asi ha ido levantando Rosas el edificio de su poder.

Sorprendiendo la buena fé de los partidos y esplotando el horror á la guerra civil, habia alcanzado el poder en la Provincia de Buenos Aires.

Prometiendo afirmar la organizacion de la Nacion por medios vigorosos que subordinasen los elementos disidentes, se habia investido de facultades estraordinarias.

Exaltando las antipatías de localidad y las divisiones provinciales, habia estendido su dominacion á las otras Provincias.

Sembrando recelos y animosidades entre los caudillos, sirviéndose alternativamente de los unos contra los otros, habia sido omnipotente sobre todos.

Apoderándose de los restos del fanatismo religioso, ha traido la religion á que santifique su usurpacion.

Sublevando á las mapas incultas, satisfaciendo la propension á la violencia, que es una de las dotes de la ignorancia, rompiendo los lazos de la gerarquia social, invirtiéndola, se hizo de la fuerza física que debia sostener la obra de esa larga cadena de decepciones, de esas escandalosas violaciones de todos los pactos, de todos los compromisos.

Para mantener a su devocion esas turbas indisciplinadas, á las que iba á inutilizar para la vida laboriosa y honesta, debia crear una situacion en que el ignorante clasificase al hombre civilizado de *salvaje;* en que la civilizacion y la riqueza fueran tierra enemiga puesta á tributo de la ignorancia y de la holgazaneria; donde el vicio y el delito pudieran dominar á la virtud.—Una situacion cuyos eslabones fueran los crímenes, vínculo con que Rosas ha reemplazado el amor y las nociones del deber.

Apesar de que este plan no se desenvolvió sino, como se habrá advertido, por una serie de perfidias y de engaños, el debia encontrar inmensas resistencias.—Rosas las ha combatido por el terror.

El terror de Rosas ha revestido formas terribles, y que epilogan y contienen todos sus medios de política y de Gobierno.

El organizó la corrupcion, el robo, el asesinato (21)

Los hombres fueron degollados en el seno de la familia ó en la calle pública. (22)

Los Majistrados al pié de la tribuna que ilustra-

ron en otro tiempo, los Representantes del Pueblo Argentino; (23) cuando vimos esa tribuna salpicada por la sangre de un anciano, nos pareció ver manchadas todas las viejas glorias de aquella tierra!

La confiscacion seguia á la muerte. El duelo de la familia era acompañado del escarnio y de la mendicidad. Los asesinos despojaban al mismo cadáver de su víctima, y las prendas del muerto, salpicadas en sangre, figuraron en las entradas del tesoro de Buenos Aires. (24)

Los asesinos, los *corta-cabezas* recibian su salario de las arcas públicas, y el pago de estas bestias feroces, figuró entre los gastos nacionales. (25)

El degüello—esta horrible ejecucion que desarrolla tantos jérmenes de ferocidad, que es una degradacion de la especie, se ha elevado á ejecucion oficial. (26)

Bandas de degolladores han recorrido las ciudades y los campos.—Durante quince años siempre ha corrido sangre sobre la tierra Argentina. (27)

La familia—esta arca de alianza—se ha roto en manos de Rosas. (28)

La infame delacion se ha adornado con las charreteras de honor que eran premio á las duras penalidades y á los altos hechos de la guerra, al mismo tiempo que las cabezas de gloriosos adalides eran clavadas en las plazas y caminos públicos. (29)

Desapareció la fé de las capitulaciones: los prisioneros, los capitulados han sido degollados á centenares. (30)

Todos los principios han sido conculcados. La guerra que hace Rosas está fuera de la civilizacion,

y seria en cualquiera de sus detalles, oprobio de los tiempos bárbaros. (31).

De los cadáveres insepultos y profanados se han arrancado pedazos de piel para trenzar adornos de caballo (32). Miembros humanos se han traido á los solaces de Rosas y han sido prendas de su familia (33).

Hemos visto uno de sus ejércitos persiguiendo, no á un ejército.....no!—persiguiendo, única, espresamente, *la cabeza de un cadáver*! (34)

Todo el que no está del todo conmigo, es mi enemigo, (35) y este que fué el primer capítulo del programa administrativo de Rosas, aplicado al principio á los que habian pertenecido al antiguo partido *unitario*, se estendió despues á todo lo que habia de noble, de ilustre, de civilizado, de patriota en el partido *federal*.

Deshechos estos partidos, cuando ya no hay mas que víctimas, unidas por el infortunio, verdugos, ligados por el crímen, Rosas ha conservado sus pasadas denominaciones y su grito de guerra, contra todos sus enemigos, interiores y esteriores, ha sido—*¡mueran los salvages unitarios!*

El que desagrada al tirano ó á algunos de sus seides,—el que rehuye su brazo ó su aplauso al crímen, es *salvage unitario!*

El que rinde culto á las glorias de su Pátria y no esconde en el pecho la lágrima que brota en los ojos al recuerdo de su pasado esplendor, es *salvage unitario!*

El que no aborrece con odio de canibal, el que no maldice la ceniza ó el nombre del deudo ó del

amigo que gime en el destierro ó yace en el sepulcro por la voluntad de Rosas, es *salvage unitario!*

El que es industrioso, el que ama la ciencia, el que repugna el roce de los asesinos, de los delatores, de los tabernarios que forman la aristocracia de esa sociedad conocida con el nombre de la *mashorca*; (36)—el que no remeda las maneras de los toscos habitantes de la Pampa, es *salvage unitario!*

Y ser *salvage unitario* es tener en la pátria una colocacion peor que la de los *Parias* en la India: es estar fuera de la ley civil y de la ley divina: es tener fuera de todo amparo la vida, la hacienda, el honor de la muger, la castidad de las hijas (37). Es vivir mendigo en el estrangero, sintiendo mas que la proscripcion y la miseria la amargura ó la afrenta de la familia desolada, á quien tal vez ya no se verá;—es estar en la patria, encorbado por el temor, leyendo en todas partes la sentencia de muerte, que está escrita en todos los rostros, en todas las paredes, en todos los papeles; (38) que se muestra en todos los pechos sobre un fondo de sangre, que se promulga en las calles, en las plazas, en los teatros, (39) en los templos; que en las altas horas de la noche viene á despertar al infeliz al compas del relox... (40)—oh! sin duda, que este grito horrible, incesante, que se introduce con el aire, que persigue con la luz, que aterra en la oscuridad, es un género de tormento, un refinamiento de odio, que hace olvidar las torturas de Venecia, las venganzas de los Borjias....

Y este grito, Dios mio! se repetia en tus altares!

Y la boca del Sacerdote que celebra el sacrificio incruento lo pronunciaba!

Y el retrato del impio, Dios mio, recibia adoraciones sobre tus altares!

Y ese retrato se paseaba en solemne procesion por las calles del Pueblo mártir, y se le abatian las banderas, y el pueblo se posternaba con la cabeza descubierta! (41)

Y ese retrato se conducia en un carro que arrastraban, en el lugar de las bestias, hombres vestidos de generales, matronas, esposas de generales de Buenos Aires! (42)

Y las campanas tocaban á vuelo para recibir en el templo á ese retrato!

Y los adornos del templo y los vestidos de los Santos; ostentaban los colores de sangre que Rosas ha adoptado para la librea de sus esclavos! (43)

Y un Obispo, que no tiene la conciencia de su mision evangélica, viste sus ropas episcopales y rodeado de las altas dignidades de su Iglesia, pisa el umbral del Templo, no como San Ambrosio para defender la pureza de su altar, y detener allí al profano llevando á su alma el arrepentimiento, sino para mostrarse el primero de los esclavos, para introducir la imájen del sacrílego en el templo, para acrecer el orgullo del Idolo, para descarriar á la grey y empujarla en los caminos de la iniquidad y de la esclavitud...! (44)

Y los sacerdotes que no han celebrado el sacrilegio, huyen proscriptos, ó han muerto como malhechores! (45) de esa muerte qᵉ no tiene tipo ni entre

los horrores del circo Romano:—de esa muerte en que los dolores, las congojas de la agonia se han multiplicado y prolongado por un arte infernal; en que la víctima no se cubre de flores, ni recibe los consuelos de una religion que tiene misericordia y esperanza mas allá de la tumba, sino que la cubren de escarnio, de rabia, de desesperacion;—le despiertan y embravecen todas las pasiones mundanas al borde del sepulcro, y la precipitan en èl, paso á paso, acompañada de esos diabólicos cantares, que han sostituido á las inspiraciones de la musa cristiana, que desertó aquel charco de sangre...! (46)

Y esto ha durado años;—y esto ha pasado á la vista de los representantes de los grandes poderes de la civilizacion, que han escuchado impasibles los lamentos de los degollados, (47) que han asistido á las profanaciones de los templos como á una fiesta oficial; (48)—que han visto vagar por la República Oriental, Chile. Perú, Bolivia, el Brasil, en desamparo y miseria á miles de proscriptos y de familias argentinas; que han visto multiplicarse estas emigraciones dia por dia, hora por hora; que las han visto engrosarse con hombres todos los partidos; con los hombres de letras, con los hombres de armas, con los hombres del comercio y de la industria, con propietarios opulentos, con artesanos honrados, con ancianos, con mujeres, con niños inofensivos!... que han visto que Rosas para contestar esta irresistible protesta, esta condenacion solemne. ha tenido que recurrir á torpísimas difamaciones, á calumnias escandalosas y patentes, á falsificar la historia de su pais, á difamar la sociedad

entera: y llamados á decidir entre la perversidad de una sociedad, ó la perversidad de un hombre que destila sangre, han cruzado los brazos, y se han detenido indecisos ante el espectáculo nefario!

Graves equivocaciones han contribuido, sin duda, á producir esa impasibilidad, y á que se continuase tratando como Gobierno á un hombre desnudo de todo lo que constituye ese caracter; cuya inhumanidad era conocida y confesada, (49) cuyos actos lo colocan, decididamente, en la clase de esos enemigos del género humano á quienes todos tienen el derecho de quitar el poder de dañar.

Nos haremos cargo de esas equivocaciones, aunque no con el detenimiento que tal vez seria de desear. Pero son tan patentes los errores de que proceden que, por poco que hagamos, hemos de llegar á desvanecerlas por entero.

1ª Equivocacion.—"El estado de la República Argentina era tal, tan intensa la inmoralidad y la anarquia, que el despotismo de Rosas era necesario.—Este despotismo es horrible, pero el refrenar la anarquia compensa todo: era la única salida que tenia el caos."

Esta teoria, que es la de una escuela histórica de merecidísima celebridad, que respetamos y seguimos, ha sido aplicada sin cabal conocimiento de los hechos históricos de la República Argentina, que son los únicos datos sobre que puede apreciarse su estado social, y las necesidades de ese estado.

Como se ha visto, no hemos disimulado la descomposicion de esa sociedad, no hemos negado que hubo anarquia,—al contrario, hemos mostrado que la hubo, y que la hubo *necesariamente*.

Pero en esa guerra social, cuyos elementos hemos indicado, debia triunfar el mas preponderante y su triunfo es el único dato sobre que, en nuestro sentir, puede establecerse un juicio racional acerca de las necesidades de esa sociedad y de los medios de asegurar su bienestar.

Tomaremos el período en que la anarquia fué mas violenta, mas decisiva;—el año de 1820;—año de verdadera inversion, de verdadero caos, de trastorno sin igual; en el que los cambios de gobierno se contaban por meses, por semanas, por dias y hasta por horas—¿A qué voz se encadenaron los elementos de la discordia?—á qué voz se sosegaron las pasiones? ¿qué gobierno fué el que cerró el abismo?—Fué un gobierno regular!

La administracion del General D. Martin Rodriguez--de quien era ministro D. Bernardino Rivadavia—nacida de las entrañas de esa anarquia, le puso término echando un velo sobre los actos y los errores pasados; amnistiando los partidos, acercándolos á todos por el interes público, organizando la sociedad sobre bases de justicia y de libertad; garantiendo el ejercicio de todos los derechos y el respeto de todas las opiniones.

Esta administracion que no se apoyaba sino en la fuerza de los principios, en el predominio que esos principios habian adquirido en la sociedad, gobernó todo el tiempo que le señalaba la ley hasta el 2 de Abril de 1824:—entonces la reemplazó, por ministerio de la misma ley, la administracion del General Las Heras, que se conservó en ejercicio hasta 1826 en que el Congreso Nacional eligió Presiden-

te de la República á D. Bernardino Rivadavia, que lo fué hasta Julio de 1827.—La Presidencia dejó su puesto cuando los embarazos producidos por la guerra del Brasil habian aumentado sus dificultades, pero sin hacer imposible su gobierno: ella no quiso luchar, porque creia que la obra era indestructible y que la variacion en el personal de la administracion no podia aniquilar las instituciones que habian salvado al pais de los horrores de la anarquia y le habian dado libertad y prosperidad. Esto es de rigorosa verdad histórica.

De esas administraciones datan la mayor parte de las instituciones que organizaron la sociedad y la administracion de Buenos Aires, y en ellas se asentaron las bases sobre que debian afirmarse el órden y la prosperidad de aquel país. A esa época pertenece la reforma militar, concepcion que abrazaba á la vez el premio de los servicios prestados á la independencia, y los intereses de la tranquilidad y prosperidad del pais, convirtiendo al comercio y á la industria los brazos y las inteligencias que ocupaba la carrera de las armas. El complemento de esta reforma era un acto de justicia y de moral y una garantia de órden y libertad.

A ella tambien pertenece la reforma eclesiástica, de que hemos hablado, encaminada á dar vida al principio religioso. La reforma eclesiástica, tópico fecundo de amargas diatrivas por parte de Rosas, es un pensamiento que muestra que la administracion que la emprendió comprendia bien la importancia de la religion como agente de la civilizacion y del órden. Al mismo tiempo que se decretaba la

abolicion de los conventos de regulares, institucion viciosísima y relajada en el estado de nuestras sociedades, y que desdoraba la dignidad del sacerdocio, se dió esplendor al culto, se exaltó y dotó el clero secular; se puso gran esmero en la eleccion de los curas; se multiplicaron los curatos de campaña; se erigieron nuevas iglesias; se establecieron cátedras de instruccion religiosa; se estableció y dotó un colegio destinado esclusivamente á la enseñanza de sacerdotes que honrasen al altar por la ciencia y la virtud; se nombró un vicario general de Misiones, se hizo, en fin, todo cuanto era posible para dar lustre y valimiento á la religion y á sus ministros.—Esta obra es una de las que Rosas ha destruido.

Entonces tambien se abolió el fuero militar y eclesiástico en la vida comun, se dió independencia y dignidad á la administracion de la justicia, se decretaron numerosos establecimientos de educacion; se educó á la sociedad entera por la práctica del sistema representativo, por el goce de la inviolabilidad de la propiedad, de la vida y el honor, por el ejercicio de todos los derechos del ciudadano, por la ejecucion estricta de la ley; se levantó, en suma, la opinion, y se hizo culto suyo la libertad, la gloria, el decoro y la prosperidad del país. (50)

El reproche de los administradores de ese tiempo es haber querido hacer demasiado bien y hacerlo demasiado pronto.

Rosas subió al poder cuando el pueblo habia gozado de esas instituciones que no conocia antes de 1820: cuando, como hemos dicho, los derechos indi-

viduales se creian tan sólidamente establecidos que nadie pensó seriamente en la posibilidad de perderlos; cuando el sentimiento mas dominante era el horror de caer en la anarquía que podia turbar el ejercicio de la libertad.

Las interrupciones que habia sufrido el órden legal—interrupciones que condenamos abiertamente—no podian equipararse á ninguno de los trastornos anteriores del año 20, en que el órden legal no habia existido; y el sentimiento que esas mismas interrupciones habian producido era un nuevo elemento de órden de que podia disponer Rosas, si hubiera tenido voluntad, como tuvo el poder y los medios de dotar á su pais de una organizacion regular.

¿Cuáles son, pues, los modos de gobierno que mas convienen á la República Argentina? ¿Los modos lejítimos y suaves que le dieron á Buenos Aires sus bellos dias de engrandecimiento y de prosperidad, que le produjeron el aplauso del mundo civilizado, ó los medios violentos è ilejítimos que ha empleado Rosas y con los que ha yermado y embrutecido su pais, presentándolo al mundo como objeto de lástima y de horror?.....

Esta es cuestion práctica, cuestion de hechos, y los hechos nos parece que la resuelven irrecusablemente.

Pero aun prescindiendo en algun modo de ese parangon examinaremos la cuestion en otros términos: veremos si el resultado de las interrupciones que sufrió el órden legal, despues de 1820, era otro que el que hemos señalado;—si en 1829 era imposible el camino de 1820.

—¿Ha sido la dictadura de Rosas una de esas dictaduras necesarias, fatales, precisas?

Cuando un pueblo llega á situacion tan deplorable y estrema, la libertad ya no es la religion de la mayoria; el culto es la paz.—Entonces se levanta el Dictador y es omnipotente desde luego.

¿Es esta la historia de la exaltacion de Rosas? El no ha tenido un dia, un solo dia de dominacion tranquila.

Poseedor del poder desde 1829 tuvo que combatir no solo con las armas, sino que hacer diarias concesiones á la opinion; y apesar de los prósperos frutos que cosechó de las divisiones que sembraba, y del prestigio de que habia logrado rodearse, era de tal marca la resistencia al poder dictatorial, que, en 1832, hubo de ceder el puesto á una administracion salida de las filas de su partido, para gobernar legalmente.—Esta administracion fué la del general D. Juan Ramon Balcarce.

¿Que hizo esta administracion que representaba, sin duda una gran opinion del partido federal?..—Volver al pueblo al ejercicio de sus libertades; preparar por la templanza la fusion de todas las opiniones.—Este que era, sin duda, el camino de llegar á la paz, era el mismo camino de 1820.

Pero Rosas que habia conservado el mando de las armas; que á pretesto de ensanchar en el desierto las fronteras de Buenos Aires y someter á las tribus indias, se habia apoderado del material de guerra y de toda la fuerza organizada que aumentaba con esas mismas tribus de indios,—á las que llama *amigas*,—y con las infimas clases de la

campaña, se declaró en conspiracion permanente contra la administracion federal del General Balcarce, y convirtiendo en provecho de su ambicion las divergencias de detall y la lucha que es inherente á todo Gobierno representativo, obtuvo, en último resultado, que aquella administracion fuese derribada á mano armada.

Volcada esta administracion, y dividido así el poder y la opinion del partido federal, era Rósas el Dictador de *hecho* por la incontrastable superioridad de la fuerza bruta, de la fuerza organizada que tenia á su mando.

La administracion Balcarce fué reemplazada por la del general don Juan José Viamont, y las ideas de este gobierno, electo por los hombres del partido *federal* que habian hecho la oposicion al anterior, se pronunciaron tambien por la *organizacion* regular del pais. Rosas combatió solapadamente á este gobierno, y abusando de los elementos materiales y de las pasiones oscuras de que disponia, lo cercó de innumerables obstáculos; llenó de escandalo á Buenos Aires; manchó sus calles con sangre, derramada alevosamente, y al fin produjo un desquicio total é hizo imposible el ejercicio de toda autoridad. (51)

Entonces, dueño del terreno, cuando todos principiaban á temblar por sus vidas, sujetó á la provincia de Buenos Aires, á que nombrase uno tras otro, cinco gobernadores, que, aterrados, no aceptaron el cargo; no habia un ciudadano que se atreviese á levantar la investidura de la primera magistratura de su Pátria, vilipendiada en aquella farsa es-

candalosa!—Al cabo, despues de haber colocado á sus mismos partidarios en la desesperacion, de haber rechazado cuatro veces el nombramiento de Gobernador, lo aceptó, cuando con el puñal al pecho, se le otorgó el poder para que gobernase segun *su ciencia y conciencia.*

Rosas llama á la investidura que usurpó por esos medios, *poder legal*, como si una sociedad pudiera enagenar sus primordiales derechos para transferirlos á un hombre; como si pudiera considerarse válido un contrato en que no hay interes recíproco ni libre voluntad, en él que hay violencia patente .(52.)

Pero aun entonces, y apesar de ser á la vez el depositario de la fuerza y de los atributos del poder público, Rosas tuvo que hacer concesiones á la opinion de su pais; concesiones que ha retractado despues, cuando ha creido que podia tiranizarlo mas ampliamente. (53).

Apesar de esas concesiones, de esas dificultades, es sin embargo verdad que hace quince años que su influencia es poderosísima, y diez que es la única ley en la infortunada República Argentina.

¿ Pero, cual es el resultado de ese poder inconmensurable, cuales los hechos que ha producido esa voluntad todo poderosa, que es lo que le debe su pais

En el interior.—Quince años de guerra civil de guerra de esterminio.—Quince años de escándalos, de odios, de proscripciones; quince años de violencias, de muertes, de degollaciones, de emigraciones numerosas; la exaltacion del crimen, el

abatimiento de las clases industriosas, la sublevacion de las clases ínfimas, de las clases holgazanas con toda su rudeza y todos sus vicios:—la confiscacion de bienes—el aniquilamiento de la industria, —la destruccion material del pais, un espantoso retroceso moral inteléctual;—la prostitucion de la iglesia....; y ni un solo dia de paz, ni la remota esperanza de un solo dia de paz!

En el exterior—Una guerra con la República de Bolivia, en que ni siquiera conservaron su antiguo brillo las armas Argentinas.

Una lucha de dos años con la Francia.

Una guerra, que lleva mas de siete años de combates sangrientos, con la República Oriental.

Una guerra inevitable con la República del Paraguay.

Otra preparada con el Imperio del Brasil.

Sérias complicaciones con los intereses europeos en el Rio de la Plata: cuestiones de navegacion, de comercio, de industria, de poblacion...; ¡tambien un volcan de guerra inextinguible!

No solo no ha conseguido Rosas lo que obtuvieron las administraciones regulares que gobernaron á Buenos Aires desde 1820 á 1829; administraciones que emprendieron, como se ha visto, vastas reformas que herian intereses y hábitos de alguna cuenta;—no solo ha destruido lo que ellas habian creado, y empeñado al pais en guerras interiores y esteriores de un carácter horrible y de una duracion indefinida, sino que ha traido á la sociedad á una situacion que le era enteramente desconocida. Las matanzas de Octubre de 1840 y de Abril de 1841

no tienen precedente, ni aun remotísima analogía, en los dias de mayor anarquía y desquicio de Buenos Aires (54).

¿Que dice, pues, todo eso? Esas guerras, esos trastornos, esas emigraciones, esos crímenes sin ejemplo? ¿No demuestran clara, evidentemente, que el poder de Rosas no es el resultado ni de las necesidades sociales, ni de los intereses materiales, ni de la opinion de su pais?

La ciencia del Gobierno es mas que ninguna otra, una ciencia práctica. El único fin de todos los sistemas y combinaciones políticas, es producir el mayor grado de bien-estar, de prosperidad y de gloria al pais en que se aplican; por consiguiente, aquel Gobierno que se acerque mas á llenar ese objeto, el que produzca mayor número de bienes, es, sin vacilar, cualquiera que sea su estructura y sus medios, el que guarda mas analogia con las condiciones fisicas y morales de su pais, el que le conviene mas.

A vista pues, de los resultados del Gobierno de Rosas, se concluye lójica y necesariamente que ese hombre, no ha sido, ni es un tirano necesario;—es un usurpador que domina, en pugna con todos los intereses de su pais, por medio de una minoria violenta é inmoral. (55).

2.ª Equivocacion, consiguiente de la anterior sobre el caracter de nuestros pueblos y la moralidad, de nuestros hombres públicos. Rosas, para apoyar las difamaciones con que ha robustecido este error, ha tiznado todas las reputaciones del Rio de la Plata, ha recurrido á las vulgarísimas y pasageras acrimi-

naciones de los partidos. La América española no podia producir un Washington: ella debia entrar á la Independencia por entre tempestades y disturbios y descomposicion social, y en esos tiempos calamitosos de divergencias y de penurias, no se levantan reputaciones inmaculadas para los comtenporaneos: —todos los hombres públicos tienen dos reputaciones, todas las acciones dos faces—una pura, otra manchada. La revolucion es una fiebre aguda que produce delirios sublimes ydelirios miserables, que modifica é interrumpe el desarrollo pacífico y normal de las propenciones del alma:, los hombres que viven tales dias deben amurallarse en el santuario de sus intenciones y estar templados para mandar sus nombres al juicio de la posteridad.- Se comprende bíen que todas las reputaciones son en tales casos puntos de controversia. Pero no son las reputaciones individuales las que han de servir de medida al juicio sobre la moralidad del pueblo y de la mayoria de sus hombres públicos, sino los hechos de la vida de ese pueblo. La guerra de la Independencia, las administraciones de que nos hemos ocupado, la pureza y sabiduria de sus instituciones, la actual resistencia invencib'e á los horrores y á las inmoralidades de Rosas, hablan mas alto que la escoria de las pasiones y los accidentes de aquellas luchas. Oponemos ese alto testimonio á las calumnias de Rosas.

3.ª Equivocacion, sobre el poder y las miras actuales de Rosas. Han creido que este poder reposaba en bases poderosas, y deplorando el horror de sus manifestaciones, se han figurado que él se consolidaria, y que su consolidacion traeria la paz.

Desvaneciendo la primera equivoçacion, hemos dicho cuanto basta á contestar la presente. Agregaremos, sin embargo, que no han advertido, aun dándole mas poder que el que tiene en realidad, que el poder de Rosas no vive sino por la violencia; que esta violencia se redobla con las resistencias que provoca y tiene necesaríamente, que tocar su maximun. El dia que lo toque se quiebra el resorte, y debe desaparecer sin dejar mas que ruina y escarmiento

Rosas no puede fundar ninguna situacion regular y tranquila:—se ha inhabilitado por completo.

¿Como gobernará Rosas el dia de la paz?—¿Como evitará el poder de la reaccion que vendrá el mismo dia que se debilite el nervio de su sistema?—¿Que hará de esas bandas de degolladores, de esas tropas de cosacos que ha formado, en los que la violencia y el desenfreno es ya una segunda naturaleza, á los que ha enseñado á vivir, como los buitres, de despojos y de violencias?—¿quién creerá su palabra?—¿cuál será la forma de su gobierno?—¿cómo se avendrá él, cómo se avendrán los suyos, á ser contrariados, á no poder estender el brazo hasta donde quiera la voluntad?—¿de donde sacarán riquezas que sirvan de pábulo á las pasiones que han alimentado tantos años, con el botin que arrancaban á sus enemigos?—¿Cómo cumpliria sus compromisos pecuniarios con esa muchedumbre de gefes y soldados que tiene en armas por su causa, y á quienes ha adjudicado valiosísimas recompensas para el término de la guerra; á quienes mantiene

prendidos al cebo de magníficas promesas que se veria en la imposibilidad de llenar, desde que no pueda despojar las fortunas de los particulares?—¿Cómo hará Rosas para sostenerse luego que la paz vaya restableciendo las gerarquias que él ha invertido?—¿Cómo evitará la superioridad del talento, de la virtud, de la industria que son los antípodas de los elementos de su poder? ¿Cómo le perdonarán sus víctimas, como le perdonarán muchos de esos mismos que le rodean, el vilipendio, la zozobra á que los ha reducido?¿—Cómo le perdonarán, sobre todo, los que hoy le tienen *miedo?*—Una minoria viciada, á la que no repugna ningun exceso, puede someter por el terror—que es á lo que Danton llamaba *hacer miedo*—á una doble mayoria; pero tiene que vivir por el terror.—El dia que se relaje ese resorte tremendo, se vá con él poder á q' servia, y los que han sentido miedo, los que han bebido esa hiel, no perdonan jamas.

El poder de Rosas no puede cambiar. El tiene que marchar siempre por el mismo camino, sin pararse, sin modificarse, hasta que aparezca la reaccion que ha de postrarlo. Esto está en la naturaleza humana, y es lo que enseña la historia de todos los pueblos.

Pero, ¿como ha durado tanto, como puede aun tanto?

El poder de Rosas ha durado, porque aun puede crecer; porque aun puede desarrollarse. Por lo demas, en el 9 Termidor Robespierre tenia la centésima parte de las resistencias visibles que cercan á Rosas; en un instante, en que aun se creia omnipo-

tente, una sola palabra le arrancó el poder y le arrancó la vida. Asi son todos los tiranos. Lo pueden todo, hasta el momento en que dejan de existir. El poder de Rosas, lo hemos repetido ya hasta el fastidio, como el de todos los tiranos, solo es sostenido por una minoria, cuyos instintos feroces y criminales él protege, y con la cual sujeta, despoja y mata á la mayoria de la nacion. Lo contrario no solo es opuesto á la verdad de los hechos, sino imposible y absurdo. Una mayoria no necesita de violencias para gobernar.

Hemos dicho que el sistema de Rosas aun puede desarrollarse, por que aunque ese hombre ha vencido las resistencias armadas que se habian levantado antes de ahora en su pais, aunque se ha hecho proclamar allí dueño absoluto é irresponsable de la sangre, de la hacienda y hasta de la *fama* del pueblo que oprime, su sistema se halla todavia incompleto y no ha podido desenvolverse ampliamente, merced á esa continuada resistencia interior.

Ese sistema no puede completarse sino por el aislamiento de estos paises de la civilizacion europea, ó por el sometimiento de los intereses europeos en el mismo grado en que ha sometido los nacionales.

Es inutil demostrar de nuevo hasta que punto es inconsistente su sistema con la civilizacion y el comercio.

Pero nos parece que los estadistas estrangeros no le han prestado hasta ahora, á esta faz, principalísima, de la lucha actual, la suficiente atencion; la atencion que ella merece. Tal vez, si han com-

prendido la necesidad imprencindible que tiene Rosas de cambiar la situacion de los intereses estrangeros, han creido que el poder, verdaderamente efectivo, de las grandes naciones, era bastante *por sí solo* para ponerlos á cubierto de toda eventualidad: pero aun en esta hipótesis, opinamos que han caido en error.

Los intereses europeos en estas regiones, estarán siempre mas eficazmente protejidos por los principios que por las armas, mas por la moralidad de nuestros gobiernos, que por los pactos y por las fuerzas europeas.

Escritores independientes, decimos la verdad como la concebimos á la luz de la historia y á la luz de nuestra rázon.

Entendemos que los poderes europeos se han exagerado sus propias fuerzas;—que no las han calculado con relacion á las distancias y á las localidades,—que en el Rio de la Plata puede darse un estado de cosas, en que esas fuerzas sean ineficaces—en que vendria á ser una cuestion de difícil solucion para los gabinetes europeos, si les convenia mas renunciar á los mercados del Rio de la Plata y sus tributarios ó abrirselos por las armas;—en que el primer estremo de esta cuestion podria parecerles el mas aceptable.

Ese estado de cosas es el blanco de los conatos de Rosas; á él se encaminan todos sus actos; ese es el término que alcanzará, sin remedio, si triunfa definitivamente en la guerra que hoy mantiene; y esa es tambien la clave que nos esplica las estrañas complicaciones que han intervenido en ella.

Esa aspiracion por parte de Rosas, es completamente lógica y necesaria

La existencia de los estrangeros en el goce de las inmunidades que les otorga el derecho de gentes y los tratados, produce la existencia de dos legislaciones, de dos hechos que estan en perfecta è inevitable pugna.

La poblacion se divide en dos clases:

Los nacionales, desposeidos de toda proteccion en sus vidas, en su hacienda, en su industria; sujetos á la voluntad tiránica de un hombre, imposibilitados para adquirir, sin garantia para conservar.

Los *estrangeros*, con derecho á ser protejidos en sus vidas, en su hacienda, en su industria ;—con capacidad para adquirir, con capacidad para conservar.

Esta situacion no puede mantenerse largo tiempo; uno de esos hechos debe vencer al otro:—no pueden coexistir.

Si triunfa el hecho que, por nuestro infortunio, es ahora peculiar de los estrangeros, se establece el Gobierno regular—el imperio de la civilizacion y del derecho—la dominacion de la ley.—Entonces desaparece el sistema de Rosas.

Si triunfa el hecho contrario, el que, verguenza para nosotros, se pretende llamar *principio americano*, viene la situacion opuesta; puede desbordarse sin límite la arbitrariedad y la barbarie, porque se aniquila el derecho que gozan los estrangeros.—Entonces triunfa el sistema de Rosas.

Rosas se ha hecho cargo de este dilema inevitable, y justo es decirlo, lo ha encarado con firmeza.

El no podia buscar su resolucion fuera de los elementos con que ha formado su poder.—Ha recurrido, pues en primer lugar, á los restos de la educacion colonial.

El amor esclusivo, estremado, á lo que es de la tierra, á lo que es oriundo de la tierra, es un rasgo profundo y varonil de la fisonomía moral de la raza española.---Guardenos Dios de condenar este sentimiento, manantial purísimo de amor y de virtud pátria, base sobre la que se levantan las nacionalidades robustas y potentes.—Pero este sentimiento, como todos, puede torcerse, y él, mas que otro alguno, una vez estraviado, es capaz de hacer retroceder á la sociedad hasta el estado salvage.

Ese sentimiento, unido á la creencia religiosa que se identificó con él, nutrió y sostuvo la nacionalidad española durante setecientos años de lucha; pero estraviado, le costó á nuestra antigua metrópoli, á la vuelta de poco tiempo; el alto puesto que llegó á ocupar entre las potencias europeas.

El la condujo á mutilarse á sí misma; la espulsion de la poblacion judía y de la poblacion árabe le costó á la España la mejor parte de su comercio y de su riqueza, de sus artes y de su industria; su desapego á frecuentar gentes y mercados estrangeros hizo casi nulo su movimiento y su navegacion mercantil, y esa obstinada resistencia á todo lo que no era indígena de su suelo, exaltada fuera de proposito, la segregó de la Europa en la época del renacimiento, y todas estas causas cuyo peso no pudieron equilibrar ni su gloria militar,

ni el vigor de su nacionalidad, la precipitaron en la lastimosa decadencia que hemos presenciado.

La legislacion de Indias cultivaba el desarrollo de esta faz del carácter nacional por medios directos y especiales.—La España que poseia un territorio de 96,000 leguas cuadradas y veinte millones de habitantes, de que estaba separada por el Océano, se empeñaba en cerrarlo al trato del mundo, y la política y la iglesia se esforzaron en acrecer las repugnancias á todo lo que era estrangero, como el modo mas eficaz de conseguirlo.

En las poblaciones atrasadas esto es facil; el hombre inculto mira siempre con enojo toda especie de superioridad ó rechaza con desden lo que no alcanza su inteligencia. El Inca que tiraba el libro que le presentó el estúpido Valverde, por que no le decia nada á su oído, es una imájen perfecta de este sentimiento.

Nuestra revolucion que lo ha debilitado, y aun arrancado casi totalmente de cierta clase de nuestros pueblos, no ha podido extinguirlo, y—preciso es no equivocarse—él tiene existencia todavia y existencia que puede ser vigorosa y cambiar, muy en daño de todos, el aspecto de estos paises.

Rosas se ha empeñado en producir ódio á los estrangeros y en hacer de este odio un *principio americano.*

Se ha dado con este intento á extraviar el sentimiento de la *nacionalidad* que es tan poderoso en poblaciones viriles, guerreras y pastoras como las nuestras. El hombre de nuestros campos que encuentra en ellos con que satisfacer casi todas sus

necesidades, que duerme sin mas techo que el cielo, que se alimenta con la carne de nuestros ganados, que bebe el agua de nuestros rios, es susceptible de llevar la exageracion de la nacionalidad á un grado mas subido que el que le dieron nuestros progénitores.

Pervertido ese sentimiento, llevado al estremo que puede tocar, nuestra decadencia no seria como la de la España: nosotros volveriamos á un estado casi primitivo y la obra de la civilizacion retrogradaria por siglos.—Ay! de todos entonces.

Nuestra civilizacion, nuestra industria actual es un embrion;—ella ha de ser el resultado de la civilizacion, de la industria, de la poblacion estrangera que mezclándose con nosotros, aclimatándose en nuestro suelo, esplotándolo, si, explotándolo, ha de producir, cuando nos bastemos á nosotros mismos, cuando rellenemos los desiertos, cuando uniformemos nuestra educacion, una civilizacion, una industria americana.

El camino que nos está trazado en este sentido, el único que puede llevarnos á un alto grado de engrandecimiento y de civilizacion, á una verdadera y sólida independencia, es el que nos enseña la América del Norte;—ella ha llamado la poblacion estrangera por la liberalidad y la proteccion de sus leyes; ella la ha aclimatado haciendo fácil el acceso á los goces de la ciudadania, abandonando, por entero, las rancias y absurdas limitaciones que podian embarazar el ejercicio de todas las profesiones, de todas las industrias. Asi ha duplicado su poblacion y sus productos en menos de un siglo, asi han sur-

gido de aquellas selvas prodigios de civilizacion y de riqueza—dejando que todos trabajen, que todos enriquezcan; protejiendo el derecho, el trabajo y la riqueza de todos: no mezclándose ni en su creencia, ni en sus opiniones, ni en su modo de vivir,—no preguntándole ni de donde viene, ni á donde vá;—dejando al hombre, en una palabra, en el pleno ejercicio de todas sus facultades, en cuanto no dañe á tercero ó turbe el órden público.

¿Y aquí mismo, entre nosotros, en Montevideo, no tenemos un ejemplo poderoso de la sencilla y fecunda aplicacion de esta doctrina?—*Con solo dejar hacer*, Montevideo no ha cuatriplicado en poquísimos años su poblacion, su comercio, y su riqueza? ¿Todos no hemos visto que asi como brotaba el agua de la piedra tocada por la vara de Moisés, ha brotado de nuestro suelo, al tocarlo en libertad la poblacion estrangera, una ciudad espléndida, un nuevo Montevideo que no habiamos ni soñado algunos años antes?

Ese es pues, el gran principio, y fuera de él no hay sino retroceso y humillacion.

Para adquirir poblacion necesitamos estimular, protejer la inmigracion estrangera: ella nos dará industria crecida y proficua: ella nos dará su ejemplo para hacer conocer y apreciar de todos nuestros conciudadanos el precio de la tranquila y desembarazada aplicacion de sus fuerzas; nos dará su ejemplo para hacer amar el bien estar, la vida laboriosa y honesta que lo produce, la existencia del órden legal que lo asegura.

Entonces los intereses industriales, que son inte-

reses de órden, darán estabilidad á nuestras instituciones y á nuestros gobiernos. Nosotros creemos, con Mr. Chevalier, que en nuestros tiempos la industria contrapesa los intereses militares que hasta ahora habian gobernado el mundo, y que la profecia de Isaias, que anunciaba, hace dos mil años, que habia de llegar un dia en que se transformasen en rejas de arado los hierros de las lanzas, está para cumplirse; al menos, en el sentido de que las lanzas no se esgrimirán sin el prévio permiso y segun la voluntad de la reja del arado.

La diferencia que resulta entre el modo en que nosotros comprendemos los intereses americanos, y el modo en que los sostiene Rosas por sus ideas y por las necesidades vitales de su sistema, es el punto culminante de la cuestion actual,—Es lo que lo ha llevado á Rosas, por el interés de su tirania salvaje, á buscar la solucion de la cuestion poniéndose en aptitud de despotisar á su grado los intereses estrangeros; y de eso tambien viene la armonia en que se han encontrado las pretensiones de los estrangeros y las pretensiones de los enemigos de Rosas;—de ah su union necesaria, indisoluble; su destino comun.

Rosas ha hecho cuanto le ha permitido su capacidad para sublevar contra los estranjeros, el sentimiento nacional y el sentimiento americano.

He revivido los áridos recuerdos de la Europa conquistadora y absolutista: le ha atribuido miras de ambicion territorial, y la ha querido mostrar, por todas partes, entregada á amagos y proyectos siniestros.

En vano los hechos, la sana razon, el simple sentido comun, han protestado contra esas dolosas sugestiones y pérfidas alarmas.—En vano la historia de las colisiones de Rosas con los estranjeros demuestra que ellas no tienen otro orígen que las violencias y los despojos de su sistema de tiranía, de su sistema de dominacion brutal.—En vano la misma conducta de los gobiernos estranjeros en esos tristísimos episodios, patentiza que la Europa no arriesgaria una tentativa insensata; que la alejan de ella las razones de equilibrio á que se ha sometido para mantener la paz del mundo, y la omnipotencia de los intereses industriales que van sustituyendo en nuestro siglo, las ocupaciones bélicas por las operaciones mercantiles, que quieren mercados para su comercio y no Estados para las coronas de sus reyes; que saben bien que el comercio les dará en estas regiones cuanto de ellas pueden prometerse racionalmente, sin empeñarse en guerras apartadas y ruinosas, en guerras de conquista que les crearian muy graves é incompensables complicaciones.—En vano, en fin, los que tienen á pecho, los que aman con pureza y sinceridad los verdaderos intereses y la dignidad americana, han puesto fuera de cuestion que deben estos paises por su bien entendida conveniencia, por egoismo, si no por decoro y por justicia, que su porvenir está empeñado en darle á la Europa cuanto ella nos ha pedido hasta ahora;—esto es, libertad y seguridad para sus intereses comerciales, respeto á los derechos del hombre:—que otorgándole esto, que no podemos rehusar sin afrenta, nuestra dignidad estará á cubierto y

habrán cesado los motivos vergonzosos que nos tienen en permanente disputa con los cónsules y comandantes navales:—que el dia que nos respetemos á nosotros mismos, todos nos respetarán. (56)

Rosas no desiste, ni era posible que desistiera. El habia comprendido bien que no hay término; que el derecho es como el Sol,—ó no alumbra la tierra, ó la alumbra por entero:—y por eso ha vigorizado sus medios de influir en la opinion de las poblaciones atrazadas del Continente; se ha hecho parte en todas las cuestiones que han suscitado atentados análogos á los suyos; ha aplaudido las manifestaciones de todo espíritu atrazado, y muy recientemente, en momentos en que para consumar su conquista de Montevideo queria tranquilizar á la Europa,—ha votado una accion de gracias á ese Senado de Nicaragua, especie de Divan Americano, que ha formulado en una ley los principios de la edad media. Esa ley es el código de Indias en el espíritu y en la letra, y Rosas no ha dudado presentarla al mundo como la tabla de los verdaderos principios *Americanos.* (57)

Esa predicacion que puede creerse estéril, este título de *Defensor Heroico del Continente Americano* con que Rosas se decora, y que parece una puerilidad, todo eso tiene porvenir si él consuma los proyectos de que se ocupa, la obra que ha estado á punto de realizar.

Escederiamos en mucho las proporciones de este escrito, si emprendiésemos la revista de los móviles á que Rosas ha recurrido para estraviar el senti-

miento nacional en las clases atrasadas de su pais.

La misma desventaja en que están colocados los nacionales,—merced al sistema de violencia y caudillaje de que es Rosas la mas completa personificacion,—le ha suministrado medios eficasísimos. El hijo del pais que no trabaja, que no conserva, vé al estrangero que ha poco pisó la tierra, levantando en ella una fortuna pingüe, que goza tranquilamente, mientras él humedece con lágrimas el escaso pan con que se alimenta, ó no sale de la mediania en que se encontraba.—El contraste es desgarrante; no investiga, se subleva contra él, y entonces le sale Rosas al encuentro para decirle:—"Los estrangeros " lo son todo, son los amos de la tierra, si yo " triunfo, vosotros, Vds. los *hijos del pais*, se " señorearán de este suelo en que hemos nacido, que " es nuestro, solo nuestro; ellos no serán entonces " mas que unos *miserables*. (58) Si no nos traen " telas nos cubriremos con el vellon de las ovejas " de nuestros campos, si no nos traen sillas *nos sen- " taremos en cabezas de vaca*. (59) No os apeneis; " servid mi causa, yo os repartiré la riqueza de los " *unitarios*; esterminémolos y esa riqueza, es vues- " tra, yo os la iré adjudicando desde ahora. (60) Los " *unitarios* le han vendido la patria al estrangero; " pongamosles marca de traidores y no les demos " cuartel. Ellos son la causa de que los estranje- " ros sean todo y vosotros nada en vuestra misma " tierra; han querido hacer de vuestra tierra una " sociedad europea; ¡hasta os querian vestir como " franceses! (61) Por eso los estrangeros han sido

" siempre sus aliados; por eso los gobiernos es-
" trangeros no nos hacen justicia, y abogan por
" los *unitarios*. Los estrangeros tienen todos los
" goces, vosotros todas las cargas: ellos no com-
" parten vuestras fatigas y quieren especular so-
" bre la riqueza de nuestro suelo, mientras voso-
" tros perdeis vuestros bienes y derramais vuestra
" sangre;—ellos! ingratos, injustos estrangeros,
" *que desconocen que solo deben su existencia*
" *á la clemencia de vuestro Restaurador!* por
" que vosotros los odiais, ¿no es verdad?.... (62)
" Y los odiais con razon: ellos son nuestros ene-
" migos *natos* y debemos levantar un muro entre
" ellos y nosotros. (63) Ellos nos niegan el ejer-
" cicio de la soberania que habeis conquistado con
" heróico esfuerzo; rehuyen someterse á nuestras
" leyes. — Arriba valientes! Esta tierra, esa agua,
" ese aire, la luz de ese sol es nuestro y podemos
" limitar su uso, podemos gravarlo. Nuestro dere-
" cho es soberano. (64) Abrid el código de las na-
" ciones y en él encontrareis que todo estado tiene
" la facultad de dar ó negar entrada al estrangero,
" de permitirle ó no que posea bienes en su suelo
" (65) Su entrada en el nuestro es perniciosa; ellos
" son, no las ambiciones de los caudillos, los que
" han encendido la tea de la guerra civil; atravie-
" san el Oceano no á buscar riquezas, ni bien es-
" tar, sino á derramar vuestra sangre, á vivir en-
" tre la ruina y el horror de las luchas fratricidas.
" (66) La Europa quiere conquistarnos, quiere con-
" quistar á la América; despertemos, embravezca-
" mos la colera de nuestros hijos, y cuando sus fi-

" bras se sacudan en odio contra los estrangeros,
" pongamosles las armas en las manos.........
" azuzemoslos......... á ellos!...... .. á los es-
" trangeros...... (67) — Estamos en una nueva
" guerra de Independencia: Europeos son los que
" tenemos al frente. (68) Temeriais el poder de la
" Europa? — No sabeis como he hecho inutiles dos
" años de bloqueo y he alcanzado en la lucha con
" la Francia gloria inmarcesible, renombre Ame-
" ricano? (69) Y si la Europa entera se desplomase
" contra nosotros — ¿no se levantaria la America
" contra ella, no formariamos una liga Americana?
" (70) Y aun á nosotros solos ¿que nos haria? Po-
" dria herirnos en los litorales, mientras nosotros
" le habririamos una herida *profunda irrepara-*
" *ble!* (71) Nos sepultariamos en ruinas con los
" *autores de la Intervencion*, (72) ó les cederia-
" mos las costas y ocupariamos las Pampas: alli
" estaria la Patria: seriamos soberanos, inexpug-
" nables. (73)

Es fácil calcular el efecto de estas declamaciones oficiales repetidas con perseverancia, y formuladas de varios modos, para acomodarlas á todas las inteligencias, para que obren sobre la imaginacion de masas cuya situacion es, en realidad, muy inferior á la de los estrangeros que viven en su misma tierra, en masas endurecidas en la fatiga y en la vida errante, que aman la gloria y el peligro; que no tienen goces presentes á que renunciar; en las que pueden despertarse antipatias vigorosas que satifacer.

Y ese efecto se comprenderá mejor observando

que en todo el territorio que está sometido á Rosas no suena mas voz que la suya: sus ideas son las únicas que pueden mostrarse á la luz, estenderse y dominar.

El odio á los estrangeros, la facultad de oprimirlos ó espulsarlos de la tierra, son dogmas que nadie puede levantarse á contradecir ó discutir allí;—Rosas propaga sus principios como Mahoma propagaba el Alcoran; — con el hierro en la mano.—Es preciso creer ó huir, es preciso creer ó morir. — Es preciso huir ó morir ó vencer el hierro con el hierro. ¿Quién discute donde está Rosas? (74).

Así la lucha que baña en sangre estos paises ha venido á adquirir una nueva fòrmula: desalojada la civilizacion de todas las palestras en que hasta ahora ha combatido, se ha detenido y ha trabado su último combate á muerte dentro de los últimos baluartes que le quedan en estas regiones, los únicos que han resistido la erupcion de la barbarie: — la independencia Oriental y el derecho y las inmunidades de los estrangeros.

Estos dos principios se han unido, se han encarnado, porque todos han llegado ā comprender que son completamente solidarios.

Y si nuestra cuestion actual hubiera sido bien estudiada en Europa; si los estadistas europeos hubieran levantado su vista, si hubieran sacudido su ánimo de las preocupaciones y el hastio que han adquirido considerando la superficie de nuestras guerras civiles y nuestras difamaciones insensatas, si hubieran investigado la marcha de la civilizacion en estos paises, los principios y los intereses que se

encuentran comprometidos debajo de esa capa de lodo sangriento, las ideas que se cubren con esos hárapos que visten los combatientes, no le habrian preguntado á las poblaciones europeas — ¿por qué os armais? ¿por qué abandonais nuestros talleres por el campo de batalla? — Vivid y trabajad: mantened vuestra neutralidad — ¿qué os importan esos debates? (75) No. — Entonces habrian visto que esas poblaciones han obedecido á la primera ley de la humanidad, la ley de la propia conservacion: habrian comprendido que ante los muros de Montevideo se juzgaba el gran pleito de la civilizacion de estas regiones, y que no solo los principios, sino todos los intereses europeos, estaban profundamente comprometidos en la lucha; — se habrian convencido, en fin, de que Rosas se preparaba á triunfar en ella, á triunfar de la civilizacion y de los intereses europeos destruyendo la independencia Oriental.

En efecto, Rosas sabe que la Europa es poderosa teniendo en el Rio de la Plata un pedazo de tierra amiga donde apoyarse en la civilizacion y en los intereses industriales de estos paises.—Su teoria sobre el poder de nuestras localidades—que juzgamos muy correcta—no puede desenvolverse con éxito sino por la unidad del territorio, por su sometimiento absoluto, por la posesion de todas las costas.

El dia en que la Europa no tenga una orilla, una poblacion amiga en el Rio de la Plata en que Rosas domine desde el Cabo de Hornos hasta el Cabo de Santa Maria, será impotente para domarlo.

Si recurre á los bloqueos no obtendrá sino re-

sultados nugatorios y se encontrará en la imposibilidad de mantenerlos. El solo bloqueo del litoral argentino que la Francia no pudo hacer totalmente, le habria sido del todo impracticable é inútil sin la alianza del Estado Oriental y la cooperacion de la emigracion argentina.

El dispendioso medio de las espediciones, le impondria á la nacion que lo adoptase dificultades graves con relacion á las otras potencias; dificultades muy sérias tambien respecto á las poblaciones de estos paises, y la abrumaria con los inmensos costos del transporte y manutencion de un gran ejército á dos mil leguas, sin otro resultado que la ocupacion de algunos puntos litorales que la condenarian á sostener una guerra interminable y devoradora. La guerra de América con solo elementos europeos, seria un cáncer intratable.

Rosas, pues, necesita apoderarse á toda costa del Estado Oriental, ya clavando en él su bandera, ya estableciendo un gobierno que esté vinculado á su suerte de todo punto, y en toda eventualidad.

La posesion del Estado Oriental le habilitaria para completar el sometimiento de todo el territorio argentino que hoy se conmueve.

El del Paraguay seria consiguiente. El Paraguay no podria, por sí solo, forzar el Paraná, único camino que Dios le ha abierto para ponerse en relacion directa con el mundo.

Pero ¿y el Brasil?

Al Brasil, Rosas lo guerrearia abiertamente, dando así ocupacion y botin á las numerosas fuer-

zas de que entonces dispondria, ó lo revolucionaria.

Que Rosas atentaria con suceso á la paz del Brasil, nos parece evidente; ese ha sido ya su recurso para ensanchar su accion en el Estado Oriental. El encontraria medios para perturbar al Brasil en buena parte de la poblacion del Rio Grande;—esa poblacion tiene muchas afinidades con las nuestras:—él los hallaria tambien en la raza esclava del Brasil, cuya libertad escribiria en las banderolas de sus lanzas: no seria difícil que los encontrase en el espíritu de las facciones que él se ha dado á estudiar; el espíritu de faccion es ciego, y la tierra del Brasil, como toda la de esta América, es aun tierra movediza, donde nada se ha consolidado firmemente. El mismo *Americanismo* de Rosas, que ha tenido algunos ecos en el Brasil, le serviria poderosamente.

Pero sea de esto lo que quiera, Rosas, vencido el Estado Oriental, tendria el poder bastante para neutralizar la accion del Brasil, y en todo evento el Brasil, arriesgando mucho, solo disminuiria en mínima parte los inconvenientes de la posicion que tendrian los estrangeros en el Rio de la Plata.

Esta posicion podria estenderse: la similitud que existe entre el orígen de las colisiones de Rosas con los estrangeros, y las causas que produjeron el bloqueo de Méjico por la Francia en 1838 y que despues han enjendrado diversas complicaciones con aquella República, y las que dan lugar á diarios conflictos en las costas del Perú, podrian traer una similitud de resultados.

Esos caudillos que quieren dominacion á todo trance, no serian insensibles á la palabra de Rosas victorioso. El hablaria no solo á la ambicion de los caudillos sino á las antipatias de las poblaciones atrazadas, antipatias que se tocan, que saltan por todas partes, y, tal vez,—¡no lo permita Dios!—se realizaria la primera liga americana para arrojar á la civilizacion al otro lado del Océano.

Preveemos que muchos mirarán este término como imposible:—pero hace muy pocos años, ¿quién no habria declarado imposibles los sucesos de que hemos sido espectadores y víctimas?... Y estos sucesos eran, sin duda, mucho mas improbables que el buen éxito de la propaganda del *sistema americano de Rosas*, si este tirano haciendo caer en sus redes á la Europa, venciéndola con su astucia ya que no le es dado alcanzarlo por la fuerza mientras exista, como hoy, *realmente* independiente el Estado Oriental, logra asegurar su dominio en estos paises.—Entonces solo necesita tiempo, y quizá menos que el que calculamos, porque es verdad, para el bien lo mismo que para el mal, lo que dijo Mr. De Pradt—*en América no hay imposibles.*

La fortuna de Rosas deslumbraria; y el secreto de esa fortuna está al alcance de todas las medianias: ella consiste en la violencia, que es innata en el caudillaje, y en la tenacidad que suple al genio y á menudo lo aventaja. Nada está mas en camino de obtener pasmosos resultados que una mediania obstinada.

Preponderante en el Estado Oriental la influencia sino las armas de Rosas, la faz de la América po-

dria cambiar por entero, y por lo pronto el someteria á la Europa en el Rio de la Plata; la someteria sin remedio. Oh! entonces Rosas seria verdaderamente poderoso: él no conoce mas derecho que la fuerza, y la fuerza seria suya.

Es á este estado de cosas al que antes nos hemos referido, y en el que, es nuestra opinion, la Europa se inclinaria á abandonar estos mercados.

La civilizacion se habia adormecido por que no ha profundizado esta cuestion: porque no se ha hecho cargo de que los tratados son vínculos frágiles para un gobierno basado en la mas completa decepcion, en cuya composicion no entra jérmen alguno de moral: por que no ha observado, sobre todo, que Rosas no puede acomodarse con ella, no puede cambiar de sistema sin perderse por entero.

Por eso solo ha conseguido irritarlo, enconarlo profundamente, amenazándolo y arrancándole algunos tratados; y para alcanzar este efímero resultado ha tenido que descubrirle todas sus dificultades por tentativas incompletas y apoyándose en la oposicion á Rosas sin empeñarse en su triunfo.

Estas tentativas lo pusieron á Rosas á las puertas de la muerte, le aclararon su situacion, y le inspiraron el plan que desde entonces ha desenvuelto, guiado mas por sus instintos, que por la capacidad que se le atribuye. (76)

Ha hecho el sacrificio de detener algunas violencias, se ha empeñado en presentarlas como accidentes pasageros, aun que penosos, de una lucha tenaz, y encaminada por su parte á dar estabilidad

á la paz: ha invocado el derecho como invoca el sistema representativo, y ha llenado el mundo con apologias compradas á precio de oro y destinadas á desfigurar el pasado, á dar esplicacion plausible del presente y tranquilidad sobre el porvenir. Esto ha considerado que bastaba para separar á los gabinetes europeos, que miraban con repugnancia aumentarse sus embarazos por intereses apartados y no bien definidos, de medidas eficaces y que asegurasen solidamente el porvenir de su comercio. (77)

Al mismo tiempo detenia la accion de los agentes que residen á su lado conminándolos con la responsabilidad de una crisis en que se hundirian las vidas y los intereses de los súbditos estrangeros, y presentándoseles, él, cuya voluntad es la ley suprema, anterior á todo, á la que todo obedece estupidamente, como dominado y esforzándose en detener la esplosion tremenda de la efervescencia popular, y recibiendo del mas escandaloso simulacro de representacion pública que han conocido los siglos, los preceptos porque regla su conducta.

Mientras que así ha ido engañando, negociando y discutiendo, sin dejar de alimentar un solo instante su fuego sagrado, el odio á los unitarios y á los estrangeros, ha adelantado, cuanto le ha sido posible, la conquista del Estado Oriental.

Gracias y adelante! le decia en 1842 á la Inglaterra y á la Francia. Gracias y adelante! y precipitaba sobre el Estado Oriental la guerra de esterminio. Rosas contó entonces seguro su triunfo en la márgen oriental del Plata, por que no creia en

los milagros del patriotismo; porque no sabia que las paredes de Montevideo lo encerraban grande, sublime, capaz de inesperados é irresistibles esfuerzos; y la aptitud que asumió mientras nutria esa ilusion, mientras despreciaba como inútil y momentánea nuestra resistencia, muestra bien que él esperaba sólo el vencimiento de este pais; para completar su sistema y someter los intereses europeos.

La resistencia del Estado Oriental rompió la dorada copa de sus esperanzas de 1843, y le ha hecho aplazar de nuevo sus proyectos, cercándolo de dificultades y peligros.

No seria por eso estraño que en 1845, colocado, como se halla, en una posicion difícil; no habiendo vencido al Estado Oriental y teniendo sus ejércitos empeñados en esta lucha tenáz y de éxito dudoso, al paso que se organizan y se mueven elementos con que no puede luchar en su propio pais, sin tener allí estos ejércitos, hoy tan aventurados, diga á la vez—á los estrangeros, negociemos;—á sus ejércitos, adelante!—ó que negocíe en efecto, sino comprendiendo sus enemigos la fuerza y el poder de su posicion, si olvidando la gravedad de sus responsabilidades, la altura de sus peligros, les faltase, lo que no es de esperar, en los últimos trances, la constancia y la firmeza con que han soportado tan prolongado y hermoso sacrificio, y le diesen probabilidades de alcanzar negociando y á la vuelta de poco tiempo, lo que no han podido arrancarnos sus armas, lo que no arrancarán jamás, si conservamos las nuestras levantadas y con el brio que hasta

aquí:—*la independencia real, absoluta del Estado Oriental.*

Juzgamos que si hemos tenido la fortuna de indicar las necesidades del sistema de Rosas, se habrá comprendido que él no puede ceder, que no puede retroceder sin abdicar su poder; que en el estremo á que la lucha ha llegado, Rosas debe ser necesaria, irrevocablemente, vencido ó vencedor.

Tal es Rosas; tal es su sistema.

Este sistema, segun lo hemos demostrado, es por su misma naturaleza:—antisocial, contrario á la opinion y á las necesidades de su pais—inconsistente con la paz y la independencia de los Estados limítrofes, hostil al comercio y á la civilizacion universal.

Bajo todos estos aspectos él ha sido imconpatible con la independencia y los intereses del Estado Oriental.

Vamos á ocuparnos especialmente de sus agresiones contra el Estado. Despues de haber mostrado el espiritu y los móviles de la política de Rosas, necesitaremos poco mas que la simple esposicion de los hechos que constituye su conducta respecto á nuestro pais, y la comparacion de estos hechos—que establecemos con documentos irecusables--con las obligaciones que le imponia la convencion preliminar de paz de 1828, que hemos analizado en el Capitulo 1. °

CAPITULO III.

Relaciones del Gobierno Oriental con el de Buenos Aires desde 1829 á 1834.—Acusaciones de Rosas sobre la conducta observada con los emigrados argentinos y trastornos del Entre-Rios.—Primera Presidencia Constitucional del General Rivera.—Alzamiento del General Lavalleja en 1832.—Agresiones sistemadas de Rosas contra el Estado Oriental, y abierta violacion, por su parte, de la Convencion de Paz de 1828.

La ejecucion leal de la Convencion de 1828 habria ahorrado grandes calamidades.

Ella habria consolidado al Estado Oriental;—y sus limítrofes hubieran reportado los importantes provechos que la independencia y el arraigo de la paz y del órden legal en este pais ha debido producirles.

Pero para conseguir esos fines, era nesesario que las Potencias signatarias de aquel pacto hubieran considerado siempre, y de buena fé, la creacion del nuevo Estado como un hecho consumado y necesario;—que ya que habian tenido la fortuna de arribar á la paz por una solucion, hija lejítima de la emancipacion americana, y que satisfacia sus primordia-

les intereses, como lo hemos indicado en el rápido análisis que contiene el capitulo 1.°, hubieran emancipado tambien su politica de las miras envejecidas y de los rencores irracionales que ajitaron á los gabinetes de nuestras antiguas metrópolis.

Pero, por desgracía, parece que las inspiraciones tradicionales de una mala y errada política fueron mas poderosas en los gobiernos de aquellos paises, que la voz elocuentísima de su propia conveniencia, y que solo han mirado nuestra independencia como una consecion forzada, arrancada por los daños de la guerra, con la que no podian reconciliarse y que espiaban con ansia el momento propicio de retractar.

Esas miras no deben sorprendernos en un gobierno como el de D Juan Manuel Rosas: han visto ya nuestros lectores, que no es la religion del honor, de la palabra dada, de la fé empeñada, la religion de ese gobierno;—y habrán observado tambien que, para mayor infortunio, aquellas miras se mezclaron con intereses bastardos, con necesidades imperiosas de otro genero, y que de ahi ha resultado que se convirtieran en agresiones abiertas y descaradas,—en agresiones singularmente funestas y destructoras

La estabilidad del órden y el crecimiento consiguiente del Estado Oriental era un obstáculo para el que intentara dominarlo, y es claro que el gobierno que abrigase ese pensamiento no contribuiría, de buen grado, á la ejecucion de medidas que habian de dar ese resultado preciso.

Pero Rosas no se ha limitado á no fomentar nuestra prosperidad, manteniendo, como estaba obligado

á hacerlo, en determinado periodo, el órden y las nstituciones de nuestro pais, sino que ha empeñado todo su poder en hacer imposible nuestro régimen constitucional, en desacreditarlo por la anarquia y los trastornos, en impedir los progresos morales y materiales de nuestro pais, en aniquilarlo y someterlo, de todo punto, á mísera y ominosa esclavitud.

Narraremos sencillamente los hechos de que tenemos conocimiento por documentos intergiversables.—Esta esposicion será una refutacion perentoria de las calumnias de Rosas: él ha suprimido ó alterado los sucesos, ó los ha dislocado en su sustancia, en su forma, en su misma cronológia.

El órden cronológico de los hechos nos trae á tratar en primer lugar, de las famosas acusaciones de que ha hecho Rosas su caballo de batalla, para agredir á nuestra patria.

Los trastornos de la República Argentina en 1829 coincidieron con los primeros dias de nuestra existencia independiente, y nuestras nuevas instituciones se ensayaron dando inviolable asilo á distinguidos ciudadanos argentinos del partido *federal* á que Rosas pertenecia.

Estos emigrados tenian derecho no solo al asilo debido al infortunio, sinó á especialisimas consideraciones: muchos de ellos habían combatido por la emancipacion de esta tierra.

Tuvieron pues, asilo y consideracion; y aunque nuestro gobierno se encerraba, como era de su estricto deber, en una severa neutralidad respecto de los partidos beligerantes, cuya avenencia era lo único que deseaba, lo único que podia desear, es un

hecho, q' sin que bastaran á impedirlo las medidas de nuestras autoridades. Rosas recibió desde Montevideo auxilio de armas, que los emigrados federales compraron en secreto é hicieron pasar á las costas argentinas, á las que ellos mismos se trasladaron poco despues, para incorporarse al ejército que sostenia su partido. Fué imposible, sin despojar á los emigrados de su libertad natural, impedir el abuso que hicieron de ella en daño de sus enemigos, en daño de los *unitarios*.

Rosas no se ha quejado jamás del abuso que hicieron del asilo que encontraron en el Estado Oriental los emigrados de su partido, y del que reportó tanto provecho.

Ese abuso, que en cierta escala es casi inevitable, y por eso lo vemos rebetido en la historia de todas las emigraciones, aun en paises perfectamente organizados, dió lugar á que el gobierno Oriental adoptase algunas precauciones mas para dificultar su repeticion, pero no alteró, sin embargo, la benevolencia con que habia acogido á los emigrados del partido político que lo cometió.—Lejos de eso, Rosas solicitó sus buenos oficios y lo encontró francamente dispuesto á ejercitarlos. Esta amigable interposicion no llegó á tener efecto, por haber arribado á entenderse en esos dias, por sí solos, los partidos argentinos. (78)

Vencido en esa negociacion el partido *unitario*, el Estado Oriental recibió á los nuevos emigrados con las mismas consideraciones que habia dispensado á los anteriores, y á que tenian título igual. Estos emigrados no vinieron en cuerpo ni tomaron

su residencia en un solo punto: llegaban aisladamente y se establecian donde creian que les convenia mas, usando de la libertad que nuestras leyes acuerdan, sin excepcion, á todos los estrangeros.

No conocemos, ni creemos que existe ninguna reclamacion del gobierno de Buenos Aires, desde Septiembre de 1829, en que desembarcó en nuestras costas el general donJuan Lavalle, hasta el último tercio de Septiembre de 1830.

Este vacío es sobrado elocuente; él prueba, cuando menos, que durante ese periodo, la conducta de nuestro gobierno fué tan ajustada á los principios de una rigorosa neutralidad, que no ofreció ni *pretesto* para que emplease su celo el de Buenos Aires; y precisamente ese periodo comprende toda la primera administracion de los ciudadanos á quienes Rosas acusa de haber empleado, sin interrupcion, el poder que ejercieron en este Estado; para promover disturbios en favor del partido y de los emigrados unitarios. (79)

El 16 de Septiembre de 1830 se alzó en el puerto de Buenos Aires el coronel argentino D. Leonardo Rosales, con la goleta de guerra *Sarandí*, y entró con ella al Uruguay. Este suceso dió lugar á la primera reclamacion de Rosas.

La reclamacion fué dirigida de un modo inusitado, y en términos inconsístentes con la dignidad y la independencia de nuestro pais. El Ministro de la guerra de Buenos Aires pidió á nuestro Ministro en igual Departamento, la captura y la estradiccion de los sublevados que conducia la Sarandí.

El derecho para exigir la estradiccion de un Es-

tado independiente, no es, como se sabe, un derecho natural: solo puede adquirirse por los tratados, y no hay nacion que, respetándose á si misma, pacte en nuestros dias la estradiccion de los refugiados por motivos políticos. Ningun acuerdo sobre estradiccion existia, por otra parte, entre estos paises; y sin embargo, el General D. Juan A. Lavalleja, entonces Gobernador de este Estado, con solo el acuerdo de su Ministro de Guerra D. Ignacio Oribe, por un error que nunca puede deplorarse bastante, asintió de plano á la exígencia, y separándose de la imparcialidad que hasta aquel momento habia reglado la política circunspecta de nuestro pais, forjó el primer eslabon de la cadena que, mas tarde, debia atarlo á la bandera de Rosas.

Vamos á copiar integramente la contestacion de nuevo Ministro de la Guerra.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Setiembre 24 de 1830.

El Ministro Secretario de Guerra y Marina del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, ha recibido con esta fecha la nota del 19 del corriente del Sr. Ministro de Guerra y Marina del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en que se sirve comunicarle la sorpresa y robo de la goleta de guerra "Sarandí," cometido por el coronel D. Leonardo Rosales y ayudante D. José María Martinez, con todo lo demas que dice relacion con aquel escandaloso suceso.

El Gobierno de este Estado antes de recibir la comunicacion del Sr. Ministro á quien se dirije, la habia ya recibido del Comandante del Pailebot Na-

cional *Constitucion* surto en el Uruguay, y habia en su consecuencia, dictado las providencias convenientes, como podrá verlo el Sr. Ministro, en la cópia autorizada que se le acompaña.

Puede el Sr. Ministro asegurar á su Gobierno que el de este Estado sabrá llenar su deber hácia un Gobierno amigo, con quien se halla en la mas perfecta armonia, y que todos sus esfuerzos se contraerán á perseguir á los perpetradores de un tal atentado, poniéndolos á su disposicion luego que fuesen aprehendidos.

El interes de ambos Gobiernos está fundado en destruir aquellos criminales, que con desprecio de las leyes, y de la tranquilidad pública, entran en la carrera de los delitos, por fomentar la desunion y la guerra civil, constituyéndose independientes de toda autoridad legal. Así pues, este Gobierno por identidad de principios é intereses con el de la Provincia de Buenos Aires, adoptará cuantas medidas halle justas, para que su dignidad no sea mancillada por unos facciosos que se han sublevado contra el Gobierno de que dependian.

Estos son los sentimientos del Gobierno de este Estado, quien ha ordenado al infrascripto los transmita al Sr. Ministro á quien se dirije, para su conocimiento: aprovechando esta oportunidad para saludarle con su mas distinguida consideracion—(firmado) – Ignacio Oribe.—Sr. Ministro Secretario de Guerra y Marina del Gobierno de Buenos Aires, General D. Juan Ramon Balcarce.

La aparicion de esta nota—que se publicó en el *Universal* del dia 27 siguiente—escitó un senti-

miento de sorpresa y de profundísima indignacion de que participaron algunos miembros de la administracion, sin cuyo acuerdo se habia espedido.—El Gobernador Lavalleja, apesar de los compromisos en que indiscretamente y tal vez sin comprenderlo bien, habia entrado con Rosas, tuvo que retroceder en presencia de ese movimiento uniforme de la opinion y de la dignidad nacional: y el dia 29 inmediato, se publicó la nota del Sr. D. Juan F. Giró, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Aviso del Ministerio de la Guerra que copiamos textualmente:

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Setiembre 28 de 1830.

El abajo firmado Ministro Secretario de Relaciones Exteriores de la Repùblica Oriental del Uruguay, tiene el honor de dirigirse al de igual clase de la Provincia de Buenos Aires, para manifestarle de órden de su Gobierno, que habiendo reconsiderado con la atencion y pulso necesarias la comunicacion del 19 del corriente que su Ministro de Guerra y Marina recibió del de igual departamento en Buenos Aires, sobre la sorpresa y substraccion de la goleta de guerra Argentina *Sarandí*, así como la contestacion que por el mismo departamento le fué dada con fecha 24, ha acordado se esprese por *el conducto competente* que cualesquiera que sean los conceptos de la referida contestacion del 24, y la interpretacion á que pueden dar lugar, la intencion y los princípios de este Gobierno han sido y son, de no separarse de los que hoy reglan la práctica de las Naciones cultas en

tales casos, asegurando que en cualquier ocurrencia á que dé lugar aquel suceso, ó en cualquier otro caso, cumplirá el Gobierno Oriental su deber para consigo y para con los estraños, tal cual lo exige la política franca y leal que le corresponde, y el respeto debido á los principios é instituciones.

El Gobierno declara que este es el sentido que ha querido dar á su espresada comunicacion, y que sus resoluciones serán consecuentes á él.

Al hacer esta rectificacion el abajo firmado de órden de su Gobierno, tiene el honor de saludar al Sr. Ministro á quien se dirige, con las protestas de su mas alto aprecio—(firmado)—Juan Francisco Giró.—A S. E. el Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Esteriores de la Provincia de Buenos Aires.

Nota del Ministerio de la Guerra.

"Por una equivocacion, en la nota dirigida al Ministerio de Guerra y Marina del Gobierno de Buenos Aires, se indicaba que se pondrian á su disposicion los individuos que se aprehendieran en la goleta de guerra *Sarandí*; pues debia decirse, *á disposicion de la Autoridad competente en este Estado.*"

Rosas, que, sin duda, habia explorado anticipadamente la opinion personal del gobernador, ó la habia estraviado con falsas nociones de derecho y conveniencia, quiso aprovechar sus ventajas, y contando con que una vez empeñada la administracion en el mal camino, por la resolucion que esperaba del Ministerio de la Guerra, no le seria dado retro-

ceder, dirigió por el Ministerio de Relaciones Esteriores una nüeva reclamacion.

Para los individuos de la *Sarandí*, habia podido invocar el pretesto de haberse alzado con un buque de guerra, para clasificarlos, como los clasificó arbitrariamente, de *piratas*, en cuyo supuesto basó su reclamacion. Pero los otros refugiados no estaban en ese caso; muchos habian salido de Buenos Aires por órden espresa de Rosas, y, casi sin escepcion, habian llegado á nuestro pais con sus pasaportes regularmente espedidos; sin embargo, no se limitó á exigir las medidas que por el derecho internacional podia esperar de un Estado independiente, amigo de la República Argentina, pero neutral en sus cuestiones domésticas; aventuró la idea *de que no seria estraño se negase la hospitalidad á los refugiados, atenta la gratitud y los intereses comunes de los pueblos del Plata*, y demandó, en tono imperioso, se limitase la absoluta libertad de que usaba la imprenta Oriental (80)

Nuestro gobierno le contestó del modo que vá á verse:—

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 30 de 1830.

Habiendo el Ministro que subscribe llevado al conocimiento de su Gobierno la comunicacion de 20 del corriente que tuvo el honor de recibir el 29 del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Aires, tiene órden de contestar, que el Gobierno Oriental, tan interesado en su tranquilidad como en la de sus vecinos, y bien penetrado de sus deberes para consigo y para con los de-

mas gobiernos, ha hecho desde luego las prevenciones necesarias á la Policia, y tomado todas las medidas conducentes á indagar si efectivamente se construyen ó se reparan armas de cualquiera especie que sean, en talleres particulares de esta capital; y á celar é impedir que en adelante se fabriquen, compongan ó extraigan del pais, sin conocimiento de la autoridad, en cantidad bastante á presumirse que se destinan á usos ilegítimos y á promover planes hóstiles, tales como los que el señor Ministro denuncia en su espresada comunicacion; estendiendo estas y otras precauciones á todos los puntos de la costa, á fin de descubrir y castigar á los que intentasen comprometer la franqueza y buena fé, que reglan su política, y abusar de la hospitalidad que este pais dipensa á lo que no contravienen á sus leyes.

En precaucion de semejante compromiso, y por avisos que el Gobierno tuvo de que se aseguraba que en el Departamento de Soriano se promovia una reunion de hombres armados á quienes se atribuye el proyecto de hostilizar algunas de las provincias Argentinas, impartió desde el 24 del corriente las órdenes convenientes á las autoridades locales, á fin de que impidan ó disipen semejantes reuniones en caso de intentarse, por todos los medios que están á sus alcances: debiendo asegurar al S. Ministro, para conocimiento de su Gobierno, que el de este Estado, que nó desconoce los principios generales y comunes que respetan las Naciones cultas, ni tiene otra regla de conducta que ellos, ni necesita para obrar en conformidad el estímulo de otros sentimientos.

Quisiera el Gobierno poder satisfacer con igual suceso, los deseos manifestados por el Sr. Ministro, de que los periodistas de este Estado guarden al de Buenos Aires, en sus escritos, las consideraciones que le son debidas. La libertad de imprenta, consagrada por las leyes de este pais, que señalan á los agraviados los medios legales de obtener su satisfaccion, y el castigo de los que abusen de ella en cualquier sentido, no deja á la autoridad pública otro medio de intervencion que el poco ó ningun influjo sobre las opiniones de escritores que no dependen de ella: pero promete emplearlo con todo el interés á que, en igual caso, tendria derecho á esperar del Gobierno de Buenos Aires.

Habiendo el infrascripto cumplido las órdenes de su Gobierno, ha iendo esta contestacion, tiene el honor de saludar al Sr. Ministro á quien se dirije, con su mas distinguida consideracion, (firmado.)— Juan Francisco Giró.—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires.

Este triunfo de los buenos principios debia desazonarlo á Rosas, y hacerle sentir, mas netamente la imposibilidad de que pudiera predominar su influencia, mientras él gobierno Oriental existiera regularmente. Aplazó pues, para mejor oportunidad, la realizacion de sus designios; y no quiso esponerse, por una tenacidad indiscreta, á malograr las buenas disposiciones en que estaba la administracion; disposiciones que le eran de suma importancia en el estado de las provincias argentinas, y que no podia tener esperaranza de adelantar, mientras no

alcanzase, á la sombra de la anarquia, manchar nuestra historia con las aberraciones y los errores que ella enjendra.

En efecto, nuestro gobierno estaba irrevocablemente decidido á conservar, por todos los medios que estuvieran en la esfera de su poder, las relaciones de cordial amistad que habia cultivado con el de Buenos Aires, y no economizaba las ocasiones de acreditarlo.

El Ministro de la Guerra le habia acompañado al de Buenos Aires con su infausta nota de 24 de Setiembre, copia de las instrucciones que habia espedido al Coronel D. Manuel Soria—cuyo celo en el caso no podia ser equívoco—comisionándolo especialmente para que impidiese á todo trance, cualquiera, tentativa que quisieran hacer los refugiados argentinos contra las autoridades existentes en su pais.—Rosas se mostró muy satisfecho de estas instrucciones, cuyo espíritu puede apreciarse por el de la nota de que son coetáneas, y su Ministro de la Guerra decia de ellas, al acusar su recibo:—" Las instrucciones dadas al Sr. Coronel
" Soria comprueban de un modo evidente el interés
" que inspira á las autoridades de aquel pais, la
" suerte de este y la tranquilidad de sus beneméritos y pacíficos habitantes, acechada incesantemente por un círculo de ambiciosos, sin mas
" títulos para sus aspiraciones que su audacia, su
" corrupcion y su infidelidad á la sagrada causa de
" su Patria.—La provincia toda de Buenos Aires
" no podia esperar otra conducta, de los nobles
" sentimientos y sanos principios del gobierno de

" esa República; y la administracion que la preside
" no omitirá testimonio alguno de su reconocimien-
" to." (81)

Estas instrucciones que no le dejaban que desear, fueron severísimamente ejecutadas, y aunque pocos dias despues (el 6 de Octubre) Rosas recomendó al coronel D. Juan Correa Morales en el carácter de Comisionado *ad hoc* para recibir las propiedades de la Goleta *Sarandí*, que se habian desembarcado en nuestras costas y se conservaban en rigoroso depósito á disposicion del Gobierno de Buenos Aires, y exigir nuevas medidas para prevenir las maniobras hóstiles de los emigrados que se hallaban en la costa del Uruguay, es para nosotros evidente que la verdadera mision de Correa Morales era estrechar relaciones é inteligencias privadas con el General Lavalleja.

El Gobierno recibió con particular distincion á este Comisionado, y en breves dias satisfizo, por entero, los objetos públicos de su encargo, mandando entregar las enunciadas propiedades y librando al Uruguay las órdenes nuevamente requeridas.

En este pié de perfecta y mutua amistad se encontraban las relaciones entre los dos paises, cuando aun gobernando el General Lavalleja, tuvo lugar una *revolucion en Entre-Rios*, que Rosas llama, por un escandalosísimo abuso de idioma, *invasion del Entre-Rios*.

Haremos la verdadera historia de estos sucesos.

El 1.° de Noviembre de 1830 apareció en Entre-Rios una revolucion contra el gobierno de D. Leon Sola, que triunfó completísimamente en cortos dias:

los gefes de este movimiento fueron D. Ricardo Lopez Jordan, Comandante General del segundo departamento de aquella provincia, y los comandantes D. Mateo Garcia, D. Felipe Rodriguez, Urdinarrain y Urquiza, los que se pronunciaron simultáneamente en Gualeguay, Gualeguaychú, Arroyo de la China y otros pueblos. (82). Ninguno de ellos era *emigrado*, y todos estaban al servicio del órden de cosas existente; entre los motivos de su alzamiento, puramente local, no encontramos nada que tenga relacion con la gran cuestion que se habia debatido entre unitarios y federales.

El Gobernador Sola ensayó una resistencia inútil y se vió obligado á emigrar: entonces el Congreso de Entre Rios, que estaba reunido en el Paraná, eligió Gobernador provisorio á Lopez Jordan, el que se dirijió desde luego á los otros gobiernos federales para fortificar las relaciones que existian entre ellos, declarando que aquel cambio en nada alteraba los principios que habian regido la Provincia. (83) Despues de verificada la revolucion y cuando Sola intentó combatirla, varios de los emigrados que vivian en nuestras costas, y que creyeron, sin duda, que el Gobierno de Lopez Jordan les seria menos acerbo que la expatriacion, máxime si concurrian á su triunfo, vadearon individualmente el Uruguay y se presentaron en su campo, donde aquel gefe los recibió, probablemente, con la benevolencia que dispensan todos los revolucionarios á los que en el momento de la lucha, les ofrecen su brazo para cooperar á ella. El pasaje de unos pocos hombres aislados, ni aun fué sentido en la soledad de nuestras costas.

Rosas y Lopez, el Gobernador de Santa-Fé, deseaban constituir en el Gobierno de Entre-Rios, una hechura suya; y en este sentido resolvieron restaurar el de D. Leon Sola. La circunstancia de que este gefe no tenia medios en su provincia para restablecer ni para conservar su poder, era la mas positiva garantia de que su Gobierno no podria separarse de la absoluta dependencia en que querian mantenerlo.

Decididos á esto, lograron verificar una contra-revolucion, iniciada por la defeccion de D. Pedro Espino, uno de los gefes de Entre-Rios, y apoyada por las fuerzas estrañas á la Provincia que suministraron las de Santa Fé y Buenos Aires. (84) Las tropas de Lopez Jordan, que se componian, en su mayor parte, de vecinos de la misma Provincia, que apenas logrado el objeto habian regresado á sus casas, no pudieren resistir por el momento, y aquel gefe se encontró vencido á mediados de Diciembre de 1830.

La conducta de los reaccionarios que depusieron á Jordan, y sobre todo la de los auxiliares de Santa Fé que talaban los campos de Entre-Rios, produjeron una nueva sobleva ion (85) en los ultimos dias de Febrero de 1831. Jordan volvió á levantar su bandera, y varios emigrados de los que se encontraban en nuestro territorio, volaron á incorporársele. Entre ellos pasó el Uruguay el General Lavalle acompañado de algunos oficiales, y desembarcó en Nogoyá el 6 de Marz (86). Jordan fué vencido de nuevo por una série de sucesos casi incomprensibles, y en los últimos dias de aquel mes

se vieron sus partidarios y los que habian ido á correr su suerte, en la necesidad de volver á emigrar.

Estos son los hechos: ellos demuestran que lo que Rosas llama *invasiones del Entre-Rios* no fueron sino sucesos interiores de esta Provincia, preparados y ejecutados por Gefes y elementos suyos. Los emigrados Argentinos residentes en nuestro territorio que se incorporaron á los revolucionarios, lo hicieron aisladamente, por impulso individual y del momento, y no necesitaron ni proteccion ni ayuda para verificarlo. No necesitaron tampoco ir en cuerpos ni en tren de guerra porque no iban á hacer una revolucion, sino á ofrecer su cooperacion á las autoridades del pais, que eran las que la habian verificado. (87)

La primera revolucion en Entre-Rios á la que se incorporaron los emigrados, tuvo lugar, como ya lo hemos dicho, durante el Gobierno del General Lavalleja, al que Rosas no ha hecho cargo por ella. Conocidas las disposiciones de ese gobierno, es de toda evidencia que si él no previno el paso de los emigrados fué por la absoluta imposibilidad de prevenirlo. (88)

Cuando se realizó el segundo movimiento presidia ya la República el General Rivera, y fué entonces que entre los emigrados que acudieron á sostener la revolucion de Entre Rios se presentó el General Lavalle, cuyo nombre dió bulto á aquel suceso.

Apesar de haber terminado su mision oficial, el coronel Correa Morales, continuaba su residencia

en esta ciudad, ocupado, como despues se vió, en convertir en facciosa la oposicion que tenia la Presidencia; y el 20 de Enero de 1831 dirigió á nuestro gobierno una reclamacion sobre la conducta de los emigrados. El gobierno no podia reconocerle la capacidad oficial que se atribuia; pero tomó su nota por un aviso y expidió medidas de verdadera vigilancia y precaucion. Poco despues, por impulso propio, amplió estas medidas (89) y sinó logró impedir el paso del general Lavalle, alcanzó á deshacer violentamente la única reunion considerable que habian realizado los emigrados, y que fué encontrada en las inmediaciones de Soriano, al mando del coronel Argentino D. Patricio Maciel. (90)

El Presidente adoptó en seguida tales providencia que los emigrados que regresaron de su segunda malograda empresa, quedaron en incapacidad de repetirla, y el gobierno de Buenos Aires fué debidamente satisfecho. (91)

Con un ligero conocimiento de la topografia de las costas del Uruguay y de la clase de vida que se hace en nuestros campos, se puede apreciar bien la dificultad de impedir el pasaje rápido y casi individual que hicieron los argentinos por aquel rio, cuando tan fácil era el de mas grave espedicion que pudieran haber meditado en circunstancias en que recien se estaba montando la administracion del pais, y en que el ejército, compuesto de unos pocos cientos de hombres, apenas podia dar destacamentos diminutos y que dominaban cortos espacios. (92)

Sin embargo, se ha visto que con estos medios se

deshizo la reunion de Soriano, y con ellos se pusieron en tal estado de respeto las costas, que los emigrados no volvieron á abusar del asilo que se les dispensaba.

El presidente Rivera, deseando conciliar este resultado con los principios de humanidad que han ennoblecido su larga carrera pública, y con las consideraciones que merecian y el pueblo tributaba á los argentinos proscriptos, que poco antes habian combatido en defensa de nuestra tierra en la tribuna ó en el campo de batalla, manifestó confidencialmente á Rosas que arrancar á los emigrados de las costas era dificultarles infinitamente los medios de adquirir su subsistencia y colocarlos en una situacion desesperada; y que para remover toda dificultad ulterior de modo que se atendiese, á la vez, la conveniencia y la dignidad de los dos países, le proponia que señalase á los emigrados una pension equitativa, y duradera por todo el tiempo de su espatriacion, que deberia fijarse: que esta pension se pagaria por el Erario Oriental, que seria reembolsado oportunamente por el de Buenos Aires, y que asegurada asi la subsistencia de los emigrados, el Gobierno les designaria residencia precisa, y responderia absolutamente de su conducta.

Rosas deshechó de plano ese arbitrio, el único que entonces podia servir honestamente de base á un convenio sobre el derecho de asilo en estos paises.

La estencion y el suceso de las medidas adoptadas con la emigracion eran bastantes para satisfacer á cualquier gobierno que tuviera el senti-

miento de la justicia; — no podia, humanamente, exigírsenos mas.

Pero en todo caso, si hubiera sucedido lo que no sucedió, ¿de quién habria sido la culpa? ¿quien habria tenido el derecho de quejarse?

Rosas arrojaba sobre las fronteras del Estado Oriental millares de emigrados, acerbamente perseguidos, sin mas pensamiento que el de regresar á su hogar, de que acababan de ser despojados; lejos de disminuir el número de los proscriptos, lo aumentaba cada dia; en vez de suavizar su situacion, la exacerbaba negándoles toda esperanza.—Estos emigrados, á cuya familia política acababamos de pertenecer, que tenian vínculos de amistad y de sangre en nuestra poblacion, debian ocuparse solo, esclusivamente, como era natural, de espiar el momento y los medios de volver á su patria, á sus familias, á sus fortunas—¿que vigilancia humana basta para prevenir é impedir los conatos de una numerosisima emigracion de esta clase, colocada en tal estremo?

El Gobierno que no puede regir á su pueblo sino por medio de cotidianas y copiosas proscripciones, con las que mantiene en perpetua dificultad y embarazo á sus vecinos, multiplicando sus atenciones y haciéndoles sufrir las consecuencias de un estado anormal y cuyo término no se alcanza—¿es él que tiene título para quejarse de los males que él mismo produce?—¿no lo habrian tenido sus limítrofes para exigir un término á tal estado de cosas y á los gravísimos perjuicios que él les irrogaba gratuitamente?

Apenas podria darse prueba mas plena de la de-

ferencia que ha encontrado Rosas en el Estado Oriental que la falta de una reclamacion positiva sobre ese punto, máxime desde que se negó el Gobierno de Buenos Aires á celebrar ningun acuerdo para mejorar la condicion de los emigrados.

La conducta que estos observaron durante el resto de la Presidencia del General Rivera, es un verdadero prodigio, obrado por el deseo mas síncero y positivo de conservar la mejor inteligencia con el Gobierno de Buenos Aires.

El nuestro hizo en este sentido cuanto fué dable: citaremos para abundar un nuevo hecho.

Rosas miraba, como se ha visto, con vehemente disgusto la libertad de nuestra imprenta, aun que al lado de la censura se levantaba el elogio, y si habia alguno de nuestros periódicos que se le mostraba adverso habia tambien otros que le eran completamente favorables, como sucede en todas partes donde es una verdad el libre uso de la palabra escrita. El General Rivera hizo cuanto le era permitido para satisfacer á Rosas; empeñó sus respetos y sus relaciones privadas, y entre los resultados que obtuvo fué el mas notable la supresion de una publicacion diaria que con el título de—*Otro Períodico*—emprendió el distinguidísimo literato argentino D. Juan Cruz Varela.—El primer número de este diario apareció por la imprenta de la Caridad el dia 3 de Octubre de 1831, y amenazaba herirlo á Rosas profundamente por el ejercicio mensurado, pero severo, de la razon ilustrada; el Sr general Rivera interesó á muchos amigos de D. J. C. Varela, él mismo le rogó personalmente á este

señor que como una muestra de deferencia al pais cesase la publicacion, y así lo consiguió:—El *Otro Periodico* cesó con el número 6. Asi quedó tambien cumplida á la letra la promesa que contenia la nota del ministro Giró de 30 de Setiembre de 1830.

Pero el Gobierno Oriental no podia hacer mas; y la práctica del sistema representativo, la existencia del órden legal, era una acusacion permanente del sistema de Rosas; una desmentida perentoria de los pretestos en que lo apoyaba.—Rosas no podia resignarse:—nuestro ejemplo le hacia mal.

El general Lavalleja era por ese tiempo el gefe de la oposicion á la presidencia del general Rivera; esta oposicion luchaba en la imprenta y en la tribuna: en la imprenta, con una virulencia que tocó el escándalo y le dió un colorido sangriento. Pero el Gobierno llenaba todas las condiciones del sistema representativo, y contaba no solo con el poder de la opinion, que ilustraba con una ilimitada publicidad por todos los medios regulares, con la fuerza y el prestigio de las instituciones, sino tambien, para el dia en que las facciones osasen quebrar el freno de las leyes, con la cooperacion esterna de la República Argentina y el Imperio del Brasil.

Esta situacion era particularmente feliz, y todo hacia esperar que respetarian los opositores la línea que separa la oposicion del crímen, y que la educacion política del pais adquiriria una base sólida.

Pero Rosas debia destruir tan bellas esperanzas, abriendo las puertas á los funestos estravios que ennegrecieron nuestros anales.

Sincerisimo es el dolor que sentimos al poner la

vista sobre esas páginas, y un sentimiento de patriotismo nos obliga á no tocarlas, sino en lo que sea rigorosamente necesario para el objeto de este escrito.

Las prensas de Buenos Aires se desencadenaron contra nuestro gobierno: esto que en otro pais no seria una hostilidad allí lo era, y muy marcada: la imprenta no tenia libertad y estaba sujeta al gobierno. (93) Esta conducta era agravada por un empeño constante de discutir agriamente todos los negocios que ocurrian, de no convenir jamas en ninguna solucion y de mantener la apariencia de nuevas é inacomodables dificultades,—mientras que el coronel Correa Morales hacia comprender aqui que el Gobierno de Buenos Aires lejos de sostener á la autoridad constitucional, en cumplimiento del articulo 10 de la Convencion, apoyaria abiertamente lo que se hiciera para derribarla.—Este es, tal vez, el único orígen de la revolucion.

Nuestro gobierno soportaba con paciencia esta situacion, cuando el 29 de Junio de 1832 se pronunció en el Durasno una insurrecion militar, atentando contra la vida del Presidente Rivera que se salvó arrojándose á las aguas del Yí.—La noticia de este escandaloso atentado llegó á Montevideo al anochecer el dia siguiente, y este Gobierno á quien Rosas ha acusado de tiránico, para justificar virtualmente la rebelion que le provocó, en vez de tomar por si mismo, con la soberana autorizacion del peligro nacional, todas cuantas medidas creyese convenientes para ahogar la sublevacion que publicamente se promovia en la misma capital, por respeto al principio de la seguridad individual se dirigió á

la Comision Permanente del Cuerpo Legislativo, solicitando su acuerdo para suspender las garantias constitucionales, momentaneamente, y proceder al arresto de los gefes visibles de la conspiracion. La Comision Permanente entró á deliberar en la forma ordinaria, sin acordarse de que Catilina le golpeaba la puerta con la punta de la espada, y en esta deliberacion la sorprendió, como lo habia anunciado el Gobierno, la sublevacion de la única fuerza militar que habia en la capital, el 3 de Julio, de dolorosa memoria.

Los Poderes Constitucionales fueron derrocados y sostituidos por la autoridad revolucionaria del general Lavalleja, proclamada por la voz del motin. (94.)

El pais entero se levantó para condenar esta revolucion, y en breves dias, los revolucionarios se encontraron en la imposibidad de sostener la efimera ventaja que alcanzaron, merced al nimio respeto que el gobierno tributaba á las leyes. Ni tuvieron el honor de medir sus armas: se encontraron en tal minoria, que no pudieron sostener la presencia del Ejército de la Constitucion, que se adelantaba al mando del Presidente Rivera. En la misma capital hubo una reaccion el 5 de Agosto, y el 13 la legítima autoridad, fué solemnemente restablecida. Pocos dias despues, nuestras tropas presenciaban sobre el Yaguaron, el triste espectáculo que ofrecia la emigracion del general Lavalleja, acompañado de un puñado de Orientales.

En los momentos del movimiento anárquico, el Vice-Presidente de la Republica, que se hallaba al

al frente del gobierno, se dirigió á los gobiernos obligados por la Convencion de 1828, á sostener el órden legal.

Hé aqui el texto de este documento.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Julio 10 de 1832,

"Las consecuencias de un movimiento militar de de las tropas que guarnecian esta ciudad, ejecutado el dia 3 del corriente Julio, el cual ha tenido por objeto desconocer la autoridad de los poderes constituidos, han colocado al Vice-Presidente de la República en el deber de anunciar á los gobiernos de los Estados Contratantes en el tratado Preliminar de Paz, que las atribuciones y accion del gobierno legal han claudicado de hecho, no hallándose en posesion de hacer uso de los medios constitucionales que le están especialmente cometídos, para sofocar cualquiera conmocion interior.

En tal situacion el Vice-Presidente de la República, no puede dispensarse de trasmitirlo inmediatamente al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, saludándole con la espresion de su mas alta consideracion y aprecio.—Luis Eduardo Perez.—*José Maria Reyes*.—Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres.

Rosas, que despues ha manifestado tanto celo por el principio legal en este pais, que se ha permitido toda clase de manifestaciones para sostenerlo, cuando no tenia ya título ninguno para hacerlo, se encerró entónces en un profundísimo silencio, y ni siquiera dirigió una simple nota de cumplimiento al Presiden-

te de la República, en quien se habia reasumido de hecho la Autoridad y que no dejó de ejercerla en el pais ni un solo dia (95). Este silencio confirmaba las promesas anteriores.

Restablecido el Gobierno Constitucional el 13 de Agosto, puso este suceso en conocimiento del de Buenos Aires: y solo muy entrado Setiembre, cuando la revolucion no tenia un solo hombre armado en nuestro territorio, se recibió la siguiente comunicacion:

"Buenos Aires, Agosto 31 de 1832.

Al Exmo Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Estado Oriental del Uruguay—"

Dispuesta la contestacion á la nota de S. E, el Sr. Vice-Presidente de la República de 10 de Julio último en que S. E. anuncia a los gobiernos de los Estados contratantes en el tratado preliminar de paz, las consecuencias de un movimiento militar ejecutado el 3 del mismo mes; se supo en los mismos momentos por los papeles públicos de ese Estado, que S.E. el Sr. Vice-Presidente habia cesado en el mando. Entonces no existiendo en esa capital autoridad á quien dirigir la contestacion fué ya indispensable suspenderla.--Mas ahora que por comunicaciones del 13 del corriente, avisa S. E. que la autoridad constitucional ha sido felizmente restaurada, el infrascripto tiene órden del Exmo. Gobierno Delegado para decir á S. E. el Sr. Vice-Presidente por órgano del Sr. Ministro á quien se dirige, que le es satisfatorio saber que la seguridad pública de esa capital se halla garantida; asi como le es el manifestar que las pruebas de virtud y de patriotismo que han dado en

todos tiempos los orientales en honor y defensa de su suelo, se reproducirán siempre, consagrando á la ley el respetoy las atenciones que se le deben.—El infrascripto se complace de la ocasion de repetir á S. E. su aprecio y distinguida atencion.—MANUEL V. DE MAZA.

Esta nota de mera forma, fria é insignificante, que no le fué dado escusar es todo lo q' Rosas hizo para llenar el solemne compromiso que habia contraido su pais por la Paz de 1828.—El estaba obligado á *auxiliar y proteger* al Gobierno Legal, y sin embargo permaneció impasible en presencia del escandaloso motin que atentó á la existencia de ese Gobierno y perturbó la paz pública y el órden constitucional, alentando con esa conducta á los revolucionarios, que la habian pronosticado con anterioridad.

Restablecidos los poderes constitucionales por el buen sentido y la decision del pais, no se limitó Rosas á rehusar el apoyo que tenia el deber de prestarles;—era visto que el órden legal no lo necesitaba y que no habia elementos nacionales que, por sí solos, bastaran á producir nuevos sacudimientos.—La leccion habia sido elócuente.

Pero estas circunstancias favorecian los intentos de Rosas: la debilidad de la faccion vencida la colocaba mas inmediatamente en su dependencia, y como toda minoria turbulenta es capaz de dejarse arrastrar, exasperada por su misma impotencia, á los mas violentos estremos y á las mas criminales condescendencias, Rosas encontró en la que acaudillaba D. J. A. Lavalleja el instrumento que bus-

caba para mantenernos en permanente ajitacion, detener el crecimiento de nuestro pais, enflaquecerlo y desmoralizarlo.

Apenas restablecidos los Poderes Constitucionales hubo de repetirse en esta Capital el espectáculo de una nueva sublevacion de la misma tropa que se habia amotinado el 3 de Julio, y vuelto despues á sus deberes, por la reaccion del 5 de Agosto.

Los conspiradores contaban con el efecto de sus seducciones en la tropa, y con los auxilios que esperaban de Buenos Aires.

Descubiertas sus maniobras en el momento preciso, la autoridad se apoderó de los principales conspiradores en esta Capital, y adelantando el sumario resultó cabeza de la sedicion el coronel argentino D. Juan Correa Morales, pretendido Ajente del Gobierno de Buenos Aires que se conservaba en Montevideo con los objetos que ya hemos señalado.—La casa de este coronel habia servido de punto de reunion á los conjurados,—y él mismo debia poner su espada al servicio de la revuelta.

La proclama encontrada entre los papeles de la conjuracion, introducia, por primera vez, en nuestro pais, las clasificaciones de los partidos argentinos, y ligaba nuestras diferencias domésticas á cuestiones que siempre han debido serle estrañas (96.)

De Buenos Aires debian venir, segun las revelaciones que se hicieron al Gobierno, las armas y las municiones con que habian de despedazarse los pechos Orientales, en provecho de la política de Rosas.—Llegan en efecto estas armas al puerto de Maldonado en la zumaca argentina *Invencible;* la

autoridad se apodera de ellas, y resulta que se habian embarcado en Buenos Aires bajo la proteccion de la goleta de guerra *Sarandí* y con el axilio de sus lanchas. (97)

Estos son los hechos comprobados por el proceso labrado á los reos de la conspiracion de 15 de Setiembre de 1832; sus crímenes eran de aquellos que, por la legislacion de todos los paises, exigen reparacion de sangre;—pero nuestro Gobierno los levantó del sepulcro, mandando sobreseer en la causa por un acto de su ilimitada clemencia, y estrañando del pais solo á los que resultaron *autores principales* de la proyectada sedicion. (98)

Tódos estos procedimientos fueron públicos y solemnes; pero el Gobierno de Buenos Aires se creyó en el caso de acudir á la defensa de Correa Morales atribuyéndole un carácter diplomático de que no estaba investido; (99) y pidió esplicaciones sobre los motivos de la prision que habia sufrido aquel caballero, (100) espresando su desagrado porque no se le hubiesen guardado inmunidades á que no tenia título alguno.

Así se anticipaba Rosas á la justísima reclamacion que debia hacerle nuestro Gobierno por los hechos que hemos referido, y se preparaba á tomar nuevos pretestos para conservar la espectativa de un rompimiento entre los dos paises, y cohonestar de algun modo su visible mala fé.

Conocido este objeto, nuestro Gobierno se limitó á observar la falta de todo carácter público en Correa Morales, pero lo envió, sin embargo, á presencia de su Gobierno, con cópia del proceso que le habia

formado, que era cuanto, aun en otro caso, podia esperarse en una causa de aquella naturaleza; y no se rehusó á dar ninguna de las esplicaciones que sin mengua de su decoro, podian contribuir á vencer las aprehensiones del Gobierno Argentino. (101.)

Era imposible satisfacer á Rosas; apenas agotado un tópico de discusion, él tomaba otro cualquiera del hecho mas sencillo, y á falta de un hecho le pedia al porvenir una ilusion, que, apenas desvanecida, se reproducia bajo otra forma.

Asi es que no teniendo motivo alguno de queja por la conducta de los emigrados Argentinos, que no le volvieron á inquietar jamas, apesar de la desinteligencia en que él se colocó con nuestras autotoridades, y de las ocasiones que durante ella ofrecieron los trastornos de la República Argentina, tomó pretesto de haberse incorporado algunos de esos Argentinos á nuestro ejército en la campaña contra la anarquia para mostrarse alarmado por el uso que harian de sus armas.—Nuestro Gobierno se apresuró á satisfacerlo: esos Argentinos tenian su título de ciudadanos Orientales en la Constitucion del Estado que la República Argentina habia examinado y aprobado (102); y la misma circunstancia de combatir bajo nuestra bandera lejos de ser un motivo de inquietud, debia serlo de confianza, por que ella hacia mas definida y mas directa la responsabilidad del pais y del Gobierno que les habia confiado sus armas; no eran en el caso emigrados, eran soldados orientales, dependientes de la autoridad pública y empleados en su servicio.

Ademas, su número era limitadísimo; no era, co·

mo puede suponerse al ver este hecho objeto de una reclamacion, un cuerpo de tropas; eran apenas cinco ó seis gefes y algunos oficiales,—que recien terminada la primera campaña, que lo fué en poquísimos dias, regresaron á sus hogares sin mando ni distincion alguna.

Entre tanto los sediciosos de nuestro pais se habian, en gran parte, refugiado al territorio Argentino; unos á Entre-Rios y otros con su gefe Lavalleja á la misma capital de Buenos Aires.

La actitud de estos emigrados era una asechanza viva, una agresion permanente contra nuestro sosiego, y mantenian al pais sobre las armas con grave daño y menoscabo de su prosperidad.

En estas circunstancias, el Gobierno tentó el único medio de arribar, si era posible, á una inteligencia que pusiera término, de algun modo, á esa penosísima situacion. Acreditó un Ministro público cerca del Gobierno de Buenos Aires, y eligió para esta mision al Sr. brigadier general D. José Rondeau. Esta eleccion bastaria, por si sola, para dar idea de las rectas intenciones del Gobierno; el Sr. Rondeau que habia regido mas de una vez los Ejércitos y desempeñado la suprema magistratura de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, era una de las mas puras reputaciones de estos paises: unia á la respetabilidad de su rango y de sus servicios, una probidad intachable y una moderacion suma, calidades que le habian sustraido al encono de los partidos y daban á su palabra y á sus canas la autoridad del patriota esclarecido y del hombre de bien. La mision que aceptase el general Rondeau no podia ser sino mision de buena fé, de paz y de armonia.

Este era, en efecto, el carácter de su mision.

El Gobierno aspiraba á colocar sus relaciones con el de Buenos Aires sobre bases sólidas, desvaneciendo todo motivo de prevencion, empeñándose en compromisos formales, netamente formulados, sobre los puntos que la habian producido, y sistematizando un comercio íntimo que estableciese y consolidase la mútua confianza. (103)—Eran entonces los últimos dias de 1832;—Rosas acababa de dejar el Gobierno, y le habia reemplazado D. Juan Ramon Balcarce, antiguo amigo y hermano de armas del general Rondeau. Las conferencias entre estos dos señores se abrieron con el aspecto mas lisongero; los documentos en que están consignadas tienen un sabor de sencillez y de sinceridad que contrasta dolorosamente con la amarga perfidia que vino á esterelizarlas.

La influencia de Rosas era predominante y no podia dejar arrancar la zizaña que habia sembrado. Sus ideas se habian engrandecido desde que alcanzó introducir la anarquía en el Estado Oriental, y ya entonces meditaba arrebatarle su independencia.—Desde que logró desunirnos principió á despreciarnos, primera consecuencia que le depara á su pais la faccion que, ciega de pasion, comete el pecado, irremisible, de tomar las armas del extrangero para vengarse de la Patria!

El camino que habia dado al negocio el Gobernador Balcarce, le alarmó, pues, muy seriamente, y al momento se puso en actitud de hacerlo retroceder.—Por desgracia, la administracion Balcarce tenia que hacer concesiones á la política de Rosas, que es este

siempre el sistema á que recurren los partidos antes de resolverse á herir de frente la influencia personal que los tiraniza; y no es de estrañarse que una de estas concesiones fuese la relativa á nuestro pais, que les tocaba menos directamente que otras que se veian obligados á otorgarle.---Ni el poder de la verdad, ni la fé de los pactos, habian podido evitarla; no es de estrañar que fueran ineficaces los respetos del general Rondeau y los buenos oficios del dignísimo ciudadano D. Julian de Gregorio Espinosa que, por encargo especial de nuestro gobierno y por sus escelentes sentimientos, empleaba su influencia en auxiliar la obra de reconciliar estos dos paises.

Realizado el cambio de política á satisfaccion de Rosas, el general Rondeau comprendió desde, luego, que el mal era incurable y que ni aun lograria que se le recibiese en su caracter público, y propuso el medio que le ocurria de evitar el desaire que á su juicio, le esperaba á nuestro pais. (104)

Nuestro Gobierno no podia equivocarse, pero juzgaba, sin duda, que era deber suyo no desesperar y persistir por todos los recursos de su prudencia y de su celo, en evitarle al pais los conflitos con que se le amenazaba.

Se resignó, pues á conjurar, hasta donde su dignidad lo permitiese, el nuevo ejército de fantasmas incorporeas de que se mostraba alarmado el Gobierno de Buenos Aires, y lo que era mas positivo, á luchar con la anarquia que se preparaba á invadirnos.

Con cada sol surgia un nuevo motivo de queja, una especie alarmante, una voz de insulto ó de calumnia, que era inmediatamente contestada provocan-

do siempre una inteligencia oficial que pusiera fin á aquella perenne agitacion. (105)

Los anarquistas se reunian y acantonaban militarmente en el Entre-Rios, delante de nuestras costas, sin que el Gobierno encargado de las Relaciones Esteriores de la República Argentina, se creyese obligado á tomar otra medida que la de indicar que se hiciera la reclamacion á las autoridades de Entre-Rios, sin miramiento á que, hacia poco tiempo, habia reputado por ofensa el que asi se hubiera verificado. (106)

Mientras asi se descartaba de las reclamaciones de nuestro Gobierno, Rosas no se creia aun seguro, y antes de salir de Buenos Aires para su célebre espedicion al desierto, quiso que la administracion Balcarce se comprometiese por actos mas positivos.

El primero de estos actos fué revivir el negocio de Correa Morales para aprobar, como se aprobó solemnemente, por decreto de 13 de Febrero de 1833, la conducta que aquel coronel habia observado en el Estado Oriental. Ese decreto contenia, ademas, en términos inconvenientes, graves censuras contra la conducta de nuestro Gobierno (107)

Inmediatamente despues se principiaron á activar, publicamente, los preparativos de una nueva cruzada anárquica á cargo de D. J. A. Lavalleja.

Nuestro Gobierno dolido del infortnio de los emigrados orientales, ostentaba sus disposiciones de favorecerlos y atraerlos al seno de la patria. En un momento, sin duda de desaliento, se dirigió á él el mismo Lavalleja y le encontró generosamente dispuesto; en este concepto se abrió una especie de

negociacion en que sirvió de intermedio el Almirante argentino D. Guillermo Brown, y de que tambien tuvo conocimiento el señor cónsul francés Mr. Mandeville. El primer efecto de las nuevas ilusiones de D, J. A. Lavalleja, fué romper, con su calor habitual, aquella negociacion, que tantos infortunios le habria ahorrado á él, tanta pena á nosotros (108).

En seguida se rehusó, abiertamente, el reconocimiento de nuestro Encargado de Negocios, fundándose en que los motivos de queja que tenia el Gobierno de Buenos Aires, que no especifica en la nota que tenemos á la vista, no le permitian, *aun cuando pudiera prescindir de la posicion política en que se hallaba este Estado, segun el tenor espreso de la Convencion de Paz entre la República Argentina y el Imperio, prestarse á recibir por ahora agente ninguno público con carácter diplomático* (109),

Invocar la Convencion de 1828 para desconocer la plena independencia del Estado Oriental que ella consigna del modo mas esplícito, era llevar hasta el cinismo el desprecio de la razon y de la fé pública y someter á durísima prueba la moderacion de un pueblo pundonoroso y valiente.

Esa negacion era doblemente grave en los momentos en que se h[illegible] Rosas afilaba las espadas conque se disponian á enrojecer nuestro suelo los insensatos Orientales cuyas pasiones esplotaba, y á nadie le era ya permitido dudar el objeto de la proteccion que se les dispensaba.

Lavalleja estaba para terminar sus aprestos y al-

zaba á la vista de todos, la bandera de recluta del ejército *Restaurador*, que este nombre tomó desde entonces aquel grupo aventurero.

La administracion Balcarce una vez empeñada en la mala política de Rosas sobre nuestros negocios, se encontró comprometida á seguirla, y se llegó hasta el punto de que un Gefe Argentino, de notable rango, renunciase sus funciones para alistarse en la empresa de derrocar el Gobierno legal del Estado Oriental.

Rosas habia madurado ya el proyecto de la nueva calamidad que nos habia preparado, y al separarse de Buenos Aires se desarrolló con rapidez.

El coronel argentino Olazabal se embarcó, públicamente, para amenazar nuestra frontera del Yaguaron, abusando del territorio Brasilero, (110) al paso que Lavalleja salia de Buenos Aires, con pasaporte, para colocarse al frente de los elementos que se habian organizado sobre el Uruguay (111).

Por el territorio argentino, terrestre y marítimo, transitaban libremente los soldados y las armas de la anarquia, y si alguna disposicion se tomaba para atenuar el colorido de estos atentados, no pasaba jamas de una farsa inhábil ejecutada desdeñosamente.

Al paso que, ni por respeto á la moral pública, se daba á ninguna de estas medidas deceptorías la menor eficacia aparente, se tomaban en realidad y se ejecutaban con rigor todas cuantas podian perjudicarnos. El Gobierno de Buenos Aires no tuvo embarazo en prohibir que el de este Estado, al que estaba obligado á *auxiliar y protejer*, se prove-

yera en aquella ciudad de los materiales de que necesitaba; no permitió la extraccion de armas para Montevideo. (112)

No tardó Lavalleja en presentarse sobre las márgenes del Uruguay, ostentando la proteccion que se le acordaba como uno de los medios de atraerse prosélitos. (113)

Apesar de esto la presencia de la parte del ejército Nacional acantonada sobre las márgenes de aquel rio, le hizo desesperar de su fortuna y no se atrevió á provocarla.

Menos felices nuestras armas en la frontera del Yaguaron, sufrieron una sorpresa en la villa del Cerro-Largo el 7 de Abril de 1833.—Acaudillaba la fuerza que la ejecutó el coronel Argentino D. M. Olazabal, el que apenas posesionado de la villa promulgó el siguiente bando:

"D. Manuel Olazabal. Coronel de Ejército y Comandante en Gefe del Segundo Cuerpo del Ejército Restaurador etc.

Acuerda:

Art. 1.° Habiéndose abierto la Campaña por el Ejército Restaurador comandado por S. E. el Exmo. Sr. Brigadier General D. J. A. Lavalleja contra los opresores de las Leyes è instituciones del Estado; quedan desde este momento separadas de sus funciones todas las autoridades tanto civiles como militares que emanan del opresor de la República D. Fructuoso Rivera.

2.° Queda reconocida por única autoridad principal en el pais la persona de S. E. el Exmo. Sr. General en Gefe D. Juan Antonio Lavalleja.

3.° Nómbrase interinamente Comandante civil y militar del Departamento al ciudadano D. Ramon Monteros.

4.° Los habitantes del Departamento serán respetados por el Ejército Restaurador en sus personas y propiedades cualquierasque hayan sido sus opiniones hasta el dia de hoy, (esceptuándose solamente aquellas que abiertamente hayan cooperado á la causa del tirano, y que hay datos positivos que no variarán de sistema) pudiendo por consecuencia habitar donde les convenga.

5.° Ningun estante ni habitante de la Villa podrá separarse de ella, sin el correspondiente pasaporte del comandante civil y militar.

6.° Todos los habitantes de esta Villa que quieran incorporarse al Ejército Restaurador lo harán en el dia de hoy al gefe de la division, y los de la campaña dentro de cuatro dias al comandante civil y militar del Departamento—Y para que llegue á noticia de todos se publicará en forma de bando en los parajes de costumbre.

Dado en la Villa de Melo á los 11 dias del mes de Abril del año de 1833.—Manuel de Olazabal.—(114)

Instantáneamente se presentaron delante de los invasores las fuerzas del Ejército Nacional que debian arrancarles el estéril suceso que obtuvieron, oprimiendo alevosamente al puñado de bravos rendidos por la sorpresa y por el hambre en el canton del Cerro-Largo.—Los invasores fueron batidos, perseguidos y obligados el 14 de aquel mes á abandonar el territorio que habian profanado, refugián-

dose al brasilero.—Ninguna simpatía habian encontrado en la parte del pais que ocuparon accidentalmente, y el sentimiento de veraz indignacion con que fueron repelidos debió ser un desengaño saludable para los eternos enemigos de nuestra tranquilidad.

Casi en los momentos en que iba á realizarse esa invasion, las aguas del Uruguay eran teatro de un atentado de otro género.

El gefe de nuestra escuadrilla en aquel rio, D. Pedro Natal, habia recibido las solicitudes de uno de nuestros emigrados llamado Cirilo Saraví que, por su conducto, se acogia á la clemencia del Gobierno. Recibida esta pretension con la benevolencia de costumbre y otorgado el indulto, Saraví pidió al comandante Natal lo fuese á recibir en la costa la noche del 30 de Marzo. Natal tuvo la imprudencia de acceder á esta súplica y abandonó su buque para conducir por si mismo al emigrado; llegado á la costa, Saraví le instó vivamente que saltase á tierra para darle allí, sobre la tierra en que habia llorado proscripto, un abrazo de amistad y gratitud que esperaba le permitiese repetir al pisar el suelo Oriental.—Natal accedió; pero apenas habia puesto el pié en el borde del rio y cuando se arrojaba en los brazos de Saraví, le rodearon 30 hombres armados que estaban en acecho, le aprisionaron cruelmente y lo condujeron al Arroyo de la China: el comandante de aquel punto le colocó en una rigorosa incomunicacion y le puso una barra de grillos—En el acto de apoderarse de Natal, agravaron este hecho descargando sus armas sobre nuestra falua,

de lo que resultó herido un marinero con cuatro balazos. (115) Las autoridades de nuestras costas reclamaron, sin suceso, de las de Entre-Rios, la libertad del gefe de la escuadrilla; y esta conducta, abiertamente hóstil, aumentó los motivos de desagrado que crecian por momentos. (116)

El general Rondeau se mantenia, entre tanto, en Buenos Aires en el empeño de vencer aquella mala disposicion, esperando que el ejercicio de una prudencia inagotable y el convencimiento de que nuestro órden legal resistia victoriosamente las tentativas con que se pretendia desquiciarlo, obrasen un cambio en el espíritu y la política de aquel Gobierno y se economizase la sangre de estos pueblos, tantas veces derramada á impulsos de innobles pasiones.

El Gobierno de Buenos Aires eligió esta coyuntura para resolver nuestra pretension á ser representados en la negociacion del tratado definitivo, pendiente desde el año 1830. — El buen derecho que nos asistia era indisputable, y ningun interés podia tener la República Argentina en la injuria de desconocerlo, sinó abrigaba el propósito de menoscabar la independencia de este Estado, que debia servir de base al tratado que iba á celebrarse. Hemos dicho en otra parte de este escrito que el Brasil habia asentido de plano á nuestra intervencion; (117) pero el Gobierno de Buenos Aires, sin dignarse discutirla, cortó el nudo de la dificultad nombrando, por decreto de 20 de Abril de 1833, al general D. Tomás Guido para que asistiese por su parte, á la negociacion de aquel tratado,

sin darnos ni aun aviso de este importantísimo suceso. — Es imposible sustraerse á la evidencia de estos hechos, ni á la luz en que ponen los intentos de aquel Gobierno.

Si alguna duda cabia en ellos, vino á disiparla un acontecimiento inesperado. El 21 de Mayo de aquel año (1833) se presentó en el puerto de la Colonia el lanchon argentino *Josefina* y una ballenera de catorce remos, cuyas tripulaciones se habian amotinado en el Paraná en ocasion que lo navegaban llevando á su bordo á un aventurero que se titulaba coronel al servicio de Lavalleja, armamento, municiones, equipo, banderas, y lo que era mas importante, una abultadísima correspondencia dirijida á aquel caudillo. (118)

Esta correspondencia era, á lo que entendemos, una completísima revelacion de todas las asechanzas tramadas en Buenos Aires: todo debian decirlo aquellos papeles: ya no debia haber lugar á tergiversaciones. ¡Porque nuestro gobierno no los arrojó al mundo, porque no rasgó el velo, ya demasiado trasparente, de aquellas agresiones contra la existencia y prosperidad de nuestro pais!

Pero esta publicidad era la guerra, y el Estado Oriental amaba, necesitaba y buscaba la paz, y resolvió no servirse de aquel instrumento, que la Providencia habia puesto en su mano, para precipitar las calamidades que se esforzaba en evitar.

Al contrario, se prometió emplear la nueva superioridad de razon que le daban aquellos documentos sobre el gabinete de Buenos Aires, para atraerlo á mejores sentimientos.

Todo concurria á este fin; el descenlace de los sucesos del Yaguaron y la aptitud de las fuerzas nacionales, apercibidas á escarmentar á los invasores, introdujeron el desaliento en sus filas, y las autoridades del Entre-Rios sea por este motivo sea por alguna razon de política y conveniencia interna que no conocemos bien, se resolvieron, por primera vez, á remover el escándalo del Uruguay, internando á los emigrados y dando libertad al gefe de nuestra escuadrilla.

D. Juan A. Lavalleja se retiró, de nuevo, á Buenos Aires, donde apareció tambien Olazabal. — Aquel gobierno volvió á recibir á Lavalleja con demostraciones de aprecio, y dió de alta en el ejército Argentino al coronel Olazabal.

Nuestro Gobierno cerrò los ojos para no ver estos actos. — Esta conducta y las divergencias interiores que principiaban á agitarse en Buenos Aires, restablecieron la calma por algunos meses. En efecto, la administracion Balcarce habia iniciado la lucha con Rosas, en quien se estrellaban sus propósitos de organizacion regular. — No habian bastado las concesiones, y eran forzosos conflictos de otro género.

En esta situacion, nuestro Gobierno se abstuvo de crearle nuevas dificultades, y cuando los partidos agriaban sus disputas imputándose los hechos con què se habian comprometido las relaciones entre este pais y el pueblo argentino, lejos de hacerse parte en la querella para atraerse la voluntad de alguno de los contendentes, se ostentó generoso, grave y mesurado, y no manifestó otro voto que el

de su entrañable amistad hácia todos los argentinos. (119)

Rosas venció en aquella lucha, como es sabido; y siendo, como era, enteramente suya la política seguida con nuestro país, no trepidó en servirse de los mismos actos con que habia comprometido á aquel Gobierno para justificar su rebelion, clavándolos, él mismo, en la historia argentina de un modo permanente. (120)

El triunfo de la rebelion de Rosas arrojó á nuestras playas, á fines de 1833, una numerosa emigracion.

El Estado Oriental tan cruelmente ofendido, habria podido lisongearse con la idea de retornar á Rosas las zozobras y las contribuciones de sangre y de dinero que nos habia impuesto por tan largo tiempo. Atizando la guerra en el territorio argentino, como en varias ocasiones pudo verificarlo sin grave compromiso, tal vez con solo dejar hacer á los emigrados, podríamos haber aspirado á distraer la atencion y los recursos de Rosas, y entregarnos tranquilamente á la reparacion de los daños que debíamos á su descarada ambicion.

Pero no podia ser esta la política del Gobierno Oriental, cuyos intereses de paz y cuyos principios, nunca desmentidos, hemos manifestado con la irresistible elocuencia de los hechos.

Consecuente con ellos, el presidente Rivera para alejar la ocasion de un nuevo compromiso, y hasta la posibilidad de que los recientes emigrados renovasen las tentativas de los anteriores, pasó por la mortificacion de hacer intimar á los gefes mas dis-

tinguidos, que acababan de asilarse en nuestro territorio, que eligiesen su residencia á distancia de las costas; y soportó el grave disgusto de que estos gefes le acusasen, no solo de parcialidad, sino de violencia, y que prefiriesen los riesgos que corrian en una provincia de las mismas confederadas—el Entre-Rios—á una hospitalidad, á un género de hospitalidad, que no creian poder aceptar sin humillacion. (121)

Pareció, por un momento, que iba á renacer la buena inteligencia que están llamadas á estrechar, con inmensa utilidad comun, las dos Repúblicas del Plata. Vino á fortificar esta ilusion una propuesta del Gobierno de Buenos Aires de 6 de Diciembre de 1833 para establecer en comunidad una barca de luz al Este del Mundo, como á 6 millas del Banco Ingles; apesar del tono en que estaba concebida, nuestro Gobierno la recibió con muestras de inequívoco regocijo, y nombró inmediatamente al senador Dr. D. Joaquin Campana para que pasase á Buenos Aires á estipular lo conveniente á la mas pronta ejecucion de aquel proyecto, y á la resolucion de varias propuestas para la policía y mejor navegacion de los rios que se le habian hecho desde 1829, y sobre las que no se habia obtenido hasta entonces contestacion alguna. [illegible]

Esta mision, destinada á establecer relaciones por las cuales ambas Repúblicas pudieran en adelante obrar de consuno en todo lo concerniente al interes comun de la navegacion de los rios, ó al progreso de su comercio con las naciones amigas, arribó al punto de que se conviniese en el nombra-

miento de comisionados debidamente autorizados para discutir y acordar las estipulaciones que debian llenar aquellos importantísimos objetos. (122)

Pero á la sombra de esta pacífica negociacion, Rosas se preparâba á continuar su obra, introduciendo, de nuevo, la anarquía en el Estado.

Todos los pretestos de que ella se alimentaba en la lucha anterior, habian caido en un profundísimo descrédito:—era necesario renovar la bandera cuyos colores se habian borrado con el polvo de la derrota, y Rosas se encargó de ofrecer un nuevo estandarte á la anarquía.

El medio de que se sirvió revela toda la corrupcion, la audacia y las altaneras pretensiones de que luego ha dado tan insignes ejemplos.

Hizo hablar á su Plenipotenciario en Lóndres; lo hizo hablar para negar la *Independencia* de este Estado; para deshonrarlo á la faz de la América atribuyéndole parte en la iniciativa de un absurdo y quimérico proyecto para monarquizar, en provecho de los Borbones de España, esta parte del continente;—lo hizo hablar, en fin, para hacer caer sobre la administracion que entonces regía este pais, la mancha de *traicion* á sus leyes fundamentales y á la causa de la revolucion americana.

Es necesario, para que pueda apreciarse bien esta maniobra, conocer integramente el texto del siniestro y pérfido documento en que está consignado aquel solemne atentado del Gobierno de Buenos Aires.

Dice así:

Legacion de las Provincias Unidas.

Lóndres 6 de Noviembre de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Me apresuro á pasar á manos del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, para conocimiento del Gobierno, la adjunta cópia de comunicacion de la Legacion de Méjico en Paris á su Gobierno, que me acaba de transmitir su Ministro Plenipotenciario en Lóndres, y es referente á una negociacion ó propiamente á una maniobra insidiosa del Gabinete de Madrid para con los Representantes Americanos residentes en Paris.

El Gobierno de Méjico recibió la dicha nota despues de la caida del partido Español en Méjico, que se habia apoderado del Gobierno y de la ascension del general Santa-Ana á la Presidencia; y al mismo tiempo que la hizo pasar á su Ministro en Lóndres con órden de comunicarla á sus cólegas americanos, para que estuviesen al cabo de este notable incidente, lo que no habia hecho el de Paris, ni el Sr. Barra Encargado de negocios de Chile, la hizo publica por la prensa con el siguiente epigrafe:

"Nota diplomática de la Legacion Mejicana cerca de S. M. el Rey de los Franceses, al Supremo Gobierno de la Federacion.

"Sobre el reconocimiento de nuestra independencia por España con las clausulas depresivas de subsidios y sujecion pecuniaria á aquella corona, la destruccion del sistema federal, y establecimiento

de una monarquia de la dinastía reinante de ella en la persona de uno de los infantes de España, Méjico. 1833."—

Despues de dicha nota el Sr. Manquino que pertenecia á la administracion anterior fué separado de su destino. Aun que la ha vestido de observaciones muy recomendables y justas no solo con respecto á Méjico sino á los demas Estados de América, es fácil apercibirse del embarazo en que se hallaba al comunicar al Gobierno un negocio de esta naturaleza para que no se le hiciera cargo en algun tiempo de haber oido tales proposiciones; pues cansado Méjico de las repetidas infidencias de sus agentes, tiene sancionada una ley que fulmina la pena de siete años de presidio al Agente Diplomático que *oiga solamente* proposiciones de España, que no sean el reconocimiento absoluto y sin condiciones de la independencia; y la pena de muerte al que *las admita ó reciba.*

Debo hacer notar que este proyecto promovido como fué antes de la muerte de Fernando, no era mas que una nueva forma del que trajo á Lóndres la mision secreta del general Cruz, Ministro de Guerra en Madrid y del conde de Puño en Rostro de que avisé en nota reservada de 18 del mismo, n.° 77 para desahacerse de D. Cárlos, dándole á este un establecimiento en América, un Rey Borbon que á su tiempo la volviese á incorporar á la España.

En mi nota de 27 de Febrero de 1832, núm. 84 tuve el honor de informar al Sr. Ministro, de la miserable y baja incitativa que se transmitió de Montevideo al Gabinete de Madrid por el finado Herrera

y su partido, *pidiendo encarecidamente al Infante D. Sebastian para Rey del Estado Oriental*, y de que el consejo puso por principal reparo la pequeñez de aquel territorio, y que se consideró en subsistencia que un cetro tan insignificante seria en efecto un verdadero destierro para el Infante.

Combinando sin embargo la buena disposicion *de los traidores de aquel Estado* con el deseo fijo de Fernando de remover las dificultades de sucesion con la persona de D. Cárlos, concibió el Gabinete de Madrid la idea de procurarle una corona compuesta de todo el antiguo vireynato de Buenos Aires, incluyendo á Chile, Bolivia y el Perú; y este plan es el que, paliado con el nombre de reconocimiento de independencia y de concesiones se propuso al Sr. Barra, agente de Chile, y en que han intervenido las gestiones de Montevideo, y la persona de un particular; tomándose los primeros un carácter por la América del Sud que no se puede comprender; y el último una accion que tampoco puede esplicarse. *Tal es el uso que impropiamente hacian los conspiradores del Estado* MEDIATIZADO ORIENTAL *de la* SEMI-SOBERANIA *q' tiene su provincia* bajo la inspeccion y garantia de Buenos Aires y el Brasil.

Aunque este plan absurdo y desleal *ha caido con la muerte de Fernando, y las circunstancias posteriores de España*, el puede no obstante revivir, si la guerra civil de la Peninsula termina en favor de la Reina, pues entonces quedará siempre D. Cárlos en la situacion de un pretendiente que conviene alejar.

El punto de vista en que he comunicado este aviso, que es tan de mi deber dar al Gobierno, está fundado en datos auténticos, que reclaman una atencion particular, y una vigilancia incesante. El Gabinete hará de ello el uso que crea correspondiente.

Dios guarde al Exmo. Sr. Ministro muchos años.

Manuel Moreno.

La nota del Ministro Mejicano Manquino á que se refiere el Argentino se reduce á dar cuenta de indicaciones, que supone de la corte de Madrid, encaminadas á obtener algunas concesiones y provechos á trueque del reconocimiento de la independencia de varios de los nuevos estados americanos, *con esclusion de Méjico*; y no hay en ella ni una palabra que justifique el título con que, segun él Ministro Argentino, la publicó el Gobierno Mejicano.—No habiéndolo visto en otra parte que en la nota que dejamos transcripta, nos seria permitido dudar de su exactitud, pero admitiéndolo como se nos presenta, no vemos en esa supercheria mas que el efecto de una de las pasiones que han agitado á aquella República donde la sombra de la Monarquia y del *partido de español*, como allí se llamaba, ha producido tantas agitaciones y disturbios.

Pero la misma nota del Sr. Manquino con el sumario tal cual lo conocemos, no tiene mínima relacion, ni remotísima analogía con las especies y comentarios con que la decora el Plenipotenciario Argentino. Todo lo que nos toca, absolutamente todo, descansa sobre la palabra de ese señor, y sobre las inducciones que por una lógica, enteramente suya, se ha permitido sacar. De la union de las no-

tas de los Srs. Manquino y Moreno resulta un caos de palabras incoherentes, sin referencia á ningun hecho averiguado, á documento de ningun género (123.)

Sin embargo, el gobierno de Buenos Aires, con agravio del buen sentido, y de las mas triviales conveniencias, se presentó con el absurdo libelo á su Cuerpo Legislativo, lo comunicó á las otras Provincias Argentinas, lo hizo reproducir por sus prensas oficialmente, y con alarmantes comentarios, y últimamamente lo circuló á todas las Repúblicas Sub-Americanas, y se dirigió al Estado Oriental para que declarase cual seria su conducta en el caso de que los hilos de la trama volviesen á anudarse al término de de la guerra doméstica que despedazaba á nuestra antigua Metrópoli.

El gobierno de Buenos Aires no se cuidó de velar el secreto de esta conducta, ni lo absurdo del pretesto de que se servia; sobre las que hemos hecho, una breve observacion basta para patentizar el único y verdadero fin de aquella farsa. La nota de su Ministro en Londres no es, segun ella misma, sinó una reproducion de la que, dice, comunicó á su gobierno en 27 en Febrero de 1832—¿porque entonces cuando aun vivia Fernando 7.° y *el proyecto no habia caido con su muerte*, cuando, por esa circunstancia era mas sério é inmediato el peligro, no se alarmó el gobierno de Buenos Aires? ¿Porque no descubrió en aquel tiempo hábil las traiciones que se nutrian en el Estado Oriental? ?Porque se durmió sobre el volcán, y al despertar despues de pasada la tormenta y decidirse á acusar á los muertos no públicó, al

menos aquella nota de 1832 sin la que la otra estaba incompleta?--Se le pidió, espresamente, que lo hiciera, ¡y no lo hizo!—¿Para que, en fin, añadir ultrage á ultrage y negarle al Estado Oriental su rango de nacion independiente? Para que desconocer su soberania?

Nadie pudo equivocarse; la solemnísima patraña fué tan verazmente despreciada, que Rosas, apesar de la rabia vertiginosa con que ha amontonado las mas absurdas calumnias contra este pais y su administracion de aquella época, jamas ha vuelto á recordar la famosa denuncia de 1834.

Nuestro Gobierno la contestó desdeñosamente, pulverizando la inhabil y pérfida acusacion, pero exigió, como era de su deber, un pronunciamiento esplicito del de Buenos Aires sobre el concepto que le merecia la independencia de este Estado. (124)

Las aserciones del plenipotenciario en Londres, respecto á nuestro estado político son evidentemente contrarias á la letra y al espíritu de la convencion de 1828, á ese pacto y á la Constitucion, que fué una de sus consecuencias, en que se consigna la perfecta y absoluta independencia de nuestro pais. La proteccion que debian dispensar á nuestro orden legal durante cinco años los Poderes que lo firmaron bien lejos de limitar la independencia del Estado Oriental no tenia mas objeto que hacerla efectiva y radicar nuestra plenísima soberania, cubriéndola, durante su infancia, de las influencias que, en su mal, ejercitase la anarquia y los que estuvieran interesados en promoverla, pero sin menoscabo, sin gravamen alguno de esa independencia, prenda de la paz comun. Era pues, deber del Gobierno de Buenos Aires, de su honor,

de su lealtad, condenar aquellas aserciones categóricamente; pero, sobre todo, declarar, con abierta franqueza, cual conviene á un Gobierno que se respeta á si mismo, que respeta la moral y la razon pública, cuál era su concepto en punto tan grave y trascendental, en el que no cabia vacilacion ni duda de ninguna clase, en que toda vacilacion, toda duda, iba, necesariamente, á dañar las relaciones de estos paises y sus mas preciosos intereses. El Gobierno de Buenos Aires dejó subsistente, sin embargo, la duda que él mismo habia producido, encerrando su respuesta sobre la materia en las lineas que vamos á copiar, textualmente, de su nota de 27 de Febrero de 1834:

"El gobierno de Buenos Aires contesta[illegible] á la "esplicacion que se pide sobre lo que entien[illegible]uz- "ga acerca de la situacion política de ese Estado "en cuanto á su soberania, no tiene inconveniente "en declarar que no ocurre motivo para alterar el "sentido en que coloca á la República Oriental el "tratado entre la Republica Argentina y el Imperio "del Brasil." (125)

Entretanto, se preparaba una nueva empresa anárquica, que debia caer de improviso sobre nuestras costas, y era la verdadera solucion del negocio: pero varias medidas adoptadas por nuestro Gobierno en beneficio del comercio y de la agricultura (126) apresuraron esos aprestos y los pusieron á la luz: no podia tolerar Rosas la ejecucion de medidas que tendian á fomentar y estender nuestros intereses industriales, y queria, sin tardanza, ensayar los medios de distraer y apartar la atencion, los brazos y

los capitales que se convertian á aquellas fuentes de riqueza y estabilidad.

La publicidad que, en consecuencia, tuvo la nueva empresa de Lavalleja, inutilizó la sorpresa à que fiaba la mejor parte del éxito; los periódicos la delataron designando menudamente sus elementos y nuestro gobierno se colocó en actitud de resistirla.

Entónces, la diplomacia Púnica de Rosas se propuso reparar el mal, calmando toda alarma y recelo y dando por rota y deshecha, eficazmente, la tentativa de la anarquia.

Es indispensable escuchar las palabras y las promesas que entonces prodigó el Gobierno de Buenos Aires, y compararlas con los hechos, para ac[illegible]se á tener idea del doblez, de la deslealtad, de[illegible]tensísima inmoralidad de su política.

El mismo se adelantó á toda reclamacion, y publicó una nota de fecha 25 de Febrero de 1834, en que su Ministro de Relaciones Esteriores D. Tomas Guido ponia en noticia del Gobierno de Entre-Rios la tentativa de Lavalleja y las medidas adoptadas para reprimirla.—Tomamos de esta nota, que fué puesta inmediatamente en conocimiento de nuestras autoridades, los siguientes periodos:

“ El Gobierno acaba de ser informado por dis-
“ tintos conductos de que se proyecta una nueva
“ invasion al Estado Oriental del Uruguay, soli-
“ citándose y enganchándose á este efecto indivi-
“ duos por medio de agentes, los que igualmente se
“ procuran armas — El Gobierno de Buenos Aires
“ lejos de consentir ó disimular se fraguen en su
“ territorio esas empresas desorganizadoras, *ha*

" *tomado ya medidas positivas y está dispuesto*
" *á tomar cuantas considere necesarias* para
" desbaratar cualquier plan dirijido á renovar en
" el Estado vecino la anarquia felizmente sofocada
" en él. No es solamente la simpatia por la suerte
" de aquella República, la que deba influir en el
" Gobierno de Buenos Aires, para mostrarse fiel á
" las relaciones de vecindad y de buena armonia,
" y aplicar en pro de esta la politica mas benéfica,
" *sino el deber en que se considera en virtud de*
" *compromisos públicos de no mirar friamente*
" *el trastorno del órden Constitucional, que por*
" *fortuna prevalece en aquel Estado.*" (127)

Pocos dias despues el mismo Ministro Guido dirigió á nuestro Gobierno una nota fecha del 28 de Febrero, en que refiriéndose á la noticia, que ya habia dado, de las tentativas contra este país que alarmaron su celo, anunciaba la eficacia de las medidas que el le habia sugerido y daba por aniquilada, material y moralmente, la empresa desorganizadora. — Oiganse sus mismas palabras:

" El Gobierno de Buenos Aires informado por
" varios conductos fidedignos de que en las costas
" de esta Provincia se preparaban clandestinamente
" planes hóstiles á la tranquilidad de esa Repúbli-
" ca, ordenó al infrascripto tubiese la honra de co-
" municarlo al Exmo. Sr. Ministro de Negocios
" Estranjeros de ese Estado para que por su con-
" ducto llegase á noticia de su Gobierno. — Pero
" dadas al mismo tiempo por S. E. órdenes pron-
" tas y positivas para desbaratar é inutilizar toda
" tentativa calculada en perjuicio de la paz del Es-

« tado Oriental, le es satisfactorio anunciar á S. E.
« el Sr. Ministro, á nombre de su Gobierno, que
« mandado el Inspector y Comandante General de
« Armas á recorrer en persona el litoral del Norte
« y deshacer cualquier reunion sospechosa. con
« designio de pasar á la banda opuesta, acaba de
« asegurar oficialmente, de regreso de su comision,
« que se ha disipado todo lo que habia justamente
« alarmado el celo de la Autoridad porque los ilu-
« sos quedan persuadidos de la disposicion inalte-
« rable del Gobierno de impedir, en la esfera de
« su poder, todo acto peligroso á la tranquilidad
« de ese pais — S. E. juzga poder lisonjearse de
« que las providencias libradas bastarán á desa-
« lentar á los individuos que hubiesen fiado la eje-
« cucion de sus proyectos á la esperanza ilusoria
« de no ser contenidos en ellos.—Tan penetrado
« está S. E. de la exactitud de este juicio que no
« trepida en declarar, leal y solemnemente, que no
« permitirá en manera alguna que la hospitalidad
« y el asilo concedidos al infortunio, sirvan de sal-
« vaguardia en la Provincia de Buenos Aires, para
« acumular impugnemente elementos de perturba-
« cion contra ese Estado. " (128)

No puede darse nada mas espreso ni mejor calculado para inspirar una ciega confianza, máxime cuando el teatro de los preparativos anárquicos estaba á las puertas de Buenos Aires, y el Gefe de la proyectada invasion residia en aquella ciudad, asiento del Gobierno, que tan decidido se mostraba á impedirla.

Pero en los mismos momentos en que estas comunicaciones espontáneas se recibian por nuestras

autoridades, Lavalleja se ponia desembarazadamente al frente del grupo que debia acompañarlo, y el Gobierno de Buenos Aires firmaba una serie de reclamaciones que, en prosecucion de la tàctica que habia empleado en situaciones análogas, debian favorecer á la anarquia con la apariencia de un rompimiento entre los dos países.

Estas reclamaciones son varias; — una sobre los artículos 6 y 7 del decreto 9 Febrero de aquel año, reglando las condiciones y formalidades que debian observar los buques que hacian la navegacion interior; — otra sobre el derecho impuesto por decreto de 31 de Diciembre del año anterior á los buques que navegaban el Uruguay con el fin de proceder al abalizamiento de los bancos de aquel rio, importantísima obra para la que en vano se solicitó el concurso del Gobierno de Buenos Aires, y que hubo de realizar por si solo el Estado Oriental; y la tercera sobre el decreto de 28 de Diciembre de 1833 que adjudicaba, de conformidad con las leyes y disposiciones vigentes, á los actuales poseedores los terrenos de propiedad particular, abandonados durante la revolucion, salvo el derecho de los propietarios supuestos ó verdaderos, á ser indemnizados en los términos que se estipularen. Esta última reclamacion es de tal naturaleza, tan contraria á la razon y á la soberania territorial de este Estado, que bastaria para descubrir la intencion con que se dirigia. (129)

Al fin, apareció sobre nuestras costas D. Juan A. Lavalleja al frente de la fuerza reclutada en Buenos Aires, é invadió nuestro territorio por las *Higueritas* el 12 de Marzo de 1834.

El llamado *Ejército Restaurador* no se componia de emigrados *Orientales*, nó; los hombres que capitaneaba Lavalleja eran, casi en su totalidad, soldados del ejército argentino con oficiales suyos, y criminales á quienes se habian abierto las prisiones de Buenos Aires para que se alistasen en la empresa que tan altamente condenaba y habia desbaratado el Gobierno de Buenos Aires. (130)

Lavalleja anunció el motivo de aquella invasion por medio de la proclama que vamos á transcribir. Hé aquí el único efecto visible de la famosa acusacion del ministro argentino en Lóndres:

El General Lavalleja á sus compatriotas:

Orientales: *á la voz de la Patria está en peligro*, venciendo mil dificultades, he venido en su defensa. Los vencedores en Sarandí han renovado sus juramentos de *Libertad ó Muerte*, y yo he unido mis votos á los suyos. *Un Gobierno que solicita un Príncipe Estrangero*, no puede mandar en la tierra de la Libertad.

Orientales: el Gobierno os traiciona, él no tiene Pátria ni honor y si no quereis que vuestro nombre sea el oprobio de la América, es preciso que os levanteis contra él, haciendo ver al mundo que no habeis desertado de la causa de la Independencia.

Compatriotas y amigos.—Vamos á salvar la Patria. El tirano tiembla á la vista de los patriotas, *por que su crimen se ha descubierto*. Volad al ejército, vereis flamear el estandarte de la libertad. El órden reina por todas partes, y *Libertad ó*

Muerte, es el grito universal de los bravos que componen el ejército de los libres. Recordad, Orientales, vuestros trabajos y sacrificios *por la causa Americana*, y contad con los esfuerzos de vuestro compañero.—*Juan A. Lavalleja.* (131)

Esta proclama vino acompañada del siguiente decreto:

"D. Juan Antonio Lavalleja, Brigadier General de "la República Oriental del Uruguay y General "en Gefe del Ejército Restaurador," Acuerda.

Art. 1.° El general D. Fructuoso Rivera que ha estado desempeñando la Presidencia de la República, queda demitido del mando que ejercia y declarado reo de lesa nacion.

2.° Todo aquel que obedezca sus órdenes, le dé auxilios directos ó indirectos, de cualquiera clase que sea, ó individuo que siga su opinion ó partido se declara traidor de la Pátria, y como á tal se aplicará la pena que corresponda.

Art. 3.° Cesan todas las autoridades civiles y militares que existan en el pais y no sean rivalidadas por el que firma ó por los gefes de su dependencia.

Art. 4.° El artículo anterior no comprende á los Jueces encargados de la administracion de justicia, pues para el cese de alguno de estos, será necesario una órden especial.

5.° El presente acuerdo se publicará y se fijará en los parajes públicos.—Costa del Uruguay 12 de Marzo de 1834.—*Juan Antonio Lavalleja.*—Es cópia.—*Lucas Moreno.* (132)

Estos atentados fueron estériles para sus autores, y la nueva campaña aun mas desastrosa que las anteriores.

Ni un solo hombre aumentó las filas de los invasores, ni les fué dado detenerse breves momentos en un solo palmo de nuestro territorio, que tuvieron que atravesar á escape, cercados por todas partes de la indignacion y de las armas de la Nacion, y sembrándole de despojos y rendidos.—A los ocho dias de haber desembarcado en las Higueritas se salvaba D. Juan A. Lavalleja por la frontera del Cuareim, acompañado solo de 18 hombres, entre oficiales y soldados, y dejando en manos de sus vencedores sus armas y parte de las ropas que vestia. —Sus esfuerzos posteriores tuvieron el mismo éxito. El pais habia condenado aquellas empresas, con sello de perdurable reprobacion.

El Gobierno de Buenos Aires, despues de realizada la invasion, se dirijió al nuestro con fecha 14 de Marzo lamentándose de lo sucedido y acompañando varios documentos destinados á probar la lealtad de sus procederes, y declarando que reusaba decididamente su voto á la empresa que habia acometido Lavalleja *fugando* ocultamente de Buenos Aires. (133)

El derecho público provee de remedio para el caso de violacion por parte de los refugiados de las condiciones del asilo, y para el abuso que hacen de él comprometiendo al pais que lo dispensa; y la aplicacion de este remedio es un deber necesario, só pena de mostrarse parcial y connivente en las empresas de los refugiados.

Cual era el caso del Gobierno de Buenos Aires, bien se vé de los hechos que hemos referido; y bastará indicar, para cerrar esta tristísima historia, un acto suyo que no necesita comentario.

Vencido definitivamente Lavalleja, se refugió de nuevo á Buenos Aires, y aquel Gobierno le dispensó, sin alteracion alguna, la misma proteccion y consideraciones de que habia abusado por actos tan repetidos.

En esta situacion, el nuestro guardó la conducta circunspecta que ya hemos demostrado: fuerte en la opinion de su pais y deseoso de conservar la paz, que era el primero de sus votos y necesidades, se abstuvo de dirigir al Gobierno de Buenos Aires inútiles quejas, de que este se habria aprovechado para mantener interminables controversias; y esperó, con un silencio lleno de dignidad y de fuerza, á que el convencimiento y el tiempo produjesen mejores resultados.

Entretanto, era un hecho indubitable que la Convencion de 1828 habia sido sistemada y sacrílegamente violada: que el órden legal no habia encontrado la proteccion y auxilio que ella le acuerda: este hecho podia ser fecundo; y en precaucion de sus resultados el Gobierno decidió poner en conocimiento de la potencia mediadora en aquel pacto, que el pueblo Oriental estaba resuelto á vivir independiente, por su propio derecho.

Esta comunicacion fué dirigida por nuestro ministro Dr. D. Lucas José Obes el 14 de Julio de 1834 al Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica en la corte del Brasil.

Despues de recapitular las infracciones de la convencion de 1828, que instruye documentadamente, cierra nuestro Ministro aquel notable documento con los siguientes periodos:

" Si la República Oriental no hubiese contado " mas que con las garantias de los poderes Argen- " tino y Brasilero desde el año 30, es evidente que " hubiera vuelto á la nada, cuando no hubiese ser- " vido para dilatar las fronteras del uno ú otro de " sus augustos garantes.

" Cediendo á la fuerza de esta conviccion, el " Gobierno supremo de la República Oriental del " Uruguay se ha puesto en el caso preciso de exis- " tir por el mismo derecho que otro cualquiera de " los Estados de Sud-América, y librar al favor de " la Providencia mas que á sus fuerzas, tanto como " á la regularidad de sus instituciones y conducta, " la conservacion de una categoria de que no duda " considerarse digna, despues de habérselo dicho " como mediadora la Nacion que tiene mas derecho " á juzgar y ser oida en lo concerniente á la divi- " sion de esta parte del mundo. "

" El Gobierno supremo de esta República se li- " sonjea mas y con igual confianza que si los suce- " sos lo reclamasen, el Gabinete de S. M. B. no " perderá de vista los graves motivos de interés " comun á toda la América que le indujeron á pro- " poner la creacion de un Estado soberano entre " las posesiones de la República Argentina y el " Imperio del Brasil, ni tendria por indiferente la " ruina de este monumento que puede ser uno de " los que acreditan el poder y la gloria de que la

" Providencia se ha dignado colmarla en nuestro " siglo. " (134)

La impotencia de la anarquia y la lealtad y templanza de nuestro Gobierno bastaron, por fortuna para mantener la paz, aunque mesclada de los temores que son inevitables en la vecindad de un poder como el de Rosas; y en este estado llegó el término de la primera Presidencia Constitucional del General Rivera.

Durante esta Presidencia, el progreso moral y material del país, fuè crecidísimo, apesar de los embates de la anarquia; se realizó el prodigio de habilidad, virtud y moderacion de resistir, evitando las calamidades de la guerra, la ambicion y las agresiones de nuestros limítrofes:—la República se hizo réspetable por su propia fuerza y por la uniformidad de su espíritu;—las instituciones se vigorizaron por la aplicacion constante de las leyes y de la justicia; por el brillo que derramó sobre ellas la devocion y el entusiasmo con que fueron sostenidas.

Si algo faltaba para completar esta obra, el general Rivera lo hizo.....

Este general habia sido electo Presidente el 24 de Octubre de 1830.—El artículo 77 de la Constitucion dispone *que las funciones del Presidente duren cuatro años.*

El Presidente Rivera no se habia recibido del Gobierno hasta el 6 de Noviembre de 1830; y en las diversas campañas contra la anarquia que hizo como general, habia desempeñado el Poder Ejecutivo el Presidente del Senado, de manera que el Presidente Rivera no habia ejercido verdaderamen-

te sus funciones sino por corto periodo.—Por estos hechos, se dividian las opiniones, sobre la intelijencia del término de aquella Presidencia; y algunas de estas opiniones eran un título para la ambicion del ciudadano que lleno de popularidad se hallaba al frente de la fuerza pública.

No necesitan esplicarse las seducciones que en aquellos momentos supremos, debian rodear al general Rivera: para su gloria, les cerró el oido,—y separándose del Ejército que tenia á sus órdenes, se presentó solo en esta Capital el 24 de Octubre de 1834,—dia en que se cumplian los 4 años precisos de su eleccion—y se despojó solemnemente de la investidura de la Suprema Magistratura. (135)

Este descenso del general Rivera es el hecho mas alto de nuestra historia constitucional. — El debió consolidar el imperio de las instituciones. — ¿A qué quedaba reducido el prestigio personal en presencia del poder de esa ley, delante de la cual se igualaba con la tierra el mas encumbrado ciudadano?

Otro descenso como el del general Rivera, y se hubiera cimentado para siempre el órden constitucional. — (136) ¿Por qué no sucedió?.... Vamos á escribir el capítulo 4.°

CAPITULO IV.

Influencia del General Rivera.—Elevacion de D. Manuel Oribe á la Presidencia de la República en 1835.—Término de la proteccion estipulada en la Convencion de 1828.—Oribe desciende á Gefe de faccion y provoca la guerra civil.—Concesiones á Rosas.—Revolucion de 1836.—Intervencion de Rosas.—Orígen de las divisas que dieron nombre á nuestros partidos.— Guerra civil de 1836 á 1838. Rosas invade con sus armas y su bandera el territorio Oriental.—Violaciones de la Constitucion del Estado y de la Convencion de 1828. — Vencimiento de Oribe. — Rosas prolonga su agonía para arrancarle un pacto que confedere esta República á las Provincias Argentinas. — Oribe trata con el General Rivera— Convencion de 22 de Octubre de 1838, que puso término á la guerra civil.—Renuncia de Oribe y su aceptacion por el Cuerpo Legislativo.—Sometimiento del General Lavalleja y completa pacificacion de la República.

Ninguno de los nuevos estados Americanos habia alcanzado en tan breve tiempo, y á precio de menos sacrificios, la situacion en que se encontraba nuestro pais al término de la primera Presidencia Constitucional.

La autoridad de la ley habia sido bastante poderosa para someter los elementos anárquicos y refrenar las ambiciones ilegítimas: — el pais habia sentido, prácticamente, la hermosa verdad del sis-

tema legal;—habian co-existido el órden y la libertad, y á su sombra se desarrollaban rápidamente los gérmenes de la prosperidad pública.

Todas las causas que habian concurrido á producir este importante resultado, eran conocidas. Nuestro pais no habia entrado á su vida Constitucional en aquel estado en que la educacion y los intereses sociales dominan y aniquilan las influencias y los intereses personales — Pero, por fortuna, la influencia personal culminante en nuestro pais, la que se levantaba sobre todas las otras influencias del mismo género, se uniformaba por sus antecedentes y por sus tendencias con las necesidades de la época. — El órden era la primera de nuestras necesidades, y precisamente el órden, la proteccion á la seguridad y á la libertad del hombre es la primera y solidísima base de la influencia que, por tan largo tiempo, ha ejercido el general Rivera. (137)

Elevado este ciudadano á la Presidencia por el voto de la Nacion, legal y tranquilamente manifestado, se identificó no solo por posicion sino por sentimientos, con la causa de las instituciones, y correspondió, como se ha visto, á la ilimitada confianza de que se le habia investido.

El descenso de la Presidencia aumentó sus títulos á esta confianza; — y el Magistrado que habia fundado el respeto á las nacientes instituciones, que habia triunfado para ellas sin manchar su victoria, sin abusar del poder y de la situacion en que lo colocó, insensatamente, la anarquia y la conjuracion de las ambiciones subalternas; que se habia prestado, de buen grado, á oscurecer y postrar por si mis-

mo su influencia personal ante el poder de las leyes, que arraigándose debian arrancársela por entero, vino á ser, naturalmente, el representante mas caracterizado de los principios y de todos los intereses de órden y de estabilidad; á contraer compromisos y habitudes que interesaban profundamente su porvenir y su gloria en el mantenimiento del órden legal.

Colocada en este camino la única influencia personal dominante que nos habia legado la revolucion, debilitada ya por los beneficios que empezaba á producir la práctica de las instituciones, todo lo que el pais requeria era conservar su paz doméstica, respetando los hechos establecidos, los intereses creados; subordinándolos con prudencia y suavidad, para que los goces pacíficos y los progresos de la civilizacion y de la industria pudieran estenderse y consolidarse. Era fácil en aquellos dias y necesario, de todo punto necesario, evitar la ocasion de nuevos conflictos de armas; los caudillos son hijos de la guerra civil; ella los enjendra y los nutre, y en medio de sus horrores se multiplican.—El medio, único, de destruir el poder ominoso de las individualidades es el progreso de la civilizacion, hija de la paz; ella las ahoga y las mata, y la aplicacion de esta sencillísima verdad, que escluye todos los sistemas formulados á *priori*, todos los recursos violentos, todas las reacciones materiales y las provocaciones estremas, debe ser, á juicio nuestro, la primera condicion, el fundamento de la política de salvacion para estos paises.

Este pensamiento era bien apreciado, segun todo lo que sabemos, al finalizar la primera Presidencia, y él, tanto como la posicion, el carácter y las tendencias del general Rivera han contribuido á dar consistencia y acrecentamiento al partido político que ha merecido y contado con el apoyo de la Nacion.

Aquella, pues, era la mision que estaba llamada á desempeñar la segunda Presidencia que, comó debe suponerse, iba á elejirse bajo la influencia del partido representado por el general Rivera.

Un error generoso, pero funestísimo de este general, error que nunca lamentará bastante nuestro pais, le condujo á presentar á D. Manuel Oribe como candidato para aquel elevado puesto.

El carácter, los antecedentes, el hecho mismo en virtud del cual habia venido á formar parte de la administracion del general Rivera, todo parece que debia concurrir á alejar á este general de aquella eleccion.

Pero Oribe, enemigo mortal del General Rivera, se habia puesto á su lado para defender las instituciones contra la anarquía de 1832:—el general Rivera no quiso ó no pudo estudiar esta accion en sus causas íntimas y verdaderas; y lejos de ver en ella, lo que era en realidad, y despues se ha visto por todos, una defeccion de sus amigos políticos y de sus compromisos por motivos innobles, solo la consideró como un rasgo de elevada virtud cívica en que el respeto de la ley se habia sobrepuesto, á la vez, á las afecciones de la amistad y de la sangre, y á los rencores de una pasion envejecida. (138)

El general Rivera quiso honrar el amor á las instituciones en la persona de su enemigo personal, y creyó que era digno de elevarse á alto rango social el que tanto se habia levantado á sus ojos sobre mezquinas pasiones y odios personales. (139)

La candidatura de D. Manuel Oribe era, por otra parte, una nueva prenda de paz y devocion á las leyes: ella mostraba que ninguna consideracion individual era superior al mérito contraido en su defensa.- La sostuvo, pues, decididamente, el general Rivera, apesar de las resistencias que encontró en su mismo partido, con todo el poder legítimo de su influencia; y D. Manuel Oribe fué electo Presidente de la República, por unanimidad de votos, el 1.° de Marzo de 1835, de negra recordacion. (140)

Oribe no estaba, bajo ningun aspecto, á nivel de esa encumbrada posicion.

Era incapaz de comprender la gloria del Magistrado que alzándose sobre los intereses y los odios de los partidos, los encadena con el ascendiente de la ley y con la impasible distribucion de la justicia; los desarma con la prudencia y la templanza, y los dirige en el sentido de la prosperidad pública por medio de una administracion próbida y entendida.

Oribe vió sobre esta gloria con que le bríndaban las esperanzas y las necesidades del país, el poder del caudillo, y lo juzgó mas eminente: soñó conquistar una autoridad cuya vida y estension no estuviera limitada por la ley; y dominado por esta ilusion mezquina, no trepidó en abdicar su rango de

gefe lejítimo de la Nacion, por el puesto de gefe de una de sus fracciones

El Presidente Oribe se abajaba asi ante su ruin ambicion personal, en los mismos momentos en que la Nacion se emancipaba de la proteccion estipulada en la Convencion de 1828.

El término de esa proteccion lo ponia tambien á las irracionales deduciones con que se habia pretendido contestar la plenitud de nuestra independencia; y este suceso, que alejaba del país toda clase de intervencion estraña en nuestros negocios interiores, fué recibido con la entrañable satisfaccion de no haberla necesitado para mantener nuestras instituciones. (141)

Decidido Oribe á provocar una lucha en el miserable terreno de los partidos personales, y no teniéndolo suyo, se propuso reconstruir y rehabilitar la faccion vencida en 1832, á que él habia pertenecido; y reforzándola con los medios que le daba su carácter oficial y la accion de su Gobierno, arrojar el guante al partido del general Rivera, agotar su moderacion, exasperarlo, precipitarlo, y arrojándolo fuera de la palestra legítima, esterminarlo, simultáneamente, con la espada de los facciosos y con rayos de la ley.

Estas breves líneas reasumen todo el pensamiento político de la 2.ª Presidencia, y los tristísimos sucesos de que vamos á tratar no son mas que emanaciones suyas.

Los compromisos de la faccion que Oribe volvia á adoptar, y su falta de fé en el poder de los elementos nacionales de que iba á servirse, lo llevaron

á solicitar la alianza clandestina de Rosas, cuyo encono contra el partido que habia servido hasta entonces de valladar á su ambicion, se habia irritado con la resistencia.

Oribe—gefe de una nacion independiente y pundonorosa—se sometió á mendigar la benevolencia de Rosas, por los medios de un pretendiente oscuro y vulgar, interesando relaciones privadas y de familia, prodigando protestas y agradecimientos personales. (142) La situacion en que se colocaba Oribe respecto del hombre ambicioso que cortejaba; la situacion en que dejaba esta conducta al Gobierno de nuestro país, que hasta entonces habia sabido sobreponerse á las insidias de Rosas por una política llena de dignidad y moderacion, no necesitan esplicarse.

Las solicitudes privadas, fueron seguidas por las conseciones públicas.

Oribe se apresuró á rectractar actos que él mismo habia sostenido, pocos meses antes, al parecer con sincera conviccion, como ministro de la anterior Presidencia.—Por decreto de 4 de Abril de 1835 derogó los artículos 6, 7 y 8 del de Enero de 1834 sobre guarda-costas, y en el 15 del mismo Abril suprimió la diferencia del derecho de avalizamiento del Uruguay, establecido en 31 de Diciembre de 1833, no por homenaje á la justicia sino *para conciliar* (son palabras textuales) *las consideraciones que se deben á los Gobiernos de las Provincias Argentinas.* (143)

Estas y otras muestras de adhesion, fueron seguidas, pocos meses despues, por la ruptura de las negociaciones entabladas por la administracion ante-

rior para el ajuste de un tratado de comercio propuesto por el Gobierno de S. M. B. en los mismos momentos en que Rosas ponia en cuestion la independencia y soberanía de este Estado.—(144.) El Gobierno habia recabado del Cuerpo Legislativo la autorizacion de que carecia cuando recibió la propuesta del tratado presentada por el caballero Hamilton, Hamilton Plenipotenciario de S. M.

Esta autorizacion allanaba la única dificultad que habia detenido el progreso de aquella negociacion; pero Rosas habia espresado altamente el desagrado que le causaba, y al regresar M. Hamilton á esta capital encontró en el gobierno de Oribe la resolucion de inutilizarla y de no arribar á la celebracion de un tratado con la Inglaterra, como, en efecto, no se arribó entonces, mientras duró aquella administracion.

Pero todas estas conseciones no podian llenar las miras de Rosas, y era fácil concebir que él no desistiria jamás de las pretensiones que habia manifestado.

En efecto, en Diciembre de 1836, reprodujo Rosas la reclamacion contra la libertad de Imprenta que habia dirigido á nuestro Gobierno en 1830, y que fué satisfecha del modo que conocen nuestros lectores. (145)

Rosas pedia la violacion abierta de la Constitucion del Estado, y no la pedia simplemente: la exigia, anunciando que se alterarian las buenas relaciones existentes si aquella exigencia no era perentoriamente satisfecha, y que para este caso estaba dispuesto á tomar las medidas y adoptar las providencias que estuvieran dentro de la linea de sus atribu-

ciones para prevenir los males que nuestra prensa pudiera ocasionarle.(146)

El conflicto de Oribe fué terrible; colocado entre la cólera de Rosas y la opinion del país, que no se atrevia á exasperar mas, vaciló por algunos momentos; pero Rosas se mostró inflexible y la admistracion de Oribe, para indeleble borron de su memoria, espidió el siguiente acuerdo:

ACUERDO

MINISTERIO DE GOBIERNO

"Considerando el Gobierno que ni el sistema político de naciones independientes, ni los actos administrativos de sus Gobiernos pueden ser objeto de las leyes de un país estraño y consiguientemente que la libertad de imprenta, como cualquiera otra, lejos de considerarse estensiva, á negocios de este órden, debe al contrario entenderse, limitada á solo aquellos que tocan á la sociedad para que fué sancionada: Que la utilidad y el interés comun de esta, son el verdadero y único fin de toda disposicion legal, y que en defecto de ella el Gobierno encargado de de conservar la paz y las buenas relaciones con las otras naciones, no ha de suponerse impedido para usar de los medios indispensables al logro de un objeto de la mayor importancia que se interpone la salud del Pueblo, finalmente:—Que todas estas razones autorizan al Gobierno para tomar una resolucion tal cual demanda la gravedad del negocio, si la persuacion en que se halla, de que basta hacer conocer los inconvenientes presentemente ofresca la libertad con que se censura el sistema político y los

actos administrativos de las naciones amigas, para que los escritores públicos se abstengan de ocuparse de negocios extraños, y para interesar su patriotismo *á que no den lugar á las consecuencias que cualquiera resistencia á este respecto pudiera producir*: acuerda se publique esta invitacion, reservándose en el caso de que ella no sea suficiente á prevenir los embarazos que toca el P. E. en sus relaciones internacionales, espedir otras resoluciones análogas y conformes á las circunstancias que las demanden."

FRANCISCO LLAMBI."

En este deplorable documento se ven miserablemente subvertidos los hechos y los principios. Era absolutamente falso que en nuestras prensas existiese la licencia de que se quejaba el Gobierno de Buenos Aires. El único diario que publicaba con sistema algunos documentos argentinos era el "Moderador", recientemente establecido, y que creemos que era, en efecto redactado por ciudadanos argentinos; pero este periódico no habia hecho mas que relatar algunos sucesos, insertar documentos, hacer votos por la paz y la dicha de aquellos pueblos;—no hay, en todos los números del "Moderador," nada que pueda calificarsé no, solo de licencia, pero ni aun de censura en el sentido que se le daba. El *Nacional*, que era el órgano mas caracterizado de las doctrinas del partido del general Rivera, no se ocupaba de los negocios argentinos. Los otros diarios, con escepcion del "Independiente," estaban bajo la influencia de la administracion de Oribe, pero ni

en unos ni en otros se hallaba organizada la oposicion que tanto alarmaba á Rosas. (147)

Esto en cuanto á los hechos: pero aun dando por verdadera la existencia de la temida censura de los actos del Gobierno de Buenos Aires, no estaba en las facultades del nuestro restringir la libertad de la palabra hablada ó escrita.

Esta libertad, que es uno de los derechos naturales del hombre, proclamada por la civilizacion, declarada por ella en todas las constituciones de los pueblos libres, está consignada en la de este Estado, en términos precisos.—Segun nuestra Constitucion *es enteramente libre la comunicacion de los enamientos por la prensa en toda materia sin prévia censura.* (148)

Ninguna de nuestras leyes limitaba, como no podia limitarse sin pervertir la índole de nuestras instituciones, el ejercicio de esta libertad diciéndole al pensamiento del hombre—*no pasarás ese rio.*—No estando, pues, comprendido el acto de discutir y publicar los de gobierno estraño entre los *abusos* de aquella institucion, únicos que condena la ley, ese acto estaba bajo la doble garantia del artículo constitucional que declara la libertad del pensamiento, y del que reconoce en el hombre *la facultad de hacer todo lo que la ley no le prohibe.* (149);

Como se vé, no podia caber duda en este punto; pero aun en el caso de haberla, el Ejecutivo no podia dirimirla por sí mismo, y haciéndolo, violaba tambien la Constitucion, que consigna, espresamente, el principio, de que la esplicacion auténtica de la ley pertenece al Legislador. (150)

No juzgamos necesario detenernos mas en esto para hacer conocer toda la trascendencia de aquel acto, que Rosas debe contar como uno de sus mas señalados triunfos sobre las instituciones y la dignidad de nuestro pais.

Oribe, puesto ya fuera de la Constitucion por ese ominoso acuerdo, no se detuvo eu una estéril amenaza. Ensayó consumar materialmente el atentado, y lo consumó, intimando al propietario de la imprenta del "Moderador," por medio de la Policia, que le prohibia ocuparse de asuntos que tocasen á la República Argentina *bajo pena de destierro.* Esta órden contenia muchas otras violaciones de la Constitucion. Por ella, se menoscababa la libertad de industria que aquel hombre tenia el derecho de ejercer, sin mas limitacion que la de las leyes; (151) por ella se le despojaba de su derecho de entrada y permanencia en el territorio del Estado con solo sujecion á las mismas; (162) por ella se le conminaba con la pena gravísima de destierro, á despecho del principio que garante á todos los habitantes del Estado el derecho de no ser penados ni confinados sin forma de proceso y sentencia legal; (153) por ella, en fin, se desconocia la igualdad de los *hombres ante las leyes* y se declaraba que el estrangero ¡oh verguenza! no debia tener entre nosotros el libre ejercicio de su razon, don del Cielo, concedido al hombre para que lo ejercite en todas sus relaciones, y recorra, como el aire, la humanidad entera.

A virtud de estos atentados se suprimió violentamente el "Moderador," (154) y la República vió con

indignacion acometido el edificio de nuestras leyes á la voz del mandon estrangero.

Nunca, mas que en aquella ocasion, pudo medirse la fuerza que ya habian adquirido entre nosotros, las *Instituciones*; dos de nuestros diarios (155) tomaron la enérgica resolucion de sostener los principios, y combatir, hasta el último extremo, en defensa de las leyes ultajadas; la opinion pública sostuvo con su poder irresistible esta resistencia, y Oribe no se atrevió á jugar su destino en la coyuntura aniquilando á los periódicos que habian iniciado aquella resistencia.

Ella no fué, sin embargo, bastante para reparar la brecha abierta con la supresion del "Moderador;" y este precedente, funestísimo para el pais, exasperó las pasiones y lo colocó á Oribe bajo el pié de Rosas, que lo tomó en sus redes de un modo singular.

Oribe habia cavado un abismo, que la conciencia de su propia deslealtad le presentaba mas profundo, entre él y el partido del general Rivera; y teniendo que apoyarse en los revolucionarios de 1832, no habia logrado captarse la confianza absoluta de esta faccion que, en buena parte, se conservaba aun con su antiguo gefe Lavalleja en actitud amenazante.--Rosas cuidó de tener en su mano este instrumento, manteniendo á su lado á Lavalleja, cuyo ódio á Oribe le era conocido, y de cuya opinion sobre la fé de este hombre participaba abiertamente.

Lavalleja era entonces, en el fondo, el verdadero hombre de Rosas; pero este astuto ambicioso alha-

gaba las aspiraciones de Oribe, y establecia el precio de su amistad, que se aumentaba en razon de los compromisos en que lo empeñaba: las exigencias crecían á manera que eran satisfechas, como acontece siempre en estos casos, sin que la medida se colme jamas; á la mas lijera repugnancia, aparentaba retirar su amistad, como si nada se le hubiese otorgado, para volvérsela á Lavalleja. Asi fué que al presentarle su demanda contra la libertad de la prensa, de que acabamos de ocuparnos, asomaron los anuncios de una nueva invasion preparada en Entre-Rios, por los antígnos revolucionarios, contra el gobierno de Oribe. (156)

Satisfecha aquella pretencion del modo que se ha visto, Rosas fué adelante, y se preparó á aniquilar nuestro progresivo comercio, el cimiento de la prosperidad y de la sólida independencia del pais.

El 4 de Marzo promulgó el siguiente decreto— Departamento de Hacienda.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1836.—Año 27 de la Libertad, etc.—El Gobierno ha acordado y decreta la siguiente adicion á la ley de Aduana, que deberá someterse al exámen y deliberacion de la H. J. de Representantes.

Art 1° Todos los efectos de ultramar que se transbordaren ó reembarcaren de cabos adentro y se introdujeren en esta Provincia pagarán una cuarta parte mas sobre los derechos que les correspondan, segun la ley de Aduana.

2° Esta disposicion no tendrá efecto hasta pasados los 30 dias que establece la misma ley.

3° Publíquese é insértese en el Registro Oficial: —Rosas.—José Maria Rojas.

En los momentos en que espidió esta medida, que envolvia un agravio intolerable y debia producir el mas serio conflicto entre estos dos paises —despachó para esta capital, con el carácter de comisionado *ad hoc* del Gobierno de Buenos Aires, al coronel D. Juan Correa Morales, cuyos antecedentes respecto á este país hemos relatado en otra parte.

Correa Morales, segun lo que hemos podido comprender, pues no conocemos sobre esta misteriosa mision ningun documento directo y decisivo—debia vencer las vacilaciones de Oribe, traerlo á una alianza absoluta y definitiva, afirmar sus ideas sobre la revolucion del Rio Grande, (157) y sobre todo; hacerlo inaccesible á la conmocion, verdaderamente nacional, que era de calcular produciria el decreto citado.

El Agente de Rosas llegó á Montevideo el dia 6 de Marzo, en el mismo buque, (*el Relámpago*) que condujo el decreto del 4.

Profunda, como era natural, fue la sensacion que produjo ese documento, y por extremo penosa la situacion en que vino á colocar á la administracion de Oribe, tan empeñada, como se ha visto, en el mal camino.

Oribe no podia, sin embargo, cualquiera que fuese su posicion, escusar una reclamacion perentoria, y la hizo, en efecto, el dia 8 de aquel mes. Vamos á copiar integramente el texto del documento: esto nos ahorará en parte la tarea de indicar los agravios y las consecuencias que envolvia el decreto de Buenos Aires.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.
Montevideo Marzo 8 de 1836.

"Impuesto S. E. el Presidente de la República del decreto espedido por el gobierno de esa Provincia con fecha 4 de Marzo del corriente año, por el cual se recarga con una cuarta parte de derechos sobre los establecidos generalmente por la ley de Aduana, los efectos que por transbordo ó reembarco de Cabos á adentro se introdujesen en sus puertos; ha dado orden al infrascripto para protestar contra la disposicion del citado decreto, reclamar la supresion de sus efectos por ser contraria á la práctica universalmente observada entre naciones amigas, y á la justicia y derechos que la República considera tener para que los artículos procedentes de sus puertos sean considerados en esa Provincia al nivel de los que en ellos se importaren de cualquiera otros de las demas Naciones estrangeras que, por tratados especiales, no hayan conseguido escepciones á la ley general, segun hasta ahora se ha practicado y practica en los de la República con los que proceden de los puertos de esa Provincia.

"El infrascripto se permite con ese motivo hacer notar á S. E., el Sr. Ministro, á quien se dirije, que, si las consideraciones de vecindad, las que se deben á la identidad de orijen, idioma y costumbres; los vínculos de sangre y amistad que ligan á los habitantes de ambos paises no pudieran ser títulos bastantes para que sus relaciones comerciales fuesen recíprocamente favorecidas, la conveniencia de uno y otro exije al

menos que se eviten resoluciones que estableciendo diferencias en contra de estas y en favor de las que cultiva con las demas naciones estrangeras, solo pueden dar por resultado hostilidades que muy pronto contribuirian á la completa destruccion del comercio que hoy entretienen ùtilmente los súbditos de uno y otro Gobierno. No se oculta á S. E. que dentro de los Cabos del Rio de la Plata no existen otros puertos que los de esta República á que pueda ser aplicable la disposicion del citado decreto: esta circunstancia no permite dudar que ella sea dirijida á prohibir ó coartar, al menos, los transbordos ó reembarcos que se hacen en sus puertos, y por consiguiente á destruir tambien la navegacion de los rios que se ha sostenido hasta el presente, sino con ventaja del comercio de Buenos Aires, al menos con utilidad comun.

Al Gobierno de la República le seria sensible establecer los mismos principios para desviar de sus puertos la introduccion de efectos de ultramar procedentes de esa Provincia, por que aunque esta medida cediendo en grave perjuicio del comercio de Buenos Aires, fomentaria considerablemente el de esta Capital, que en ese caso proveeria esclusivamente todos los consumos de la Costa Oriental del Uruguay, no seria al fin obtenida esa ventaja local sino por medios violentos y en contradiccion con las relaciones naturales que conservan los pueblos segun la posicion geográfica que ocupamos; pero estos principios que hasta ahora dirigieron al gobierno porque está persuadido que entre dos naciones comerciantes las ventajas mas ó menos grandes de

una no privan á la otra de la utilidad que tambien reporta, no podrán ser aplicables desde que el honor nacional de la República se considera vejado por un recargo que se supone establecido en ódio suyo;—No es justo desconocer los derechos de ese gobierno para fijar los impuestos que son obligados á pagar los estrangeros á la introduccion de sus mercancias en el territorio de su mando. No lo seria tampoco cuando se propusiera favorecer la navegacion de su marina mercante haciendo concesiones á esta que no quisiera conceder á las embarcaciones estrangeras; pero cuando se trata solamente de estas ó de efectos procedentes de sus puertos, no es posible dejar de mirar como una inmerecida ofensa el que los artículos de ultramar importados por transbordo ó reembarco en las costas del Brasil ó de cualquiera otra nacion, no sean recargados con esa cuarta parte de aumento que se recarga á los que en la propia forma se importaren de esta República.—No es fácil adivinar la razon porque el comercio de las primeras deba ser favorecido obteniendo preferencia sobre el de un pueblo vecino, amigo y que corresponde á la gran familia de América;—sea sin embargo de esto lo que fuere, el Gobierno no puede dejar de reclamar la perfecta igualdad con aquellas, y la recíproca correspondencia á las franquicias y libertades que permite en sus puertos á todos los buques procedentes de esa Provincia.

El Gobierno de la República espera que persuadido S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires de la justicia de la reclamacion, de los

perjuicios que á uno y otro pais irrogarían las providencias que ambos pueden tomar para fijar una justa reciprocidad, y finalmente de los que produciria una rivalidad innecesaria en este órden, se dignará mandar suspender la ejecuciom del citado decreto de 4 de Marzo del corriente año. Ruega por tanto el infrascripto al Sr. Ministro á quien se dirije se sirva elevar á su conocimiento el contenido de ésta nota, y comunicarle oportunamente su resolucion.

El que firma saluda &a. (Firmado)—*Francisco Llambí.* (158).

En verdad, aquel decreto hacia revivir la envejecida rivalidad que ha existido entre Buenos Aires y Montevideo, como consecuencia de las atrazadas nociones económicas de la época colonial, que en este, como en muchos otros casos, han servido de base á la política de Rosas. El provocaba represalias que debian ser funestas álos dos paises, porque el verdadero interés de estos pueblos no consiste, ni era posible que consistiera, en arruinar al vecino para alzarse sobre sus ruinas: hoy se comprende bien que los beneficios que resultan de la concurrencia de un vecino rico, feliz, industrioso y morigerado, son infinitamente superiores, moral, política y económicamente, á todo cuanto puede prometerse de la cercania de un pueblo empobrecido y desgraciado, el calculador mas ciego de codicia y egoismo.

Pero la represalia era inevitable si el Gobierno de Buenos Aires no retractaba su decreto, ó las autoridades de este pais no prevaricaban abando-

nando la gestion de los intereses nacionales; y asi es que la represalia fué propuesta inmediatamente, en la Cámara de Representantes, por uno de los diputados mas votados á la causa de Oribe,—en los términos que vá á verse por el siguiente extracto:

Cámara de Representantes.—Sesion del 7 de Marzo de 1836.

"Antes de entrar en la órden del dia—el Sr. *Pinilla* pidió la palabra y espuso, que el Gobierno de Buenos Aires acababa de dar un decreto hóstil contra nuestro comercio, recargando con una cuarta parte mas de derechos á todos los efectos de ultramar que se trasbordasen ó reembarcasen de Cabos á dentro con destino á aquella Provincia. Que en consecuencia era indispensable que el C. L. tomase tambien alguna medida que disminuyese en parte el perjuicio que causaba el citado decreto, y al efecto tenia el honor de presentar el siguiente proyecto de ley, que si mereciese el apoyo de algunos SS. RR. suplicaba que se recomendase á la Comision respectiva su despacho con la posible brevedad.

Se leyó, y es como sigue:

PROYECTO DE LEY

"Art. 1.° Todos los efectos de ultramar que por trasbordo ó reembarco de Cabos adentro se introdujesen en cualquiera de los puertos de la República, pagarán sobre los derechos que les corresponde por la Ley de Aduana un aumento igual al que se halle establecido en los puertos de que pro-

cedan sobre iguales efectos reembarcados ó transbordados de los de este Estado.

2.° Esta disposicion empezará á tener efecto un mes despues de su promulgacion.

3.° Comuníquese etc.—Basilio Antonio Pinilla.

Habiendo sido suficientemente apoyado, pasó este proyecto á la Comision de Hacienda. " (159)

Pendiente el resultado de ese grave negocio, no era de presumir que nuestro Gobierno se prestase á reconocer á Correa Morales en el carácter en que se presentaba: máxime cuando ese reconocimiento envolvia una nueva concesion á Rosas.

Correa Morales, como se ha dicho, habia sido espulsado de la República por haber aparecido comprometido en una conspiracion contra el órden legal, que aun amenazaban sus mismos cómplices desde territorio Argentino.

Rosas, lejos de haber desaprobado la conducta de su ajente, la habia sancionado oficialmente, y para que no quedase sobre esto mínima duda, lo enviaba de nuevo, en desprecio de todas las conveniencias internacionales y de los usos diplomáticos. El acto de volver á recibir á este agente era, por parte de nuestro Gobierno, una retractacion paladina de sus procedimientos anteriores.

A esto se agregaba que el Gobierno de Buenos Aires se habia negado á recibir, en 1833, un ajente Oriental con carácter público, en el concepto de que nuestra independencia no era perfecta; y que, sin duda en ese mismo concepto, jamas habia acreditado cerca del nuestro ninguno que lo tuviese, y posteriormente, 1834, habia evadido la ocasion de

esplicarse sobre la calificacion de semi-soberano y Estado mediatizado que hizo de nuestro país el Ministro argentino en Lóndres.

El honor y los intereses del país exigian, pues, una aclaracion terminante sobre este punto; tanto mas necesaria cuanto que Correa Morales solo venia en su antiguo carácter de comisionado ad hoc, y era visto que, apesar de haber vencido los 5 años de que habla el art. 10 de la Convencion de 1828, Rosas persistia en no enviar á este país ningun agente con carácter diplomático determinado.

Sobreponiéndose á todas estas consideraciones y á la situacion que habia creado el decreto hóstil de 4 de Marzo, y aun antes de haber recibido ni contestacion á la reclamacion que sobre él habia dirigido, Oribe se sometió á reconocer al agente de Rosas del modo que esto lo habia exigido; y promulgó el decreto que copiamos á continuacion:

" MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.—Montevideo, Marzo 17 de 1836.—Estando acreditado el coronel D. Juan Correa Morales, como Agente y Comisionado ad hoc del Gobierno de Buenos Aires cerca del de esta República: el P. Ejecutivo ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda reconocido como Agente y Comisionado ad hoc del Gobierno de Buonos Aires, el coronel D. Juan Correa Morales.

2.° Comuníquese y publíquese.—ORIBE.—Francisco Llambí." (160).

Con fecha 28 del mismo mes contestó Rosas la reclamacion pendiente, anunciando la resolucion de sostener, en todas sus partes, la medida de que se

quejaba nuestro Gobierno; y este replicó en una nota de 14 de Abril siguiente, que termina con estas palabras:

......"Pero no encontrando en la dignidad del "que preside la Provincia de Buenos Aires la justicia que debia esperar, juzgará por ella del "aprecio que le merecen las relaciones francas y "amigables que constituyen la política de este país "para con las naciones amigas, y especialmente "para con los pueblos vecinos, y nivelará su línea "de conducta, por la que se tenga, con la que tiene el honor de presidir; " se considerará igualmente autorizado para tomar todas aquellas pro"videncias que le proporciona la posicion misma "que motiva el decreto reclamado." (161)

Rosas miró con desden este destello de independencia: habia calculado el éfecto de las menguadas pasiones de que estaba poseida la administracion de Oribe, y contaba con que habia de postrarse á su voluntad en el momento en que sus desaciertos produjesen la lucha que insensatamente provocaba, y estaba ya á punto de empeñar.

Rosas no se equivocaba; y bastará para que se aprecie hasta que grado sacrificaba Oribe los intereses y la dignidad del pais á sus miserables miras de pandilla, que reasumamos el descenlace final de este deplorable negocio, en breves palabras.

Oribe no volvió á insistir en su reclamacion; no adoptó ninguna de aquellas providencias que, segun sus mismas palabras, "le proporcionaba la posicion misma que habia motivado el decreto reclamado", y habiendo el Cuerpo Legislativo sancionado

una ley sobre la base del proyecto del Sr. Pinilla, que hemos insertado, el Gobierno suspendió la ejecucion de la ley!—la suspendió para que no se alterasen las buenas relaciones existentes, para que no se enojase Rosas! (162)

Todo lo que esto revela no necesita esplicarse: ahí está el hecho, palpitante, elocuente, irrecusable; asi quedó en vigor, con la adquiesencia de nuestro mismo Gobierno, del Gobierno que se llamaba Nacional, un decreto que bastaba para perturbar las relaciones de estos paises y que debia mantenerlos en pugna abierta y desastrosa;—un decreto cuya derogacion es una de las primeras condiciones, condicion indispensable, á juicio nuestro, para el restablecimiento de toda intelijencia amigable y decorosa entre este Estado y Buenos Aires.—Ese decreto no puede co-existir pacíficamente con la independencia del Estado Oriental; con la existencia en este Estado de un gobierno digno de su puesto.

Despues de las concesiones que hemos referido, creemos completamente inútil detenernos en otras de menos monta. Era natural que las hubiera, y las hubo en efecto, pero á todos les parecerian, como nos parecen á nosotros, levísimos accidentes, indignos de mencion, despues de haber traido á la memoria aquellos grandes sacrificios del honor y de la conveniencia Nacional.

Pero Oribe no se creia ya en estado de retrogradar; y aunque no le hacemos á él, y mucho menos á otros hombres de su partido, la injusticia de suponer que convenian entónces en entregar el país á la influencia de Rosas, y en subordinar por entero

nuestros intereses á los de Buenos Aires, és cierto que, ciegos de espiritu y rencor de partido, próximos y decididos á librar su suerte y la realizacion de sus sueños de ambicion, á un conflicto de armas con el partido del general Rivera, creian elemento principalísimo para su triunfo, la benevolencia y el auxilio de Rosas, y contaban, de cierto, con que desembarazados de Rivera, consolidada su victoria, podrian volver á cobrar la independencia que tanto menoscaban aquellos actos.—¡Tristísima disculpa si, como lo creemos firmemente, és esa la única disculpa que pueden darnos!

Los sucesos de 1832, 33 y 34 les mostraban que el Gobierno legítimamente establecido tenia, por ese solo título, un gran poder nacional que lo hacia inaccesible á los embates de la anarquía; y que si no adjuraba las condiciones de su existencia, si conciliaba la opinion del país, sino descendia de su asiento, para hacerse gefe de faccion, podia mantenerse en él á despecho de la còlera de Rosas y conservar intacta la dignidad y los intereses de la República.

La esperiencia estaba hecha: el poder del gobierno legal se habia robustecido por esa misma esperiencia, y bastará observar la importancia que daba Oribe á la benevolencia de Rosas, el precio á que la compraba, para apreciar, con rigorosa exactitud, la política de su administracion y el estado de la opinion del país.

Como ya lo hemos dicho, no historiaremos todos los actos que habian conducido al gobierno de Oribe á la lastimosa situacion de no poderse sostener

sino triunfando en la guerra civil, que habia provocado, para aniquilar el partido y la influencia del general Rivera. Esta historia es "puramente nuestra, puramente Oriental," y seria, por lo mismo, completamente agena de nuestro intento.—Tratamos de las agresiones de Rosas, y él no tenia, ni tiene ningun gobierno estrangero, la facultad de juzgar y decidir nuestros negocios internos; mas adelante tocaremos, con la detencion que sea conveniente, los pretestos de que Rosas ha hecho uso para paliar la injustificable intervencion que se ha atribuido en estos negocios.

El gobierno de Oribe no se satisfacia con poder gobernar; no se contentaba con la obediencia legítima.—Echado en los brazos de Rosas, y de los revolucionarios de 1832, contando como base de su poder esta faccion, vencida por la Nacion, era un gobierno de reaccion.

El hacia con esta conducta inevitable la guerra civil; por que—como dice Sismondi, con palabras que parecen escritas ante el espectáculo que ofrecia el gobierno de Oribe—"hay y habrá revoluciones cuando los gobiernos no escuchan mas que la cólera y el espíritu de venganza y no contentándose con rehusar á sus subditos las garantias debidas á los hombres quieren ademas humillarlos y castigarlos.—Hay gobiernos que desde su orígen llevan el sello de la insolencia estrangera, de la humillacion nacional, y cuya existencia es una revolucion continua."

Amagado de muerte el partido político del general Rivera por las insidias de Rosas y Oribe, coar-

tado en sus mas sagrados derechos, cercano á ser escluido, por entero, del goce ellos, próximo ya á sucumbir á los golpes combinados de la coalicion formada en su daño, sin esperanza de salvarse por los medios legales—amenazado seria y personalmente el general Rivera, se alzó en armas el 16 de Julio 1836....(163)

Una de las primeras medidas de Oribe para combatir este movimiento fué dirijirse á Rosas, provocándolo á que se mezclase en la contienda; á que interviniese en los negocios domésticos de este pais en los negocios esculusivamente Orientales: abriendo así, sacrílegamente, las puertas de nuestro país á la ambicion y á las miras, bien conocidas del Dictador de Buenos Aires y complicando nuestras cuestiones con las cuestiones Argentinas.—Esta és la obra de D. Manuel Oribe, y suyos son los dias de sangre y desolacion que ella ha producido:—él és quien ha llamado al estrangero al suelo de la Pátria.

Comprendemos bien la gravedad del cargo, y vamos á presentar el documento en que lo fundamos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—*Montevideo Julio 19 de 1836.*

El infrascripto Ministro Secretario de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay, ha recibido órden de su Gobierno para dirijirse á S. E. el Sr. Ministro en el mismo Departamento de la Provincia de Buenos Aires para manifestarle q' habiendo descubierto una conspiracion en el territorio de la República, promovida por el general Rivera, en que resultan complicados el general Lavalle y

algunos otros gefes Argentinos, ha dictado las providencias convenientes para sofocarla y prender á aquellos que resulten complicados.

Esta circunstancia, en el concepto del gobierno de la República, descubre "miras ulteriores que á su vez afectaran tambien la paz y tranquilidad de ese pais;" y és con este motivo que se apresura á ponerla en conocimiento de V. E.

Si el mutuo interés de ambos paises exigia hasta aquí estrechar las relaciones que deben siempre existir entre pueblos vecinos, el descubrimiento de una conspiracíon "cuyas ulterioridades no pueden ocultarse á V. E." exije doblemente que ellas sean cultivadas, trasmitiéndose reciprocamente los concimientos que el curso de los sucesos haga descubrir.

Con este objeto, he sido autorizado por mi gobierno para hacer acreditar cerca de la persona de V. E., con el caracter de Agente confidencial, al coronel graduado D. Manuel Soria, quién trasmitirá á V. E. cuanto pueda convenir al interés de la República. En consecuencia podrá V. E. prestarle fé y crédito en cuanto diga á nombre de este Gobierno.

El infrascipto &.—(firmado)—Francisco Llambi. (164)

Este es el documento público: facil es comprender cuales serian las instruciones privadas del comisionado; cual el linage de relaciones que solicitaba estrechar por intermedio del *Agente confidencial*: y al mencionar este título se nos permitirá observar, la absoluta conformidad que manifestaba Oribe con la voluntad de Rosas en la denominacion

del comisionado. Oribe no podia dejar de recordar que el hombre á quien brindaba con el acceso al sagrado de nuestros negocios domésticos, era el mismo que repugnaba la independencia del país hasta el punto de no poder soportar á su lado la residencia de un enviado Oriental con carácter público.

Pero era tal el concepto que el mismo Rosas tenia del poder de Oribe que, creyéndole, como nosotros, por estremo fragil y en incapacidad siquiera de *luchar*, contestó racional y moderadamente á la nota que hemos transcripto.—Sabia Rosas que eran mentidos los pretestos y temores que invocaba Oribe, para incitar su intervencion, y sin duda no quería precipitarse de manera que pudiera encontrarse solo en la palestra, antes que la guerra civil se presentase en actitud de devorarnos y de allanarle el camino que buscaba, hace tantos años, para establecer su predominio en este pais por medio de la anarquía.

No habló, pues, ni palabra, de los *unitarios ni de legitimidad* ni de gobierno legal, y no se permitió ninguna de esas calificaciones injuriosas y absurdas que hizo, algo mas tarde, del general Rivera y su partido.

Arana, contestando á la nota de Llambí del 19 de Julio, decia el dia 23—

Al paso que desea cordialmente S. E. el Sr. Gobernador que cuanto antes sea restablecida en ese Estado la paz que desgraciadamente ha sido alterada, le es grato manifestar á S. E. el Sr. Ministro, para que se sirva manifestarlo á su gobierno, que el de Buenos Aires, lo mismo que todos los de la

Confederacion, consecuentes á las relaciones sínceras de amistad y buena intelijencia que tan justamente se recomiendan en la nota que el infrascripto tiene el honor de contestar, prestarán todos aquellos *buenos oficios* que para tales casos prescribe *el derecho de gentes* entre Estados vecinos y amigos."(165)

El alzamiento no fué tan general y no obró tan rápida y decisivamente como se habia esperado; algunos gefes que se contaban en las filas del partido del general Rivera (entre estos los entonces coroneles D. Manuel Britos y D. Servando Gomez) se pronunciaron por la causa de Oribe, y este, aunque todavia sin probabilidades de triunfo, principió á reunir un ejército, con lo cual fué visto que iban á librarse batallas y á caer de récio sobre el pais el azote de la guerra civil.

Era seguro que iba á derramarse copiosamente la sangre Oriental, á perturbarse el imperio de las instituciones, á interrumpirse la costumbre constitucional, á detenerse, sino á retrogradar, nuestro progreso moral y material, á pervertirse los hábitos de trabajo y de órden; que, en suma, se iba á enflaquecer y desorganizar el Estado. Era esto precisamente lo que Rosas necesitaba para mezclarse en favor del partido mas débil, que era, naturalmente, el que solicitaba apoyarse en el estrangero, propender así á que hubiera mas equilibrio entre los partidos beligerantes y de consiguiente á la prolongacion de la contienda, á la mayor desolacion del pais.

Cierto ya de que Oribe tenia elementos para lu-

char, dejó la actitud que habia tomado por la nota de 23 de Julio, y se resolvió á intervenir abiertamente: ya habló de "unitarios y de autoridades legítimas," y se declaró en hostilidad con el partido del general Rivera, aplicando á los ciudadanos Orientales la suma del poder público que ejercia sobre los argentinos.

El 1º de Agosto publicó los siguientes decretos:

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno—Buenos Aires, Agosto 1º de 1836—Año 27 de la Libertad &a.

El Gobierno con esta fecha ha acordado y decreta:

Art. 1º El Gefe de Policia elevará diariamente dos partes oficiales por escrito uno al Gobernador y Capitan General de la Provincia, y otro al Ministro de Relaciones Esteriores, de todas las personas, con sus nombres y apellidos, lugar de su habitacion, que en aquel dia hayan solicitado pasaporte para pasar al territorio Oriental del Uruguay, y en la misma forma de las que hubiesen llegado de aquel Estado á esta Ciudad.

2.º No se dará por la Policia pasaporte á ninguna persona de cualquier clase ó condicion que fuese para pasar á dicho Estado sin obtener para ello espreso permiso del Gobierno por escrito, y el pasaporte que en este caso se diere deberá ser firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

(firmado)—Rosas.

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno—
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de la Guerra.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1836.—Año 27 de la Libertad &a.

No pudiendo la República Argentina ser insensible al gran cúmulo de desgracias y peligros que sufre el Estado Oriental del Uruguay, á consecuencia de haber estallado en él una sublevacion, que segun comunicaciones oficiales de aquel Gobierno ha sido promovida por el brigadier D. Fructuoso Rivera, con los pérfidos unitarios emigrados de este á aquel Estado, pues humea aun en todos los puntos del territorio Oriental la sangre Argentina derramada con valor heróico en defensa de la Libertad é Independencia de ese mismo Estado, y se oyen entre nosotros los gemidos de la indigencia y horfandad que produjo en innumerables familias de esta República, tan noble como generoso empeño, el Gobierno impulsado por estas y *otras consideraciones, usando de la suma del poder público* con que se halla investido, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Ninguna persona existente en esta Provincia, podrá, directa ó indirectamente, suministrar en manera alguna pólvora, armas, municion, ni ningun artículo de guerra á los sublevados contra el actual Gobierno del Estado Oriental del Uruguay; ni inducir ni prestar para ello su cooperacion.

2° Tampoco podrá prestar ninguna clase de cooperacion á los sublevados.

3° Queda escluido *para siempre* de poder venir á esta Provincia toda persona aunque sea ex-

trangero, que hubiese tomado ó tomase parte alguna en la espresada sublevacion, ó *prestase cualquier clase de cooperacion* á los sublevados.

4° El que infringiere cualquiera de los tres artículos anteriores, *con solo la simple justificacion del hecho* será castigado á juicio del Gobierno HASTA CON LA PENA DE MUERTE, segun las circunstancias del caso.

5° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

(firmado)—ROSAS.

El Inspector General—*Agustin de Pinedo.* (166)

Este último decreto se califica por sí mismo. Rosas interviene por él, soberanamente, en la política interior del Estado Oriental y no solo proteje á un partido contra otro, sino que decreta penas atroces y arbitrarias para hombres que no habian cometido ninguna falta contra él, ni en sus dominios, tratándolos con mas rigor, con muchísimo mas rigor, que la misma autoridad contra quien se habian alzado:—hace por él la introduccion neta, y descarnada, de su sistema y de sus medios de gobierno, sin ningun miramiento á lo que en el caso le prescribia el derecho de gentes, y los tratados existentes.

Al dia siguiente de la publicacion de esos decretos, dirigió Rosas á los gobiernos de las otras Provincias Argentinas, la circular que vamos á copiar:—

"Buenos Aires, Agosto 2 de 1836.—Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de...—Es honroso al infrascripto dirigirse á S. E. para manifestar que siendo notorio que en la sublevacion que ha estallado en la República Oriental

del Uruguay acaudillada por el Brigadier Gral. D. Fructuoso Rivera contra la suprema autoridad *legal*; *los pérfidos Unitarios* que existen allí refugiados, son los principales y mas activos agentes que lo acompañan y reunen los elementos para una guerra sangrienta, y siendo de esperarse que aquellos mismos malvados, en todo caso, ó bien de derrota ó de triunfo contra la justicia de la causa del Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental, se lanzarán por alguna parte de la República Argentina, á perturbar su sosiego; el infrascripto, por tan fuertes consideraciones, resuelto como se halla á desplegar la accion que reclaman el bienestar de los pueblos confederados y el crédito de su gobierno, segun lo exijan las circunstancias y convenga á la paz pública y dignidad de la santa causa de la Federacion, considera conveniente y de urgente necesidad, que S. E. autorice competentemente al Gobierno de Buenos Aires para que poniéndose de acuerdo con el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fé brigadier D. Estanislao Lopez pueda expedirse libremente como encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina con toda la plenitud de facultades que es tan necesaria para salvarla de las *asechanzas de los feroces Unitarios*, y proveer á todo cuanto pueda convenir á la conservacion del órden y tranquilidad de que ellas felizmente gozan, como tambien á fortificar las estrechas relaciones de amistad y buena inteligencia con el Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, *prestándole toda clase de cooperacion y auxilios que sean conve-*

nientes, sin esperar á que los indicados acontecimientos, ú otros no previstos, causen funestos efectos á los pueblos confederados.—Dios guarde &a. (firmado) JUAN MANUEL ROSAS.—*Felipe Arana.*" (167)

Es casi inútil decir que los gobernadores de las Provincias contestaron todos en el sentido de la circular de Buenos Aires, pero dando, generalmente, mas estension y claridad á sus conceptos; como tiene Rosas costumbre de exigirlo en los negocios árduos.—Sirva de muestra el período que vamos á tomar literalmente, de la contestacion del de Santa Fé.

.......*Santa Fé, Agosto* 16 *de* 1836.

......"El Gobernador de Santa Fé que conoce todo el valor de las poderosas razones epilogadas en la nota á que contesta, que está bien instruido dela zaña feroz que alimentan los inicuos unitarios contra la dicha de nuestra República, y que abunda en datos positivos que prueban á toda luz, que en la críminal sublevacion del Estado Oriental del Uruguay se comprende un plan, antes de ahora meditado, de sangre y de exterminio para con los pueblos que forman la Confederacion Argentina, no solo está muy conforme sino enteramente de acuerdo, usando del *póder extraordinario* que inviste en autorizar plenamente y sin ningun género de restriccion, como por la presente autoriza al Sr. Gobernador de Buenos Aires, en el modo y forma que lo pide y para todos los objetos que lo solicita en la referida nota circular, para

que pueda obrar libremente respecto á la rebelion que ha estallado en el Estado Oriental, prestando al Exmo. Sr. Presidente de dicho Estado toda la cooperacion y auxilios que considere ser necesarios, *sino que ofrece y promete de la manera mas solemne*, concurrir y cooperar con todos los elementos de que pueda disponer en la provincia que preside, *para esterminar para siempre* á los malvados unitarios enemigos implacables del sociego público, *persiguiéndolos, si necesario fuere, entre las mismas breñas del Estado Oriental del Uruguay;* á cuyo efecto promete que cumplirá y hará cumplir las órdenes y disposiciones que sobre tan importante negocio tenga S. E. á bien impartir. (firmado)—ESTANISLAO LOPEZ.—*Domingo Cullen.* (168)

Todos los gobernadores de las provincias, al conferir á Rosas la autorizacion que solicitaba, en términos sustancialmente idénticos á los empleados por el de Santa-Fé, promulgaron decretos semejantes á los de Buenos Aires, por medio de los cuales tambien los otros gobernadores de las Provincias Argentinas juzgan y penan los actos políticos de los ciudadanos Orientales, practicados en el territorio Oriental.

Esta conducta que le daba á Rosas tan alta superitendencia en los negocios de nuestro país, alarmaba, muy justamente, á una parte del mismo partido de Oribe, y singularmente á aquellos ciudadanos que, sin pertenecer en el fondo á esa faccion, creyeron deber suyo permanecer al lado y al servicio del gobierno legalmente constituido.

Rosas conocia bien estos escrúpulos, y como su objeto no era propender al triunfo del Gobierno que habia sido legalmente electo, sino al de una *faccion* que se le sometiera absolutamente, que adoptase por entero su sistema y viviera pegada á su poder como planta parásita, principió á manifestar la distincion que hàcia en el partido de Oribe, entre los que solo deseaban una alianza pasajera para destruir á Rivera, y los que aceptaban la idea de una liga estrecha y permanente que, de facto, los ataria perdurablemente al destino de Rosas.

D. Manuel Oribe no gozaba todavía la confianza de Rosas, y no era á sus ojos mas que un tránsfuga,— que, por otra parte, vacilaba aun en someterse á todas las exijencias, y aun que muy manchado ya por sus concesiones, aun que muy perjudicado por ellas en la opinion del pais, no se atrevia aun á insultarlo con los procederes y el idioma de aquel tirano, y se esforzaba en mantener ciertas formas esternas de dignidad y de independencia; la apariencia del Gobierno Oriental, y cierto género de respeto á los derechos y garantias que establece la Constitucion, la suavidad de nuestras costumbres y hábitos de guerra.

Asi es que Rosas, desde que tuvo abiertas las puertas del pais, en lo primero en que pensó fué en fortificar la fraccion que le estaba más intimamente ligada, y para esto introducir en él con un mando importante y con visos de independiente á D. J. A. Lavalleja, que habia conservado á su lado como una amenaza perpétua contra Oribe.

Lavalleja se encontraba, como hemos dicho, re-

fujiado en Buenos Aires, y desde 1832 habia sido borrado de la lista militar del Estado, y privado de todos sus títulos y honores.

Lo natural era que solicitase, y Oribe le conce diese la reintegracion de sus empleos, incorporándolo de nuevo al ejército Oriental; pero para esto era necesario reconocer la justicia con que habia sido despojado por actos que Rosas habia patrocinado.

Rosas no habia dejado, ni un solo dia, de considerar á Lavalleja como brigadier general de este Estado;—y con este carácter, sin mas trámite, al menos conocido del público, lo hizo preparar para una invasion compuesta de los mismos elementos de la que habia traido en 1834.

Lavalleja desembarcó en nuestras costas acompañado de una division compuesta, casi en su totalidad, de Argentinos, y todos sus soldados "traian en el pecho la "cinta punzó" con el letrero Restaurador de las Leyes," y en todo idénticas á las que usaban los maz-horqueros en Buenos Aires. Al pisar el suelo de la Pátria publicó la siguiente proclama, fecha 1° de Agosto, impresa en Buenos Aires en la " imprenta del Estado," con tinta punzó.

El brigadier general D. Juan Antonio Lavalleja.
—Al pueblo Oriental.

Compatriotas y amigos:

Los peligros que agitan mi pátria y mi obediencia al Gefe Supremo del Estado, me ponen entre vosotros.—Juré un dia sacrificar mi vida por salvarla, y vedme hoy, amigos, repitiendo de nuevo mi solemne promesa.

Un bando pérfido "de impíos Unitarios" y de viles traidores á su Pátria, atacan insolentes las libertades públicas, y se atreven á violar la Constitucion y las Leyes, y menosprecian audaces la autoridad del Exmo. Sr. Presidente de la República que ha aumentado las glorias de su Pátria con su sabia é ilustrada administracion; esos mismos que llenaron su país de sangre y luto, "asesinando en los campos de Navarro al ilustre DORREGO," en los momentos que acababa de dar existencia á esta República con una paz gloriosa—esos mismos que jamas fueron fieles á la causa nacional de la Independencia, y llevaron insolentes la espada del Imperio al corazon de los libres,—esos mismos agotaron los tesoros del Erario, é inundaron de horror esta tierra.

Pero el cielo al fin prepara un término feliz á tantos males. La voz de la Pátria llama á sus hijos y el patriotismo que siempre acreditaron les prepara nuevos laureles. Sus heróicos esfuersos salvarán su existencia que hoy peligra, y si desgraciadamente no fuese eso bastante, *Orientales*, tenemos la amistad de "un Porteño esclarecido"—el que salvó su Pátria del poder ominoso de los que hoy atacan vuestra existencia política;—"la valiosa amistad del Ilustre Restaurador de Leyes" D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

La política de su administracion "siempre franca, siempre ilustrada siempre amistosa y leal para el Estado Oriental, no permitirá que aleves unitarios" turben el sosiego y la tranquilinad de este país: "no permitirá" que el lustre de sus glorias lo em-

pañen los asesinos feroces de ilustres hijos de la Pátria. — "Confiad," amigos, "en la amistad que siempre profesó á nuestro país, y gloriaos de tener en nuestro apoyo" á los Gobiernos de la Confederacion Argentina.

Nada tenemos pues, que temer de un puñado de malvados, que sin pátria, ni hogar, ni títulos á la estimacion pública, solo aspiran á existir entre el pillaje y la anarquia.

Desgraciadas de nuestras familias, de nuestras esposas, de nuestras hijas, de nuestras fortunas, si esos infames alcanzan el poder público.

Perderiais para siempre vuestra patria y libertades. *Recordad cual fué nuestra suerte no ha mucho tiempo:* — dad una mirada á lo pasado, y solo vereis crímenes espantosos, horrores inauditos.

Orientales!... Escarmentar esos monstruos será vuestro deber, la esperanza de la pátria y el timbre mas glorioso de vuestro compatriota.

(firmado) "Juan Antonio Lavalleja" (169.)

Este documento lo esplica todo.—D. Juan A. Lavalleja, el Oriental que tiene la tristísima prioridad de haber atentado contra el órden constitucional de su pais, de haber ensayado, el primero despues de constituida de República, reemplazar los procederes del sistema representativo por los motines militares, és el mismo que lo firma—Concebimos, y aun habriamos aplaudido, que reconocido el error, que podia esplicarse como se esplican, aunque no se justifiquen, muchos atentados políticos, Lavalleja volviese al gremio de la Pátria; pero

no es eso, ni nada parecido á eso, lo que revela el documento. Al contrario, nada ha cambiado en su bandera sino alguna palabra ; es la misma bandera de la vencida anarquia, sus mismos odios, sus mismas acusaciones, su misma causa, en fin.

Lavalleja no la adjuraba, y consecuente con ello, deduce, lógicamente, que el apoyo prestado á la anarquia por el Gobierno de Buenos Aires, durante todo el período en que estaba obligado por la fé de los tratados á combatirla, le daba derecho para afirmar, como lo hace, que la política de aquel Gobierno habia sido siempre *amistosa* y leal para el Estado Oriental. — ¿Era pues, el principio legal el que venia á sostenerse? ¿Era el principio legal el que se robustecia glorificando y justificando los crímenes de la sedicion?—¿Cabia equivocacion?.......

Pero no és esto todo, ni lo mas negro.—Yá hemos visto que el Gobierno de Oribe no era mas que una reaccion en favor de la faccion vencída por la anterior Presidencia ; pero no se encerraba en ella el único objeto.

Lavalleja viene en nombre de las cuestiones y de la política de las Provincias Argentinas : yá no se trata solo de debatir, al menos ostensiblemente, intereses ó pasiones Orientales: se proclama, á la luz del dia, oficialmente, que se trata de pasiones y de miras estrañas.—Lavalleja habla el idioma de la política de Rosas ; viste sus colores y declara altamente su propósito:—si los Orientales resisten, sino se someten á la faccion que sostiene Rosas; si esta faccion no puede triunfar de la voluntad nacional, si *no fuesen bastantes* sus esfuerzos, vendrá Rosas...

él no permitirá,,, dice Lavalleja, hablando en su país y á su país....!

Nos hacemos violencia para narrar estos hechos: nuestros lectores advertirán el penoso esfuerzo con que corre nuestra pluma, desde que hemos principiado á ocuparnos de conpatriotas nuestros, pero los hechos son tan decisivos por si mismos que no tememos que la aridez y la ligereza de nuestras observaciones perjudique á la justisísima causa en cuyo servicio tenemos el honor de escribir.

Recordamos de nuevo, con síncera satisfaccion la indignacion que los hechos y documentos que preceden produjeron entre muchos de los Orientales, enemigos políticos nuestros, que pertenecian á la faccion Oribe.

Este mismo se mostró penosamente afectado por la proclama y las divisas de Lavalleja.

Las proclamas se insertaron, sin ninguna clase de comentario, en sus periódicos, que eran yá los únicos que se publicaban, (170) y en cuanto á las divisas se resolvió rechazarlas.

Pero incapaz Oribe de hacerlo noble y abiertamente, de perderse, si era necesario, antes que tolerar los imperdonables ultrajes que acababan de inferirse á la independencia del país, adoptó, aun en eso, uno de los espedientes de que son tan fértiles los partidos, para engañarse á si mismos, en sus horas de vértigo y pasion. Admitió el uso de las divisas, decretando una suya, con lo cual impedia virtualmente el uso de la estraña.

Este decreto es de fecha 10 de Agosto de 1836, y Por el se estableció la "divisa blanca, con el lema

"defensores de las leyes."—Del color de esa divisa. ha tomado su nombre popular el partido de Oribe.

El partido contrario adoptó de consiguiente, otra divisa para distinguirse de sus enemigos, singularmente en las funciones de guerra.—Su primer color fué el celeste, tomado de la escarapela nacional, pero este color, debilísimo en los tejidos de que podian hacerse las divisas, no resistia á la accion atmosférica; de haí vino la necesidad de cambiarlo, y se cambió naturalmente por el "colorado,, (rubro) de mayor firmeza, y que es el mas comun en las telas que se emplean en la campaña para forrar los ponchos, para hacer los "chiripases,, etc.—De haí, pues se llamó "colorado,, al partido que combatia á Oribe.

Este és el orijen de las divisas que han dado nombres á nuestros partidos, y que llevamos, hace tantos años, colocadas sobre nuestras frentès, como signo de desunion fratricida.—El objeto de Rosas se llenó por entero; la familia Oriental, cuya union é indivisibilidad simbolizan los gloriosos colores de nuestra bandera, se presentó, desde entonces, materialmeute dividida por esas cintas "blancas y coloradas, y esta distincion material era muy apropósito para los fines del que especulaba en nuestro infortunio y queria aniquilar en este país el órden legal.

Presentados los documentos y los hechos que prueban la ingerencia de Rosas en nuestros negocios de familia;resultando de ellos mísmos la naturaleza y la tendencia de esos actos, solo nos cabe hacernos cargo del pretesto de que se sirvió para cohonestarlos.

Este pretesto no era entónces mas que uno; el que le ministró Oribe en la nota de 19 de Julio—"la " complicidad de los emigrados Argentinos en la " revolucion del general Rivera."

Esta acusacion, que despues se ha repetido y se ha agrandado tanto; que hoy mismo se repite, y que, al menos en el estrangero, se tiene por fundada, es completamente falsa; no hay en ella un ápice de verdad.

No ha existido tal complicidad en la revolucion de 1836, ni sombra de complicidad. Si ella ha sido un error, es puramente nuestro.—Rosas y Oribe han adulterado la verdad á sabiendas y con dolosa intencion.

Hemos esplicado, tratando de los sucesos de 1832 en el capítulo 3.°, cual era la posicion de los gefes argentinos: la parte de la emigracion que no está en el caso de pretender derechos cívicos se encontraba en el de los estrangeros sin Cónsul, y todos en aptitud y en el deber tambien, de tomar parte en la lucha. Este hecho no habria debido alarmar á Rosas; no era una conspiracion: resultaba simplemente de la aplicacion de las leyes del país, y se habia verificado en 1832, en circunstancias mucho mas peligrosas para él, sin que de ello le viniera ningun daño.

Era un hecho, sobre todo, acerca del cual podria, si se quiere, pedirse esplicaciones, tal vez seguridades; pero que no podia producir por sí solo, como no habia producido antes, el cassus belli.

Pero ni aun ese hecho tuvo lugar: la emigracion argentina tomada en su parte alta, en la parte ca-

paz de combinarse en una empresa política, permaneció perfectamente estraña al debate:—no bastaron á ponerla en nuestras filas ni las miras de Rosas, claramente manifestadas, ni las condescendencias de Oribe.—Esto puede parecer estraño; pero esto es cierto.

La neutralidad fué la regla de su conducta; y si algunos individuos se separaron de ella, lo hicieron en favor del uno ó del otro partido, indistintamente, segun sus simpatias ó posicion personal.

Es verdad que el general Lavalle, amenazado personalmente, se incorporó al general Rivera; y con este hecho, cierto, se ha pretendido, presentando al general como gefe de la emigracion, como cabeza de un partido, probar un hecho absolutamente falso.

El del general Lavalle no fué un acto colectivo, un acto de partido: fué un hecho meramente personal, por razones y peligros personales.—Así es que se incorporó casi solo; y sus compañeros de armas, de infortunio y de causa, los mismos que antes y despues han cooperado abiertamente á sus empresas de interés Argentino, permanecieron entónces impasibles, y algunos tomaron parte en lás filas contrarias, como ya hemos indicado.

Esta es la verdad, que no puede ser racionalmente contradicha. Si algun escritor de Rosas lo pretende, hemos de confundirlo ejemplarmente. (171)

Apartada así hasta la sombra de ese insuficiente pretesto, la agresion de Rosas aparece en entera desnudez; y creemos que asi puede medirse mejor el

tamaño de su atentado, y del crímen de los que debiendo resistirlo, lo provocaron y se asociaron á él.

Encendida la guerra en la campaña, el territorio del Entre-Rios se convirtió en tierra al servicio de Oríbe, y allí fueron á rehacerse y recibir auxilio sus partidarios, durante los primeros contrastes parciales. (172)

Cerca de sesenta dias consumieron los beligerantes en prepararse á un suceso mas grave: tuvo este lugar al fin el 19 de Setiémbre de 1836, en los campos de la *Carpinteria*, y aunque el éxito no favoreció las armas del general Rivera, el contraste no fuè de ningun modo decisivo. Oribe lo celebró con entrañable júbilo, por que, con razon, escedia, tal como era, las esperanzas que le era permitido tener; y debió parecerle precursor de una ventaja de otro género que anciosamente solicitaba. (173)

En efecto, el coronel D. José Maria Raña, en quien depositaba el general Rivera una ciega confianza, que no pudieron conmover ni indicios vehementísimos, ni advertencias muy oportunas, entregó,—vendió, que esta es la palabra—le vendió á Oribe el cuerpo que mandaba, y que era la division mas fuerte del ejército de Rivera.(174)

Esta defeccion, que se consumó el 11 de Octubre, hirió profundamente al general: personas que lo rodeaban nos han esplicado la intensidad de su dolor: el dolor que inspira la traicion del amigo.

La resolucion del general Rivera fué instantánea é irrevocable;—decidió abandonar el pais, y á los muy pocos dias se encontraba en territorio brasile-

ro seguido de muchos de sus compañeros de armas.

Esta determinacion puso término á la campaña de 1836.

No podemos determinar con precision la parte que cabe á Rosas en la corrupcion del coronel Raña; se creia, en la época, que habia contribuido poderosamente á ella.—Raña era oriundo de la Provincia de Entre-Rios y tenia allí intereses materiales y relaciones íntimas.

Jamas hemos hecho ni la mínima diligencia, para penetrar aquel misterio de iniquidad.

Lo cierto es que esa defeccion resolvió la suerte de la campaña, y que Rosas se felicitó oficialmente de haber "contribuido al triunfo y al restablecimiento de la paz. "

Al abrir las sesiones de su Cuerpo Legislativo el 1° de Enero de 1837, pronunció las siguientes palabras sobre los sucesos de este país:

" En la República Oriental del Uruguay tuvo
" lugar una sublevacion contra las leyes y autori-
" dad legítima, encabezada por Rivera, Lavalle y
" otros Unitarios, á quienes ha hecho notables su
" perversidad. Al Gobierno no pudo ser estraño
" un procedimiento semejante en una gavilla de
" malvados, conservados en una aptitud completa
" para continuar allí la carrera de sus enormes
" delitos. Los pueblos todos de la Confederacion
" inmediatamente se pronunciaron con la energía,
" dignidad y decoro del honor Nacional. Unifor-
" memente autorizaron al Gobierno encargado de
" las Relaciones Exteriores, para que, poniéndose

" de acuerdo con el Gobernador de la Provincia
" de Santa-Fé, Brigadier D. Estanislao Lopez, se
" espidiese libremente con plenitud de facultades.
" *Las Provincias limítrofes tomaron las armas*
" en precaucion, y *se facilitó* la cooperacion y
" auxilios que fueron convenientes.—La Repúbli-
" ca toda manifestó al Gobierno Oriental la sin-
" ceridad de su amistad, sus ardientes votos por el
" desagravio de las leyes, *por el esterminio del*
" *bando amotinado, y su disposicion para com-*
" *batirlo en caso necesario.* Estos eficaces bue-
" nos oficios *han contribuido al triunfo* de
" las leyes y al establecimiento de la paz en aque-
" lla República vecina y amiga." (175)

En este documento,—que es uno de los infinitos comprobantes de la ingerencia ilegítima de Rosas,—no solo hace gala de ella, sino que declara, esplícitamente, que *ha contribuido al triunfo de Oribe,* y consigna de una manera indeleble su voto de *exterminio* contra un partido Oriental y su disposicion á *combatirlo por sí mismo.*

Mientras que el mandon de Buenos Aires publicaba estas declaraciones, los Orientales que la traicion de Raña habia puesto en manos de Oribe, emigraban del pais á buscar á su antiguo gefe, ó se preparaban en él á emprender de nuevo la lucha y borrar, con sangre, la página de la campaña anterior.

La paz era inconsistente con el triunfo de Oribe, y no hubo nadie que no comprendiera perfectamente que lo que se habia conseguido era, cuando mas, una simple tregua.

En el curso de los meses que corrian en la anciedad propia de tal situacion, y preparándose Oribe para la nueva campaña, publicó Rosas su declaracion de guerra al general Santa-Cruz, Presidente de la República de Bolivia, con fecha 19 de Mayo de 1837.

Desde el ingreso de Rosas al poder, sus limitrófes reciben, cotidianamente una parte de la poblacion argentina, proscripta de sus hogares, y *las tramas de los unitarios* son un tópico inagotable de discusion; y, como es de suponer, gran parte de la esposicion de los motivos de aquella guerra, se refiere á estas asechanzas, que vé Rosas sobre todas las fronteras, en que sus víctimas pueden respirar el aire de la libertad.

Aprovechó de paso, la solemne ocasion que le ofrecia aquel manifiesto para subsanar, de algun modo, la estrema debilidad del *único* motivo en que habia basado su intervencion en este pais, y dar á sus imputaciones la apariencia de un plan vasto, organizado para desquiciar la Confederacion Argentina, y suponerlo parte de la política representada por el partido del general Rivera.

Permitásenos copiar algunas líneas del *Manifiesto.*—Es imposible, sin tener á la vista el documento, hacerse idea del impudor, de la inaudita inmoralidad del Gobierno actual de Buenos Aires, y del abandono que hacia Oribe de todo sentimiento de respeto y pundonor Nacional.

Dice—“En 1834 al tiempo que el Gobierno en-
“ cargado de las Relaciones Esteriores, firme en el
“ principio de procurar la paz de la República,

" autorizaba á un ciudadano Argentino en el ca-
" rácter de Cónsul General en Bolivia, con el de-
" signio de ostentar en este paso su constante pro-
" pension á la mejor inteligencia entre ambas Re-
" públicas, *se desprendia de la Banda Oriental,*
" *del Rio de la Plata un enviado con la fatal*
" *mision de organizar un plan con el General*
" *Santa Cruz para desquiciar la Confedera-*
" *cion.* El proyecto lo habia concebido un Minis-
" tro Oriental, siempre ominoso á la República,
" por la conciencia perfecta de la analogía de po-
" lítica de la administracion á que pertenecia con
" la del general Santa-Cruz. Administracion de
" funesto recuerdo á la Confederacion Argentina."

......" El encargado de la ejecucion del pensa-
" miento del finado Ministro le avisaba desde Chu-
" quisaca el 9 de Diciembre del mismo año, que el
" General Santa-Cruz se habia penetrado de la im-
" portancia y latitud de su mision; y que segun sus
" palabras la abrazaba de todo corazon. Se cele-
" bró un tratado y se estipuló en él la mision de
" un Comisionado del General Santa-Cruz al Es-
" tado Oriental "con acuerdo de cuyo Gobierno
" se exigiría de la República Argentina una nueva
" organizacion por medio de un Congreso general
" para participar entónces del tratado de límites
" con el vecino Imperio."

...." Tratábase de exitar con la invitacion á un
"congreso en la Confederacion la suceptibilidad de
"los unos y la ambicion de los otros: "tratábase de
"dividir la República invocando nombres sagrados
y teorías seductoras para dar paso á la detestable

"faccion unitaria, y habríanse renovado los dias de "duelo, si ésta trama insidiosa no hubiese sido des- "hecha por el Gobierno patriótico sucesor del de "D. Frutuoso Rivera" ¡Y la abraza de todo cora- "zon el General Santa Cruz!! "Desmientánse estos "hechos apurando el sofisma; el Gobierno contesta- "rá QUE CON DOCUMENTOS AUTÉNTICOS á la mano, se "redacta este vergonzoso episodio." (176

Rosas aludia á la mision enteramente pacífica y nacional, pues solo se referia á las bases del arreglo de los límites comunes con el Brasil, que desempeñó en Bolivia en 1834 el Sr. D. Francisco J. Muñoz.—Tomaba la fecha exacta de la mision, algunas palabras tambien correctas, pero falsificaba, á sabiendas, su aplicacion y su objeto; confundiéndolo todo desordenada y pérfidamente, truncando la frase, torciendo su sentido, que en esto y en la impávida y eterna repeticion de la calumnia, consiste la principal habilidad de la Chancilleria de Rosas; y de ese modo es que ha hecho matería de perdurable é intrincada controversia las verdades mas sencillas y los hechos mas irrecusables.

Contaba Rosas con que el Gobierno Oriental toleraria la calumniosa inculpacion, no se atreveria á desmentirla y le dejaria agredir impunemente, en esa nueva forma, el honor del país. Por eso, sin duda, no vaciló en aseverar en tan grave documento, y á la faz de todas las naciones á quienes era dirigido que poseia "documentos auténticos" que comprobaban la acusacion.

No se engañaba Rosas acerca de Oribe, á pesar de que la calumnia lo manchaba á este personal-

mente, como Ministro que habia sido de la administracion de 1834—Temió Oribe su cólera, y soportó, humildemente, el cargo de deslealtad q' le hacian á su país por actos en que habia intervenido.

Pero existia, en Montevideo, para mal de Rosas, el mismo Señor Muñoz que desempeñó la mision de 1834; y si Rosas y Oribe contaron con el silencio de este ciudadano, muy en breve debieron convencerse de que habian hecho injusticia á su carácter énergico y á sus sentimientos nacionales.

El Sr. Muñoz, ocupaba en esemomento preciso el Ministerio de Hacienda, y era claro que no podia desmentir á Rosas sin romper abiertamente con la administracion y aventurarlo todo.—Pero el Sr. Muñoz no vaciló un solo instante en volver por el honor de su país.—Al dia siguiente de ser conocido en esta capital el Manifiesto de Rosas, publicó el Ministro Muñoz la siguiente insigne y perentoria desmentida:

"El manifiesto que el Gobernador de la Provincia "de Buenos Aires ha publicado con fecha 19 del co-"rriente, para justificar los motivos de la declaracion de guerra con la República de Bolivia, contiene varios períodos referentes al Gobierno del Estado Oriental del Uruguay, en los que toma por motivo de una grave imputacion el espíritu del proyecto, iniciado por él en el año de 1834, de un tratado de límites entre la Corte del Brasil y los Estados colindantes de este Imperio. Y como yo sea la persona a quien el Gobierno de la República confió en aquella época la mision de invitar á los gobiernos de Bolivia del Perú y de Colombia á la adopcion de un pen-

samiento, en cuyos efectos tenian interés comun con la Republica Oriental del Uruguay; es de mi deber, no menos que del Gobierno de mi país, declarar, como solemnemente declaro:—

"Que todo lo que el Gobernador de la provincia de Buenos Aires dice en el expresado Manifiesto relativo á la organizacion de un plan para desquiciar la Confederacion Arjentina proyectado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, cuyo plan se supone que hacia parte de mi comision, es *enteramente falso.*

"Que S. E. el Sr. D. Manuel Oribe, actual Presi-"dente de la República, y uno de los Ministros de "Estado de aquella época, tuvo conocimiento de mi "mision, y él la consideró no solo digna, sino emi-"nentemente patriótica.

"Que el Sr. Dr. D. Francisco Llambi, actual Mi-"nistro de Estado en el Departamento de Relaciones "Exteriores, ha recibido todas las notas relativas á "mi Comision: y es el que las ha contestado, encar-"gándome de su direccion.

"Que nada puede tener el Gobierno de Buenos "Aires, que pueda llamarse auténtico que revele ese "plan desorganizador de que hace mérito en su ma-"nifiesto; y no lo tiene, por que nada, absolutamen-"te nada ha existido que tenga relacion con el.

"Que el Gobierno del Estado Oriental de quien "dependo, no me encargó de tal mision; de que solo "podria encargarse un conspirador. Me confió, si, un "objeto grande y eminente,patriótico y republicano; "y á solicitud de èl fui al Perú á buscar, no cons-"piradores sino Gobiernos ilustrados; tuve la fortu-

na de encontrarlos, y mi mision concluyó satisfactoriamente.

"Todos los documentos orijinales relativos á este "negocio están hoy en mi poder; si recibo la auto- "rizacion del Gobierno para publicarlos verán la luz "entre tanto todas las personas que se interesen en "verlos podrán ocurrir á mi casa, por tres dias, des- "de las seis hasta las ocho de la noche, y quedarán, "cuando menos, convencidos de la ligereza con que "ha procedido el Gobernador de Buenos Aires en "negocio tan delicado."

(firmado)—FRANCISCO J. MUÑOZ. (177)

Este veraz desmentido selló los lábios de Rosas: no tenia una sola palabra que replicar, porque su estrepitosa y formal acusacion—unà acusacion destinada á justificar el derramamiento de sangre humana, y las calamidades de la guerra,—era absolutamente falsa, falsa en todas sus partes.

Había afirmado, hablando con el mundo, que la redactaba sobre documentos auténticos; que tenia estos documentos *á la mano*, y la verdad era que no existian, que no habian existido jamás semejantes documentos.....!

Así es, que ni entonces mencionó, ni ha recordado nunca, el desmentido del Sr. Muñoz.—El impostor se humilló silenciosamente:—¡y á ese hombre se le ha considerado, se le trata aun como gobierno....!

Entretanto, el acto del Sr. Muñoz no solo lo perjudicaba á Rosas restableciendo la verdad de los hechos que él adulteraba, y desacreditando los pretestos á que recurría para justificar su intervencion

sino que tendía, visiblemente, á levantar la política de nuestro gobierno del carril vergonzoso en que la habian colocado ódios y pasiones miserables.

El ejemplo del Sr. Muñoz podia ser fecundo, y la coyuntura del todo decisiva para la ilegítima influencia que Rosas ejercía en la administracion:—el ministro Muñoz no podía permanecer en ella sin emanciparla, y emancipado nuestro Gobierno de aquel maléfico influjo, la obra de la pacificacion del país se habría facilitado mucho:—hubieran podido ejercitarse sobre él los sentimientos y los intereses completamente nacionales, de paz y de concordia, y tal vez las bases que, en esos mismos momentos, presentaba el general Rivera para poner término á la guerra civil, hubieran tenido mejor suceso, y prevenido las acerbas calamidades que nos ha traido la continuacion de aquella lucha sacrílega.

La separacion, pues, del ministro Muñoz debió ser, aun que no la única, la primera exigencia del gobierno de Buenos Aires.

No conocemos detalladamente el proceso de estas exijencias, que se presentaban confidencialmente por el agente Correa Morales;—y aunque comprendemos cual sería su naturaleza y estencion, y algunas personas que se hallaban bien colocadas, nos han comunicado muchos datos y aclaraciones sobre ellas, no teniendo ningun documento con que poder probar nuestras aserciones, nos limitaremos á decir lo único que está en el dominio público.

El Presidente Oribe se encontraba en el ejército acantonado sobre nuestra frontera, y que se preparaba, como hemos dicho, para la nueva campa-

ña, cuando el ministro Muñoz desmintió á Rosas.

A los pocos dias se anunció que, á solicitud de éste, Oribe regresaría á la capital; y en los círculos mejor informados se daba por indudable que separaría al ministro, y restablecería las relaciones con Buenos Ayres de manera que conservase el apoyo de Rosas.

El dia 4 de Agosto, á las siete de la noche, entró, en efecto, el Presidente Oribe á esta ciudad.

El 7 hizo desmentir por el *Universal* la idea de haber prestado oido á las proposiciones de avenimiento del general Rivera, á que hemos aludido, y que, en verdad, fueron rechazadas. (178)

El 9 se admitió la renuncia del ministro Muñoz, y se le reemplazó por D. Gregorio Lecog. (179)

En esta misma fecha se mandó secuestrar, por la Policia, una imprenta, en que, hacía muy pocos dias se habia publicado el anuncio de un escrito contrario á la dictadura de Rosas; y se suprimió un diario, recientemente establecido en ella, porque dió lugar á un artículo que provocaba la clemencia y la reconciliacion con los Orientales proscriptos. (180)

El viaje de Oribe, que se detuvo solo breves dias en esta Capital, no había tenido mas fin, como se vé q' satisfacer á Rosas con las medidas enunciadas á precio de los intereses y de la dignidad del país y de su propio decoro personal.

Vuelto el gobierno á la influencia de Rosas, Oribe regresó á la frontera á colocarse al frente del ejército de operaciones; y al principiar Octubre—cerrado el camino á toda inteligencia pacífica—las fuerzas del general Rivera pasaron la frontera.

Oribe anunciaba, con fecha 12 de aquel mes, que una fuerza de 200 hombres al mando del coronel D. José María Luna, se habia internado hasta el Arapey, y que el dia 4 se habia derramado la primera sangre de la nueva campaña, en una guerrilla sobre las puntas del Cuaró. (181)

El ejército de Oribe se puso en marcha sobre el Arapey, y el dia 22 acometió al del general Rivera en el potrero de "Yucutuja.—Oribe sufrió allí, en aquel mismo dia, una derrota completa. (182)

La noticia de su desastre llegó á la capital el 28; y en este dia, como primera medida de salud, el Gobierno se dirijió al de Buenos Aires, para darle cuenta del suceso, y decirle lo siguiente:

"Fundando el Gobierno grandes esperanzas en
" la opinion y lealtad de los pueblos, no menos que
" en los elementos que constituyen la fuerza públi-
" ca, y que respiran un entusiasmo digno de la cau-
" sa que han sostenido y que sostendran hasta el
" ultimo trance, ha creido, no obstante, "que en pre-
" precaucion de cualquier suceso adverso, debe el
" Exmo. Gobierno de esa Provincia conocer el esta-
" do actual de las circunstancias que ocupan á es-
" te Estado, para apreciar las medidas que ellas le
" aconsejen, desde que no es dudosa la trascendencia
" que llevan los planes de la anarquía sobre los
" destinos de la Confederacion Argentina " (183)

Rosas debió saber, al recibir esta nota, la impresion de desaliento que, apesar de lo que ella dice, había producido el desastre de "Yucutuja, " y calculando, sin duda, que su contestacion podía contribuir á neutralizarla y restablecer el animo quebran-

tado de algunos de los defensores de Oribe, se apresuró á darla con suma celeridad, y en términos inequívocos.

La nota de nuestro Gobierno es de fecha 28, y la de Arana, que contiene la contestacion, del 30; en ella, antes de ofrecer, como ofrece decididamente al concluir, la misma cooperacion que había prestado en la campaña anterior, provocaba al partido de Oribe á que desplegase, para resistir, "los grandes recursos que encerraba el país."—Su agente confidencial esplicaba aquí la inteligencia de esta frase, que ya se sabe lo que importa en el idioma de Rosas.—Copiaremos sus palabras oficiales.

" Elevada (la nota del 28) al conocimiento del " Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la " Provincia, el infrascripto ha recibido órden de " espresar al S. Ministro á quien se dirije, que en " medio del pesar que le ha causado el desgraciado " suceso del 22, le ha sido grato observar la enérgica " disposicion de que se halla animado el Exmo. " Gobierno del Estado Oriental del Uruguay, á " desplegar los grandes recursos que tiene esa " República, y los que suministra la decision y " lealtad de los pueblos que no quieren ser víctimas de las hordas de bandidos que forman los " unitarios bajo la direccion del cabacilla Rivera. " S. E. el Goberrador invariable en sus principios &c." (184)

A concecuencia de su derrota, Oribe se replegó sobre las fuerzas del segundo cuerpo, que estaba á las órdenes de su hermano D. Ignacio; principió á reunir, sobre esa base, los restos del primero, y á

concentrar allí todos los diversos destacamentos que guarnecian el territorio, con escepcion de las tropas acantonadas en Paisandù, que se forticaron en aquella villa auxiliadas por los de Entre-Rios, é inmediatamente protegidas por la escuadrilla de Rosas al mando del coronel arjentino Toll, que se estacionó de nuevo en aquel punto para cooperar como cooperó activamente, á su defensa.

Despues de diversos movimientos, se encontraron los ejercitos beligerantes el 21 de Noviembre al Norte del "Yí", á poca distancia de este rio, y á la vista del pueblo del "Durazno."

Los lances de la batalla fueron de éxito diverso, por causas que no es de esta ocasion investigar.—En el centro se peleó con energía y resultado dudoso; la izquierda de Oribe huyó en derrota del campo de batalla, arrastrando en su fuga al mismo Oribe y al general Lavalleja; pero su derecha, aprovechando algunos accidentes del terreno y el alejamiento de las fuerzas que se habian empeñado en la persecucion, hizo cejar á la izquierda de Rivera. Esta se replegó sobre los pasos del Yi, y en el del Durazno se trabó una reñida contienda en que se derramó copiosamente la sangre.—No habiendo podido el enemigo vencer esta resistencia, ni por consiguiente forzar el paso del rio, tan gallardamente defendido, la batalla no tuvo consecuencia alguna decisiva.-Oribe pudo llamarla "victoria" para sus armas, porque quedaron en el campo de batalla, pero el general Rivera se retiró á los Porongos, sin ser perseguido, y principió á prepararse allí para ulteriores operaciones.

Esta batalla, sin embargo, dió aliento á los parti-

darios de Oribe, y ensanche á sus esperanzas.—Su gobierno la puso, sin tardanza, en noticia de Rosas, á quien comunicaba, oficialmente, el detalle de las batallas que lidiaban los Orientales por divergencias que nadie, sino ellos, tenía el derecho de juzgar.

El 27 de novienbre (6 dias despues de la batalla, Rivera sorprendió el mismo pueblo del Durazno y derrotó la fuerza que lo guarnecia (186); el resto de ese mes y el siguiente se ocupó en maniobrar al Sud y al norte del Rio Negro, con mucha habilidad, haciendo recorrer el país por sus fuerzas en diversos sentidos.

Las que operaban frente á Paisandú cerraron y hostilizaron estrechamente á ese pueblo, y en los conflictos á que dió lugar este cerco—que duró, casi sin interrupcion, hasta la terminacion dela guerra, —continuó la intervencion de las armas de Rosas, que se asociaron, abiertamente, y en mayor escala que en la campaña anterior, á la defensa de aquel punto.

La repeticion de este hecho gravísimo, por medio del cual Rosas se acababa de constituir, gratuitamente en perfecto estado de guerra con este pais, si triunfaban las armas de Rivera, consta de documentos oficiales.—Vamos á copiar de algunos de los partes del coronel D. Eugenio Garzon, gefe de aquel punto, los períodos pertinentes.

" Tercer Cuerpo del Ejército.—Paisandú, Di-
" ciembre 11 de 1837.—Al Exmo. Sr. Ministro de
" Guerra y Marina, D. Pedro Lenguas.—Exmo
" Sr.—.... "Una columna enemiga descendió por

" la margen del Uruguay, en disposicion de entrar
" al pueblo por nuestra retaguardia. Dos tiros de
" cañon á bala disparados del buque argentino que
" manda el Sr. coronel D. Antonio Toll, detuvie-
" ron su marcha y la hicieron retroceder. En esta
" ocasion, como en otras de igual naturaleza, y
" "aun mas importantes", coopera siempre ese dis-
" tinguido gefe por la causa que el Supremo Go-
" bierno sostiene. Me es altamente honroso hacer
" llegar al conocimiento del señor Ministro los re-
" comendables servicios que presta á la República
" el espresado coronel." —(firmado)— Eugenio Garzon. (187.)

" Tercer cuerpo del Ejército.—Paisandú, Di-
" ciembre 18 de 1837.—Sr. Ministro....El buque
" de guerra argentino ha disparado sobre los ene-
" migos algunos cañonazos con el mejor suceso,
" tanto el dia 16 como ayer: su digno comandante
" el Sr. coronel Toll nos presta muy buenos servi-
" cios."—(firmado)—Eugenio Garzon. (188.)

" Tercer Cuerpo del Ejército.—Paisandú, Di-
" ciembre 27 de 1837.—Sr. Ministro.—Si es cierto
" que el heróico y denodado pueblo de Paisandú, y
" las valientes tropas que componen el 3er. Cuerpo
" del Ejército, han concurrido con sus esfuerzos y
" patriotismo á sostener la causa del órden y las
" leyes, no es menos positivo que el digno y bene-
" mérito general argentino D. Justo José Urquiza,
" ha cooperado del modo mas eficaz, para que
" nuestros esfuerzos hayan sido mas completos. El
" no ha omitido ningun sacrificio.—Nos ha hecho
" remision de armas y municiones considerable.—

" Todas las tropas y vecindario de esta guarni-
" cion consumen la carne que se transporta de la
" Provincia de Entre-Rios, de donde nos viene dia-
" riamente un número de carradas de pasto, para
" mantener nuestros caballos: en todos los traba-
" jos y detalles que se precisa emplear para la reu-
" nion de "estos esenciales elementos", no se siente
" sino la mano bienhechora y la actívidad del acen-
" drado patriota general Urquiza.—Por último,
" señor Ministro, basta saber "que él se halla
" acampado en la orilla del Rio, enfrente mismo
" de nuestro puerto, donde de dia y de noche tra-
" baja, con el celo mas ardiente, en bien de nuestra
" patria...."—(firmado)—Eugenio Garzon. (189)

Los documentos que prueban esta intervencion injustificada y sangrienta, son numerosos; pero creemos bastantes á nuestro objeto los que hemos estractado.

Pero esa intervencion armada se limitó á Paisandú; y aunque impidió la rendicion de aquel punto y distrajo allí, durante toda la campaña, la division de Rivera que mantuvo el sitio, el conjunto de los sucesos colocó entonces, en buena luz, la verdad de la situacion:—la batalla del Yi abria una nueva campaña de carácter durable y de inmensa ruina.

Así terminó el año de 1837; y Rosas, en su Mensaje anual, se espresó en los siguientes términos:

" El escarmiento que sufrieron el cabecilla Rive-
" ra y los infames unitarios de su bando en su pri-
" mera "invasion" al Estado Oriental del Uruguay
" del año anterior (190) no fuébastante eficaz para
" destruir sus planes desoladores. Esa República

"ha vuelto á sufrir la sensible desgracia de ser
" turbada por aquella cuadrilla de anarquistas. Es
" grato anunciaros haber renovado las medidas sa-
" ludables que contribuyeron á sofocar la escanda-
" losa sublevacion del año 36, y que los demas de
" la Confederacion, instruidos del nuevo atentado,
" han correspondido al encargado de las Relacio-
" nes Esteriores con energia, dignidad y decoro.
" Aunque los anarquistas lograron á su ingreso en
" el territorio de aquel Estado, una ventaja sobre
" las fuerzas legales, fueron despues derrotados
" por estas en una accion general.—Este impor-
" tante suceso es un nuevo, irrefragable testimonio
" del ódio con los que mira el pueblo Oriental.
" Cualquiera que sean los esfuerzos de ese bando
" formado de Unitarios y sublevados, la Confede-
" racion Argentina nada tiene que temer. Los fu-
" nestos efectos de una liberalidad mal entendida
" con los enemigos de la quietud pública, no serán
" quizá lecciones inútiles para los Gobiernos que
" deseen fundar sólidamente la paz.—Pero si al-
" guna vez llegara á favorecerlo la fortuna la Con-
" federacion cuenta con las medidas de precaucion
" que ha tomado y con los abundantes recursos que
" le proporcionan su valor y su patriótico entu-
" siasmo. Firme en el principio de no hacer nada á
" medias, cuando se trata de reprimir la osadía de
" los Unitarios y anarquistas, cree que indudable-
" mente hará desaparecer, para siempre, esa turba
" de malvados. (191.)

Este documento reasume y esplica todos los actos y las miras de Rosas, poniéndolas en completa evidencia.

Sí sostenia un principio, una causa oriental; si el apoyo que le prestaba á Oribe era leal y sin siniestro propósito,—¿por qué no ponía, de una vez, todo su poder en la balanza?—¿por qué no auxiliaba á Oribe, decididamente, y permitía que él y el país se estenuasen en una contienda prolongada?—¿porque no disminuia, en favor de su protegido, las aventuras y las devastaciones de la lucha?

No le detenia, sin duda, el respeto al pacto de 1828, que tan abiertamente violaba, ni la justa alarma que su intervencion debia producir en el gabinete del Brasil:—esa intervencion era tan efectiva como acabamos de mostrar, y en el punto de derecho, único que bajo ese aspecto podia embarazarlo,—no habia mas ni menos.

En la larga exposicion que hemos hecho, documentadamente, de los ultrages y de las agresiones de Rosas, se ha visto tambien que su accion no estaba reprimida por ningun linaje de consideracion síncera, ó simulada, á las justas suceptibilidades de los Orientales, á la dignidad de nuestra Patria, ni á las terminantes disposiciones de nuestras leyes.

¿Que era, pues, lo que lo detenia?—¿por qué limitaba la intervencion de sus armas á las balas que disparaba sobre los Orientales el coronel Toll, desde abordo de sus buques? ¿por qué no vadeaban sus fuerzas de tierra el Uruguay?....

Esto,—tratándose, sobre todo, de Rosas, que no hace "nada á medias", que no se para delante de ningun obstáculo moral—no tiene mas esplicacion que la que ya hemos apuntado en otros lugares de este escrito, y que, sin embargo, vamos á reproducir aquí con mas estension.

El fin de Rosas era la dominacion del pais; sus medios,todos los que, sin excepcion, podian llevarlo á su objeto;y entre estos medios,el primero y principal, el que le enseñaba la historia y las tradiciones de la política proterva de los tiranos; dividir el pais, debilitarlo por sus divisiones, deshacerlo física y moralmente por la guerra civil, que, entre nosotros, iba, necesariamente, á aniquilar los hábitos de órden, á separarnos de la senda constitucional en que estábamos aprendiendo á marchar; á ponernos, de nuevo, bajo el dominio de la fuerza animal que no enjendra mas que monstruos de corrupcion y de violencia:—de la violencia que no produce mas que reacciones;—de las reacciones que habian de matar, por consuncion, la libertad y la verdadera independencia de la Patria.

De la guerra civil fluia, desde luego, la interrupcion de la costumbre constitucional, el descrédito de las instituciones regulares, la cesacion de sus beneficios, la paralizacion de la prosperidad que se levantaba á su amparo: y estos resultados, por sí solos, eran ya un inmenso triunfo para Rosas. La existencia de nuestro órden legal era, como ya hemos dicho, una acusacion perpetua de su dictadura, un desmentido á la necesidad de sus medios de gobierno.—La práctica saludable, la verdad del sistema representativo, se alzaba en la márgen de este rio, como un acusador inflexible de su tirania.... Una nube de sangre iba á cubrir el símbolo de salud, y nuestro ejemplo lejos ya entonces de dañar á Rosas, le ministraria un nuevo argumento para abogar su causa, ante estos míseros pueblos que solo

han visto la libertad al través de nubes de sangre, que no han podido distinguir bien su lampo vivificante del fuego devastador que arranca el sable de los caudillos y las pasiones de la anarquia:—que no han podido distinguir la libertad de la licencia.

Este primer resultado allanaba, de diversos modos, el camino de su usurpacion.

Debia suponer que en la guerra civil ibamos á consumir lo mejor de los elementos, con que podiamos resistirla.

Cualquiera que fuera el partido que triunfase, el pais quedaba debilitado y dividido.

Si triunfaba Oribe—¿estaria en situacion de resistir la dominacion de Rosas?—¿podria, aunque quisiera, resistirla?

No se habrá olvidado la posicion en que se encontraba Lavalleja, y que los enemigos del partido de Rivera estaban divididos en dos fracciones, de las que la de Lavalleja estaba mas ligada á Rosas.

Lejos de aproxímarse y refundirse estas fracciones que combatian juntas, su division era cada dia mucho mas visible, por la nimia escrupulosidad con que Oribe alejaba á Lavalleja de toda posicion influyente. (192)

Si Oribe resistia, Rosas se apoyaria naturalmente en Lavalleja, y cualquiera que venciese en la lucha miserable que entonces se hubiera empeñado, las disensiones civiles habrian producido tantos estragos y aberraciones, que Rosas habria llegado á su objeto sin remedio.

Si por el contrario—como era de esperarse, y ya entonces lo presentía Rosas—vencía el partido del

general Rivera, en el que no podia contar con la sumision que buscaba,—lo combatiria abiertamente, incorporando á sus filas, como súbditos suyos, á los hombres sin creencias profundas, y á prueba del poder de las pasiones, que iba á arrojar en sus brazos el infortunio.—Que tal era su resolucion, lo manifiesta el documento que acabamos de copiar. En él dice, francamente, que si ese partido llega á triunfar, lo combatirá hasta hacerlo *desaparecer*, hasta *exterminarlo*.

Para esta lucha, en que debia entrar inmediatamente que cayese Oribe, para no dar tregua al partido vencedor que podia en ella reponerse de la lucha y hacer respirar al pais, preparaba sus elementos, como tambien lo confiesa, los robustecia y organizaba, y se guardaba mucho de no comprometerlos y de economizar la sangre de los suyos, mientras Oribe tuviera sangre Oriental que derramar.

Un solo medio tenia Oribe para alcanzar de Rosas auxilio mas eficáz, y ese medio consistia en anticiparle el resultado final á que encaminaba su obra de disolucion; someterle abiertamente el pais.

Hacemos á Oribe la justicia de creer que, entónces, repugnaba ese medio; que, por otra parte, habria sido resistido universalmente, aun por los mas ardientes enemigos de Rivera.

Rosas mismo conocia que todavia era muy temprano, y así veremos como deja que Oribe y sus amigos lleguen á las últimas estremidades, y que solo en los momentos de un peligro que no dejaba esperanza, les descubre la condicion sine

qua non,—el precio á que comprometeria en la lucha todo su poder.

Ni era necesario este último hecho, que narraremos mas adelante, para conocer las miras de Rosas:—su conducta en todo ese periodo, las pone en la última evidencia.

La guerra, pues, debia alimentarse con los elementos orientales, mientras que Rosas, azuzándola en su provecho, haria solo lo necesario para mantener vivo el incendio que nos devoraba.—Y así aconteció, para desgracia de todos los hijos y habitantes de este nuestro infortunado pais.

El general Rivera, por medio de habilísimas maniobras, atrajo á Oribe con el ejército que se decia vencedor en el Yí, al Norte del Rio Negro: allí le entretuvo, y luego le desorientó tan completamente que mientras su enemigo, de cuya vista desapareció en una noche—le buscaba en direccion al Departamento de Paysandú, Rivera vadeaba el Negro y el Yí, y amenazaba la Capital.

Oribe se apercibió tarde del engaño, y aniquiló sus caballadas en una contra-marcha desesperada.

El general Rivera se presentó, entretanto, en los suburbios de Montevideo, en un pié de fuerza respectable el 24 de Enero de 1838; y llenó por entero con esa aparicion uno de los varios objetos que aquí lo conducian, destruyendo de raiz las impresiones equivocadas que pudieran haber producido las abultadas consecuencias que se atribuian á la batalla del Yi.

Esa actitud de fuerza le permitia tambien solicitar, de nuevo, el acuerdo de familia á qué,

como vá dicho, invitó á Oribe, sin suceso, antes de abrir aquella Campaña, en que tanta sangre hermana se había derramado ya.

Con ese propósito se dirijió á la comision permanente del Cuerpo Lejislativo; y esta Comision, cuya mayoria era la espresion fiel de las ideas que dominaban la política de Oribe, le dió una repulsa que cerraba el camino á toda conciliacion.

Vamos á copiar el documento en que esa repulsa está consignada, y èl s rvirá en breve, cotejándolo con los que siguieron á la batalla del Palmar, para que se aprecie bien la situacion á que, despues de ella, quedó reducido el partido de Oribe.

Dice así:

Montevideo Enero 24 de 1838.

"La Comision Permanente en sesion de hoy ha acordado se devuelva cerrada al Poder Ejecutivo la nota cuyo sobre indica serle dirijida por el caudillo de la anarquia; porque no existiendo ninguna clase de comunicacion legal ni constitucional entre ella y el espresado Caudillo, no le es dado tomarla en consideracion.—Lo que el Presidente que suscribe tiene la satisfaccion de comunicar á S. E. el Sr. Vice Presidente de la República, y la de saludarle con la mas completá consideracion.—(Firmados;) Juan Susviela, —Miguel Antonio Berro, secretario. (193)"

El General Rivera desapareció al siguiente dia, con esta nueva prueba de que todo dependia del exito de las armas: el partido de Oribe queria el juicio de Dios.

Rivera, burlando de nuevo á Oribe, que se hallaba yá á corta distancia de la Capital, le dejó ahí en una postraccion tal que no podia moverse.

Esas maniobras, que despojaron el Ejército de Oribe de sus medios inmediatos de movilidad, cansaron y desmoralizaron al soldado é hicieron caer á su Gefe en profundisimo descredito—En consecuencia, se vió forzado á resignar el mando del Ejército en su hermano D. Ygnacio, que lo condujo hasta el término de la Campaña.

Puesto de nuevo en accion el Ejército de Oribe, maniobró débilmente por algunos meses, hasta que en Mayo pasó al Norte del Rio Negro, y buscó una batalla, que se dió el 15 de Junio sobre la márgen derecha del Santa Ana, en la inmediacion del Palmar, de que ha tomado su nombre.

Esta batalla fué decisiva; y en ella quedó vencido, sin esperanza, el partido de Oribe. A los muy pocos dias todo el pais estaba bajo la obediencia del general Rivera, con la sola escepcion de la Ciudad de Montevideo y de la Villa de Paysandú.

Las fuerzas de Oribe se encerraron en esos dos puntos, que fueron inmediatamente cercados, el 1° por una division á las órdenes del coronel D. Fortunato Silva, y el 2° por las que tenia á sus inmediatas órdenes el general en gefe.

En Montevideo, apenas tenia Oribe los cuerpos Urbanos, y estaba dominado por la creencia tradicional de que la suerte de esa Capital se decidia en la guerra de Campaña, que no tenia como recomenzar.

En Paysandú, con algunas fuerzas de linea, habia

un batallon argentino, á las órdenes del Comandante Galan, que levantaba sobre aquellos muros la bandera Argentina.

Nosotros vimos flamear esa bandera desde la linea sitiadora, y ella decia, bien alto, que la Constitucion del Estado y la Convencion de 1828 habian sido torpe y sacrílegamente sacrificadas á estrechísimos intereses y rencores de partido.

Encerrado Oribe en lo que hoy se llama Ciudad Vieja, su situacion era de naturaleza que no podia ocultarse.—Estaba vencido, en la acepcion mas lata de esta palabra, y de un momento á otro podia verse materialmente arrancado del asiento del Gobierno.

En tan grave conflicto, recurrió al cuerpo Legislativo y su Ministro de Hacienda é interinamente de Guerra, hizo la siguiente manifestacion—

Asamblea General—Sesion Extraordinaria de 8 de Julio de 1836.

Tomó la palabra el Sr. Ministro de Hacienda y dijo.—

"El Poder Ejecutivo me ha honrado con la mision de venir al seno de esta Asamblea, para informaros de las causas que, en su concepto, han hecho necesaria la reunion extraordinaria del Cuerpo Legistivo,

"Despues de haber luchado dos años, con fortuna varia, contra la rebelion que en 1836 atentó á las leyes y á las autoridades constitucionales, habia dedicado nuevos esfuerzos y recursos, para poner al ejército de la Nacion en aquella actitud de fuerza y movilidad conveniente, para buscar al

enemigo en su refugio y vencerle en una batalla general. Tuvo esta lugar, en efecto, en los campos del Palmar, el dia 15 de Junio próximo pasado, y el valor heróico de los Orientales iba á ser coronado por los laureles de la victoria, cuando sucesos imprevistos, de aquellos que dependen mas bien de la instabilidad de la suerte, de que la bravura y la pericia de los guerreros, arrebataron el triunfo á nuestras armas, y cambiaron la gloria y nuestras justas esperanzas en un dia de desastre para la patria. Este suceso desgraciado aunque no destruyó enteramente los recursos del Gobierno, los debilitó considerablemente en razon del estraordinario esfuerzo que habia hecho para reunirlos y para organizarlos, despues de tantos otros consagrados, durante aquel dilatado período, en una guerra porfiada y dispendiosa. La trascendencia moral de aquel contraste, ha completado la situacion ya demasiado delicada en que habia quedado yá el pais, por la gravedad del suceso mismo. Sin embargo, ni el P. E. se considera vencido, ni se han agotado todos sus recursos. El valor del pueblo Oriental y la justicia de la causa que defiende, no pueden dejar de ser fecundos en resultados; y no hay razon para dudar que exista en él la misma disposicion que antes de haber ocurrido ese suceso desgraciado; pero como los elementos de que puede disponer el Gobierno se hallan dispersos, todos sus conatos se contraen á reunirlos y reorganizarlos, no obstante que la actitud preponderante del enemigo amenaza destruirlos. El P. E. ha creido que, en tal conflicto, debia venir á esponer en el

seno de la H. A. G. la situacion política del pais. No se considera vencido, como ya lo he dicho; pero sí debilitado. Sin embargo, está resuelto á mantener el puesto en que le colocó la ley hasta el último trance, y á no abandonar ese depósito sagrado, sino cuando ya no exista recurso alguno. Este es su deber, sin perjuicio de someterse á lo que delibere la H. A. G.; y al efecto le pide una resolucion que le señale la marcha que debe seguir. La espera tranquilo en el lugar que ocupa, y que ocupará hasta que el enemigo le arranque por la fuerza de las armas, si por desgracia de la patria llegase á tal estremo. Esta es sustancialmente la mision de que ha sido encargado el Ministro que habla, y que terminará pidiendo á nombre del Ejecutivo, que la H. A. G. se digne tomarla en consideracion y señalar la senda que ha de seguir." (194)

La confesion no podia ser mas paladina, ni el sometimiento á la decision de la Asamblea mas espontáneo y absoluto.

La Asamblea se declaró en permanencia; y la Comision de su seno encargada de dictaminar en el negocio le presentó el proyecto que vá á leerse:

"La Honorable Asamblea General de la República Oriental del Uruguay" Considerando.—Qué el estado á que ha llegado la guerra interior, despues de dos años de una lucha tenáz con las fuerzas disidentes, lo han constituido en una guerra civil, que ha consumido muchos hombres, la fortuna pública y la de los particulares:

"Que, para llevarla adelante, será preciso conocer, que el gefe de los disidentes no está dispuesto

á respetar los principios fundamentales de la Sociedad en que nos hallamos constituidos; en cuyo caso se multiplicarán los sacrificios de los habitantes para conservar la integridad é independencia de la Nacion y la seguridad de las personas y propiedades:—Que dispuesta, por otra parte, la Asamblea General á manifestar á los pueblos que representa todo el interés que toma en volverles la paz de que se han visto privados por tan largo espacio de tiempo, ha acordado y decreta:

" Art. 1.° Se nombrará por la Asamblea General una comision compuesta de tres miembros de la misma Asamblea, y dos ciudadanos particulares, para que pase al campo ó residencia del gefe de los desidentes, á celebrar convenios para el restablecimiento de la paz pública.

" Art. 2.° El convenio que celebre la comision debe ser presentado á la Asamblea General para su aprobacion.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo facilitará á la Comision todos los auxilios &. (firmados)

ANTONIO D. COSTA—JUSTO GONZALEZ—JUAN SUSVIELA—GREGORIO DAÑOBEITIA—FLORENTINO CASTELLANOS.

Puesto á discusion este dictámen, la Asamblea sancionó, por unanimidad, la siguiente ley:

" El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en la A. General, decretan:

" Art. 1.° El Poder Ejecutivo abrirá inmediatamente negociaciones con el "Gefe de los Disidentes" para restablecer la paz en toda la República.

"Art. 2. ° Del resultado de las negociaciones dará cuenta á la Asamblea General para su resolucion.

"Art. 3. ° Comuníquese &.—Sala de Sesiones en Montevideo á 9 de Julio de 1838—(firmados)

CÁRLOS ANAYA, PRESIDENTE—MIGUEL A. BERRO, SECRETARIO. (195)

Si algo faltara para hacer juicio de la situacion de Oribe, despues de leida exposicion de su Ministro, bastaria observar que en esa Asamblea estaban en crecidisíma mayoria los mismos q' dictaron la nota de la Comision Permanente de 24 de Enero, que hemos registrado hace poco.

Como ya ha observado unos de nuestros amigos, que tenemos placer en cópiar (196) esa ley dictada por un poder cuya "legítimidad reconocian, y reconocen hoy Oribe y Rosas, vino á consagrar en lo legal, una formal y radical innovacion en el aspecto moral de la lucha.

—Segun ella, Rivera, que no era sinó un gefe de 'Rebeldes," y como tal, estaba puesto fuera de la ley, hoy es reconocido por "Unanimidad" como "Gefe de Disidentes; ó lo que importa lo mismo en los tèrminos y en el concepto del derecho público universal, esto era declarar que lo que antes era "Rebelion, Insurreccion" &. se habia elevado al rol y carácter de una verdadera "Guerra Civil"

Las consecuencias mas inmediatas de semejantes declaraciones, segun los preceptos de derecho de gentes, eran:

1. ° que ambos beligerantes debian observar las leyes comunes de la guerra,

2. ○ Que los armisticios, capitulaciones, convenciones &. que celebrasen, eran tan inviolables como las que se celebran en la guerra entre nacion y nacion.

3. ○ Que ningun poder estraño tenia el derecho de ingerirse en la contienda, de clasificar las personas, ni las pretenciones de las partes, y menos de auxiliar á una de ellas.

4 ○ Que de consiguiente, el poder estraño que obrase de otro modo, quebraba la neutralidad que debe observar en guerra de Nacion á Nacion é "ipso facto" declaraba la guerra á aquel de los contendentes contra quien asi hubiese obrado:---Tenganse presentes en el relato que va á continuar, de los sucesos ulteriores, estos sencillos principios, que para bien de la humanidad, han sido dictados por una dulce filosofía y erigidos en dogma bélico por el asentimiento universal de las naciones.

Oribe dió obediencia y cumplimento á la ley de la Asamblea por medio del siguiente decreto:

"Montevideo Julio 10 de 1838.—Para poner en ejecucion el decreto de la H. A. G. del 9 del corriente, el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. ○ Nómbrase una comision compuesta de tres ciudadanos, á los efectos que indica el artículo 1. ○ de dicha resolucion:

Art. 2. ○ Para integrarla elijense á los señores: D. Joaquin Suarez, D. Juan Maria Perez, y D. Cárlos Villademoros.

Art. 3. ○ Por el Ministerio de la guerra expidánse las instrucciones necesarias.

Art. 4. ° Publíquese y comuníquese á las personas nombradas &.—(firmados)—Oribe, Juan Benito Blanco, Pedro Lenguas, Antonio Diaz. (197)"

Los tres SS. Comisionados escribieron el mismo dia al general Rivera, y al siguiente se pusieron en viaje por tierra hasta el Durazno—Allí encontraron la respuesta del general Rivera, datada el 17 en el Caugué, anunciándoles hallarse ocupado en operaciones sobre Paysandú é invitándolos á pasar á su cuartel general, para lo cual ponia á su disposicion una escolta á las órdenes del coronel D. Faustino Lopez.

Los Comisionados contestaron el 20 declarando que se hallaba incompleta la Comision á causa de regresar á la capital, por enfermo, D. Juan Maria Perez.

Mientras esto, Rosas que veia escapársele la presa, si, como todo lo presagiaba, llegabamos á un acuerdo y paz de familia, trató de frustrar la negociacion y comprometer á Oribe en la guerra, pues una vez que esto consiguiese, le vendria la ocasion de poner por obra su conocido propósito.

El sabia bien que Oribe, por *si solo*, no podia ni mantener la defensiva dentro de la capital.

Las sujestiones de Rosas encontraron cabida en Oribe, y este insensato volvió á concebir esperanzas y á creer en la posibilidad de continuar la guerra con los auxilios de Buenos Aires.

Entónces, resolvió inutilizar la negociacion pendiente; pero como la opinion de sus amigos queria la paz, se manejó todo, aunque con menguada habilidad, en el propósito de hacer aparecer que Rivera los

forzaba á perseverar en la lucha por pretensiones exageradas.

Se ordenó á los comisionados que estaban en el Durazno que siguieran al campo de Rivera, y se nombró, en reemplazo del Sr. Perez, á D. Pedro Pablo Sierra, haciéndosele salir por agua hasta Paisandú, donde debia ser detenido, como de facto lo fué.

Llegados los Sres Suarez y Villademoros al Cangué, cuartel general de Rivera, nombró este una comision suya compuesta de los SS. generales D. Pablo Perez y D. Féliz E. Aguiar y del Asesor y Auditor del ejército D. Andrés Lamas.

La comision de Oribe se halló incompleta y, segun ella, en imposibilidad de funcionar, por la falta de D. Pedro Pablo Sierra, á quien se le detuvo en Paysandú y se le ordenó regresase á Montevideo, sin comunicar con el Campo de Rivera.

El Sr. Sierra fué, en efecto, embarcado en calidad de preso para Montevideo, pero pudo burlar la vigilancia de los que le conducian y se presentó prófugo en aquellas mismas tiendas á que debia llegar como Ministro de paz.

A virtud de este singularisimo incidente, los comisionados resolvieron trasladarse inmediatamente á Montevideo.

Luego de su arribo á esta ciudad, Oribe dió cuenta al Cuerpo Legislativo de que la Comision habia sido inútil por las inauditas exigencias de Rivera.

Aun así el Cuerpo Legislativo repugnó encender de nuevo la guerra civil, y dejando sentir que sospe-

chaba la decepcion, manifestó que queria firmemente, como el pais, la paz que habia proclamado.—Entónces, se recurrió para forzarle, á una de esas escenas de escándalo que Rosas acababa de ensayar, con suceso, para aniquilar la libertad de la tribuna Legislativa:—un puñado de frenéticos, capitaneados por D. Francisco Oribe y el Comandante Saura, armados de puñal, ocuparon la barra de la asamblea, y apenas el diputado D. Juan Pedro Ramirez, tomó la palabra para abogar la paz, los gritos, las amenazas y los puñales de la barra se la quitaron, intimidaron á sus cólegas y, en medio del tumulto y del terror, se sancionó la siguiente respuesta que lleva la fecha del dia en que se profanó, por la vez primera y única hasta hoy, aquel augusto recinto; 17 de Setiembre de 1838.

Dice así:

"Impuesta la Asamblea General, por las esplicaciones del P. E. y por los documentos con que acompaña el informe de la comision nombrada para negociar la paz con el gefe de los Disidentes, de los insuperables obstáculos que se oponen para conseguirla dignamente, conciliando, en cuanto sea posible, las pretensiones de aquel gefe con la conservacion de nuestras instituciones, seguridad é inviolabilidad de las propiedades, espera que S. E. el Sr. Presidente de la República tomará las medidas que crea necesarias para continuar la guerra con la energia posible hasta su conclusion; sin embargo de que tambien espera que no desatienda los medios de conciliacion que se le presenten para arribar á un avenimiento compatible con la digni-

dad nacional que ponga término á los desastres de la República y asegure la tranquilidad y reposo de sus hijos. (198)

Oribe habia caido en la red.--Acababa de decretar la continuacion de la guerra; de Buenos Aires solo habia recibido promesas vagas, y no tenia por sí mismo NI COMO ESPERAR ALGUNOS DIAS. (199)

En este conflicto estremo, se presentó á proponer el agente de Rosas, Correa Morales, la reincorporacion de la Banda Oriental á las Provincias de la Confederacion, y á esta condicion ofrecia Rosas eficáz cooperacion al sosten del partido espirante. Todo estaba calculado, hasta los momentos. Se añadia que el acuerdo habia de ser enteramente secreto, para ponerse en ejecucion en tiempo oportuno, y que si llegaba á divulgarse, el Restaurador quedaba desligado de sus compromisos.

La proposicion se hizo directamente á Oribe, quien, segun el comisionado, respondió que el no podia aceptarla, pero que se comunicase á sus amigos. Se les comunicó efectivamente en una reunion de notables, tenida en casa del mismo comisionado y la indignacion fué general.

Esta conducta les honra y no creemos que les pesa; pero ellos saben que el Restaurador manifestó su voluntad, y despues de esto, el ex-Presidente y sus íntimos han aceptado su proteccion y su servicio. El Restaurador es quien los envia con un EJÉRCITO PODEROSO á subyugar su pátria......¡Oh! pasiones! ¿Es una falta ó un crímen? Y nos anuncian el degüello, y el estupro! Y nos aconsejan guardar silencio por malo que sea lo que se haga, y que grite-

mos con los que gritan, y que no intercedamos por nadie. (200)

Desechada la propuesta, Oribe no podia mantenerse un dia mas; y este nos parece el lugar de hablar de sus relaciones con los agentes franceses.

A ellos se ha atribuido por Rosas y por Oribe, despues que estuvo en las antesalas y bajo el poder de Rosas, la caida de la Presidencia y el triunfo del general Rivera.

Y no es lo peor que esta notoria calumnia, repetida con la tenacidad que es propia del sistema de Rosas, haya encontrado écos, sinó que los haya tenido en la misma Francia, y que hombres de Estado como los Señores Thiers y Guizot, ó por una falta de detenimiento incalificable, ó lo que es mas cierto, por una alucinacion de vanagloria nacional, léjos de desmentirla y restablecer la verdad histórica de los hechos mismos practicados por los representantes de la Francia en el Plata, la hayan consentido y aun autorizado.

Por los documentos que hemos transcripto, se vé que el partido de Oribe y su gobierno estaban vencidos por el general Rivera desde Julio de 1838, y reducidos á buscar la paz, descendiendo de la escena política para que entrase en ella el partido opuesto; que esta situacion fué producida por reveses de las armas, y por la voluntad del pais, y que en los sucesos que con ella tuvieron relacion para nada, absolutamente, figuraron los franceses, ni su bloqueo tuvo la menor influencia.

Ahora probaremos que Oribe trató de ponerlos de su parte, y buscó su alianza contra el general

Rivera, que ya lo tenia encerrado en la capital. Señalaremos tambien los motivos por que esa alianza quedó sin efecto.

El bloqueo de los franceses á Buenos Aires fué agradable á Oribe, por el aumento de entradas que por esta causa tenia su tesoro, y por que concibió la idea de aliarse á ellos, sacudiendo de si la cara alianza de Rosas, cuya condicion final era la reincorporacion de la Banda Oriental á la República Argentina.

En carta de Oribe á su hermano Ignacio, con fecha 27 de Abril de 1838, se lée: " El bloqueo de los franceses nos hizo un mal, pero eso está hoy allanado y lo primero es que tendremos plata como nunca."

Los esfuerzos de Oribe y de los que con él gobernaban, se contrajeron á ganarse las gracias del Almirante y de los Agentes franceses, y á decidirlos contra Rivera.

Hasta entraron en el proyecto de hacer aceptar por Rosas el ultimatum francés. Hé aquí como abogado por las pretenciones francesas el Ministro Villademoros, escribiendo al de Rosas, Arana. El borrador de letra Villademoros está en nuestro poder, sin fecha.

"En la larga conferencia que tuvimos le hice presente que á mi juicio, la primera y principal cuestion, aun suponiendo que las otras demandas fuesen justas, consistia en la resistencia del gobierno de Buenos Aires á entrar á tratar sobre el punto de derecho público internacional con una persona á quien no consideraba suficientemente caracterizada al efecto, que todas las demas nacian de esta, eran

como incidencias, sujetas á porteriores arreglos, que quizá tendrian lugar separando ese primer obstáculo. Pareció convenir, y para allanarlo, propuso se emplease á su respecto, el medio que se empleó ántes con respecto al Baron Picolet, cònsul de Cerdeña, en el tratado para la independencia, asunto eminentemente diplomático. Propone, en suma, el que despues de estar seguro que son admitidas las condiciones de que es portador el comisionado de este gobierno D. Javier Garcia de Zuñiga, dirigirá una nota al ministerio que preside V. E. diciendo que ha recibido órden de S. M. Francesa para presentar al gobierno de Buenos Aires ciertas comunicaciones y pedirá una entrevista con tal objeto.

"Ya dije, que á mi juicio la principal cuestion, la que mas afecta la dignidad de la República Arjentina, es la que se versa sobre el caracter del negociador francés, y no hay duda que desde que este en el estado presente de cosas, pide una conferencia, dá un paso atrás, llama la atencion y hace presumir á todos que vá á solicitar un arreglo y un arreglo fundado en el allanamiento de esa primera dificultad, con lo que creo, quedar cubierta la importante exijencia de la dignidad nacional.

"Mas hasta los escrúpulos, á ese respecto, desaparecen con la publicacion del protócolo, que propone Mr. Roger, en que debe constar que habia sido reconocido como suficientemente autorizado, pues entónces á los ojos de todas las naciones, es completo el triunfo para la República Argentina. Tan firme estoy, Exmo. Sr. en esta presuacion, que

me inclino á juzgar, que los franceses declaran la guerra muy contra su voluntad, solo por orgullo ó que no han entendido, los que de esa nacion manejan este asunto, la importancia de semejante concecion, aun que algo han avanzado que debia hacerme creer lo contrario.

Las condiciones que dije arriba, y de cuya admision exije estar seguro para dirijirse á V.E. son las mismas solicitudes del tratamiento de los franceses, como la nacion mas favorecida, y las indemnizaciones de todos aquellos que hubiesen sido *injustamente* dañados por actos &a... aunque en esa parte se ha convenido hoy mismo con Mr. Baradere en que se agregue la cláusula de la reciprocidad, en favor de la República Argentina, pero solo para el el público, pues quiere que por un artículo secréto se estipule que Buenos Aires no podrá pretender derecho á ninguna por causa del bloqueo. En este sentido prometió persuadir á Roger, para la insercion de la citada claúsula, la cual nos parece importa algo siempre, sinó á los intereses, al menos al decoro nacional."

Por su parte, los Agentes franceses, invitados por el ministro de Oribe D. Juan Benito Blanco, se prestaron, con fecha 17 de Agosto, á servir de garantes á lo que se pactase entre los beligerantes, con el objeto de dar mas solemnidad á las proposiciones de paz que el Cuerpo Legislativo habia juzgado conveniente mandar hacer al general en gefe de la fuerza disidente.

Con fecha 27 de Agosto, Oribe solicitó de los franceses, y consiguió, cooperacion para perseguir

á la *Loba*, goleta de guerra que se habia pasado á las fuerzas del general Rivera, y se prestaron á ello con fechas 28 y 30, porque, entre otras cosas, se les hizo creer por los ministros de Oribe, "que era probable que tratase de ganar á Buenos Aires, ó les costas Argentinas y servir contra el bloqueo, y que Brown, quizá, estuviese interesado en este negocio."

El pretesto ostensible que alegaba Oribe para pedir esa cooperacion, era que la Loba se habia alzado, que no tenia patente alguna, y que probablemente se convertiria en pirata. El agente americano y el mismo inglés Hood, frenético partidario de Oribe, se negaron á semejante peticion, que á la par que á los franceses se les hizo; la Loba estaba al servicio del general Rivera y los colorados reconocidos por el cuerpo Legislativo como entidad política independiente nacional, como disidentes.

El coronel Silva, gefe sitiador de Montevideo, protestó energicamente contra el apoyo dado á Oribe por los franceses; y, entre otras justas observaciones que les hace en esa protesta de fecha 29 de Agosto de 1838, está la siguiente: "A Oribe no le quedan mas que un puñado de esclavos, que oprimen la capital y el pueblo de Paysandú. Muy en breve será desalojado; su impotencia y el cetro de hierro con que ha tiranizado á la pátria, se está acabando de pulverizar en sus manos...... Cuantos buques arme el déspota en ese puerto vendran al momento à aumentar las fuerzas constitucionales, como ya lo ha hecho la goleta Loba."

Todo esto fué necesario para que cesase la persecucion de la Loba. (Refutacion del general D. Manuel Oribe por D. Juan R. M. Baradere.)

Confiado Oribe en las promesas de Rosas, se decidió á abrazar su causa y los franceses fueron hostilizados:—1 ° Prohibiéndoles vender en Montevideo las presas hechas á Rosas, y que por su tamaño y construccion no podrian ser conducidas á Francia sin naufragar.—2 ° Entregando los buques de guerra orientales al almirante argentino Brown, para que formase una escuadra combinada y hostilizase á los franceses.—3 ° Sometiendo á los marinos de los buques de guerra franceses á rigorosas medidas policiales de puerto, y haciendo fuego sobre ellos por leves pretestos.

Estos tres hechos están ampliamente documentados en el manifiesto citado del Sr. Baradere, y á ellos deben agregarse los socorros dados por Oribe á la guarnicion de Martin Garcia como lo prueba la siguiente carta original:

("N. 194)—Sr. D. Felipe Arana, Montevideo Julio 28 de 1838.—Muy Sr. mio de todo mi aprecio.

" Despues de lo que comuniqué á Vd. en mi carta anterior, no ha ocurrido mas de particular que el nombramiento de D. Pedro Pablo Sierra en reemplazo de D. Juan Maria Perez, el cual debió salir ayèr á incorporarse á la Comision. Los sitiadores se mantienen en las inmediaciones del Cerrito, y de noche mandan algunos hombres á tirotear las avanzadas de esta plaza. Se sabe que en Paysandú permanece todo en el mismo estado.

La noticia que trasmití á Vd. de haber pasado al bloqueo el almirante Frances, es falsa, pero se aseguró de tal modo que hasta el *Universal* la dió.

Por el mayor Serrano que ha llegado de la isla de Martin Garcia, he sabido se encuentra la guarnicion escasa de municiones de guerra y boca. El Sr. Oribe me dice piensa proveerla de ambas cosas.

Soy de Vd. atento y afectísimo servidor Q.B.S.M.

Juan Correa Morales.

Los franceses comprendieron entonces cuan necesario les era para mantener en bloqueo los rios, Uruguay y Paraná, hacerse dueños de la isla Martin Garcia. Igual pensamiento tenia el general Rivera, y á este objeto preparaba una espedicion naval. Los franceses conocieron tambien que no les quedaba otro recurso que entenderse con él, traicionados por Oribe, y sabedores de todo el plan de Brown, contra cuyo nombramiento habian reclamado ardientemente, pero en vano; el mismo Brown, dice el Sr. Baradere, — *Nos inició* en el plan de campaña, y fué quien nos instruyó de que su primera operacion, despues de su salida de Montevideo, debia ser el fortificar á Martin Garcia, echar al Uruguay la flotilla del general Rivera, y renovar contra ella y contra la Expeditive su famoso combate de 1827, contra el comandante brasilero Jacinto. Fué con este objeto, con el que se sacaba del fuerte de San José, una gran parte de las piezas de artilleria de mayor calibre, bajo el ridículo pretesto de hacerlas servir para el armamento de goletas de una construccion, sin duda, demasiado

débil, para tales piezas. Y si estos proyectos eran dudosos, la partida precipitada de Brown para Buenos Aires, despues de la toma de esta Isla, debe desvanecer toda duda. El vió desde entonces trastornado su plan; y renunció á arrostrar los peligros de su salida de Montevideo.

La union de las fuerzas del general Rivera, con las francesas para ocupar á Martin Garcia, con un objeto de seguridad comun fué á fines de Octubre y se vé por la relacion documentada que acabamos de hacer, de los sucesos que dieron el triunfo á los COLORADOS, que ella no tuvo ninguna influencia en la situacion desesperada de Oribe, como con vigorosa lógica, lo demuestra el Sr. Baradere en el manífiesto à que nos referimos.

¿Son acaso los Agentes franceses los que influyeron en las Cámaras para que éstas decretáran la necesidad de la paz?

¿Son acaso los Agentes franceses los que impulsaron á muchos oficiales, magistrados, comerciantes, conocidos todos por su adhesion y cooperacion á la causa del Sr. Oribe, á presentarse á él para obligarle á poner término, á cualquier costa, á las calamidades de tal estado de cosas?

¿Son los Agentes franceses los que provocaron el nombramiento de la Comision encargada de negociar la paz?

¿Son los Agentes franceses los que influyeron en lo mas mínimo en el Gobierno para hacerle aceptar las condiciones impuestas por el general Rivera?

¿Son, por fin, los Agentes franceses los que han violentado directa ó indirectamente al Sr. Oribe,

para obligarlo á hacer esa renuncia solemne ofrecida á las Cámaras con una mano, mientras que la retiraba con la otra, si hemos de dar crédito á la data de su protesta?

Digase ¿quién hizo inperiosa esa renuncia, sino el mismo estado desesperado de sus negocios!

Atribuir esa renuncia, ó lo que es lo mismo la caida de Oribe, á los Agentes de la Francia, es tan exacto, tan cierto, tan consecuente, como si se les acusase de la pérdida de la batalla del Palmar. Allí fué, en efecto, donde quedó Oribe herido de muerte: todo el tiempo que corrió despues, no fué mas que una larga y cruel agonía. (201)

Desvanecida esta torpísima acusacion, continuaremos la narracion de los sucesos.

Desde que Oribe no era auxiliado por Rosas en grande escala, su suerte estaba irrevocablemente decidida y no habia instante que perder. La catástrofe era inminente.

En ese concepto, nombró Oribe cinco comisionados á quienes confió, el 18 de Octubre, sus plenos poderes para que negociasen la paz con el general Rivera, bajo la base de su descenso del mando.

Reunidos estos señores con los que por su parte autorizó el general Rivera, firmaron, tres dias despues, la siguiente

CONVENCION DE PAZ

Deseando el Exmo. Sr. Presidente de la República, brigadier general D. Manuel Oribe, y el Exmo Sr. general en gefe del ejército Constitucional, brigadier general D. Fructuoso Rivera, darle paz á la

Nacion, nombraron para convenir en ella ó en su base, á saber: — S. E. el Sr. Presidente por sus comisionados á los SS. brigadier general D. Ignacio Oribe, Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Julian Alvarez, Colector General D. Francisco J. Muñoz, y ciudadanos D. Juan Francisco Giró y D. Alejandro Chucarro; y S. E. el general en gefe como Comisarios *ad hoc* álos Srs. D. Santiago Vazquez, su Secretario de Negocios Interiores, Esteriores y de Hacienda, brigadier general D. Enrique Martinez, su Secretario de Guerra y Marina, brigadier general D. Anacleto Medina, Auditor general de Guerra D. Andrés Lamas y ciudadano D. Joaquin Suarez; los cuales despues de haber cangeado y examinado sus respetivos poderes, entraron á conferenciar sobre el desempeño de sus encargos, y convinieron en las estipulaciones siguientes:

1.ª El Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional reconoce y respeta las garantías que la Constitucion y las leyes otorgan á las personas, propiedades y empleos.

2.ª El Exmo. Sr. Presidente actual de la República, resignará su autoridad inmediatamente, y con la posesion en el ejercicio de ella del que debe subrogarle, la paz queda enteramente restablecida.

Para firmeza de lo cual, Nos los Comisionados de S. E. el Sr. Presidente de la República y los Comisarios AD HOC de S. E. el Sr. General en Gefe, firmamos la presente con nuestros puños, y le hicimos poner el sello de que usamos, en las márgenes del

Miguelete á los veinte y un dia del mes de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho.

(L. S.)—*Ignacio Oribe.—Julian Alvarez.—Francisco J. Muñoz.—Juan F. Giró. — Alejandro Chucarro.—Santiago Vazquez.—Enrique Martinez—Anacleto Medina. — Andrés Lamas.—Joaquin Suarez.*

(202)

Apropósito de este acto, se encuentran en un escrito muy notable, que ya hemos citado, algunas observaciones, que queremos consignar mas permanentemente:

Esta Convencion tan formal y circunspecta, promovida por el mismo Oribe, autorizado préviamente, y con repeticion, por el Cuerpo Legislativo, y terminada en toda forma, era una ley para el pais, y siendo celebrada en guerra civil, esto es, por partes que se reputan en derecho igualmente soberanas, ligaba á Oribe tan estrechamente como lo ligaria otra celebrada con una Nacion estraña. Pero sobre todo, quien ménos derecho tenia á desconocerla, era un gobierno estrangero. No lo podia, ni bajo el pretesto de ser Rivera un insurrecto, pues la misma autoridad LEGÍTIMA que así lo declaró, proclamó despues que no lo era; ni bajo el de que debia su triunfo á los franceses, pues esta nécia invencion se desvanece con solo el relato documentado y sereno de los hechos; ni bajo el de que esa Convencion fué obra de la violencia y coaccion. Así es que Rosas haciendo que Oribe estendiese

despues una celebérrima PROTÉSTA, no solo atacó la Soberania Oriental, sino que tambien se cubrió, y cubrió á su protejido, de un ridículo perdurable. Este tirano tan audaz como ignorante, no supo que para nada sirve una protesta que prescindiendo de los hechos ó cuestionables ó evidentemente falso en que se apoya, está en abierta oposicion con el tenor de un pacto bélico. ¡La violencia! A Dios humanidad, á Dios fé pública, á Dios reposo de los pueblos, si la demente doctrina de ese tirano llegára á ser el derecho comun de las Naciones! ¿Qué otra cosa que violencia, fuerza, coaccion, es esencialmente todo cuanto se hace en la guerra? El que la emprende, lo hace no solo invocando, sino ademas sometiéndose á la soberana ley de la victoria. Ya sabemos que Oribe resignó el baston forzado y violentado; pero el vencido en la guerra, el General juramentado, el Gefe que capitula, el Comandante que entrega una plaza, ¿proceden acaso de otro modo? ¿dejan por eso de estar á la observancia de lo que pactaron?

Oribe, en cumplimiento de lo que habia pactado, elevó la renuncia que vá á leerse y cuyo contesto prueba la buena fé con que, en ese momento, la hacia:

"Montevideo Octubre 23 de 1838—Convencido el Presidente de la República de que su permanencia en el mando, es el único obstáculo que se presenta para volver á la misma la quietud y tranquilidad de que tanto necesita, viene ante Vuestra Honorabilidad, á resignar la autoridad que, como órganos de la Nacion, le habías confiado. No es en este ins-

tante útil y decoroso entrar en la esplicacion de las causas que obligan á dar este paso; y debe bastaros saber, como lo sabeis, que así lo exigen el sociego del pais y la consideracion deque los sacrificios personales, son un holocausto debido á la conveniencia general. Dignaos, pues, Honorables Senadores y Representantes, admitir la irrevocable resignacion que hago en este momento del puesto que he desempeñado, y concederme, ademas, como á los Ministros que quieran seguirme, una licencia temporal para separarme por algun tiempo del pais; pues así lo aconseja nuestra posicion.—Honorable Asamblea General.—(firmado) —Manuel Oribe. (203)

La Asamblea se la admitió así:

"El Senado y Cámara de RR. de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:—Art. 1.° Admítese la resignacion que hace del cargo de Presidente el brigadier general D. Manuel Oribe.—Art. 2° El Presidente del Senado entrará á ejercer las funciones del Poder Ejecutivo en conformidad del artículo 17 de la Constitucion.—Art. 3.° Se concede al Sr. ex-Presidente de la República y á los ciudadanos que han sido sus Ministros, licencia para salir del territorio, por el tiempo que creyesen necesario.—Art. 4° Llegado este caso, una comision de la Asambléa General, nombrada por su Presidente, pasará á acompañar al brigadier general D. Manuel Oribe, hasta el punto de donde verifique su partida; y á agradecerle, al mismo tiempo, á nombre de la misma, los distinguidos servicios que ha prestado á la

República.—Art. 5.º Comuníquese &a.—Sala de Sesiones en Montevideo á 24 de Octubre de 1838—(Firmado)—LORENZO J. PE EZ: Vice-Presidente—*Luis Bernardo Cavia*: Secretario. (204)

En consecuencia, el ex-Presidente y los ciudadanos que habian sido sus Ministros, acompañados de 150 hombres entre gefes, oficiales y soldados, se embarcaron para Buenos Aires el dia 27 de aquel mes.

Organizado el nuevo Gobierno, se comunicaron los documentos de la pacificacion al general Lavalleja, Gefe de la guarnicion de Paisandú, que era la única fuerza que, fuera de los muros de Montevideo, obedecia á Oribe en el momento de firmarse el tratado.

Lavalleja, luego que los recibió prestó obediencia al nuevo Gobierno por sí y á nombre de sus tropas, que, dice, "Recibieron con júbilo la terminacion de la guerra."

Estos son los documentos:

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA. — Montevideo, 29 de Octubre de 1838. — A mérito de la Convencion de Paz que en cópia autorizada se acompaña bajo el número 1º, el Presidente de la República, brigadier general D. Manuel Oribe, resignó este cargo en el Presidente de la H. C. del Senado, en conformidad al artículo 77 de la Constitucion; y hallándose este en el pleno ejercicio de las funciones del P. E. segun lo manifiestan los documentos que tambien en cópias autorizadas se incluyen bajo los números 2, 3, 4 y 5, el gobierno ha acordado que tan luego como el Sr. general reciba

esta nota ponga á disposicion del Sr. general en gefe del ejército constitucional,brigadier general D. Fructuoso Rivera, todas las fuerzas que tenga á sus órdenes, así como el armamento, municiones, artilleria y todo lo que corresponda al ejército de su mando, conforme se ha verificado en esta capital donde reside el Supremo gobierno.

Al mismo tiempo hallará V. S. adjuntas las cópias del decreto que el gobierno se ha servido espedir derogando el de 12 de Julio del corriente año, por el que fué el Sr. brigadier nombrado general del ejército situado en ese punto.—Dios guarde etc.

Alejandro Chucarro.

Sr. brigadier general D. Juan Antonio Lavalleja. (205)

Ejército Nacional 3. ° —Paysandù Noviembre 5 de 1838—Exmo. Sr. Ministro Secretario dè todos los Departamentos, ciudadano D. Alejandro Chucarro.—Sr. Ministro: Con fecha de ayer recibí la respetable nota de V. E. del próximo pasado, asi como los cuatro documentos que la acompañaban relativos á la pacificacion de la República y ordena á ese respecto; consecuente pues, con lo ordenado en ella ayer á las cinco de la tarde convidé al Sr. general Aguiar para una entrevista, á la cual compareció inmediatamente y le impuse que en virtud de lo ordenado por el Superior Gobierno, habia enterado de todo á las tropas de mi mando las que, como siempre, recibieron respetuosamente las citadas superiores disposiciones DEMOSTRANDO EL MAYOR JUBILO POR LA TERMINACION DE LA GUERRA.

Mañana será entregado al referido gene

Aguiar todo el material del ejército, lo que se ejecutará con las formalidades de estilo.— (firmado) Juan Antonio Lavalleja. (206)

Existia todavia en Paysandú el batallon argentino de negros, con bandera argentina, á las órdenes del comandante Galan.

El no estaba, como se vé, comprendido en ninguna de las estipulaciones; y el general Rivera, pudo, legítimamente, considerarlo prisionero suyo ó retenerlo, al menos hasta que las autoridades argentinas le dieran garantias de no continuar en las hostilidades que tan gratuitamente habian proclamado, y ejercitado contra él.—Pero dominado por el deseo de la paz, el general Rivera, lo dejó volver con sus armas al Entre-Rios.

Así la paz quedó, de todo punto, restablecida, y el deseo de todos los que aman la prosperidad de la tierra, fué que ella abriese una época de reparacion.

Pero del otro lado del rio, existia Rosas,.... y él decretó, bajo el atentatorio pretesto de restablecer á Oribe en la presidencia, el aniquilamiento y la esclavitud de nuestra patria.

Hé ahí el orígen de la guerra en que arde el Rio de la Plata, y que ha convertido en sangrientas ruinas, los hogares orientales.

Si la justicia de los hombres es impotente, la del que todo lo puede, alcanzará, sin duda, al injusto y bárbaro causador de tantas calamidades.

NOTAS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Il n'y á personne qui ne soit indigné dans la Republique de Buenos Ayres contre Rosas, contre ce BRIGAND; je lui donne ce nom' et vous allez voir qu' il n' en merite pas un autre.

MR. THIERS. — *Seance de la Chambre des Députes, du vendredi 81 Mai 1844*.

NOTAS

Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

---

(1) El tratado definitivo no importa mas que la confirmacion de los preliminares de Paz, que son aquel *ensayo* ó bosquejo de un tratado que *encerrando* los artículos principales del ajuste que tienen intencion y deseo de concluir, debe servirle de base (Martens. Lib. 1.º)

(2) El Estado Oriental es, y será para siempre, libre é independiente de todo poder estrangero.

Jamas será el patrimonio de persona ó de familia alguna.

La soberania en toda su plenitud existe radicalmente en la Nacion, á la que compete el derecho esclusivo de establecer sus leyes.

(Constitucion de la República—art. 2, 3 y 4—Sec. 1.ª—Cap. 1 y 2.)

Las disposiciones siguientes, que son el desarrollo de esas bases, consignan el mas amplio y absoluto ejercicio de la independencia y soberania del Estado.—No hay nada pasagero, limitado, condicional, dependiente de otra voluntad que la suya.

(3) Auto de los plenipotenciarios encargados de revisar nuestra Constitucion, fecho en Rio de Janeiro el 26 de Mayo de 1830.

(4) Nota del Encargado de Negocios D. Nicolas Herrera, fecha en Janeiro el 22 de Marzo de 1830.

(5) Mensage de nuestro Gobierno de 22 de Octubre de 1830.

(6) Decreto del Gobierno de Buenos Aires de 20 de Abril de 1833.

(7) Historia do Brasil, desde á chegada da Real Familia de Braganza em 1808, até á abdicaçao do Imperador D. Pedro 1.º em 1831; por oao Armitage.—Traduzida do Ingles.—Rio de Janeiro, 1837.

(8) El partido *Unitario* podia combatir; el general Lavalle estaba apoyado por el pueblo de Buenos Aires y por varios cuerpos de los gloriosos veteranos de la República, y el general Paz se encontraba con un ejército de los mismos soldados con que acababa de hacer la campaña del Brasil, en las Provincias interiores, que se pronunciaron por su causa organizando la liga de que fué Protector

Pero cedian al deseo general de la *paz y no conocian á Rosas.* A conocerlo, es seguro que hubieran muerto con las armas en la mano.—Solo miraron que *todos eran argentinos y se hablaba de entenderse, de abrazarse como hermanos, de hacer en familia la felicidad del pais.* Esto era sincero en la mayoria de ambos partidos, pero no en el Gefe que la fatalidad le habia dado á uno de ellos.

Se firmó, pues, la Convencion de 24 de Junio de 1829.—En esta Convencion *se decretó olvido de lo*

pasado (art. 7) *y se dispuso que se procediera á nuevas elecciones de Repreentantes, los que eligirian un Gobierno al que todos se sometcrian.* ("Arts. 3 y 4)

No cabe en este lugar la historia de los modos con que Rosas, una vez en la ciudad, eludió el cumplimiento de lo pactado.

El resultado fué que los que pudieron probar fórtuna peleando como buenos, vencidos *sin pelear,* se vieron borrados de las listas civiles ó militares á que pertenecian, proscriptos primero, degollados despues.

Las *elecciones* no tuvieron consecuencia: se restableció la *Sala vieja*, es decir, la Sala anterior á la revolucion de Lavalle, y esta Sala eligió á Rosas Gobernador con facultades estraordinarias.

"Este Rosas que habia firmado, por ejemplo, el art 7.° de la Convencion que dice, literalmente:

" 7.° Ningun individuo de cualquier clase y
" condicion que sea, será molestado ni perseguido
" por su conducta ú opiniones políticas *anteriores*
" á esta Convencion: las autoridades serán inexo-
" rables con el que de palabra ó por escrito contra-
" venga á lo estipulado en este artículo." (Recopilacion de las Leyes y decretos promulgados en Buenos Aires &a. tomo 1.° pág. 972.) no tuvo dificultad en publicar su fé púnica firmando el siguiente decreto:

Buenos Aires, Marzo 13 de 1830.

" Art. 1° Todo el que sea considerado pública-
" mente *como autor, fautor ó cómplice* del suceso
" del 1.° de Diciembre, ó de alguno de los gran-

" des atentados cometidos contra las leyes por el
" Gobierno intruso que se erigió en esta ciudad
" aquel mismo dia, y que no hubiese dado, ni diese
" de hoy en adelante pruebas positivas é inequí-
" vocas de que mira con horror tales atentados,
" *será castigado como reo de rebelion.*

" Art. 2.° Será castigado del mismo modo todo
" el que, de palabra, por escrito, ó por cualquier
" otra manera, se manifieste adicto al espresado
" motin de 1.° de Diciembre, ó á cualquiera de
" los grandes atentados de que habla el artículo
" anterior.

(Recopilacion citada—tomo 2.° pág. 1047.)

En seguida dispuso que en los cuerpos urbanos se clasificase á los *unitarios*, que hubiera en sus filas, para destinarlos á la campaña que emprendió sobre las provincias.—Antes habia ya rasgado las cartas de ciudadania otorgadas por el Gobierno anterior á los franceses que tomaron las armas *(Rec. cit. pág. 1034)* y declarado por una ley libelos infamatorios todos los papeles impresos en Buenos Aires desde el 1.° de Diciembre, mandando hacer con ellos un auto de fé, *(Rec. cit. pág. 1028)* y despues *mandó perpetuar las divisiones, que habia pactado olvidar*, decretando—*el uso de un distintivo de color punzó, colocado visiblemente en el lado izquierdo del pecho con la inscripcion Federacion o muerte*, y prescribiendo este uso á militares y empleados, seculares y sacerdotes;—*(Rec. cit. pág. 1117)*—despues lo estendió por otro decreto hasta á los *niños de las escuelas*, *(Rec. cit. pág. 1278)* y mas tarde hizo colocar en

él su retrato al lado de la inscripcion—*¡Mueran los salvages inmundos unitarios!*—Y se esmeró tanto en arraigar ese sentimiento de division, que no solo dispuso que los espedientes se cosieran con hilo punzó, y que las notas y oficios se cerrasen *con oblea punzó*, *(Rec. cit. pág. 1301)* sino que exigió y obtuvo del Obispo Medrano un decreto por el que éste Prelado ordena al Clero de Buenos Aires no use en las *esclavinas, que es el principal distintivo del clero secular, sino el color punzó. blanco o morado, o matizado de los tres. (Rec, cit. pág. 1324.)* Esta innovacion injustificada, contrariaba la costumbre inmemorial del clero español y americano que no usaba sino el color azul ó morado, para sostituirlo con el color de sangre que adoptó Rosas, y era signo de su rencor.

Habia pactado olvido y la conservacion de todos los destinos, y fueron destituidos á centenares los empleados civiles y militares, los jubilados y pensionistas, al paso que él se hizo elevar al rango de Brigadier y declarar Restaurador de las Leyes, y beneméritos de la Pátria á los que habian servido á sus órdenes. (Rec. cit. pág. 1038.)

Esplicando esta conducta fué que Rosas pronunció, en un momento de espancion, el famoso apotegma, que han debido estudiar siempre sus enemigos, pero que han olvidado muchas veces, por desgracia, dando lugar á que se lo recordasen dolorosas esperiencias.—Rosas dijo,—LOS TRATADOS NO SON SINO TRAMPAS PARA CAZAR TIGRES!

(9) Palabras del Dr. Moreno.—Introduccion al Contrato Social de Juan J. Rouseau.—Buenos Aires, 1810.

(10) *Thiers.*—Histoire de la Revolution Française.—Juicio de los Girondinos.

(11) Rosas es, sin duda, el único que ha podido, sin contradecirse, pronunciar en el Rio de la Plata el elogio del Dr. Francia, de ese hombre tenebroso que hizo del Paraguay, durante su vida, una tierra fabulosa.

En efecto, Rosas ha insertado en su *Gaceta* la oracion fúnebre pronunciada en elogio del Dr. Francia al dar sepultura á su cadáver en la Asuncion, y cuando reinaba aun el estupor que habia producido; y despues ha honrado su memoria y ha probado q' en nada se ha opuesto jamas á la política de aquel hombre.—Esta es la verdad;—pero comparece el respeto y la simpatia que Rosas ha tributado al Gobierno de Francia, con la política que despues ha desplegado con el Gobierno liberal que ha sucedido á aquel tirano sombrío, y se comprenderán mejor sus miras.

Aislado el Paraguay del comercio del mundo no era obstáculo á los planes de Rosas, y él podia consumarlos seguro de que aquella tierra entraba en ellos.—Pero abierta á la civilizacion y al comercio, la situacion variaba por entero; así es que al momento se ha puesto de pié para detenerla en su nuevo camino; la muerte de Francia ha burlado sus cálculos y le ha creado esta otra dificultad. Así, pues, si Rosas termina la guerra exterior y la guerra interior que hoy mantiene, le queda la guerra del Paraguay, y la guerra del Brasil obligado, por la Convencion de 1828 y por sus mas caros intereses, á defender la independencia del Estado

Oriental, y por sus recientes compromisos á "sostener el reconocimiento de la del Paraguay."

(12) Vamos á estractar algunos documentos oficiales de Buenos Aires.—Estos documentos son una completa revelacion de los sentimientos que Rosas ha cultivado. Todos ellos han recibido los honores de la publicidad, por órden suya.

"No, Exmo. Sr., habrian visto desenrollarse el torrente popular, habrian visto sangre y sangre, envolver en su justa furia á cuantos se considerasen el orígen del infernal plan," sin que escapasen ni sus descendientes. (Oficio del Juez de Paz de Balvanera, D. Eustaquio J. Gimenez, en el número 5,297 de la *Gaceta* de Buenos Aires de 12 de Abril de 1841.)

"..... Es muy cierto que los salvages unitarios, bestias de carga, agoviados con el peso de sus enormes delitos, "las asquerosas unitarias y sus inmundas crias" habrian muerto degollados,... pero el horrendo monton que formasen "las ensangrentadas osamentas de esta maldita infernal raza" podría manifestar al mundo una venganza justa únicamente, pero nunca el remedio á los males inauditos que nos ocasionara su perversidad asombrosa.

"(Oficio del Juez de Paz de Monserrat D. Manuel Casal Gaete y Alcaldes de su seccion, publicado en el número 5,277 de la *Gaceta* arriba citada.")

"—Infame y asquèrosa raza,... dice el Juez de Paz Espeleta en la misma *Gaceta;* la sangre inmunda de esos malvados salvages asesinos salvages unitarios, esclama el Comandante Maestre, ha-

bria corrido á torrentes "sin quedar uno solo de esa raza de luciferes que no hubiese sido degollado por las calles;" (Oficio inserto en el número 5,298 de la *Gaceta* de 13 de Abril de 1841)—y el coronel Cuitiño jura que su puñal seria incansable para hacer correr á torrentes por las calles la sangre inmunda de esos caribes (Oficio inserto en el número 5299 de la Gaceta.)

Esto lo repetia toda esa turba embrutecida de próceres de Rosas, que predica el deguello de los unitarios hasta en su mas remota descendencia, por los siglos de los siglos.

Y esto se publica en frase mas horrible, si es posible, á nombre de los ministros del Dios de Paz y de Caridad. Véanse las siguientes palabras

" ¡ Insensatos! Los pueblos hidrópicos de cólera os buscarán por las calles, en vuestras casas y en los campos, y segando vuestros cuellos formarian una honda balsa de vuestra sangre donde se bañarian los patriotas para refrigerar su devorante ira."—(Oficio del Juez de Paz y CURA VICARIO de la guardia del Salto publicado en el número 5,308 de la Gaceta de Buenos Aires de 24 de Abril de 1841.)

El ódio de Rosas es implacable y gigantesco; se ahoga en el reducido espacio de una generacion y aspira á perpetuarse en la eternidad de los tiempos. —Toma á las nuevas generaciones en la cuna para enseñarlas á aborrecer; pretende nutrirlas con veneno de ódio; y este ódio comprende lo mismo á sus enemigos esteriores que interiores.—Durante el bloqueo Frances ha sembrado su pasion contra esta nacion por los mismos medios:

.........“ Nosótros compondremos un cántico nuevo sobre este mote: — “ Viva la Independencia, ódio á los Franceses;—Viva la Independencia, òdio á los Franceses”, enseñaremos á pronunciar á nuestros mas tiernos hijos. — “ Viva la Independencia ódio á los Franceses ” repetirá nuestra mas lejana posteridad. — (Discurso del Dr. D. Baldomero Garcia, magistrado y diputado de Buenos Aires y actualmente su ministro cerca de la República de Chile.)

Esta enseñanza era la de la familia en el hogar, la del pueblo en todos los actos oficiales.—(Citamos todas las Gacetas de la época.) Despues ha estendido su ódio á todos los estrangeros, y esto tiene necesariamente porvenir si Rosas triunfa, porque es no solo una pasion, es una necesidad, una base de su sistema.

(13) Por el artículo 15 del tratado celebrado el 4 de Enero de 1831 entre los Gobiernos de las Provincias litorales, se estipulaba que se reuniria en Santa-Fé una Comision compuesta de un diputado por cada una de las Provincias de la liga — que se denominaria — “ Comision Representativa de los Gobiernos de las Provincias litorales de la República Argentina.”

Entre las atribuciones que acuerda á esta Comision el artículo 16 se encuentra la siguiente:

“ Quinta.—Invitar á todas las Provincias cuando
“ esten en plena libertad y tranquilidad, á reunirse
“ en Federacion con las tres litorales, y á que por
“ medio de un Congreso General Federativo se ar-
“ regle la administracion general del pais bajo el

" sistema federal, su comercio interior y esterior,
" su navegacion, el cobro y distribucion de las rentas generales, el pago de la deuda de la República, consultando del mejor modo posible la seguridad y engrandecimiento general de la República, su crédito interior y esterior, la soberania, libertad ò independencia de cada una de las Provincias." —

(Registro diplomático del Gobierno de Buenos Aires pag. 109.)

Restablecida la paz, el Diputado de Corrientes Dr. Leiva y el de Córdova Dr. Marin, alarmados por las miras de Rosas, promovieron el cumplimiento del artículo que acabamos de copiar.

Rosas, apoyado en esa circunstancia por el general Quiroga, se quejó amargamente de ese intento y reclamó de los Gobiernos de Corrientes y de Córdova el castigo de sus diputados, como agentes de rebelion y de anarquia.—Ellos pedian que se constituyera el pais bajo el sistema federal, y segun muchas de las teorias atrasadas que hoy mismo sostiene Rosas "como principios americanos" y de las ideas de que se ha proclamado campeon; pero en ninguna organizacion, por mala, por absurda que fuese, podia alcanzar la "omnipotencia personal" á que aspiraba; y tomó pretesto de ese incidente para retirar su diputado de la "Comision Representativa" y conseguir su total disolucion, como de facto lo consiguió.

El Gobernador Federal de Corrientes sostuvo dignamente su puesto. —Transcribiremos algunos parrafos de su contestacion á la reclamacion de Rosas, que pintan con verdad la situacion del pais y

descubren, por entero, los intentos de este hombre.
— Dicen asi—

Sigue despues diciendo en sustancia el Sr. Leiva
" que lo considera al Sr. Acuña instruido de los
" últimos sucesos de la revolucion, que los Gobier-
" nos litorales tomaron á su cargo la libertad de
" los pueblos, que consiguieron con la cooperacion
" de sus amigos, y que en consecuencia la "Comi-
" sion Representativa de los mismos, residente en
" Santa Fé, en ejercicio de la 5.ª atribucion que
" establece el artículo 16 del tratado de 4 de Enero,
" sancionó la invitacion á los gobiernos del inte-
" rior, para q' adhiriesen á él; y q' á su juicio no se
" ha presentado oportunidad igual á la República
" para organizarse; que si hoy no se hacen los arre-
" glos indicados en la precitada atribucion, nos re-
" duciremos á un caos y miseria!" Si esto no es verídico en el modo de pensar del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, el que firma se forma el deber de hacerle algunas observaciones. — ¿Cuándo es que se ha presentado, desde nuestra revolucion, época igual á ésta, en que todos los pueblos estan conformes en el sistema de Gobierno que debe regir á la nacion, segun el pronunciamento espreso de los mismos? ¿Y quién dudará que es esta la vez primera q' se ha proporcionado la República una uniformidad tan completa de sentimientos, que por si sola allana los inconvenientes que en otro tiempo nos privaron de tan sublimes deseos?—¿Se querrá acaso que el fuego devorador de la discordia disconforme y dividida nuevamente para entretenernos, y hacer que el sistema que ha triunfado hoy, pierda con el tiem-

po su influjo, á fin de que adopte el que han detestado los pueblos por el siniestro manejo de las manos que le han hecho perder su credito? Los arreglos de que consecutivamente habla la predicha carta, son consecuencias precisas de la organizacion de la República. ¿Y habrá quien crea, Exmo. Sr., que mientras no se llenen estos importantes objetos, no marchamos á pasos acelerados á consumar nuestra desgracia? "Cuando el dice (el Diputado Leiva) "que Buenos Aires únicamente ha de resistir á esta medida por estar en oposicion á sus intereses,„ ha tenido razones bastante poderosas para creerlo así; primero por la oposicion manifestada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires en la Capital de Santa Fé por medio de su comisionado el Sr. Olavarrieta, á la invitacion que debia hacerse á las demas provincias por la Comision Representativa, en concepto á la ante dicha atribucion, como es constante á no dudarlo en dicha ciudad, y los mismos comisionados de los Gobiernos aliados lo justificarán, si es que tambien no son considerados ya menos dignos de criterio. En segundo lugar, se ha hablado con bastante generalidad, que uno de los primeros cuidados del ejército de Buenos Aires cuando entró á Córdova, fué persuadir con frívolos pretestos, "que no era oportuna la reunion de la nacion„; y aun que el gobierno de Corrientes bien dispuesto á no dar crédito á voces vulgares, se hizo entónces el deber de escuchar con desprecio aquellas indicaciones, que no hacian honor á uno de los respetables Gobiernos que por el tratado de 4 de Enero parecia haberse

ligado con los demas litorales bajo la mejor buena fé, ahora que tiene á la mano documentos que acreditan la preindicada "oposicion del Sr. Olavarrieta y que ha sido efectiva la circulacion de cartas á los pueblos del interior„ al mismo objeto de prevenir, "no manden sus diputados á la Comision," el infrascripto no puede menos de convencerse de la realidad de las noticias que se han propagado con respecto á dicho ejército.—Comparese pues, la indicada conducta con las síneeras y atentas espresiones de la carta escrita por el Diputado de Corrientes, y juzgue el público imparcial cual de ambos procedimientos debe sindicarse de anárquico, si el que se opone á que el pais se organize sobre base sólida, ó el que trabaja por conseguirlo.—¿Y se quiere todavia, Exmo. Sr. que en vísta de oposiciones tan abiertas, y la falta de religiosidad en el cumplimiento del tratado de 4 de Enero, los ofendidos cierren sus labios, que cedan á la injusticia con que se desatienden sus reclamos, y no se agravien contra los autores de ella? ¿Hasta cuando la República y los amantes de su prosperidad han de estar bebiendo de este caliz? ¿Hasta cuando se pretende apurar el sufrimiento de los pueblos?—El que habla no trepida aseverar que 22 años de revolucion y otros tantos de persecusiones, contrastes y miserias han sido bastantes para justificar la decision de los pueblos y rectificar al mismo tiempo la marcha política de ese Gobierno„—¿Qué ventajas puede producirnos la paz, si ella mediante, no se trata de arribar al importante objeto de la organizacion del pais?

—"A consecuencia de lo relacionado, el Gobierno de Corrientes no dista ya de creer, que el Exmo. de Buenos Aires quiera, á pretesto del incidente de que se trata, infringir su solemne compromiso contraido por el tratado de 4 de Enero celebrado en la ciudad de Santa Fé.„—Pero aun hay mas, Exmo. Sr., seria este un procedimiento justo, por criminal que fuese la comportacion del comisionado de Corrientes y la de otros, al inferir el agravio de que se queja V. E., para privar á la nacion de la oportunidad que se le presenta para labrarse el bien á que aspira, y que en cierto modo lo tiene ahora en sus manos, á costa de inmensos sacrificios, que no son desconocidos?—Quiera, pues, S. E. con una larga esperiencia harto dolorosa, economizar la sangre Argentina tantas veces vertida al influjo de pasiones innobles; despues de tan deshecha borrasca, como la guerra última, sea S. E. el iris de paz para toda la República.....

(Oficio del Gobernador de Corrientes fecha 22 de Junio de 1832.—Coleccion de Documentos Oficiales pag. 38 á 49.—Buenos Aires—1832.)

Los Reinafés mandaban en Córdoba, pero apesar de su inteligencia con Lopez el de Santa Fé,—gefe íntimo, aunque no ostensible, de la idea de organizar entónces el pais,—no tenian los elementos ni la situacion topográfica de la Provincia de Corrientes, y el poder de Rosas combinado con el de Quiroga, el temible tigre de los Llanos, los podia aniquilar en un momento.—Hubieron pues de ceder.—Su Diputado Marin se declaró á si mismo enfermo mentalmente é inepto," y los Reinafés se plegaron á

la voluntad de Rosas; pero aun en el oficio que le dirigieron se notan los siguientes periodos:

"Si mortificante ha sido al Gobierno de esta Provincia que la irregular conducta de su diputado haya puesto en igual posicion al Exmo. de Buenos Aires, le ha sido muy satisfactorio escuchar del mismo Exmo. Gobierno, en la misma comunicacion, los sentimientos mas firmes y patrióticos de arribar oportunamente á la organizacion general y á constituir la Republica. En esta parte el Gobierno de Córdoba, se hace un deber de protestar á S. E. el señor Gobernador de Buenos Aires estar enteramente conforme, y se persuade que este sea el mismo sentimiento de todos los gobiernos y ciudadanos argentinos.—La Republica debe constituirse porque á este fin se han dirigido veintidos años de incesantes sacrificios, y porque solo esta consoladora esperanza ha podido hacer soportar en los pueblos tan larga carrera de sufrimiento. (Oficio del Gobernador de Córdoba, fecha 3 de Julio de 1832. Coleccion citada pág. 19.)

Del texto de este documento resulta que el deseo de organizar la República era opinion uniforme, y Rosas el único absoluto.

El país estaba en plena paz: la opinion federal habia triunfado completamente; y, sin embargo, Rosas prefirió encender de nuevo la guerra civil, dividir el partido federal, como se dividió en efecto, antes de consentir en la reunion de los diputados de la Nacion.—Hé aquí el orígen de las calamidades, de los torrentes de sangre, de los crímenes que están desolando estas comarcas.—Rosas no puede desmentirlo.

Los amaños y los crímenes que ha consumado para dominar y engañar la opinion de su país son infinitos, y de una perfidia exquisita.—El tuyo el arte de ir aplazando la oportunidad de reunir el congreso y de condenar como anárquicas las opiniones que se oponian á cada una de esas postergaciones dolosas.—Así iba deshaciéndose de los hombres influyentes, de los hombres de opinion y de conciencia, y de cada una de estas dificultades sacaba un nuevo argumento para probar que las pasiones no estaban calmadas.

(14) En 1832, como hemos dicho en la nota precedente, Rosas se apoyaba en el general Quiroga para impedir la organizacion del país, é inutilizar los propósitos de D. Estanislao Lopez, gobernador de Santa-Fé. Lopez habia sido el general en gefe del ejército que sometió á las Provincias disidentes del interior, y al romper las hostilidades, en 1831, les dirigió una proclama prometiéndoles que si triunfaba en aquella lucha, se organizaria la República convocando al efecto un congreso constituyente para que dictase la Constitucion.—Despues del triunfo deseaba cumplir este compromiso solemne en que Rosas y él habian entrado.—Rosas lo entretenia con hipócritas razones, al mismo tiempo que se atraia á Quiroga atribuyendo á Lopez el intento de hacerse gefe de la República, cosa que agriaba á Quiroga de un modo singular.—Seguro ya de este apoyo, promovió la disolucion de la "Comision Representativa," como se ha visto en la nota anterior, y Lopez comprendió el peligro de resistir por entonces. Quiroga dió el primer paso dirigiendo á los

diputados Leiva y Marin unas cartas, que Rosas publicó oficialmente, en que se leian estas palabras:

"Puede ser que no recojan Vds. otro fruto, "que una simple esquela que los haga amanecer colgados," que este es cabalmente el premio de los malvados insensatos, que pretenden que los pueblos sean el juguete de sus ridículas maquinaciones.—Quiera Vd. pues desistir de ser intrigante é infame calumniante y tambien diputado de una corporacion que debe ser compuesta de ciudadanos tan honrados como inflexibles á todo género de intriga. (Carta del general Quiroga al Dr. Marin fecha en la Rioja á 14 de Abril de 1832.—Coleccion citada en la nota anterior pag. 17.)

Este cartel, digno de Rosas, era una declaracion de guerra de bandidos y asesinos. Entonces principió esa lucha vergonzosa de caudillejos, esa série de crímenes y difamaciones de que Rosas era el alma, y que le ha preparado y valido la dominacion de las provincias.

Yá se ha visto la posicion en que habian quedado los Reinafes. Rosas comprometió á Quiroga á que promoviese al año siguiente, 1832, una revolucion contra ellos en la provincia de Córdoba, dirigida por Arredondo y Castilla; y casi al mismo tiempo, estrechaba secretamente sus relaciones con Lopes, entonces protector de los Reinafes, en precaucion de las miras de Quiroga, espíritu indomable, del que no podia hacer siempre un instrumento. Rosas no se engañaba: Quiroga, hombre de guerra y de pasiones impetuosas, cuya figura moral no puede

delinear se sinó con grandes rasgos, tenia una altivez igual á su bravura, y aquella alma, en la que cabia tanta ferocidad, era capaz de conmoverse por un sentimiento generoso.

Quiroga vino á Buenos Aires, y no ocultó el desprecio que sentia por Rosas. Al momento se vió rodeado de la parte mas noble de aquel pueblo, y quiso hacerse el centro de los federales que deseaban constituir el país, que querian que la nacion se reuniese legalmente y espresase su voluntad.

Rosas vió que habia llegado el momento previsto. Con su disimulo habitual lo cercó de honores, y le propuso enviarlo en clase de ministro, á pacificar las provincias de Salta y Tucuman, en que ardia la guerra civil, que él habia promovido. Quiroga aceptó, porque esta mision le facilitaba la ocasion de ponerse de acuerdo con los gobiernos de las provincias, sobre sus nuevas ideas.

La muerte le esperaba en el camino! Rosas habia combinado este asesinato con Lopez y los Reinafés, y el 10 de Febrero de 1835 el general Quiroga, su secretario el general Santos Ortiz y comitiva, fueron asesinados en Barranca Yaco, jurisdiccion de la provincia de Córdoba.

Rosas se mostró horrorizado del crímen, y se hizo acusador y juez de los Reinafés, apesar de ser gefes de una provincia, iguales suyos en rango, y que no podian ser juzgados sino por un Tribunal Nacional.

Los Reinafés fueron ejecutados como asesinos en la plaza de Buenos Aires.

Lopez, el gobernador de Santa Fé, murió algun tiempo despues.

Cullen, que le sucedió en el mando de esta provincia, y que habia sido su confidente, fué fusilado mas tarde.—El proceso de Cullen no tiene mas que la siguiente pieza:

Arroyo del Medio, Junio 22 de 1839.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel Rosas.

Exmo. Señor:

Recibí del Teniente Coronel graduado, Edecan del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba al *Reo* de Lesa Nacion Unitario Domingo Cullen; y en virtud de las órdenes de V. E. fué fusilado, habiendo recibido los auxilios espirituales por el Sr. Sacerdote de San Nicolas D. Ramon Gonzalez Lara.

Dios guarde la importantisima vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor.—*Pedro Ramos.*

(Número 2,358 del Diario de la Tarde de Buenos Aires, de 25 de Junio de 1839.)

Es imposible contener en estas ligerísimas notas, que escribimos con premura, todos los crímenes de este genéro á que debe Rosas su conservacion, ni aun los detalles de los mismos que indicamos.—Esto seria escribir la historia de su Dictadura—y el objeto de estas notas no es otro que robustecer con algunos hechos las aserciones del texto.

(15) Rosas, hasta en sus actos mas solemnes, en sus Mensages, ha denominado á sus enemigos, "enemigos de Dios".—Es inútil citar ningun documento en particular.

(16) Por decreto de 3 de Octubre de 1831, Rosas prohibió la venta de libros y pinturas "contrarias á la religion y buenas costumbres;" y dándole efecto retroactivo á esta medida, la hizo aplicar á los libros y pinturas ya despachadas por las oficinas del Estado, porque estas lo habian "hecho sin previa censura" (es la razon del decreto.)—La ejecucion fué brutal y digna de los mejores tiempos de la inquisicion; al lado de la hoguera en que se quemaban las obras de Volney, se despedazaban á martillo los cuadros en que las Gracias se mostraban con algunas formas mal veladas.

Ese decreto—que puede verse en el tomo 2 ° pag. 1,102, de la Recop. de leyes y decretos promulgados en Buenos Ayres—esta tomado, evidentemente, del titulo 24, libro 1 ° de la Recopilacion de Indias.

Por ese tiempo tambien se adoptó en Buenos Aires la medida de arrancar á las rameras de sus casas y desterrarlas á "Bahía Blanca": esta providencia inconcebible, produjo en su realizacion escenas escandalosas. La mujeres fueron clasificadas arbitrariamente, sin que precediera informacion ninguna oficial para declarar la calidad de ramera, y aplicar la gravísima pena de destierro.

Este solo hecho muestra que Rosas entiende todas las cosas al reves del modo en q' las entiende la civilizacion, y que no hay principio político ó moral que no haya conculcado.

(17) Para el conocimiento de este negocio, recomendamos la lectura del Memorial ajustado sobre la provision de Obispos de la Iglesia Argentina y otros puntos de dicisplina esclesiastica publicado en

Buenos Aires en 1834 "por el Fiscal del Fstado Dr. D. Pedro José Agrelo."—Este escrito, lleno de ciencia y de patriotismo, será uno de los títulos que mas recomendarán siempre al Sr. Dr. Agrelo, hoy proscripto por Rosas, como lo están, casi sin escepcion, todas las ilustraciones de su país.

(18) El Dr. Medrano se ha hecho intérprete de la voz del cielo y ha hecho hablar mentidos milágros, á manera de algunos de los sacerdotes impostores del paganismo; ha convertido la silla del Apostol en una tripode al servicio del tirano que profana los altares de Dios, que deguella y esquilma la grey que está á su cuidado:—que á él, Obispo, le ha manchado la dignidad.—que á él, anciano, le ha ultrajado las canas. En otras notas referimos, con sincerísimo de dolor, algunos de estos tristes hechos, que quisiéramos borrar con nuestras lágrimas de los anales de la yglesia, pero que debemos conservar como testimonio vivo de la violencia sacrílega de Rosas; como documento de los crímenes, de las seducciones é imposturas con que ha mantenido su poder.

He aqui las palabras con que el obispo termina un oficio en que hablando de los enemigos de Rosas, dice "el cielo en castigo de tantos atentados parece " que los ha condenado á que teniendo ojos, no vean, " á que teniendo oidos, no entiendan.—Pero seale " permitido al Obispo y al senado manifestar á V. " E. que si tan noble acontecimiento ha dado una lec- " cion muy seria á sus tenaces enemigos, tambien " á V. E. le dá un aviso que sin contradecir la volun- " tad del Eterno, no puede dejar de oir. ¿Quiere V. " E. conocer mas claramente que Dios lo tiene esco-

" gido para presidir los déstinos del país que lo vió
" nacer? ¿No se apercibirá de que es disposicion del
" Eterno que continúe sus sacrificios, y que el unico
" propósito que domine á V. E sea el de llevarlos
" hasta donde lo exijan los intereses de la Repúbli-
" ca? Esta necesidad ya se la ha hecho sentir á V.
" E., repetidas veces, la voz del pueblo; " ahora se
" la hace entender mas enérgicamente la voz del
Cielo, la voz de un milagro."—(Oficio del Obispo y del Senado del Clero, felicitando á Rosas por la farsa de la maquina infernal, publicado en el numero 5299 de la Gaceta de Buenos Aires, del 14 de Abril de 1841.)

(19) Cuando el infrascripto tiene el alto honor de dirigirse á V. E. lo hace con el objeto de poner en su conocimiento detalladamente los saludables efectos que se han conseguido en este partido con la Santa Mision Apostólica con "que ha querido favorecernos la filantropia de V. E. que incesantemente vela por sostener la religion santa que nuestro Padres nos legaron."

.... Así que regresaba la procesion al templo subia al púlpito el Padre Presidente Fray Juan Gonzalez, y enseñaba al público la doctrina, y en seguida predicaba un elocuente sermon, en el que á los feligreses despues que los exhortaba "hacién-
" doles ver que—si era justo amar á Dios Nuestro
" Señor, que del mismo modo lo era amar, obede-
" cer y respetar á nuestro actual Gobernador,
" Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D.
" Juan Manuel Rosas &a.

(Oficio del Juez de Paz de Navarro, dirijido al

mismo Rosas, é inserto en el número 4,895 de la *Gaceta* el 26 de Octubre de 1839.)

(20) En 1837 decia Rosas en su Mensaje:

"El Gobierno, recordando que la Compañia de Jesus habia rendido á esta Provincia muchos é importantísimos servicios; que uno de los objetos de su instituto es la educacion de la juventud, que sus colejios se hallan restablecidos en las naciones mas libres, con utilidad pública; y que cualesquiera que fuesen los pretendidos motivos de su estincion en este pais, hoy las circunstancias son del todo diferentes, les ha entregado las llaves de su antigua casa para que la habiten en comunidad, conforme á su regla."

(Mensaje á la XIV Legislatura. N.° 1,657 del Diario de la Tarde de Buenos Aires de 2 de Enero de 1837.)

Los Jesuitas, en efecto, se dedicaron á la enseñanza de la juventud, pero resistieron los sacrilegios que exige Rosas al clero de Buenos Aires, y su iglesia fué la única en que el retrato de Rosas no se colocó en los altares.

La "Comunidad de los Jesuitas," firme en sus deberes evangélicos, se mantuvo inaccesible á los halagos y á las amenazas, y Rosas resolvió estirparla. Hizo invadir su Convento por la "efervesencia popular," es decir, por una de sus bandas de asesinos, y los RR. Padres fueron así violentamente espulsados de su casa, luego encarcelados y en seguida arrojados del pais.

Rosas anunció estos sucesos con las siguientes literales palabras, que escusan todo comentario.

"Los Padres de la Compañia de Jesus sin em-

bargo de sus virtudes cristianas y morales reunidos en Comunidad, y sugetos á la obediencia de un superior opuesto á los principios políticos del Gobierno, no han correspondido á las esperanzas de la Confederacion, consignadas valientemente en el decreto de su restitucion. Su marcha de FUSION, "opuesta al sentimiento federal," desagradaba altamente, mucho ha, la opinion pública contenida por los respetos del Gobierno. "Pronuncióse despues fuertemente y los Padres de suyo dejaron el Colegio." Comunicará el Gobierno á su Santidad este suceso y sus relativas circunstancias.

(Mensaje á la XIX Legislatura. N° 3,124 del Diario de la Tarde de Buenos Aires de 3 de Enero de 1842.)

(21) Rosas ha organizado la corrupcion, abriendo todos los caminos de honor y de fortuna á los delatores, á los espias y á los falsos testigos.

Citaremos en otra nota las munificientes recompensas de Martinez Jonte y Pablo Alegre. Referiremos ahora, otros hechos, sin duda mas graves, y que justifican superabundantemente nuestra acusacion.

Rosas, que domina á la mayoria por el terror y por la rápida ejecucion de sus medidas, porque es el depositario de la fuerza *organizada*, sistemando la corrupcion, introduciéndola dentro de las paredes domésticas, ha degradado la familia, la ha tiranizado de un modo que no tiene precedente; la familia ya no presta en Buenos Aires desahogo al pecho oprimido, á la pena que despedaza el alma; ha perdido allí su vínculo mas precioso, la confianza

ilimitada que la embellece y la consolida; la ha sostituido la negra suspicacia, la traidora hipocresía, y la mujer, deidad del hogar, destinada á ejercer en él una altísima mision social, ha perdido su inmunidad, su libertad y su prestigio. ¿Qué dirá la pobre madre que al afear el vicio, no está segura de la fé de los que la rodean y teme que su palabra, siniestramente entendida ó falsificada, atraiga sobre su familia la muerte, la proscripcion ó la miseria?

Rosas ha establecido oficialmente esta situacion. La sirvienta doméstica que delata á sus patronos, obtiene la libertad si es esclava, recompensas crecidas si es libre, la libertad de atormentar y estafar á sus patronos, la consideracion y la impugnidad que las turbas armadas disfrutan en la sociedad. No solo las sirvientas, las mugeres de todas condiciones son llamadas por el cebo de crecidas ganancias y por estravagantes é inmorales nociones de deber y de civismo, á delatar al esposo, al padre, al amante.

Rosas publica los nombres de las personas que ha envilecido. Esta publicacion tiene visiblemente dos objetos: 1.º provocar nuevas delaciones por el ejemplo y el premio; 2.º aterrar con el hecho de tantos hombres, de tantas mugeres pervertidas, hacer intensa y universal la desconfianza, irrealizable todo concierto y avenimiento para escapar á su tirania. La confianza es imposible, y esto esplica muchos de los fenómenos que se observan en Buenos Aires.

A estos fines contribuye tambien la ocultacion

que hace de muchos nombres. Los gastos "estraordinarios" se representan en los estados de Rosas, por guarismos crecidísimos; á los que necesitan cubrir su infamia les ofrece inviolable secreto, y la poblacion víctima de ese prostituido enjambre de delatores, es natural que vea en cada hombre, en cada muger, una espía de esas cuyo nombre reserva Rosas.

Todos los estados del tesoro de Buenos Aires suministran las pruebas de estas aserciones. Tomamos á la ventura algunos ejemplos.

En el número 5930 de la "Gaceta" de 25 de Febrero de 1843 se encuentra el estado de que tomamos los siguientes resultados:

Total de caudal distribuido	$ 278,644 1 3[4
De esta cantidad la pagada por servicios extraordinarios, es	$ 50,171
Y la entregada á diversas personas para objetos de servicio público que no se determinan	$ 68,313 4 3[4

Entre las personas á quienes se pagan servicios extraordinarios se encuentran las siguientes:

A Josefa Canaveris por servicios extraordinarios			500
A Encarnacion Soria por	id	id	500
A Teresa Campos por	id	id	500
A Maria Salas por	id	id	300
A Carolina Ramos por	id	id	500

A Dominga Morales por	id	id	500
A Manuela Reyes por	id	id	300
A Gregoria Abalos por	id	id	400
A Sebastiana Morales por	id	id	400
A Jacoba Peredo por	id	id	2000
A Doña Petrona Giraldes por	id	id	800
A Vicenta Aguirre por	id	id	450
A Isabel Sequeira por	id	id	1000
A Catalina Mendez por	id	id	300
A Doña Juana Ledesma por	id	id	1400

De la hoja adicional al número 5853 de la "Gaceta" de 29 de Marzo de 1843.

Caudal distribuido	$ 188,525	3	3/4
De esta cantidad la pagada por servicios extraordinarios es de	$ 27,429		
Y para objetos del servicio de	$ 43,289		4

Entre las personas á quienes se distribuyeron esas cantidades, se encuentran las siguientes:

A Cornelia Olmos por servicios extraordinarios			500
A Trinidad Marquez por	id	id	200

A Cornelia Alvarez por	id	id	200
A Polonia Casas por	id	id	1000
A Agueda Gomez por	id	id	500
A Casiana Horta por	id	id	500
A Josefa Garcia por	id	id	500
A Mercedes Perelleso por	id	id	400
A Claudia Gomez por	id	id	500
A Doña Jacinta Sosa por	id	id	1500
A Antonia Melgar por	id	id	200
A Gregoria Fragas por	id	id	500
A Petrona Zamudio por	id	id	400
A Doña Cármela Corro por	id	id	1000
A Doña Manuela Rios por	id	id	400
A Josefa Somalo por	id	id	500
A Doña María Herrera por objetos del servicio público			1000

(Los nombres que no tienen *don* son de sirvientas y mujeres oscuras.)

Dariamos demasiada estension á estas notas, si hubiéramos de indicar los innumerables testimonios de corrupcion que se encuentran en los mismos estados del tesoro de Buenos Aires:—para los que han vivido en el Rio de la Plata, el trabajo que nos tomamo es completamente inútil; todos han presen-

ciado hechos mas horribles que los que referimos con los mismos documentos de Rosas en la mano. A los extrangeros, los convidamos á que registren esas publicaciones: en ellas encontrarán, que los gastos reservados, comprendidos bajo diversas denominaciones—Gastos de guerra—eventuales—extraordinarios—negocio pacífico—para objetos del servicio público—para el objeto que le ha encargado el ilustre Restaurador, &, figuran por cantidades muy gruesas;—que no hay un solo ramo en que no se revele el sistéma mas arbitrario y corruptor que puede concebirse.

Las cantidades que para objetos indeterminados reciben las legaciones de Rosas en el estrangero y los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, tienen el conocidísimo objeto de comprar escritores venales que engañen al mundo con la apología de esa tiranía atroz, y lo que es aun mas grave, corromper los empleados, ó saltear las estafetas extrangeras, que no de otro modo vendría á poder de Rosas la correspondencia que viaja bajo el sagrado de la fé pública por territorio neutral.

¿No es verdad, señores Ministros y residentes estrangeros, que Rosas está publicando, ahora mismo, delante de Vdes. correspondencia oficial y confidencial, sustraida á los correos de Europa y del Brasil?—¿No es verdad que les argumenta á Vdes. mismos con esa correspondencia, que los provoca á que vayan á ver, por sus mismos ojos, los originales de los documentos *que ha robado* en los correos estrangeros, y que pone en pública exhibicion para oprobio de la civilizacion, de la fé y de la ley universal?

Dificilmente podría presentarse un hecho que determinase mejor el carácter de Rosas — y estos son hechos esclusivamente suyos. — La violacion del secreto de la correspondencia ha sido uno de sus resortes de gobierno y de los medios con que ha mantenido bajo el yugo á las poblaciones que oprime. El secreto de la correspondencia era respetado en nuestras poblaciones, desde tiempos muy lejanos; era un hábito radicado y que pasaba en herencia de una á otras generaciones.—No se atribuya, pues, la violacion de la correspondencia, á atraso de la tierra, sino á perversidad de Rosas.

Precisamente el sagrado de la correspondencia, era de los pocos principios bien comprendidos y aplicados en estos paises, y lo dicimos con íntima satisfaccion, no solo en honor de nuestras poblaciones sino en honor en merecidísimo honor de nuestra antigua Metrópoli.—Ya que hemos citado algunas veces el código de Indias en lo que tiene de incongruente con nuestra actualidad, se nos permitirá que traslademos, para hacérle cargo á Rosas, la mas hermosa de sus páginas.

Ley 7.ª del tit. 16 lib. 3.º de la Recopilacion de Indias.

" Habiendo sido informado, que algunos Minis-
" tros de las Indias han tomado, abierto y detenido
" las cartas, pliegos y despachos, que se nos en-
" viaban, y los que pertenecian á personas particu-
" lares, y pasaban de unas partes á otras, y que
" por esta causa no hemos sido informados de mu-
" chas cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro
" Señor, y buen gobierno y administracion de jus-

" ticia, *y nuestros vasallos han recibido mucho*
" *daño, manifestándose sus secretos, de que ate-*
" *morizados no osan, ni se atreven á escribir,*
" *recelando que de ello se les pueda seguir in-*
" *conveniente; y reconociendo que este es el ins-*
" *trumento con que las gentes se comunican y*
" *demas de ser ofensa de Dios Nuestro Señor*
" *abrir las cartas, estas han sido y deben ser*
" *inviolables á todas las gentes, pues no puede*
" *haber comercio, ni comunicacion entre ellas*
" *por mejor disposicion*, para que Nos seamos in-
" formados del estado, materia y accidentes de
" aquellas Provincias, y para que los agraviados,
" que no pueden venir con quejas, nos dén cuenta
" de ellas; " y de necesidad cesaria ó se impediria
" notablemente el trato y comunicacion, si las car-
" tas y pliegos no andubiesen, y se pudiesen en-
" viar libremente y sin impedimento; y conviene
" no dar lugar, ni permitir exeso semejante, pues
" ademas de lo sobredicho, es opresion, violencia
" é inurbanidad, que no se permite entre gentes que
" viven en cristiana política":—ordenamos y man-
" damos que ninguna de nuestras justicias, de cual-
" quier grado, prerogativa ó dignidad, prelado
" eclesiástico, ni persona eclesiástica, ni secular
" se atreva á abrir, ni detener las cartas, pliegos
" ni despachos, que á Nos se dirigieren á estos
" Reinos, ó de ellos á los de Indias, *ni los que se*
" *escribieren entre personas particulares, ni*
" *impidan á ningun género de peronas la re-*
" *cíproca y secreta correspondencia por cartas*
" *y pliegos, pena &c.*" — (Todas las penas con

que se castiga la violacion de la correspondencia son graves.)

Esta ley fué dictada por Felipe II en Burgos el 14 de Setiembre de 1592, y era de las que se observaban mas religiosamente en sus dominios de América.

Todas nuestras leyes posteriores han consagrado este mismo principio, y solo Rosas se ha atrevido á pregonar audazmente su violacion, á interrumpir la costumbre que amparaba y garantia el secreto de la correspondencia. — Bien es cierto que el que gobierna por la violacion de los "tratados," por la violacion de los derechos de la guerra, por la violacion de la seguridad individual, por la violacion del derecho de propiedad, por la violacion, en suma, de todas las leyes divinas y humanas, no podia detenerse ante el secreto de la correspondencia epistolar.

(22) Para no repetir, nos referimos á las notas siguientes, especialmente á la número 36.

(23) "En Buenos Aires á 27 de Junio de 1820 á
" las 6 y media de la noche se presentó en la casa
" habitacion del Sr. Vice-Presidente 1.° de la H.
" Sala, ciudadano general D. Agustin Pinedo, el
" ordenanza de dicha Sala, Anastacio Ramirez, y
" anunció al referido Sr. Vice-Presidente que aca-
" baba de ser violentamente muerto el Sr. Presi-
" dente de la Honorable Sala Dr. D. Manuel Vi-
" cente Maza, cuyo cadaver habia encontrado el
" esponente en la Sala de la Presidencia."

Reunida en consecuencia la Comision Permanente de la misma Sala, y hecho el reconocimiento facul-

tativo del cadáver del anciano Dr. Maza, en el que se encontraron dos heridas mortales de necesidad, hechas con *cuchillo ó daga*, entraron á deliberar los diputados y dispusieron se levantase una sumaria informacion por uno de los secretarios.

Al día siguiente por la mañana se reunió la Sala y leido el proceso verbal de la noche anterior, se dió cuenta de que estaba levantado el sumario, *que no se leyó*.—Tomó éntonces la palabra el diputado Garrigos, confidente de Rosas y encargado del despacho de su Ministerio de Gobierno, no para espresar el horror de crímen tan estraordinario, no con la indignacion que debia producir la profanacion de aquel recinto, no para pedir medidas que pusiesen á cubierto, sino la libertad, al menos la vida de los que venian á deliberar allì; no, nada de esto, ni que se acercase á esto; pidió la palabra para rasgar el velo del escándalo, esplicando el delito y tratando de justificarlo por la difamacion de la víctima, por la difamacion del diputado muerto á cuchillo sobre la silla Presidencial, desde la que, el dia anterior, habia dirigido las deliberaciones de la Sala. Hé aquí algunas de las palabras que pronunció Garrigos.

....“Se ha pretendido contrastar la acrisolada
“ fidelidad de nuestra tropa. Pero por todas partes
“ señores, ha encontrado el vicio la resistencia que
“ le ofrece la virtud. Estos leales federales que de-
“ testan al bando unitario, y mucho mas aun á los
“ triadores que desertan de la causa nacional de la
“ Confederacion Argentina, volaron presurosos á
“ participar al Gobierno aquel inicuo atentado,

" exhibiendo al mismo tiempo comprobantes ine-
" quívocos de la certeza de su acierto. Pues bien,
" señores, el autor principal de crímen tan execra-
" ble era el hijo de nuestro Presidente; y sin duda
" alguna, datos muy exactos y antecedentes muy
" fundados comprobaban la connivencia del padre
" en el complot del hijo: estos graves cargos que
" gravitaban contra el *ex-presidente* desparrama-
" dos en la poblacion cundieron con una rapidez
" eléctrica: los ciudadanos de todas clases miraron
" con horror tan inaudito crímen y se apresuraron
" entonces á dirigirse á esta H. Legislatura ejer-
" ciendo el derecho de peticion. Al efecto prepara-
" ron una solicitud con el objeto de que se separase
" del elevado puesto de Presidente de la Repre-
" sentacion de la Provincia y aun del seno de la
" Legislatura á un ciudadano, contra quien pesaban
" graves cargos y contra quien la opinion pública
" se habia ya manifestado del modo mas severo: y
" que por consiguiente debia quedar fuera del am-
" paro de esta posicion para que el fallo de la ley
" se pronunciase sobre su conducta. Aun no fué
" esto todo, señores, pendiente este paso, la ani-
" madversion pública se esplicó mas palpablemente.
" La casa del Presidente fué agredida la noche del
" juéves de un modo que se conoció que el pueblo
" estaba en oposicion á la permanencia del Presi-
" dente en su puesto, que aun esa mañana ocupó.—
" Tales antecedentes decidieron al Presidente á ha-
" cer su renuncia no tan solo del cargo que ocupaba
" en este recinto, sino tambien de la Presidencia
" del Tribunal de Justicia. Recien entonces se

" apercibió que debia alejarse de esta tierra, y no
" poner á prueba tan difícil la irritacion del Pue-
" blo, y la justificacion del Gefe ilustre del Estado
" que fluctuaria entre el severo deber de la justicia,
" y el cruel recuerdo de una antigua amistad." ...

...."En tal estado señores, ¿qué cosa resta á la
" H. Sala que dar cuenta de este trájico suceso al
" P. E. acompañándole todos los antecedentes de
" la materia, para en su vista dicte las medidas que
" su sabiduria le aconseje"....Una resolucion silenciosa asi lo acordó.—

(Sesion del 28 de Junio de 1839, publicada en la Gaceta núm. 4,806 el dia 6 de Julio siguiente.)

Ese documento horrible no necesita comentario.—Si existian las pruebas ¿por qué no se juzgó al Dr. Maza? ¿por qué no se le juzgó breve, sumariamente, de algun modo siquiera?—¿Por las inmunidades del carácter que investia?—Es cruel de hablar de inmunidades en Buenos Aires, pero aun en los paises en que tienen mas valedera existencia ellas solo importan la observancia de algunas formas mas, pero no la *inmunidad del delito*.—¿Por qué se prefirió mandarlo perseguir por la mashorca, y hacerlo, al fin, matar á cuchillo en la misma Sala de la Presidencia?....

En la mañana siguiente al asesinato del Dr. Maza, fué fusilado en la cárcel su hijo el teniente coronel D. Ramon Maza.—Antes de fusilarlo, se le dió, espresamente, la noticia del asesinato de su Padre.—El cadáver de este anciano estaba en la puerta, tirado sobre un carro de servicio de la Policia, esperando al cadáver del hijo que allí se le

reunió, poco momentos despues, y juntos los recibió la tierra en una de las *zanjas del Cementerio!*

Tampoco el jóven Maza fué sometido á ninguna clase de juicio; se consumó un doble asesinato puro y simple, desnudo de toda especie de justificacion: bien es cierto, que su forma la excluye de todo punto.

Rosas se hizo felicitar por estos asesinatos, por todas las corporaciones y empleados públicos; y solo leyendo esos documentos, de que están llenos los periódicos de la época, se puede formar idea de la audacia con que Rosas ha quebrado todos los vínculos sociales, como ha pervertido el sentimiento moral. Como si se hablase de un criminal juzgado y sentenciado, tratándose del Presidente de la Legislatura y del tribunal de justicia, "asesinado á puñaladas cuando aun estaba en el ejercicio de estas altas funciones, y contra el que no se habia "iniciado siquiera" accion alguna, todo el mundo tuvo que dar parabienes por el asesinato "en virtud del " descubrimiento del feroz, inicuo, salvage plan de " asesinato, premeditado por los parricidas, reos de " "lesa América", traidores Manuel Vicente y su " hijo "espureo" Ramon Maza, vendiéndose al in- " mundo oro francés." (Oficios del coronel don Nicolás Granada, publicados en el número 4,819 de la Gaceta del 24 de Julio de 1839.)

El tono, las ideas, las palabras de estos documentos oficiales, muestran toda la inmoralidad, el embrutecimiento que Rosas derrama en esa sociedad que se ha empeñado en deshacer.

Haremos el sacrificio de copiar algunas líneas mas de esos documentos.

" Está bien convencido V. S. que el Dios de los
" Ejércitos protege la causa de la justicia, poniendo en descubierto los planes infernales de los traidores sobornados por un vil interés, como sucede con el traidor, sucio, inmundo y feroz Manuel Vicente de Maza y su hijo bastardo, que ni sus cenizas debian existir entre nosotros." (Oficio del coronel Santiago Villamayor, publicado en la Gaceta de 24 de Julio, ya citada.)

Estas felicitaciones brutales fueron seguidas de las fiestas parroquiales de que hablamos en algunas de nuestras notas, y que hicieron de Buenos Ayres, por muchos dias, una inmensa bacanal.—Nunca se ha ostentado en ninguna parte mas lujo de prostitucion y de sacrilegio.—En todos los púlpitos, resonaron las alabanzas del asesino deificado;—el asesinato se presentó como la obra de Dios, y del dia del delito se decía en la cátedra del Espíritu Santo.—"Yo no haré otra cosa en esta mi breve alocusion que exortaros con las palabras del Profeta real á establecer este dia solemne hasta el cornijal del altar; Constituite Diem solemnem nique adde cormu altaris; solemne llamo este dia por el feliz descubrimiento de la trama horrorosa contra la vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; solemne llamo á este dia, "por el escarmiento público, que la Divina Providencia hizo de los enemigos de nuestra libertad è independencia.......
"La Divina Providencia........ella quizo que este dia del descubrimiento fuese un dia solemne para el escarmiento público........á la verdad, Dios vela sobre los buenos y sobre los malos; sobre los

"buenos para darles á su tiempo el prémio del cielo; "sobre los malos para darles á su tiempo el condig-"no castigo."

(Oracion pronunciada por el cura de Dolores D. José Accame.—Está publicada en el número 4859 de la Gaceta, el 11 de Setiembre de 1839.)

(24) En las entradas del tesoro de Buenos Ayres en 1839 se lee la siguiente partida.

Enterados por el Gefe de Policía D. Bernardo Victorica, pertenecientes al *reo de lesa América, Ramon Maza.*

2196 pesos papel.
Un alfiler grande de brillantes.
Un dedal de oro.

(Número 4948 de la Gaceta de 1.° de Enero de 1849—página 4.ª)

El alfiler era el que ese malogrado jóven tenía en el pecho cuando Rosas lo hizo asesinar; el dedal era el de su esposa. Esta señorita, á quien Maza habia desposado hacía pocos dias, es parienta del mismo Rosas.

La confiscacion ha pesado sobre esa sociedad en una escala inmensa. La propiedad de las clases acomodadas, ha sido, sin exageracion, el botin puesto á disposicion de los asesinos organizados. Escribimos á presencia de miles de testigos y de víctimas. La fortuna de muchos propietarios opulentos, que hoy están en suma miseria en Montevideo, ó en los otros estados limitrofes de la República Argentina, ha sido repartida entre los hombres que Rosas ha levantado del cieno, y la gozan á la vista del pueblo de Buenos Aires.—Solo una mínima parte de

la propiedad confiscada, y esta vendida á vilísimo precio, ha entrado en el tesoro de Buenos Ayres.— Sin embargo, en todos los estados que publica Rosas se encuentran crecidísimas cantidades de ese orígen; tomamos los siguientes guarismos que darán idea de la importancia de la confiscacion y por consiguiente de la clase de la poblacion enemiga de Rosas.

En el número 5,503 de la Gaceta de 1.° de Enero de 1842 en las páginas 4.ª y 6.ª se encuentra un Estado del que tomamos los siguientes números—

Caudal entrado	$ 1.703,416	4
En esa suma la perteneciente á bienes de *Unitarios* es de	$ 708,208	6½

En el número 5,623 de la Gaceta de 9 de Julio de 1842.

Caudal entrado	$ 96,099	3½
En esa suma la perteneciente á bienes de *Unitarios* es de	$ 72,470	

(25) En los Estados del tesoro de Buenos Aires, se encuentra la siguiente partida—

" Al coronel D. Ramon Rodri-
" guez para remitir al Juez de
" Paz de la 4.ª Seccion de
" Monsalvo para pagar á 3 in-
" dividuos QUE CORTARON LA CA-
" BEZA al reo malhechor José
" Ignacio Frias............. $ 800

(Gaceta de Buenos Aires de 29 de Setiembre de 1840.)

(26) En los ejércitos de Rosas el "deguello" ha reemplazado á las penas de la Ordenanza. Tenemos en nuestro poder algunas órdenes originales en que se mandan "degollar" varios "soldados" por desercíon, al frente de la tropa.

—Copiarémos una órden tomada en el combate de la "Orqueta del Rosario."

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvages unitarios!—Orden General.—Febrero 23 de 1843.—Art. 1.º De órden del Exmo. Sr. General del Ejército "han sido degollados ayer" el cabo Ramon Lallana y los soldados Francisco Olmo y Julian Gomez, y castigado con 300 palos Antonio Ceballos, todos pertenecientes á la 5.ª division, por haber desertado de las filas del Ejército abandonando á los virtuosos soldados federales que lo componen.—Art. 2 &a.—Urdinarrain.

(27) En todos los puntos que han dominado las armas de Rosas se han repetido las escenas de que ha sido teatro Buenos Aires. Estos cruelísimos hechos no están consignados en otros documentos, que en el testimonio de millares de testigos: pero el que tiene conocimiento de las matanzas de Buenos Aires, puede calcular lo que ellas habrán sido en las míseras y aisladas provincias del Interior!

Las mismas tropas regladas de Rosas no son, con propiedad, *sino bandas organizadas de degolladores.* Los documentos que publicamos en otras notas lo prueban incontestablemente; pero, para abundar, agregaremos algunos hechos.

En Enero de 1840, D. Manuel Oribe, que se hallaba en Entre-Rios con un mando subalterno en

una de las divisiones de Rosas, tuvo ocasion de hacer pasar el Uruguay por una de esas bandas, y lanzarla sobre la poblacion Oriental de Belen, á la sazon indefensa. El coronel D. Angel M. Nuñez, que servia entonces bajo la bandera de nuestra Pátria, describe en los siguientes términos el espectáculo que ofrecia el pueblo de Belen despues de esa incursion.

Dice el parte oficial de aquel gefe, fecho en Tapeví á 17 de Enero de 1840:—"El 17 del corriente sa-
" quearon el pueblo de Belen, incendiaron la mayor
" parte de sus ranchos, asesinaron todas las perso-
" nas de ambos sexos que encontraron, escepto las
" jóvenes, que creyeron útiles para sus inmundos
" vicios; y no contentos con estas atrocidades, asesi-
" naron en el bosque del Uruguay, una multitud de
" madres errantes que con sus tiernos hijos huian
" de los puñales de aquellos verdugos, las que han
" sido encontradas con sus hijitos degollados en los
" brazos y con los pechos de aquellas colocados en
" las bocas....... Incendiaron nuestra escuadri-
" lla, saquearon una porcion de buques mercantes
" que acto continuo hicieron atracar con sus tripu-
" laciones á la costa de Entre-Rios, y verificado
" que fué las mandaron saltar á tierra, y las asesi-
" naron á lanza, sin dejar un solo marinero."

De las Provincias Argentinas del interior podríamos hacinar innumerables hechos de tan inútil y repugnante ferocidad, que no estrañamos, de ningun modo, que se tomen por los estraños por exagerados, por increibles tambien. Esta duda, honrosa para la humanidad, desaparecerá para los que se

penetren del espíritu de Rosas, consignado en todos sus documentos:—por lo que él ha confesado, pueden adivinar lo que calla. Sin embargo, tomaremos algunos períodos de una esposicion dirigida al Consulado Francés de Buenos Aires por un ciudadano de esa Nacion.

Dice así:—"que estraño contraste no ha ofrecido " la ocupacion de Mendoza por los generales La-" Madrid y Pacheco. En la primera se notaban las " calles sembradas de flores y colmadas de una mul-" titud cuyos rostros respiraban la mas pura ale-" gría; en la otra no se veia correr sino arroyos de " sangre!"

" A las 5 ó las 6 de la tarde del 24 de Setiem-" bre de 1841, entraron á la ciudad algunos sol-" dados desvandados del ejército victorioso del " general Pacheco. Su primer cuidado, como se " debe creerlo bien, fué saquear la ciudad, y para " hacerlo se dirigieron al centro donde mi casa es-" tá situada, y á hachazos y tiros comenzaron á " romper las puertas y á hacer saltar las cerradu-" ras de algunas tiendas de géneros que distaban " de mi casa cincuenta ó sesenta varas. Al otro dia, " 25, entraron las tropas en la plaza, y entonces " comenzaron las pesquizas de los desgraciados " vencidos, QUIENES AL INSTANTE QUE ERAN HALLADOS " ERAN DEGOLLADOS. Hablo solamente de los oficia-" les, porque los cabos y soldados eran incorpora-" dos á las tropas del general vencedor. Estos " asesinatos duraron hasta el momento de mi partida " [el 1.° de Noviembre] porque algunos dias an-" tes de efectuarla hicieron salir de la prision en

" que yo estaba dos oficiales superiores llamados
" Bejarano y Zárate. Los desgraciados se despidie-
" ron de nosotros llenos de gozo creyendo que habian
" obtenido la libertad.—FUERON DEGOLLADOS Á UN
" TIRO DE PISTOLA DE LA PRISION EN UN PARAJE LLAMA-
" DO EL ZANJON.—(*Esposition des violences, outra-*
" *ges et perjudices etc.—Por J. N. Barraut.—*
1842)—Hemos conocido á este Sr. Barraut en los últimos tiempos, en la comitiva del èx-cónsul Pichon, y suponemos que aun se encuentra en Montevideo.

(28) Hé aquí un documento oficial publicado por Rosas en su " Gaceta " sobre la celada y traicion de Cayastá el 26 de Marzo de 1840.

" El infrascripto tiene la grata satisfaccion de
" participar á V. E. agitado de las mas gratas sen-
" saciones........que el infame caudillo Mariano
" Vera, cuyo nombre pasará maldecido de genera-
" cion en generacion, quedó muerto en el campo de
" batalla cubierto de lanzadas, igualmente que su
" escribiente José Pino........Felicito á V. E. y
" á toda esa benemérita Provincia, igualmente á
" toda la Confederacion Argentina por tan insigne
" triunfo en que hemos recogido los laureles de la
" victoria, tanto mas frondosos, cuanto que han sido
" empapados en la sangre de los sacrìlegos unita-
" rios.—CALIXTO VERA.

(N.º 5,010 de " La Gaceta " de 3 de Abril de 1840.)

Ese Calixto Vera que firma ese documento, ERA HERMANO DE PADRE Y DE MADRE DEL MUERTO D. MARIANO VERA ! !

Diga la "Gaceta" si adulteramos una palabra; di-

ga si eso no es verdad.....Y respete nuestro dolor y nuestro ódio, todo hombre de pecho generoso al leer esos documentos, mas negros que el nombre de Cain.

(29) En las salidas del tesoro de Buenos Aires en 1839, se leen las siguientes partidas:

Al coronel D. Nicolás M. Fontes.—Por un servicio de importancia rendido á la causa de la libertad y honor del Continente Americano.	$ 15,000
Al sargento mayor D. Nicolás M. Fontes por id id	15,000
Al de igual clase D. Nicolás Medina.—por idem idem	15,000
Al de id. id. D. Paulino Medina.—por idem idem	15,000
Pesos	60,000

(Numero 4948 de la "Gaceta" de 1º de Enero de 1840, página 4. ª)

Rosas es pródigo de estas recompensas. Ese M. Fontes que envilece las charreteras de coronel, y cuya memoria será de eterno oprobio, fué empleado por Rosas en la Sala de Representantes; allí se sentaba el delator;.........era el lobo colocado en la puerta del redil.

Pablo Alegre, delator del infeliz Tiola, bienhechor del mismo Alegre y antiguo oficial de los ejércitos de Napoleon, asesinado por Rosas en 1839, y cuyos dos huérfanos y tiernos hijos se vieron obligados, por el despojo que les hizo de los bienes de su padre, á pedir limosna por las calles de Buenos

Aires,—fué levantado por Rosas—en pago de esa delacion—á la clase de gefe de sus ejércitos, y hoy lo es del "Canton de la Figurita" en la linea de los sitiadores de Montevideo.

(30) Vamos á estractar algunos documentos horribles; todos ellos son oficiales, y los tomamos en el mismo órden en que los hemos encontrado. Desafiamos á la "Gaceta" á que los contradiga en un ápice.

"En marcha, en la estancia de Acosta en los Montes Grandes, Noviembre 15 de 1839.

"Al Sr. Juez de Paz y Comandante Militar de Dolores, D. Mariano Ramirez:

" Con la mas grata satisfaccion acompaño á usted la cabeza del traidor foragido unitario salvage Pedro Castelli, general en gefe titulado de los desnaturalizados sin Pátria, sin honor y Leyes &.,—para que V. la coloque en medio de la plaza á la espectacion pública, para que sus cólegas vean el condigno castigo que reciben del cielo los motores de planes tan feroces.

" La colocacion de la cabeza debe ser en un palo bien alto; debiendo estar bien asegurada para que no se caiga " y permanecer así mientras el Superior Gobierno disponga otra cosa; debiendo V. transcribir esta misma nota á S. E. nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes para su satisfaccion.

Felicito á V. por este suceso etc.—

PRUDENCIO ROSAS.

¡Viva la Federacion!—San Juan, Agosto 22 de 1841.—Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Isidro Maza.

Hacen dôs dias que hemos sitiado á los salvages; pero sosteniendo un fuego tenaz, los hemos tenido hasta hoy á las diez y cuarto de la mañana, que fueron rendidos, pero disputando posesion por posesion. Con que nuestros bravos han comportádose con admirable denuedo principalmente el mayor D. Juan Manuel Gallardo, que mandando y dirigiendo la infanteria, protejido con 24 policianos y otros tantos de milicias, recaló hasta la plaza, y punto por punto fué disputando hasta el que ocupaba el salvage Acha con sus oficiales y mas de cien hombres en la iglesia Catedral, donde yo era el artillero para echar la torre abajo, hasta que ya introducidos en ella se rindieron, pidiendo viniese el Sr. general Benavides, al que se entregaron prisioneros; asi es que todo, todo está en nuestro poder, pero PERDONADAS Y GARANTIDAS LAS VIDAS de los rendidos entre ellos se halla un hijo de Madrid.

Despues seré mas circunstanciado, felicitando á V. E. por tan gran triunfo:—Es de V. E. afectísimo servidor Q. B. S. M.--José Santos Ramírez.

Está conforme: de órden de S. E. el oficial 1.° de Secretaria, Faustino Ferrari. — Está conforme, Cárlos Amezaga, secretario.—Córdova.—Imprenta de la Universidad.

Desaguadero, Setiembre 22 de 1841.

......" El titulado salvage general Mariano " Acha, fué decapitado ayer y su cabeza puesta á " la espectacion pública en el camino que conduce á " este Rio entre la Represa de la Cabra y el paso " del Puente, "—ANGEL PACHECO.—(Número 3,067

del "Diario de la Tarde" de Buenos Aires de 22 del mes de Rosas (Octubre) de 1841.)

En "La Gaceta" de Buenos Aires de 6 de Diciembre de 1841 se encuentra el parte oficial de la toma de San Juan por el general D. Nazario Benavides; Rosas suprimió la parte que se referia á la capitulacion, pero en la lista de prisioneros que lo acompaña, el primer nombre que se lée es—titulado general Mariano Acha.

Rosas no se atrevió á llevar mas adelante esta ruin falsificacion, y no ha desmentido el Boletin de Córdoba ni el de Mendoza, en que está la parte referente á la capitulacion que él suprimió.

Miraflores, en marcha, Julio 7 de 1842.

En mis anteriores anuncié á V. el objeto con que conservaba al salvage Ciriaco Lamadrid (hijo del Pilon) y sabiendo con evidencia que éste último se ha dirigido á varios gefes de la provincia para que defeccionen "hice decapitar al primero á mi arribo á la Rioja acompañado del salvage unitario Manuel Julian Frias, natural de Santiago."—Nazario Benavidez. (Carta dirijida á Rosas y publiblicada en el número 5,703 de "La Gaceta" de 20 de Setiembre de 1842.)

El jóven Madrid era de los capitulados en San Juan; y como se vé del anterior documento fué degollado por la conducta de su padre.

Santiago, Junio 20 de 1841.

El director de la guerra de la espirante coalicion del Norte, el salvage unitario traidor Tomas Brizuela, ha regado con su sangre inmunda, en este

dia, el suelo de la Pátria.—José Félix Aldao. (N.° 5,403 de " La Gaceta " de 24 de Agosto de 1841.)

Provincia de Entre-Rios.

Campamento en las Puntas del Monte, Mayo 22 de 1842. E. M.

ÓRDEN DEL DIA

Art. 1.° S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, ordena que el individuo sin excepcion de clase, que pida por un salvage sufrirá la misma pena que el reo.—JUAN ARELLANO.—Es cópia: Urquiza.—Cuya órden se publicará en todas las divisiones y cuerpos pertenecientes al ejército Entre-Riano.—Urquiza. (Impreso en el Paraná.)

¡ Viva la Federacion !—Sr. general D. José Félix Aldao.

Cuartel general en las Barrancas de Coronda.

Abril 17 de 1842.

Mi estimado general y amigo:—Con mucha satisfaccion participo á V. que el 15 en la tarde, fué derrotado y completamente disperso el salvaje unitario Mascarilla por la vanguardia de este ejército, al mando de los señores coroneles Flores y Andrada, cerca de la estancia del finado general D. Estanislao Lopez.—Treinta y tantos muertos y algunos prisioneros, entre los cuales quedó el salvaje titulado general Juan Apóstol Martinez,—al que le fué ayer cortada la cabeza, fué el resultado de este hecho de nuestras armas federales. La persecucion del salvage Mascarilla aun sigue.—Felicito á V por este glorioso suceso y me repito su muy atento seguro servidor y amigo Q. B. S. M.—

MANUEL ORIBE.

[Boletin de la provincia de Mendoza.]

El gèneral D. Juan Apóstol Martinez era Oriental, compañero y amigo estrechísimo de Oribe en los dias de su juventud.

El Gobernador Delegado de la Provincia de Salta.

Salta, Agosto 4 de 1872.

.....El salvage Florentino Santos que encabezaba á los invasores y 16 mas de estos, que han sido capturados en las alturas de la Sierra, fuera de los 19 que cayeron prisioneros, pagarán con la vida su alevosía, etc.—Manuel Antonio Saravia.—Fernando Arias.

" Nómina de los salvages unitarios que cayeron
" prisioneros en Rumiguasi, y han sufrido por
" castigo la pena ordinaria de muerte. "

Coronel, Florentino Santos—comandante, Juan Vicente Torres—capitan, Pedro Pablo Paz—ciudadadano, Benjamin Omil.—Siguen los nombres de tres sargentos y diez soldados.—Salta, Agosto 9 de 1842.—Está conforme.----Arias.

(Núm 5,703 de la Gaceta de 20 de Setiembre de 1842.)

El Gobernador de la Provincia de la Rioja.

Rioja, Agosto 18 de 1842.

Al Sr. coronel y comandante general D. Lucas Llanos.

Han sido " capturados y decapitados " en esta capital los salvajes unitarios Domingo Antonio Villafañe, Francisco Doria, Timoteo Gonzales y Benito Vila, estos dos últimos naturales de Buenos Aires. Dios guarde á Vd. muchos años. — Hpólito Tello.

Exmo. Sr, D. Juan Manuel de Rosas.

Tucuman, Setiembre 14 de 1842.

...... Nada ocurre por acá digno de su conocimiento, mas que la toma y "decapitacion" de los salvajes unitarios cabecillas Honorato Gordillo, y Ramon Moreno, cerca de Belen. Está visto que todos caerán en poder de la justicia, "pues muy pocos han quedado," como lo verá V. E. en el Monitor Federal.—Adeodato de Gondra.

Cuartel General en el Ceibal, Setiembre 14 de 1841.

...... Entre los prisioneros (de la batalla del Monte Grande) se halló el traidor salvaje unitario ex-coronel Facundo Borda, "que fué al momento ejecutado con otros traidores titulados oficiales de entre los de caballeria é infanteria.—MANUEL ORIBE.

..... [Parte oficial inserto en el número 3,067 del Diario de la Tarde de Buenos Aires de 22 del mes de Rosas" (Octubre) de 1841.] "La ejecucion" del coronel Borda fué una de las mas atroces que ha hecho practicar Oribe...... Este hombre, como se sabe, hizo cortar y salar las orejas de Borda, y se las remitió á Rosas.

Cuartel General en Metan, Octubre 3 de 1841.

....Los salvajes unitarios que me ha entregado el comandante Sandobal, que lo fué de la escolta de Lavalle, Marcos M. Avellaneda, titulado Gobernador general de Tucuman, coronel titulado J. M. Vilela, comandante Lucio Casas, sargento mayor Gabriel Suarez, capitan José Espejo y teniente primero Leonardo Sousa.... "han sido al momento

ejecutados en la forma ordinaria á excepcion de Avellaneda Á QUIEN MANDÈ CORTAR LA CABEZA que será colgada á la espectacion pública en la plaza de Tucuman. — MANUEL ORIBE.

Santiago, Octubre 8 de 1841.

.....Así como la cabeza del salvaje Aoha está puesta sobre un palo en el camino de Mendoza, de igual modo las de los salvajes Avellaneda y Casas están en la plaza de Tucuman.

Adeodato de Gondra.

(Núm. 5,483 de la Gaceta de 6 de Diciembre de 1841.)

Adurralde, 14 de Octubre, del mes de Rosas de 1841.

Señor D. Juan Ortiz de Rosas.

....Yo voy en marcha para Catamarca á darle tambien en la cabeza, en la misma nuca, al cabecilla salvaje unitario Cubas.—*Habrá violin y habrá violon.* — MARIANO MAZA. — (Número 5,483 de la Gaceta de 6 de Diciembre de 1841.)

Catamarca, 29 del mes de Rosas de 1841.

Exmo. Sr. Gobernador D. Claudio A. Arredondo.

.....Despues de mas de dos horas de fuego, y pasado á cuchillo toda la infanteria, ha sido derrotada toda la caballeria, y el cabecilla solo huye por el Cerro de Ambato con 30 hombres; se le persigue y pronto estará la cabeza en la plaza, así como están las de los titulados ministros Gonzalez y Dulce y tambien la de Espeche, Gobernador que puso el pilon. — MARIANO MAZA. — (Número 5,483 de la Gaceta ya citada.)

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion nominal de los salvajes unitarios titulados gefes y oficiales, que han sido ejecutados despues de la accion del 29. Coronel Vicente Mercao. Comandantes, Modesto Villafañe, Juan Pedro Ponce, Damacio Arias, Manuel Lopez, Pedro Rodriguez. Sargentos mayores, Manuel Rico, Santiago de la Cruz, José T. Fernandez. Capitanes, Juan de Dios Ponce, José Salas, Pedro Araujo, Isidoro Ponce, Pedro Barros. Ayudantes, Damacio Sarmiento, Eugenio Novillo, Francisco Quinteros, Daniel Rodriguez. Teniente Domingo Diaz.

Catamarca, Noviembre 4 de 1841. — MARIANO MAZA. — (Gaceta citada en la anterior.)

Exmo. Sr. Gobernador D. C. A. Arredondo.—Catamarca Noviembre 4 de 1841.

......En fin, mi amigo, la fuerza de este salvaje unitario tenaz, pasaba de seiscientos hombres, y todos han concluido, pues así les prometí pasarlos á cuchillo. — MARIANO MAZA. — (Gaceta citada en la anterior.)

Señor D. Juan Ortiz de Rosas.

Catamarca, Noviembre 4 de 1874.

Yo anuncié á Vd. que habíamos derrotado en esta plaza completamente al salvaje unitario Cubas, que era perseguido y que pronto tendriamos la cabeza de este bandido. En efecto fué tomado en el Cerro de Ambato; fué tomado en su misma cama. Queda pues, tambien la cabeza de dicho foragido Cubas &c., en la plaza de esta ciudad.

Despues de la accion han sido tomados, entre ge-

fes y oficiales como 19 que iban en alcance de Cubas: *no he dado cuartel*: el triunfo ha sido tan completo que *uno no ha escapado.*—MARIANE MAZA.—(Gaceta citada en la anterior.)

Oribe, al poner estos sucesos en conocimiento de Rosas, dice:—El ejército que V. E. tuvo á bien poner bajo mis órdenes, ha llenado su "gloriosa y digna mision."—MANUEL ORIBE.—(Gaceta citada en la anterior.)

Es de todo punto imposible encerrar en estas notas el estracto de los documentos de ese género que ha producido la administracion de Rosas, y tenemos á la vista.

Los anales de la larguísima época del Gobierno de Rosas, están cubiertos de un espeso reguero de sangre que no se interrumpe ni un solo dia: no hay una sola hoja de los laureles que le ha dado la fortuna durante 15 años, que no esté empapada en la sangre de los vencidos, derramada fria y atrozmente.

Los enemigos de Rosas, esclavos de principios y de doctrinas generosas, han probado detenerlo en su camino de esterminio, con la práctica de una clemencia ilimitada y caballerezca;--si alguna vez, oprimidos por la evidencia práctica de las cosas, han proclamado y jurado cubrir con un velo los principios, hasta obtener la regularizacion de la guerra, hasta igualar la condicion de los beligerantes, y que siendo el riesgo igual, cada uno pudiera elegir libremente su puesto—lo que era la victoria para nosotros,—ha sido una palabra vana, un decreto inútil que no han tenido corazon para eje-

cutar un solo dia, que han abjurado inmediatamente:—

Rosas, y despues Oribe, han sacado de esto un nuevo elemento de poder:—

—El que se ha levantado contra Rosas lo ha espuesto todo:—la familia, la hacienda,—la vida en el azar del combate y despues del combate:—ha debido renunciar por el hecho á todo lo que hay de precioso en este mundo:

—El que ha estado con Rosas, no ha espuesto nada, mas que la vida en el azar de la batalla.—Vencedor ó vencido, no ha pesado ni la miseria, ni la persecucion sobre su familía.—Prisionero, ha encontrado no solo la proteccion del derecho, sino las mas generosas y estraordinarias consíderaciones: ha encontrado siempre mas que olvido de su conducta anterior........

Así nosotros mismos hemos contribuido á hacer mas vigorosa la coaccion que ejerce Rosas, sobre la opinion de su país: todo el que no ha tenido el altísimo coraje de renunciar á todos los goces de esta vida, el que no se ha decidido á dejar huérfana y méndiga la muger y los hijos, á ver desaparecer su fortuna, ha estado forzosamente con Rosas ó le ha combatido flojamente, embargado por falaces ilusiones.

—Esto es natural.

En otro capítulo de este escrito nos ocupamos especialmente de la conducta del Sr. general Rivera con sus enemigos; pero en esta nota citaremos un hecho que deja en buena luz los procederes de los dos partidos: que los califica completamente.

El 29 de Setiembre de 1840 fué tomada, á viva fuerza, por una division del ejército argentino Libertador á las órdenes del general D. Tomás de Iriarte, la ciudad de Santa-Fé, defendida por una fuerza de Rosas al mando del general D. Eugenio Garzon.—Quedaron prisioneros entre mas de 500 individuos, el general Garzon [que manda actualmente el ejército de Rosas en Entre-Rios,] el coronel D. Antonio Acuña (ahora gefe del pueblo de Maldonado), el teniente coronel D. Andrés Gomez y cuatro oficiales mas que hoy se encuentran con Oribe en el Cerrito.—Todos estos prisioneros fueron rodeados de las mas prolijas atenciones y cuidados, y vivian entre sus vencedores sin zozobra ni mortificacion alguna.

Poco despues, el 28 de Noviembre siguiente, el Ejército Libertador fué vencido en la funesta jornada del *Quebrachito*: en medio de la derrota, el general Lavalle se acordó de sus prisioneros y de las penalidades á que debia someterlos en su nueva situacion. Entonces, magnánimo como era nuestro querído amigo, volvió su caballo, vino á ellos, les dió libertad, y para que pudieran llegar con seguridad al campo de Oribe les hizo acompañar *en clase de parlamentario*, por el apreciabilísimo jóven Dr. D. Rufino Varela.—Varela, de alma generosa, de costumbres suaves y de una educacion esmerada, habia dulcificado en mucho la suerte de estos prisioneros y le eran deudores de las mas finas consideraciones y servicíos: Varela en el asalto de Santa-Fé habia espuesto su vida para salvar las de sus enemigos; y alguno de los que iban allí, el capitan D. Lindolfo Argerich, solo vivia por él.

Varela cruzó el campo del combate, sembrado de peligros, guardando las vidas de los enemigos á quienes llevaba á la libertad, y llegó bizarramente á entregarlos en las guardias enemigas. De allí debia regresar; pero allí se le detuvo.....allí se le insultó, "allí lo asesinaron infamemente;" allí, delante del general Garzon y de los otros prisioneros que acababa de salvar; delante de Oribe, que galardonaba con la muerte una vida pura, una accion gallarda y generosa.

Retamos á la *Gaceta* á que nos desmienta: la retamos formalmente.

El asesinato de los prisioneros y de los capitulados es la *regla* para Rosas; uno que otro caso, rarísimo, que pueda citarse en contrario es la escepcion, y escepcion en que vá envuelta alguna segunda mira. Y esta regla ha sido aplicada con inquebrantable ferocidad; podríamos venir probando su aplicacion desde el asesinato de los prisioneros de Mendoza en 1829 y en San Nicolas de los Arroyos y otros puntos en 1830 y 31, hasta las matanzas de Arroyo Grande en 1842, de la campaña del Estado Oriental en 1843 y 1844, de la India Muerta en este mismo año de 1845. Del Arroyo Grande escribia el coronel D. Gerónimo Costa al Fraile Aldao, desde el mismo campo de batalla, el 7 de Diciembre de 1842—"hemos tomado mas de ciento cincuenta entre gefes y "oficiales que en el acto fueron ejeutados." (Esta carta se publicó en el número 12 del Boletin de Mendoza.) En la India Muerta el asesinato de los prisioneros es un hecho. El mismo General vencedor l- confiesa en los partes de este suceso. En el primeo

párte, Boletin número 105 del Cerrito, dice—"En-"tre los prisioneros hay un gran número de titula-"dos gefes y oficiales contándose entre estos á Eufe-"mio Izaurral y á Flores (el chileno) quien coman-"dabala infanteria, la cual está en nuestro poder etc." Y en el parte detallado, Boletin núm. 107 del Cerrito," no dá prisionero á ningun gefe," pero incluye en una larga lista de gefes muertos, á los mismos dos de la infanteria que dió prisioneros en el anterior;--al coronel D. Lorenzo Flores, el chileno, y al comandante D. Eufemio Izaurral.—

—¿Para que amontonar mas hororres?

(31) "Luego que nuestro enemigo está desarmado 'y rendido ya no tenemos derecho sobre su vida.—Antiguamente habia el error horrible y la pretension injusta y feroz de apropiarse el derecho de quitar la vida á los prisioneros de guerra: pero hace ya mucho tiempo que se han adoptado principios mas juztos y humanos."—(Wattel, lib. 3 cap. 8.)

Esto escribia Wattel, y se sabe cuanto la civilizacion de nuestros dias ha modificado las doctrinas de este mismo publicista. Bien podriamos, pues, referirnos á los hechos registrados en la nota anterior para justificar el aserto del texto.—Rosas he excedido los actos que Wattel condenaba como injustos y feroces "degollando á sus prisioneros," insultándolos y despedazando los hombres vivos y los cadáveres.

Ha asesinado tambien á los "parlamentarios, personas sagradas é inviolables" por el derecho de gentes, (Watel lib. 4, cap. 7.) como se ha visto, entre otros, en el caso del Dr. Varela que investia ese

carácter, para "devolverle al enemigo sus prisioneros," circunstancia que agrava mucho el asesinato perpetrado en su persona.

Pero, desgraciadamente, Rosas nos ha ofrecido en esta guerra otros hechos, si es dable, mas atroces.—

Se ha violado el sagrado de les Hospitales y se han "degollado" en ellos á los heridos, á los enfermos, "á los medicos y cirujanos."

El 29 de Diciembre de 1839, en los campos de *Cagancha*, en lo mas recio de la pelea, se destacó una division de Rosas acaudillada por D. Juan Antonio Lavalleja sobre las carretas en que estaba colocado el hospital, y allí fueron asesinados enfermos, heridos, mugeres, niños, cirujanos; se rompieron los instrumentos quirúrgicos, se inutilizaron los vendages y las medicinas.—

Este hecho que se publicó oficialmente en nuestros periodicos, no ha sido contradicho; y si lo fuera, atestarian la horrible verdad centenares de testigos.

En la presente campaña, un hospital del Egército de la República se estableció en el Durazno; alli se curaban no solo nuestros enfermos y heridos sino tambien los heridos y enfermos del enemigo. Este destacó contra él una division á las órdenes de Marcelo Barreto y Feliz Peñarol, y el 30 de Diciembre de 1843 el hospital cayó en su poder, "y degollaron á los cirujanos, á los practicantes, y á los enfermos" que allí encontraron.

Oribe no puede negar este hecho: ahí está el boletin del Cerrito número 43. Es verdad que por una inhábil falsificacion, ha querido ocultarlo no nombrando el hospital, y hablando de una *fuerza*, pero

léase el boletin que citamos, y en la lista de los gefes y oficiales muertos, se verá, el primero, el nombre de D. Juan Tigrimbú:—D. Juan Tigrimbú era el Cirujano Mayor del Egército. El capitan D. Gregorio Mas, que le sigue en la lista, y que era una de las mejores lanzas de esta tierra de bravos, estaba postrado por heridas que habia recibido en buena guerra: solo pudo hacerse levantar del lecho, para recibir la muerte en pié.

Sabido es tambien que todo el mal que se hace al enemigo sin necesidad, que toda hostilidad que no se dirije á conseguir la victoria, no solo es una indigna cobardia, sino una crueldad contraria á las leyes de la guerra. Y ¿cual era el objeto bélico de las traidoras minas que ha preparado Oribe al frente de esta ciudad?....despedazar algunos valientes, derramar su sangre inùtilmente, por solo el placer de derramarla. Deseariamos que la *Gaceta* nos digese, si no fué eso lo que se propuso Oribe, qué es lo que se propuso: que es lo que se propone en las balas que arroja por elevacion á esta ciudad; que fin tienen la mayor parte de las estériles y sangrientas hostilidades en que persevera.

No cerraremos esta nota sin agregar dos lineas mas.—Las fuerzas marítimas de Rosas extrajeron de la Goleta luquesa *Buena Eeperanza*, á los capitanes D. Juan Raya y D. Posidonio Rodriguez y á dos ciudadanos mas que los acompañaban. Conducidos á presencia de Oribe, este hombre los hizo traer atados en la madrugada del 7 de Octubre de 1843 á la vista de nuestros puestos avanzados; allí *los hizo degollar*, y le arrojó al Pueblo de Monte

video los *cuatro cadáveres con las gargantas partidas á cuchillo!*

Preguntádle á Oribe cual fué el destino del laborioso y pacífico Oriental D. Féliz Sobredo. El os dirá,—porque no puede negarlo,—que lo hizo extraer de una polacra que navegaba *bajo la bandera sarda* y en la que el infeliz Sobredo venia del Rio Grande á Montevideo á buscar á su mujer é hijos (Boletin del Cerrito núm. 44) que lo hizo traer á su presencia....¿y despues?....*que lo hizo degollar*—Aquí está, en Montevideo, la huérfana familia á cuyas lágrimas, lo mismo que al recuerdo de una antígua amistad, fué Oribe perfectamente insensible.

¿Cual es el fin bélico de la violacion de esas banderas neutrales, del asesinato de esos viajeros indefensos?

(32) Es un hecho notorio y de que estamos plenamente convencidos; pero no tenemos ningun documento con que abonarlo.

(33) Esto es tambien notorio, y podemos ofrecer un testimonio intachable.—El Britannia, periódico inglés que se publicaba en Montevideo, con merecida aceptacion, dijo lo siguiente:

"Tenemos que anunciar la partida en el paquete de S. M. Cockatrice del capitan Cárlos Colville Franckland, en consecuencia de su promocion al rango de capitan de navío. Durante cerca de un año que este bravo oficial ha mandado en esta estacion la corbeta de S. M. Pearl, se ha adquirido la amistad de muchos individuos que sentirán sinceramente la perdida de su amable sociedad. Tenemos razon

para creer que el capitan Franckland recordará su recepcion de Montevideo cón sentimientos bien diversos de aquellos que se confundirán con sus recuerdos de Buenos Aires, donde fué testigo ocular de muchas atrocidades y donde su repugnancia é indignacion, subieron de todo punto, por un suceso, que excede en barbarie, todo lo que puede presentarse en un país civilizado á las observaciones de un oficial inglés.—Podemos referir los detalles con plena confianza, pues que han sido con frecuencia referidos por el mismo capitan Franckland á sus amigos de aquí. Con motivo del triunfo obtenido por las tropas del gobernador Rosas, sobre una division de sus enemigos, el capitan Franckland, fué convidado á una tertulia en casa del gobernador, donde se presentaron á los convidados LAS OREJAS de un infelíz prisionero! Cuando le dijeron al capitan Franckland, que las OREJAS SALADAS estaban en un plato sobre el piano forte, se salió para no mirarlas; y jamás volvió á poner allí los pies, para no esponerse, como decía, á un segundo insulto, si tal vez le presentaban una cabeza humana.—Tal es Buenos Aires actualmente!"

(The Britannia N.° 4 June 25—1842.)

Este artículo se publicó en presencia del señor capitan Franckland, que no lo contradijo de ningun modo.

Las orejas saladas que se mostraron en la tertulia de Rosas eran las del infortunado coronel D. Facundo Borda, prisionero de Oribe. (Vide nota 30.]

(34) Una de las acciones mas hermosas de esta

guerra de quince años, tan rica de heroismo y de sacrificio por una parte, como de abominable barbarie por la otra, es la defensa del cadáver del general Lavalle. Es una accion digna de la mas alta y religiosa epopeya. Pero ante ese puñado de bravos, escapados á la muerte en los campos de Famalla, que se detiene en los límites de su patria y los cierra con su sangre al paso de cuadruplos enemigos; de esos soldados que caen y mueren allí, sirviendo de escudo al cadaver de su general, que luchan con brio indomable y se sacrifican con júbilo *solo* para que ese cadáver tenga tumba cristiana en la tierra extrangera que vá á servirle de asilo—que ofrecen su sangre y sus cabezas á la rábia de sus enemigos *solo* para que no profanen la cabeza de su muerto general........ante este espectáculo de heróica piedad, Oribe y sus compañeros de crímen, no sintieron ni enervado el brazo, ni conmovido el pecho, ni enaltecida la mente, ni ennoblecida siquiera la palabra......

Esto muestra al hombre, lo muestra todo entero. Es uno de esos hechos que son una verdadera autopsia moral.

En el momento en que se supo que habia caído sin vida, el valiente soldado de Chacabuco, Maipú, Pasco, Riobamba, Pichincha, Bacacay, Yerval, Ituzaingó, el soldado de la Independencia de cuatro Repúblicas, Oribe mandó perseguir su cadáver con encarnizamiento, y que se le arrancase á la tierra aquella noble cabeza, si la tierra la había acojido en su seno!

Entonces se vió, por primera vez, ocupado un ejér-

cito en *rastrear los huesos de un muerto.* Todos los Gobiernos de las Provincias se ocupaban de averiguar su sepúlcro, todos los Curas Párrocos se apresuraban á certificar que no habian dado eclesiástica sepultura al ilustre difunto.

Hé aquí el Certificado de un Párroco.

"El Presbítero José Antonio Duran de Rojas, en vista de la nota de V. S. certifico con la verdad que me caracteriza, que habiendo llegado á este punto los "alevosos é indecentes salvajes unitarios" el dia 10 del presente mes y año á las cuatro de la tarde," en la que habiendo llegado á mi casa el salvaje unitario Pedérnera me pidió permiso para depositar en la Iglesia el cuerpo de un compañero: y preguntando yo cual era, Lavalle, me dijeron los mismos soldados que era el muerto.—Inmediatamente corrí á la Iglesia para cerciorarme del caso y lo encontré en la puerta de la sacristía atravesado sobre un caballo, puesto sobre unos cajones vacios que seria sin duda para que no se les cayese por el camino.—Al instante trataron de sepultarlo metiéndolo en la Iglesia.—Estos infelices salvajes unitarios estuvieron en esta como dos horas y habiéndoseles acercado una pequeña partida salieron precipitadamente en fuga llevándose siempre el cadáver.—Esto es, V. S, lo que certifico en obsequio de la verdad y de la justicia "y para gloria del Sr. Presidente Rosas" lo firmo hoy dia 15 de Octubre de 1841.—José Antonio Duran de Rojas.„—(Núm 5,483 de la Gaceta de 6 de Diciembre de 1841.)

El siguiente es el estracto de uno de los oficios de los gobiernos de las Provincias.—

"El cadáver de Lavalle fué destripado en Chorrillos, descarnados los huesos en Rodero, mas allá de Humahuaca, por no poderse sufrir la hediondez de la carne, y luego que el salvage Pedernera llegó á Mojo [primer pueblo de Bolivia] depositó los huesos en la Iglesia.—En el referido pueblo de Mojo fué desarmado el grupo miserable que condujo el salvage unitario Pedernera. (Oficio de Miguel Otero Gobernador de Salta publicado en el número 5,423 de la Gaceta de 6 de Diciembre de 1841.)

¿Y para qué esta impía persecucion?

Oribe lo dice—"He mandado hacer activas pesquizas sobre el lugar donde esté enterrado el cadáver, para que le corten la cabeza y me la traigan" —(Carta de Oribe al gobernador de Córdoba D. C. Arredondo, fecha 12 de Octubre de 1841.—Esta carta está publicada en el boletin de Cordoba, y el "British Packet" de Buenos Aires la ha estractado en su número de 6 de Noviembre de 1841.)

Libres los despojos humanos del general Lavalle en tierra boliviana, por el heróico sacrificio de los patriotas que los custodiaban, Oribe, en su despecho, "reclamó la estradiccion del cadáver. El general Urdimenea desechó, con horror, tan atroz reclamacion.

(35) Esta ha sido la máxima proclamada por Rosas como base de su gobierno. La Gaceta ha escrito mas de un artículo para justificarla. Los que hayan leydo lo que llevamos escrito, se harán cargo por si mismos de lo que es "necesario hacer para estar del todo con Rosas."

(36) La "mashorca," que dará nombre á la épo-

ca de Rosas, es la creacion que reasume mas completamente sus medios de Gobierno.

Daremos sobre ella el juicio de un hombre que Rosas no puede desconocer sin ingratitud; es un oficial francés bien conocido. Las líneas que copiamos pertenecen á un escrito que publicó ese oficial, á su regreso á Francia, en la "Revista de los dos Mundos," el 1° de Febrero de 1841, en defensa del señor almirante Mackau y de su convencion con Rosas.

Dice el oficial francés—"El club de los jacobinos "en 1793 no fué mas terrible á la antigua nobleza "de Francia; compuesto de una reunion de perso- "nas sin carácter, manchadas la mayor parte de "crímenes, de la hez del pueblo, en fin, se sostienen "por el terror que inspiran. Se llama hoy la "socie- "dad de la mas-horca (del marlo de maiz) simbolo "de la union; los asociados pretenden que están "unidos entre sí como los granos de maiz sobre la "planta.

"Los crímenes nocturnos que han desolado á "Buenos Ayres, y sumido á la ciudad en una espe- "cie de "terror estupido," son emanacion de ese "club. La comision directiva resuelve, una banda "de verdugos ejecuta. Contra el partido unitario y "para extinguirlo se ha formado esa monstruosa aso- "ciacion........Esa horda salvage lanzó brami- "dos contra el partido unitario y contra todos los "que sospechaba le eran favorables; ella enviaba á "sus seides á registrar las casas, y á insultar á las "mujeres y los viejos; á robar y saquear á pretesto "de buscar pruebas para sus acusaciones.—Cada

"dia alumbraba un nuevo crímen; ya se encontra-"ba por la mañana el cadáver de un hombre que "yacía en el barro, desfigurado y sin cabeza, y la "cabeza de una victima clavada en la punta de una "lanza ó colgada de la cuerda de un farol. Todos "los buenos ciudadanos se estremecian de horror; "un silencio tétrico, un estupor mudo reinaba en la "ciudad. El puñal de los asesinos hacía justicia "por la noche de una palabra escapada durante el "dia, en favor del partido cuya ruina había sido jurada."

(Affaires de Buenos Aires.—Expedition de la France contre la Republique Argentine.—Le general Rosas—Par un officier de l'Escadre.—Revue des deux Mondes.)

Este club existe como *corporacion oficial bajo el nombre de* "Sociedad Popular Restauradora," y se dirije en este carácter al Gobierno. Puede verse una de sus notas en el número 5,294 de la Gaceta de Buenos Aires de 7 de Abril de 1841, y la lista de sus miembros en la Gaceta de 4 de Mayo de 1842.

Esta sociedad ha sido el brazo de Rosas: ella ha ejecutado las degollaciones de Octubre de 1840 y de Abril de 1841. No solo eran degollados los hombres en sus casas, en las calles, en las plazas; las casas eran asaltadas, ultrajadas las señoras y las niñas, despedazados los muebles, las ropas, las vajillas....... Todo esto es muy sabido; pero añadamos al relato del oficial francés, el de otro testigo presencial.

Hablando de los Orientales partidarios de Oribe [entre los que él se contaba] dice este testigo:

"Si Oribe, que se habia lanzado tras el general Lavalle en la Provincia de Buenos Aires, sufria un golpe comun en la guerra, éramos indudablemente víctimas todos del furor del populacho, pues ya habian empezado las degollaciones, hácia fines de Setiembre y no se acabaron hasta el 27 de Octubre; cada noche de ese mes fatal fué marcada por muchos asesinatos, y cada mañana al levantarse cada uno de nosotros preguntaba ¿cuántos degollados han amanecido? ¿ha habido algun Oriental entre ellos? ninguno fué degollado, no: más un dia nos dijeron (el lúnes de Carnaval) "tres oficiales Orientales han sido fusilados." Ese dia, me acuerdo bien, D. Ignacio Oribe, que la víspera habia estado jugando á ese juego que se estila en esos dias de locura, mandó cerrar las puertas y ventanas de su casa al saber la funesta noticia y ordenó se observase el mayor silencio en ella; es preciso decir que al lado de la casa de Oribe vivia la madre y hermanas de Mariano Escalada, una de las tres víctimas. (Esposicion de D. J. Lasserre. Número 1,464 del Nacional.)

Estas degollaciones se ejecutaban estando el Almirante Mackau negociando en la rada de Buenos Aires: durante las negociaciones, cayó la cabeza de Varangot, ciudadano francés. Rosas se limitó á negarle esta nacionalidad, y el 29 de Octubre se firmó la Convencion que restableció sus relaciones con la Francia.

Las matanzas habian durado casi un mes, á todas horas del dia y de la noche. El 31 de Octubre, el

mismo dia en que ratificó el tratado con la Francia, espidió un decreto en el que dice:

" Que la irritacion popular (causada por la invasion de Lavalle) se habia manifestado por *venganzas naturales*, las cuales no era posible contener en un pueblo tan indignado, sin poner su *heroismo*, su *lealtad* y *patriotismo* á una prueba incompatible con lo que exije su propia conservacion.......... que es laudable manifestar su vehemente patriotismo del modo que lo hizo aquel pueblo..... y concluye mandando que— todo individuo, cualquiera que fuese "que atacase la propiedad de los argentinos ó de los estrangeros residentes en el pais," SIN ÓRDEN ESPRESA Y POR ESCRITO para ese fin, emanada de "autoridad competente," sea considerado como perturbador del órden público y castigado como tal."

(Puede verse este decreto en el número 5,177 de la *Gaceta* de 2 de Noviembre de 1840.)

Este documento no necesita observacion alguna: él es sobrado elocuente: seguirémos, pues, narrando los hechos.

A los pocos meses, cuando ya no era permitido robar y degollar á los habitantes sino *con órden escrita*, emanada de autoridad competente, cuando ningun peligro amenazaba de cerca á Rosas, las matanzas recomenzaron de nuevo. Escuchemos del testigo que hemos citado últimamente las escenas de Abril de 1841.

" Voy á hacer un corto bosquejo de los sucesos de Abril de 1841. Esa, señor, es una horrible historia que nadie jamás olvidará en Buenos Ai-

" res y que nadie pudo comprender. Los sucesos de
" Octubre pueden tener un pretesto político, como
" las degollaciones de los presos en Paris, el 2 y
" 3 de Setiembre; el terror: mas las degollaciones
" de Abril se hicieron sin que nadie supiera por
" qué; no habia crísis. Los sucesos todos eran mas
" bien favorables á la causa del fanatismo federal.
" Este furor de matar á los hombres, de empapar
" en sangre humana las calles de Buenos Aires, es
" y será por mucho tiempo un enigma, que, tal vez,
" algun dia, el mismo Rosas esplicará.

" Casi todo el mes de Marzo se pasó con alguna
" tranquilidad y los hombres que se habian man-
" tenido por mucho tiempo escondidos, empezaban
" á salir; pero en los últimos dias del mes ya ama-
" necieron, en varios puntos de la capital, algunos
" cadáveres degollados, y esto siguió de un modo
" misterioso, durante algunos dias, hasta los pri-
" meros ocho dias de Abril; así es que en balde se
" decia, muchas personas no lo querian creer, ape-
" sar de haber visto los sucesos de Octubre. El dia
" 5 de Abril, se preparaba un baile en el cuartel de
" serenos, que debia darse á la noche. Por la ma-
" ñana de ese dia, dicen, (no lo he visto) que en el
" mercado, un carnicero tenia sobre una mesa ca-
" bezas de carnero, y una cabeza humana; dicen,
" que algunas criadas, que manifestaron con gritos
" un sentimiento de horror, fueron golpeadas con
" verga, y otras llevadas presas.

A la noche de ese dia 5 tuvo lugar el baile, y en el tiempo que bailaban los unos, (de esto estoy cierto) á distancia de menos de cien pasos, otros

eran degollados. Cada dia de ese mes fué dia de espanto y de luto para muchas familias de esa capital. Esos crímenes horrendos, hasta fines de Marzo y principios de Abril, habian sido cometidos con un cierto misterio, y de noche; pero ya mas avanzado el mes, se cometieron á la luz del dia; á las 10 y media de la mañana en presencia de varias personas, un catalan fué asesinado, degollado en el muelle. A las dos y media de la tarde, el Dr. Zorrilla, que vivia en unos altos de la Recova nueva, plaza de la Victoria, fué asesinado en su bufete, por cuatro hombres que en él se introdujeron, so pretesto de consultarlo. Un comerciante español llamado Martinez, que segun se decia estaba ligado por intereses mercantiles con el general D. Lucio Mancilla y con su sobrino habia convidado á comer en su casa á los dichos; despues de comer, se dirijian los tres, Mancilla, su sobrino y Martinez, á casa del primero, para tomar café En el transito, cerca de San Miguel fueron encontrados por una de las bandas de degolladores que recorrian la ciudad. Estos dejaron pasar al general Mancilla y su sobrino; se apoderaron de Martinez; y á poca distancia de San Miguel, lo degollaron, y habiéndole sacado las botas hallaron que tenia puestas medias celestes; entónces furiosos, pusieron el cadáver dentro de un barril de alquitran que ardía en la calle.

"El 15 ó 16 hubo un gran baile en el departamento de policía. Esa noche fué tambien señalada por muchos asesinatos, perpetrados algunos, por hombres que estuvienron en el baile, antes y despues de haberlos cometido.

"A las cinco ó seis de la tarde, era tan general y tan grande el terror de los habitantes de la desgraciada ciudad, que cada uno se retiraba á su casa y cerraba sus puertas, así es que la capital entera estaba entregada á las bandas de asesinos.

"Si esas horribles escenas no hubieran cesado, si duran ocho dias mas, hubiera habido algun suceso terrible. Los estrangeros todos estaban armándose. La autoridad mandó dar fin á esos escesos, y, cosa singular, las patrullas que recorrian la ciudad para restablecer el órden y la tranquilidad tenian en sus filas algunos de los hombres que antes la turbaban con sus crímenes.

"Estos hechos todos son ciertos; nosotros todos, los emigrados y desterrados orientales, los hemos presenciado, y á su vista hemos deplorado la desgracia de nuestro país, si esas escenas se repetian en él.

(Exposicion de D. J. Lasserre, ya citada.)

Esta espantosa degollacion principió en los últimos dias de Marzo y recien el 19 de Abril expidió Rosas algunas ordenes al Gefe de Policía, al de serenos, etc., firmadas por su edecan Corbalan, en que dice:

"El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel Rosas, para decir á V. S. que ha mirado con el mas profundo desagrado "los escandalosos asesinatos" que se han cometido "en estos últimos dias," los que aunque han sido "sobre salvages unitarios," nadie, absolutamente nadie, está autorizado para semejante bárbara feroz licencia, siendo por tanto aun mas estraño á S. E. que la Policía

"se halla mantenido en silencio sin llenar el mas principal de sus deberes." En su virtud S. E. ordena á V. S. que desde el momento de recibir la presente, ponga en ejercicio toda la accion del Departamento para que haga desaparecer tanto escándalo—que al efecto haga V. S. desde esta noche salir patrullas etc.—y que á los asesinos ó sospechosos los haga prender y conducir á la cárcel pública con grillos dando cuenta directamente á S. E. —*Manuel Corbalan*---(Gaceta núm. 5913 de 20 de Julio de 1843.)

La *Gaceta*, hablando de estas degollaciones, dice: no han muerto "mfles," no "cientos" sino "cuarenta y tantos" que imprudentemente azuzaron á un pueblo indignado---(Gaceta de 12 de Julio de 1843 ya citada, pág. 2, columna 3.ª)

El "Brithish Packet" hablando de "esos atentados," son sus palabras, "que nunca pueden deplorarse bastante," asegura que en los de Abril no habia "muerto ningun extrangero" (Brithish Packet número 818.)

Rosas estaba en Buenos Aires, le rodeaba un ejército, que tenia á su disposicion, pero no dá un paso, no adopta medida alguna en "semanas enteras" de degollaciones en todas las calles y plazas, en las que se pregonaban, con satánica burla, las cabezas humanas; y solo cuando la poblacion estaba sumida en el estupor, cuando el terror obraba los efectos á que estaba destinado, publíca las órdenes que hemós copiado y que son una amarga irrision.

La prensa patriota, estrañó, con razon, con

muchísima razon, que los Ministros públicos de las naciones cristianas y civilizadas continuasen tranquilamente su residencia en aquel lodazal de sangre. La "Gaceta" dijo, replicando, que los excesos de Buenos Aires eran insignificantes comparados con las matanzas de la "Nevera" en Francia en 1792, con las de Setiembre de ese mismo año en Paris, con las de Lóndres en 1780—(artículo editorial del núm. 5,933 de la Gaceta de 8 de Julio de 1843.—pág. 2.ª 1.ª columna.)

La pretendida efervecencia popular, es un insulto al buen sentido. En Buenos Aires, todos los atentados, todos los clamores son oficiales; son los medios de gobierno de Rosas.—Es la Policía, son sus empleados, todos ellos afiliados en la mas-horca, los que los perpetran.—Esto es notorio; pero lo probaremos tambien.

En 1842, con motivo de la mediacion de Inglaterra y Francia, Rosas, antes de pronunciar su insultante é inhumana negativa, creyó necesario imponer á propios y á estraños con los amagos de una tremenda esplosion de efervecencia popular. A este objeto, recorrió la mas-horca las calles vociferando gritos de muerte á los mediadores, que despues esplicó Arana diciéndoles que no se podia ocultar á su fina penetracion la dificultad en que muchas veces se ven los agentes del gobierno para evitar actos que no pueden considerarse regulares. (Nota de Arana á los Sres. Mandeville y De Lurde, fecha 24 de Noviembre de 1842.)—Pues bien; esos actos irregulares, que no podian evitar los agentes del gobierno, eran perpetrados por esos mismos agentes

y Rosas lo sabía, y ninguno de ellos ha sido castigado por ello.

Los Sres. Conde De Lurde y Mandeville son los testigos que citamos.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1842.

" Las escenas de desórden que han ocurrido pu-
" blicamente en Buenos Aires, me constituyen en
" la penosa necesidad de ocupar de ellas á V. E. y
" de llamar su mas séria atencion. Grupos mas ó
" menos numerosos han podido recorrer las calles
" de Buenos Aires, profiriendo gritos de muerte
" contra los estrangeros; gritos de muerte á los
" franceses, muerte á los vascos, han sido pronun-
" ciados. Si demostraciones tan culpables no hu-
" bieran sido hechas sino por algunos miserables,
" aislados y desconocidos, no podrian inspirar otra
" cosa que un profundo desprecio; pero asumen
" una importancia del todo diferente cuando se
" haya acreditado que empleados del gobierno,
" cuyo deber habria sido impedirlas, han coadyu-
" bado á ellas, y que individuos conocidos hace
" tiempo por antecedentes los mas mas desagra-
" dables, han tomado una parte activa.—Conde de
" Lurde."

La nota del Sr. Mandeville, de la misma fecha de la anterior, es sustancialmente idèntica.

Pero si algo faltase para demostrar toda la insolencia de las esplicaciones que dá Rossas de esos hechos, aun ofreceriamos otro testimonio que él mismo nos ha suministrado.

D. Lucas Gonzalez, antiguo y opulento vecino de Buenos Aires, fué una de las infelices víctimas de

las saturnales de Octubre de 1840; y el gobierno, en prueba, sin duda, de su reprobacion á estos actos de átroz licencia, como hipócritamente les llama, confiscó "los bienes de D. Lucas Gonzalez, que no habian podido ser robados por la mashorca, cuando salteó su casa. La vajilla de esa víctima se trajo á la casa del gobierno para el servicio del Sr. Almirante Mackau. En los estados del Tesoro de Buenós Aires hemos leído tambien la entrada de gruesas cantidades pertenecientes á D. Lucas Gonzalez, y en el momento podemos citar las siguientes:

En el estado de entradas en Enero de 1841.

El gefe de Policía D. Bernardo Victorica, entregó del salvage unitario Lucas Gonzalez.......................... $ 19,670

El escribano D. Marcos Agrelo entregó de órden del juez Dr. D. Jacinto Cárdenas, pertenecientes al salvage unitario Lucas Gonzalez........... ... $ 81,348

(N.º 5,244 de "La Gaceta" de 1.º de Marzo de 1841, pág. 1.ª)

En el estado de las entradas de Febrero de 1841

El gefe de Policia D. Bernardo Victorica, entregó en metálico del salvaje unitario Lucas Gonzalez..................... $ 1,700

(N.º 5,264 de "La Gaceta" de 1.º de Marzo de 1841, pag. 1.ª)

D. Pedro Echenagusia fué degollado por la mashorca el 8 de Octubre de 1840; y poco despues se publicaba en los diarios el siguiente aviso: —

" Remate por J. J. Arriola. En la calle de Lujan " núm. 10. — Hoy Jueves 31 del corriente á las 10

" de la mañana de órden del Sr. Juez de 1.ª Ins-
" tancia Dr. D. Lucas Gonzales Peña, se remata-
" rán á la mejor postura las existencias de dicho
" cuarto que pertenecieron al salvaje unitario Pe-
" dro Echenagusía." —Sigue una relacion de muebles y ropas de uso. (Núm. 5,220 de la Gaceta de 31 de Diciembre de 1840 pag. 2.ª)

No sabemos de una sola de esas víctimas " de la atroz licencia, " cuyos bienes no haya confiscado Rosas.—Si hay alguna, agradeceriamos á la Gaceta la nombrase.

[37] En varias de las notas precedentes hemos referido, con el texto mismo de los documentos de Rosas, segun es nuestra costumbre, mas de lo necesario para que se aprecie bien esta situacion. Añadiremos á estos testimonios los que ministra la legislacion que se ha generalizado con los triunfos de Rosas en todas las infortunadas Provincias Argentinas. Todos los decretos que vamos á citar han sido espedidos despues de haber sometido enteramente el territorio en que se dictaban; — de haber vencido, aniquilado á sus enemigos; cuando ya no existian allí sino hombres desgraciados, resignados á la suerte del vencido, ó míseras familias, cuyo único delito era llorar sin esperanza, la muerte ó la proscripcion de los hombres que les pertenecian.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.

Considerando, etc.—ha acordado y decreta:

Art. 1.° Quedan ocupados todos los bienes muebles, inmuebles, raices y semovientes en esta ciudad y campaña, de los salvages unitarios, veci-

nos ó naturales de esta provincia, que fugaron dentro ó fuera de su territorio como salvages unitarios, etc.

2. ° Una comision de cinco individuos procederá á nombrar individualmente los prófugos, y á aplicarles la pena establecida en el artículo anterior.

3. ° Esta comision procederá *á la clasificacion de los salvages que con el disfraz de la Federacion* residen en esta ciudad y su campaña, despues de haber "cooperado con su influjo", y por obra, á fomentar la guerra contra la Federacion.

4. ° Los bienes de estos, muebles, raices ó semovientes, derechos y acciones de cualesquiera clase que sean, serán igualmente confiscados en beneficio del Estado.

Siguen otros artículos, imponiendo "pena de la vida" al que no denuncie los bienes, "declarando fraudulentos sin valor ni fuerza" los contratos celebrados con la anterior administracion, imponiendo la devolucion de los documentos de esos contratos, tambien dentro de 3. ° dia "y bajo la pena de la vida etc."—Dado en la casa de Gobierno de Tucuman á 26 del mes de Rosas (octubre) de 1841.—"Celedonio Gutierrez"—El oficial mayor en la secretaria de Gobierno.---"Avelino Roman.----" Por mandado de S. E.---"Pedro Gregorio Gomez", escribano público y de Gobierno.

(Número 5255 de la Gaceta de Buenos Aires de 29 de Enero de 1842.)

Por otro decreto del 28 de Noviembre se dispone para acelerar la ejecucion del que acabamos de estractar, lo siguiente:

Art. 1.° Los miembros que nombrase el Gobierno para integrar la comision de que habla el artículo segundo del citado decreto, deberán aceptar el cargo sin escusa ni réplica, "so pena de incurrir en la nota de salvages unitarios y quedar sugetos á las consecuencias de tal clasificacion."

2.° Si concluidos los trabajos de la Comision, el gobierno supiese que algun salvaje unitario de los comprendidos en el artículo primero y tercero del decreto citado, hubiese sido exeptuado intencionalmente por los comisionados, serán calificados y penados como aquellos.—*Gutierrez*— Adeodáto de Gondra.

(Véase la Gaceta citada en la anterior.)

El mismo gobernador expidió con fecha 1.° de Diciembre del mismo año otro decreto, que séntimos no copiar íntegro por su estension: estractamos de él lo que sigue:

El art. 4.° "pone fuera de la ley" por los párafos 1., 2.° y 3.° á los que supone autores de la muerte del general Heredia—á los Representantes ó miembros del Poder Ejecutivo que firmaron el pronunciamiento que hizo la Provincia de Tucuman contra Rosas el 7 de Abril de 1840, y á todos los que tomaron las armas en ese sentido. Los otros páragrafos "ponen fuera de la ley,"—

§ 4.° Los que "por pública voz y fama se sabe que denigraban" la patriótica conducta de los Exmos. Gobiernos de la Confederacion, la de los esclarecidos generales de sus ejércitos, muy especial mente la del Grande Americano, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel

de Rosas, justamente amado y respetado por los buenos argentinos.

§ 5.° Los que voluntariamente han donado ó "prestado sumas de dinero" y servicios de gravedad á los traidores gobernantes de esta provincia ó á los titulados generales de las hordas salvages, que han desolado la República.

§ 6.° Los que hayan servido á tan execrables bandidos en calidad de espías, chasques ó vaqueanos.

Art. 5.° "Todos los argentinos están autorizados á quitar la vida á los comprendidos en el anterior artículo en cualquiera lugar del territorio de la República;" para cuyo efecto el gobierno pasará una lista de ellos á los demas de la Confederacion, haciendo saber sus enormes crímenes y solicitando su castigo.

Art. 6.° El gobierno se dirigirá *oficialmente* al Excmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, ilustre etc., pasándole una lista de los salvages unitarios de Tucuman designados en el artículo 4.° y suplicándole se sirva hacer publicar sus asquerosos nombres para que sean conocidos, detestados y despreciados como merecen por todos los pueblos del Continente Americano.—"Gutierrez."—"Adeodato de Gondra."

Sigue una lista de las personas que "cualquiera particular puede matar", en que se encuentran militares, diputados, sacerdotes, comerciantes, etc.

Rosas publicó los decretos, la lista y una nota suya, fecha 14 de Enero de 1842, en que dice, que "le es muy grato manifestar su aprobacion por las

enunciadas medidas", que ha ordenado se publiquen, y que felicita al gobierno de Tucuman por esa "marcha justa, ardorosamente enérgica", contra los salvages unitarios, brutales enemigos de Dios y de los hombres; y que tan dignos principios "son la mayor garantia de la libertad, independencia y honor de la Confederacion."

(Véase la Gaceta ya citada.)

El Gobierno Provisorio de Catamarca.

¡Viva la Confederacion Argentina! — ¡Mueran los salvajes unitarios! — ! Rosas, independencia ó muerte!

Considerando que es un crímen el mirar á los malvados facinerosos con clemencia, y que lejos de ser conveniente á la sociedad, le es enteramente perjudicial: deseando el gobierno estirpar de raiz males trascendentales y que los malvados desorganizadores del órden social que no hubiesen expiado sus crímenes en las lanzas del ejèrcito de la Confederacion, no queden impunes &c.... el gobierno ha acordado el siguente decreto:

Art. 1.° Quedan proscriptos para siempre Y FUERA DE LA LEY todos los individuos de uno y otro séxo que se hallan alistados en las filas de las dos divisiones de bandidos y malvados salvajes inmundos unitarios.

2.° Son comprendidos en el artículo anterior todas las personas de uno y de otro séxo que hubiesen cooperado y prestado su influencia á los perversos asestadores del órden actual.

3.° Será igualmente comprendido en el artículo 1.° todo aquel que asilase, protejiese ó escondiese

alguno de los dispersos &c., debiendo necesariamente dar parte en el acto que llegase á su noticia, al Juez ú Oficial de su Departamento.

Publiquese por bando, léase en las parroquias y dése al R. O. — Dado en la casa de Gobierno á 29 de Julio de 1842. — "Gregorio Segura.— Luis Antonio Olmos, escribano público y secretario interino de Gobierno. (N.° 5,703 de la Gaceta de 20 de Setiembre de 1842.)

Despues de la desastrosa jornada del Arroyo Grande, las armas de Rosas, sometieron, por segunda vez, á la Provincia de Corrientes, y le impusieron por gobernador á D. Pedro Dionisio Cabral. Uno de los primeros actos del nuevo Gobierno fué un atrocísimo decreto de confiscacion, de cuya parte dispositiva copiamos los siguientes artículos.

" Art. 1.° Quedan declarados reos de alta traicion á la Patria, y como tales, fuera de la Ley, Pedro Ferré y todos sus cómplices y fautores; y comprendidos en esta declaratoria todos los que han fugado de la Provincia y desoido los generosos llamamientos del Gobierno.

" 2.° Todos los bienes pertenecientes á los mencionados traidores, quedan afectos á los fondos públicos en justa compensacion de los males de todo género que han causado al país en general, y al estado en particular, gravándolo con una deuda enorme, y depredándolo últimamente en los momentos de su fuga.

" 3.° Todo el que mantuviese correspondencia con los antedichos, ó á favor de estos implorase la clemencia del gobierno, ó por algun modo se le pro-

base adhesion á ellos, son incursos en la misma pena.

" 4.° Las ocultaciones de propiedades, que por algun título les pertenezcan, son graduadas en el mismo caso.

" Corrientes, Marzo 20 de 1843. — CABRAL. — Teodoro Gauna." — (Núm. 5869 de la Gaceta de 20 de Abril de 1843.)

Mendoza, Mayo 31 de 1842.

El P. E. de la Provincia de Mendoza:

Considerando que desde el principio de la lucha de los federales contra el bando salvaje de unitarios, han manifestado estos últimos un desquicio completo de su cabeza &c. — En uso de las facultades ordinarias y estraordinarias que inviste, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Es encargado el Gefe de Policía de disponer una casa de las del Estado, para asegurar á todos los salvajes unitarios que á su juicio se consideren mas frenéticos.

2.° Ningun salvaje unitario podrá disponer de mas del valor de diez pesos, sin prévio conocimiento de la Policía, á cuya autoridad se les nombra como tutor y curador.

3.° Será de ningun valor todo contrato de compra y venta, donacion y cesion, habilitacion, mutuo, préstamo, arriendo de bienes, sean muebles, semovientes ó raices, que exceda del valor espresado sin el prévio conocimiento del Gefe de Policía.

4.° El escribano que procediere á autorizar algun contrato de la calidad referida, sin una constancia de haber sido visado por el Gefe de Policía, será penado con la pérdida de su oficio.

5.° Serán declarados salvajes unitarios los que resulten comprendidos en las listas de clasificacion que con esta fecha se pasan al Gefe de Policía.

6.° Ninguna persona, sea estrangera ó de la República, tendrá obcion á reclamar sobre cualquier contrato que tenga con los comprendidos en el artículo anterior, sin que antes haya precedido el consentimiento de la Policía.

7.° No podrán servir de testigos en ningun instrumento público ni privado, asunto, ni causa civil ó criminal, excepto en los casos de grave urgencia en que no se encuentre otra persona hábil, y despues que el Gefe de Policía, sea certificado por un facultativo de confianza, de hallarse en disposicion de que su juicio se haya restablecido algun tanto.

8.° Sus esposiciones no harán fé en juicio, sino despues de obtenido el concenso del Gefe de Policía, á virtud del reconocimiento respectivo que mandará practicar de su estado y capacidad.

9—Publíquese por bando, fíjese, circúlese y dese al Registro.— ALDAO—De órden de S. E. y *por no haber Ministro de confianza del Gobierno*, el oficial primero de la Secretaria.—SANTIAGO MIRANDA.

Este último documénto, cuya abominable estravagancia es completamente original, fué publicado en el Boletin de Mendoza; de allí lo tomó el Mercurio de Valparaiso, del que lo copiamos.

(38) Es bien sabido que en Buenos Aires el—*mueran los salvajes unitarios*,—es el principio de todas las cosas: con ese lema sangriento se encabezan todos los documentos y actos públicos, las sentencias y los proveidos de la administracion de la

justicia civil, la correspondencia de todo género oficial y confidencial, y hasta, lo que parece increible, las invitaciones para los oficios mortuorios, y los avisos que publican las iglesias designándoles á los fieles los dias de señaladas funciones religiosas. —Esto no necesita probarse; tome cualquiera los papeles de Rosas y verá hasta que punto se ha estendido ese uso.

Pero eso no le bastaba á Rosas; queria mas,—y á la divisa punzó, al *mueran los salvages unitarios*, agregó el *bigote*, como señal de *esterminio*.

A propósito del bigote tal vez no sera fuera de propósito hacer notar que su uso—*que aun se mantiene rigidamente*, fué establecido y generalizado no solo como señal de esterminio á los unitarios, sinó —son palabras de un documento oficial—"en señal tambien de la guerra esterminadora y eterna" que haremos todos los federales libres á los "piratas inmundos franceses, enemigos de la libertad americana." (Véase el documento en el núm. 2446 del Diario de la tarde de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1839.)

Con motivo de este úso, como de los colores, de las barbas &. Rosas ha prescripto degradaciones que parecerán fabulosas. He aquí una muestra oficial.

El Capitan del Puerto de Buenos Ayres D. Francisco Crespo, actualmente gefe de la Isla de Martin García se dirije á Rosas con fecha 18 de Setiembre de 1839, y le dice muy formalmente.

"El que firma tiene el honor de participar á V. E. el grande sentimiento que tiene por no poder usar

el bigote, "apesar de la última tentativa" que hizo cuando V. E. se recibió del mando supremo, que tan dignamente desempeña; "de cuyas resultas se asomaron los inconvenientes de fogaje que me acometen en las ternillas de la nariz; mas como no obedeciese la naturaleza" apesar de los remedios &.

(Num. 4867 de la Gaceta de 20 de Setiembre de 1839)

Estos son los grandes dignatarios de Rosas; ese ridículo vilipendio es el que Rosas derrama á manos llenas, para postrar el ánimo, para quebrantar el corazon, y cerrándolo á todo impulso propio y generoso, avezándolo á la abyeccion mas estúpida, convertir al hombre en un autómata ó hacerlo estrellarse, desesperado, en el destierro ó en la muerte. El *bigote* es un anillo de esa inmensa cadena que se ha ido forjando poco á poco.

(39) Las funciones teatrales se abren con lo que los anuncios del teatro de Buenos Aires, llaman *proclamas*.—Estas proclamas son las conocidísimas salves á Rosas, y gritos de muerte á sus enemigos.

La influencia del teatro sobre las costumbres es conocida, y por eso la perversidad de Rosas ha convertido lo que nuestros padres llamaban "Escuela de buenas costumbres," en Escuela de degüello.

Léase el siguiente período de un anuncio de Teatro.

Dice así:—"Concluyendo el espectáculo con la
" muy admirable y nunca vista prueba de—El due-
" lo de un Federal con un Salvaje Unitario;—en

" el que el primero DEGOLLARA al segundo á vista
" del público."

Este anuncio está inserto en todos los periódicos de Buenos Aires de 23 de Diciembre de 1841; la exhibicion tuvo lugar en la noche de ese dia, y su producto de 6,114 pesos, se puso á disposicion de Rosas.

Esto no necesita comentario:--desafiamos á que se nos presente un hecho semejante en los anales de ningun país.

(40) Por una órden directa de Rosas los serenos cantan las horas acompañadas del grito,

"¡Mueran los Salvages Unitarios!"

Puede verse esa órden en el número 5,474, de la Gaceta de 25 de Noviembre de 1841.

(41) "La cuadra de la Iglesia estaba toda adornada de olivo y lindas banderas, las cuales fueron tomadas por los vecinos y "de golpe las rindieron "al pasar el retrato HINCANDO la rodilla," causando un espectáculo verdaderamente imponente el repique de las campanas, cohetes de todas clases y vivas del inmenso pueblo que había allí reunido; al llegar al átrio, tomaron el juez de Paz y el Sr. Maestre el retrato, y entraron con él á la Iglesia " en cuya puerta el Sr. Cura y seis sacerdotes de sobre-pelliz" acompañaron el retrato hasta que se colocó en el lugar destinado, y como se retirase la comitiva por no empezarse la funcion de Iglesia se dejaron dos Tenientes Alcaldes, uno á cada lado del retrato, haciéndole guardia........hasta que concluida la funcion tomó asiento el acompaña-

miento esperando al Sr. Cura y demas sacerdotes que de sobre-pelliz salieron á acompañar al retrato que fué sacado por el Sr. Inspector y Juez de Paz hasta el átrio donde lo recibió el señor Juez de 1.ª Instancia D. Lucas Gonzalez Peña.........

(Descripcion de la fiesta de la parroquia de Monserrat, publicada en el numero 4834 de la Gaceta Mercantil de Buenos Aires, el 10 de Agosto de 1839.)

Estos actos eran seguidos de las siguientes escénas, destinadas á combatir los usos y las maneras de la culta sociedad de nuestros pueblos.—Gran por- "cion de vecinos se reunió en la casa contigua á la "del Juez de Paz, donde fué servida con abundancia "carne con cuero; concluida la comida se formó de "contento general la mas federal y republicana dan "za, en el patio de la casa del Juez de Paz, adoptan- "do nuestra alegre media-caña por baile, la que era "tocada por la música restauradora: en esta dan- "za aceptada únicamente por todos, no quedó nadie "sin bailar, pues todos entreverados no se conoció "distincion.—La señorita Da. Manuelita de Rosas, "digna hija de Nuestro Ilustre Restaurador y la res "petable familia de S. E. dieron realce con su presencia, etc."

(Descripcion ya citada de la Gaceta de 10 de Agosto de 1839.)

Estas orgias de carne con cuero, vino y media-caña eran parte integrante de todas las festividades, con poquísimas escepciones. Nos ha sido imposible detenernos en todos los medios que Rosas ha empleado con el objeto á que iban encaminados estos ac-

tos, porque no entran en nuestro plan sino lijerísimas indicaciones y estas tomadas, casi á la casualidad, de los incompletos materiales que tenemos á mano, y redactadas con la incorreccion y la premura con que se escribe para un periódico. Pero esos medios son infinitos: el hombre que principió por hacer pintar bigotes con corcho quemado á sus generales que proscribió el frac, cortando por sus mismas manos los faldones del frac del Sr. Gomez de Castro en un baile público en casa del Gobierno; que se ha presentado en mangas de camisa, sino en traje mas inconveniente, en momentos notables; que ha organizado cuadrillas de hombres degradados que recorran las calles tuzando las barbas de los hombres y pegando con brea los moños colorados en las cabezas de las mugeres en las mismas puertas de las Iglesias donde, para complemento, las ultrajaban y escarnecian el pudor del sexo; que ha hecho bailar á su hija, y á sus generales con negras y mulatas en la Alameda y en las plazuelas de las Iglesias; que se solaza en el martirio de los locos y bufones que ha reunido y con los q' representa indecentísimas farsas y parodia las cosas mas serias y respetables, sin miramiento á la dignidad de las personas que se le acercan;—para llegar á conseguir que todo el pueblo vistiese chaqueta y usase chaleco colorado; que las puertas y las paredes de las casas se cubriesen de ese color, que todos llevasen bigote como signo de esterminio, y luto por su finada muger como domésticos de su casa; que se levanten templos cristianos para perpetuar la memoria de esa muger (Véase la Gaceta de 12 de Agosto de 1839); que se considere prueba de

federalismo afectar maneras rústicas y emplear modismos bárbaros y palabras soeces; que por temor se afilien personas de clase, olvidadas de sí mismas, en la sociedad de la mashorca, asistan á sus robos y asesinatos, contribuyendo, por via de noviciado, á romper muebles y á asustar mugeres y niños, sin hacer ni un gesto de horror al ver echar en un barril de brea encendido el cuerpo de un hombre cuya sangre aun circulaba, (el del español Don. Juan Martinez Eguilas) ó algunas cabezas humanas anunciadas como duraznos por las calles ó colgadas en las carnicerias del mercado, (vide nota 36) para concluir ,en fin, por producir en unos un terror que raya en imbecilidad, en otros un profundísimo desprecio por la sangre humana, por el porvenir de los hijos, por el nombre y por el porvenir del país, es preciso que haya empleado en estensísima escala todos los resortes que pueden torcer la índole de un pueblo y llevarlo á las mas tristes y amargas aberraciones.—Esta parte del sistema de Rosas es digna de un estudio especial y detenido.

En los hechos que apuntamos, como en todos los que encierra este escrito, no ponemos ni la mínima exageracion: al contrario, desechamos muchos que, apesar de creerlos ciertos, son de tal naturaleza que no tenemos coraje para repetirlos: temeríamos que nuestra pluma se hiciera cómplice de la propagacion de una lepra social de espantoso carácter.—Podriamos fatigar á todos nuestros lectores documentando hasta la última de las palabras con que describimos los hechos, sino lo juzgáramos inútil para el que haya leído las notas anteriores y para el que lea las que ahora publicamos.

La degradacion que revelan estas notas, no es natural, y mucho menos en Buenos Aires. Ella es producida por el terror, y es nécio Rosas cuando pretende que estos hechos son hechos espontáneos de entusiasmo, y piensa, con esa inútil palabrería, lavarse del cargo de haber tiranizado á ese Pueblo con una tirania sangrienta y embrutecedora.

Si algo faltase á lo que revela la adoracion de su retrato, agregarémos el siguiente documento.

" A las 10 de la mañana del 29, el Juez de Paz y vecinos se dirigieron con un elevado carro triunfal á casa del Héroe á sacar su retrato y "el de su esclarecida esposa"..... ..

".... Al recibir el retrato, el Juez de Paz pronunció EN LA PUERTA DE LA CALLE de Nuestro Ilustre Restaurador, la alocucion que vá señalada con el número 1.°

".... En su centro (en el de las tropas de caballeria é infanteria que escoltaban los retratos) conducia D. Luis Beláustegui un rico estandarte de seda punzó, alegóricamente bordado de oro, costeado para este acto por el mismo ciudadano.

".... El retrato fué recibido en el átrio por el Sr. Cura con otros eclesiásticos, y colocado dentro del templo al lado del evangélio. El templo estaba espléndidamente adornado; la magestad con que brillaba persuadia que era el tabernáculo del santo de los santos.

" La misa fué oficiada á grande orquesta, y la augusta solemnidad del coro no dejaba nada que desear. Nuestro Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano, asistió de medio Pontifi-

cal, y celebró nuestro digno Provisor, canónigo dignidad de Presbítero D. Miguel Garcia. El Sr. Cura de la Catedral D. Felipe Eortondo Palacios, desempeñó con la maestria que lo tiene acreditado, la "difícil tarea" de encomiar el mérito celestial del Arcángel San Miguel, "mesclando oportunamente elocuentes trozos alusivos á la funcion cívica, en honor del Héroe y en apologia de la causa federal."—Fué en seguida presentado el nuevo estandarte ante las aras, y recibió la "bendicion episcopal!"....

(Descripcion de la fiesta de la Parroquia de San Miguel, publicada en el número 4,891 de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires de 21 de Octubre de 1839.)

El estandarte que recibió la bendicion episcopal, y que era uno de esos trapos sangrientos, emblemas del sistema personal de Rosas, fué presentado despues á los hijos de este hombre, que le sirvieron de padrinos, para que custodiasen con él á su padre (Vide el documento citado.)

(42) "Luego que el Sr. Inspector General dispuso la retirada del retrato, empezó la marcha en el mismo órden siguiendo la columna por el espresado arco principal y de este por la calle de la Reconquista hasta la casa de S. E.—Al salir de la Fortaleza el acompañamiento se empeñaron las Señoras en conducir el retrato de S. E. tirando del carro, que alternativamente habian tomado los Generales y Gefes de la Comitiva al conducirlo al Templo.—Las Señoras mostraron el mas delicado y vivo entusiasmo, y vimos con inmenso placer á las distin-

guidas Señoras Da. Pascuala Beláustegui de Arana, Da. Guillerma Irigoyen de Pinedo, Da. Cármen Quintanilla de Alvear, Da. Juana Manuela Maciel de Rolon y Da. Dolores Quiroga, y otras damas no menos respetables, alternarse en esta demostracion federal y patriótica.—Al llegar á casa de S. E. las mismas Señoras depositaron el cuadro en el Salon de S. E., donde la Comitiva fué recibida con la mas delicada urbanidad por su respetable familia."

(Descripcion de la fiesta de la Catedral, publicada en el núm. 4,866 de la Gaceta Mercantil de Buenos Aires el 19 de Setiembre de 1839.)

El Carro que arrastraron estas señoras, tenia, segun el mismo documento que citamos, las siguientes dimensiones colosales:—*nueve varas de elevacion, cinco de largo y tres de ancho.*

(43) Los colores de los ornamentos para la celebracion de los divinos oficios tienen su sentido místico y espiritual, y están rigorosamente determinados por las leyes canónicas. Los designa menudamente el *Ritual Romano*, y de ellos tratan todos los canonistas: —*Murillo* (*Jus Canonicum*) los esplica en el libro 3 de Decretalium, tít. 41.

Entre esos colores está el *verde* que significa la *contemplacion. El blanco y el azul-celeste*, pertenecen á la *Inmaculada Concepcion*, razon por la que estos colores son los de la placa y la órden de Cárlos III creada con la advocacion de aquella nuestra divina Señora.

Pero Rosas ha proscripto el *verde*, que en el lenguaje mundano de los colores significa la *esperan-*

za, último consuelo, y postrer arrimo del desgraciado; y el bicolor blanco y *azul celeste* de la bandera Argentina. (Puede verse, entre otros, el acuerdo alterando el trage de las huérfanas, inserto en el lib. XIV del Registro Oficial de Buenos Aires, pág. 120.) Y esa proscripcion los ha alcanzado dentro de la Iglesia; ya no se vé en ella nada celeste ni verde, y el dia que pontifica el Obispo Medrano todo es punzó, hasta con esclusion de los otros colores no proscriptos como el violado. La misma transformacion de colores han recibido las vestiduras de las imágenes de los Santos: de todos esos vestidos ha desaparecido el *celeste* y el *verde*, y lo ha sostituido el punzó, lo mismo que en los adornos interiores y aun en las puertas y pinturas esteriores. En varias descripciones de festividades religiosas hemos leido—"la iglesia estaba federal y vistosamente adornada." Estos hechos, contrarios unos á los cánones y otros á la práctica de la Iglesia, son notorios, y ahí están en Buenos Aires á la vista de todos.

En las ropas de los ecleciásticos se ha hecho la misma alteracion: hemos citado en otra nota (vide nota 1.ª) el decreto que proscribía el "celeste" de las esclavinas del clero secular; ahora todo es punzó, hasta el cíngulo que ajusta el alba.—Tambien es punzó el forro del sombrero del Obispo Medrano. El color del sombrero de Obispo es verde, y solo los Cardenales lo usan punzó por concesion de Inocencio IV en el Concilio Lugdonense al año de 1240. Rosas exigió el cambio del verde, y el Dr. Medrano tomó el punzó desde luego; pero el Obispo *inpar-*

tibus Escalada se negó, abiertamente, á ese acto opuesto à la disciplina y que era, á la vez, una degradacion. Al dia siguiente de su negativa, apareció colgada en la puerta de su casa *una verga* pintada de *punzó*. Desde aquel dia, y sin duda para no esponerse á mas grave atentado, el Obispo Escalada ha vestido de simple clérigo particular. Hace muchísimo tiempo que nadie le habrá visto cruzar las calles en otro traje.

Tambien en algunas iglesias se ha puesto en la cabeza de algunas imágenes el moño punzó, cuando las adornaban para esas impías festividades de Rosas; y este trapo colorado que Rosas ha impuesto á las señoras de su país y que Oribe les pone á las que del nuestro tiene ahí en el Cerrito, trae su orijen de una antigua ley española, y era signo de infámia.—Esa ley, imponiendo penas de verguenza á las mancebas, dice—"que trayan agora y de aqui "adelante cada una de ellas un prendedero de paño "bermejo tan ancho como tres dedos encima de las tocas, pública y continuadamente en manera que se "parezca." (Ley 21 tit. 3. lib. 1.° del Ordenamiento Real.)

(44) . . .En la entrada del templo se agolpaba un numeroso gentío, y saliendo á la puerta el Senado del Clero fué introducido al templo el retrato de S. E. por los mismos generales que lo habian recibido, etc,—La funcion fué celebrada con magestuosa solemnidad.—Nuestro venerable y digno compatriota el Iltmo. Obispo Diocesano de Buenos Aires Dr D. Mariano Medrano, rodeado de todo el esplendor y pompa con que se ostenta el culto de

la Iglesia Católica en sus augustas fiestas, ofició en tan importante accion de gracias.—Una magnífica orquesta acompañaba el canto de algunos profesores y aficionados. Concluida la misa se entonó el te-Deum por el Iltmo. Prelado, que se anunció al público por repiques de campanas y una salva de artilleria en los baluartes de la fortaleza.—En seguida fué reconducido el retrato de S. E. al Carro. La caballeria formó en columna etc.

(Descripcion de la fiesta de la Catedral, publicada en el N.° 4,866 de la Gaceta Mercantil de Buenos Aires el 19 de Setiembre de 1839.)

(45) Esto es de rigorosa verdad.—Rosa ha exijido que los sacerdotes no solo dieran ejemplos de abyeccion, sino de crudísimo ódio contra una parte de su grey; que trocasen su apostolado de paz y caridad por la predicacion del esterminio, y contribuyesen así á aumentar la violencia de esas persecuciones atroces confirmando con su ejemplo el desprecio de la sangre y del infortunio de sus semejantes, porque, como dice San Ambrosio,—*exemplum sacerdotis mundani confirmatun sive in bono, sive in malo.*

En las provincias interiores, donde este ejemplo puede ser aun mas eficaz, les ha exijido mas, si es posible, que lo que les ha exijido en Buenos Aires; y así hemos visto levantarse en ellas, en medio de sus mayores desastres, á José Manuel Eufracio, obispo de Cuyo, para alentarlas y empujar á los vencedores al esterminio de los vencidos.—Este prelado se colocó al frente del gobierno de San Juan, y en ese doble carácter presidió á las horribles es-

cenas de fines de 1841; allí, casi á su vista, estaba clavada en un palo la *cabeza del valiente Acha:* los enemigos de Rosas huian vencidos y sin esperanza, y huyendo del puñal que los amenazaba, caian entre los hielos de los Andes que se desplomaban sobre ellos. Era un espectáculo tremendo, y en medio de esta carnicería, delante de esos desgraciados que luchaban con todos los rigores de la fortuna y de los elementos, el Obispo levantaba su báculo, gritando—*muerte y esterminio á los vencidos......!*

Esta conducta le mereció las mas entrañables congratulaciones de parte de Rosas; vamos á estractar algunas líneas del documento en que están consignadas con fecha 5 de Noviembre de 1841.

Dice Rosas:—

"Descargando V. S. I. un anatema justo contra, "los salvajes unitarios, impios enemigos de Dios, "y de los hombres, ofrece un lucido ejemplo emi-"nente. Resalta la verdadera caridad cristiana, "que enérgica y sublime por el bien de los pueblos "*desea el esterminio* de un bando sacrílego, feroz "bárbaro.....—Altamente complacido el infras-"cripto por los espléndidos triunfos con que la Di-"vina Providencia se ha dignado enlucir las armas "de nuestra libertad y honor, *quedando estermi-"nados* los feroces salvages unitarios, siente una "satisfaccion pura en retornar á V. S. I. sus bené-"volas congratulaciones.—*Juan M. de Rosas.*"—(Oficio dirijido al Obispo de Cuyo, é inserto en el número 5483 de la Gaceta de 6 de Diciembre de 1841.)

Con este motivo la Gaceta, dando una dolosa aplicacion á algunos textos de los Santos Padres y torciendo su sentido recto y natural, presentaba la conducta de ese prelado como el modelo á que debía atenerse el clero argentino.—El ofrece, decía, á los Ministros del Altar, un ejemplo luminoso de que ...."el ódio á los salvages unitarios es un "sentimiento de la naturaleza y de la sociedad, santificado por la Religion"...(Gaceta citada arriba). —Y en ese mismo artículo, recòmendando á los federales que se guarden de esos sacerdotes que "son mansas ovejas hácia los impios salvages unitarios," concluye—"Designemoslos uno á uno para que "queden al descubierto y caigan bajo el justo anate- "ma de la religion que profanan y de la pátria que "cruelmente ofenden é intentan despedazar."

Estas palabras blasfemas encerraban una sangrienta profecía, y, en efecto, cuando se pronunciaban, ya Rosas se preparaba á derramar la sangre de algunos sacerdotes ejemplares por su caridad cristiana, para ahogar con ella el deber y la fortaleza de los que quisieran imitarlos, obedeciendo al espiritu incruento del evangelio.

Varios sacerdotes fueron presos, y el 10 de Mayo de 1842 se fusilaron en los "Santos Lugares de Rosas" entre otros desgraciados, "cuatro ancianos y venerables ministros del altar.

La prensa patriota anunció este suceso con entera verdad.—Estas son sus palabras:

"Han sido fusilados en los Santos Lugares los "cordoveses D. Gregorio Pruneda, D. Carlos Prune- "da, D. Pedro Avila, D. Tomas Martinez, D. Fran-

"cisco Luque, D. José Maria Requena, D. Manuel "Iglesias, D. Avelino Paez, D. Faustino Lobo, *y los "cuatro ancianos venerables curas*, D. Francis- "co Solano Cabrera, D. Felipe Frias, D. Manuel "Frias, y D. Gregorio Villafañe.—"Estos esclesiás- "ticos, antes de morir, fueron desollados en la "corona y manos, á pretesto de degradarlos de su "carácter sacerdotal."

La Gaceta, contestando, no niega el fusilamiento de ninguna de las personas nombradas; pero agrega que lo fueron "por horribles crímenes." Así contesta siempre Rosas,—"por horribles crímenes," sin designar los actos que los constituyen, y por esa clasificacion, que no reposa sino en su palabra, hace quitar la vida sin figura de juicio ni defensa, sin trámite alguno, y por "una simple órden suya." á centenares de personas! El que así mata, ya está juzgado.

La Gaceta, confesando que han sido fusilados, solo agrega,—"Escusamos decir que es notoriamente falsa la historia de la desolladura." (Número 5945 de la Gaceta de 22 de Julio de 1843.) Lo notorio es la verdad de esa historia, pero no tenemos otra clase de pruebas y dejamos al juicio del lector el que crea ó no esa circunstancia.

(46) Al recordar los tormentos que Rosas ha impuesto á sus infelices prisioneros y á los miles de personas que, con varios pretestos, ha sepultado en sus cárceles, cuarteles y campamentos, sentimos toda la importancia de la traba á que nos hemos sujetado.

Rosas no ha publicado, ni era posible que pu-

blicase, la crónica de sus prisiones, de las horribles torturas que ha sufrido en ellas la humanidad. Pero cualquiera puede representárselas por el espíritu que revelan los abominables actos que hemos documentado.

Entre un número crecidísimo de relatos que podiamos citar, y cuya lectura nos hace el efecto de una horrible pesadilla, elegíremos la esposicion de Mr. Barraut, que es una de las que muestra menos atrocidad.

Mr. Barraut refiere, sencillamente, la larga série de penalidades y humillaciones á que fué sometido con sus compañeros de infortunio.

"El primer trabajo, dice, á que fuí condenado con mi amigo el Sr. D. José Maria Pizarro, fué á llevar una enorme tina de agua para el baño de un negro sargento que comandaba la guardia de S. E.

Esta agua era traída de larga distancia. Al dia
" siguiente, cambiamos de cuartel y se nos condujo
" á un batallon de infanteria, cuyo buen coman-
" dante, el Señor San Millan, nos hizo arengar
" por un criado negro que nos llenó de injurias: en
" seguida, nos empleó en cabar tierra y en traspor-
" tarla de un lado á otro en carretillas. Para ser
" conciso bastará decir que se nos hacía diária-
" mente cambiar de cuartel, en cada uno de los cua-
" les se nos ocupaba en trabajos mas ó menos hu-
" millantes, durmiendo siempre á cielo descubierto,
" espuestos de dia al ardor del sol ó penetrados
" por la lluvia hasta los huesos. El Coronel D. N.
" Hernandez habia adoptado un diferente modo de
" atormentarnos. Es cierto que de dia nos dejaba

" en campo libre, pero en cuanto venia la noche, " nos encerraba en un ranchito, que á lo mas tendria " cien piés cuadrados. Se vé bien que 57 hombres " no podian estar con comodidad en este sitio, es- " tando obligados á pasar la "noche en pié ó en " cuclillas." Despues de lo que precede se vé que en " todas partes hemos sido tratados con rigor, obli- " gándonos diáriamente á formar montones de cadá- " veres de animales corrompidos, de una infeccion " insoportable; pero en ninguna parte hemos sufri- " do mas que en el Cuartel de la escolta á Caballo " del Gobernador; no á causa de los cabos y solda- " dos que nos trataban, mas que otra parte, con hu- " manidad, sino por las órdenes de su comandante " el sargento mulato Miguel. Este comenzaba por " emborracharse por la mañana y entonces era que " brillaba su valor en todo su esplendor. Inventaba " los trabajos mas penosos y no nos dejaba ni un " instante para respirar. Nos forzaba á limpiar " una distancia inmensa y á cargar las inmundi- " cias en cueros. Nos obligaba á cazar ratones en " los ranchos de un monton de negras, mientras las " princesas africanas estaban tendidas en sus ca- " mas. El era quien ademas nos hacia "desarraigar " troncos de durazno con las uñas;" y mientras que " estenuados por el sudor y la fatiga, nos resigna " bamos sin murmurar á los tormentos que nos im- " ponia, él se complacía en agoviarnos á palos, sin " que le hubiésemos dado jamas el menor motivo " que pudiese justificar conducta tan atroz. Pero " lo que pone colmo á estos horrores son las órde- " nes que se daban á nuestros guardias. Por la no-

" che, estendidos en campo raso sobre dos ó tres
" malos cueros, no teníamos para abrigarnos sino
" algunos andrajos, frecuentemente empapados en
" agua. En posicion tan incómoda, no podíamos
" darnos vuelta sin pedir permiso á nuestros centi-
" nelas, que por todas partes nos rodeaban, espo-
" niéndonos en caso contrario á ser asesinados á
" balazos ó bayonetazos por que tales eran sus ór-
" denes. Cansados al fin de maltratarnos, "fusi-
" laron al fin á mis compañeros de viage," y á mi,
" á consecuencia de reclamaciones, muchas veces
" repetidas del Sr. Becourt, se me transfirió al cabo
" de 37 dias á la cárcel de policía, donde permaneci
" 70 dias mas."—

(Esposition des violences, outrages &. par Victor Barraut.)

La amargura de esos tratamientos está tambien en relacion de la diferencia de clase y educacion, que ha mediado, por punto general, entre las victimas y los soldados de Rosas.—El hombre educado sufre tormentos que no conoce el hombre rústico y grosero, y lo que á éste le parece una ligera correccion puede ser para el otro una pena desgarrante é insufrible.

La crueldad de Rosas que, de propósito, hace pasar á sus victimas por esa senda de dolores, seria mas patente y se descubriria toda la ferocidad de su corazon, si á la palida relacion de Barraut, añadiesemos las escenas que todos conocen en el Rio de la Plata; la historia de ese hombre á quien encillaban como á un caballo, y sobre el que cabalgaba un verdugo que le despedazaba el vientre con las

espuelas y se negaba á darle la muerte que el valiente, asi sacrifiicado, demandaba por piedad; la agonia prolongadísima de esos miseros presos que en cada ruido creen distinguir el paso y la voz del que va á degollarlos; que beben lentamente la muerte; que presencian, transidos de horror, el deguello del amigo ó del hermano; que creen sentir, á cada momento, el frio del cuchillo que se introduce en su carne!.... Los misteríos de dolor y de sangre que encierran las paredes de las cárceles de Buenos Aires y cuya revelacion llenará muchas páginas de la historia de Rosas, no pueden ser indicados en estas notas. Muchos creerian que componemos un romance; porque, lo repetimos, los que no han vivido aqui, delante de Rosas, se niegan, con razon, á dar credito á todos estos excesos de atrocidad, y por eso nos hemos atenido, y nos atenemos por ahora, solo á la letra de los mismos documentos de Rosas.

La ejecucion á deguello, que es una ejecucion oficial—(vide nota 26) produce una agonia dolorosisima, ejecutada lentamente y con cuchillos de poco corte, como la practican casi siempre—Los degollados no reciben los consuelos con que la religion prepara á los hombres para el trance supremo; y hay varias canciones canibalescas que acompañan ó preceden las ejecuciones. La de mas negra celebridad es la "resbalosa."—No tenemos á la vista la letra de esta cancion, pero sí la de otra, publicada por la imprenta del Estado de Buenos Ayres, que corre á cargo de D. Pedro Angelis.

Dice una de sus estrofas—

" Al que con salvajos

Tenga relacion,
La verga y deguello
Por esta traicion;
Que el santo sistema
De Federacion,
Les da á los salvajes,
Violin y violon.

El "violin yviolon" es una frase que nuestros lectores no pueden haber olvídado: fué empleada por Mariano Maza (vide nota 30) para anunciar el deguello de los prisioneros de Catamarca—Desde entonces, ella fuè admitida en el vocabulario de Rosas para espresar el deguello y la decapitacion. La cancion que citamos—y que se denomina-"Del Violin yViolon"—se canta en los Ejercitos de Rosas.—

(47) Vide nota 33

(48) Entre las personas que asistieron á la funcion de la Parroquia de San Miguel, de cuya des cripcion hemos copiado algunas lineas en la nota núm. 44, se encuentra el "Exmo· Sr. Ministro Plenipontenciario de S. M. B. Caballero Juan Henrique Mandeville.

Es verdad que el Sr. Mandeville es el unico representante estrangero que vemos figurar en esas fiestas.

(49) El Sr. Mandeville y el Sr. Conde de Lurde han confesado oficialmente la inhumanidad del Gobierno de Rosas.

" *Es con el mas profundo pesar que he obser-*
" *vado la indiferiencia tan obviamente mani-*

" *festada por este Gobierno sobre todo senti-*
" *miento de humanidad*, al negarse á admitir una
" proposicion, mediante cuya adopcion tanta pér-
" dida de vidas y propiedades habria sido ahorrada
" tanto á los compatriotas de V. E. como á centena-
" res de estrangeros inocentes, y protesto contra
" esta medida en cuanto afecta las vidas Británi-
" cas, haciendo responsables á los autores de ella
" y á cuantos tomen parte en actos por los que se
" ponga en peligro las personas y las fortunas de
" súbditos Británicos."

(Nota del Ministro Mandeville al Gobierno de Rosas, fecha 22 de Marzo de 1843, núm. 11 del Archivo Americano de Buenos Aires pág. 251.)

Sustancialmente idéntica es la nota del Sr. Conde De Lurde del mismo dia.

Estas notas se referian al sitio de Montevideo, que Rosas, negándose á oir toda proposicion humana y racional, ha continuado, inútilmente, por veinte y ocho meses, con inmensa efusion de sangre é incalculable pérdida de propiedades nacionales y estrangeras.

Si algo faltase para declarar que el gobierno de Rosas está, por su ferocidad, fuera de la civilizacion, obsérvese la conducta actual de Oribe; obsérvese como obra ese hombre, en estos mismos momentos, en que debe estar plenamente convencido de que toda gota de sangre que se derrama "no solo es inútil sino cruel", y se tendrá la medida de la profunda crueldad que caracteriza ese sistema, que pugna abierta y obsecadamente contra todo principio, contra todo sentimiento de humanidad. Escribimos

estas líneas en momentos en que sentimos la detonacion de los cañones de Oribe, disparados, villanamente, contra las mujeres y los niños de Montevideo.

(50) Gran parte de estos actos están consignados en la Recopilacion de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, tomos 1.° y 2.°, desde la página 147 hasta la página 868.

(51) Al vencer el período legal de su gobierno, la Sala reeligió á Rosas, pero con solo facultades ordinarias.

Rosas luchaba entonces por impedir la organizacion del pais, que era el voto universal y altamente pronunciado del partido federal.

En las notas 13 y 14 hemos indicado las malas artes y perfidias con que venció la opinion de las Provincias; pero *indicado* solamente, porque no nos permite otra cosa la naturaleza de este escrito.

En la Provincia de Buenos Ayres esa opinion era tan uniforme como en las demas, y sin duda mas racional y concienzuda.

La reeleccion sin *facultades estraordinarias*, fué para Rosas un rayo de luz que le iluminó su verdadera situacion. Entonces se separó del gobierno (Diciembre de 1832) reservándose, merced á la popularidad que aun gozaba, el mando de la fuerza armada con el título de "Comandante General de Campaña." Para sustraer á las tropas del contagio de la opinion, propuso y obtuvo conducir el Ejército al Desierto, á pretesto de reducir los indios y asegurar las propiedades de campaña.

Esta operacion le permitia atraerse la voluntad

de esos soldados; engrosar sus filas; disponer de crecidos caudales que lo habilitasen para corruptoras liberalidades, y lo que era mas importante, rodearse del prestigio de una empresa que ofrecia grandes provechos al pais. Asi, mientras ardian en la Provincia las divisiones y los escándalos que él fomentaba y y promovia, se presentaba en lontananza ocupado solo del bien del pais y como estraño á rencillas y banderias.

Los *Federales* de buena fé que sostenian ó combatian la administracion Balcarce, no se hicieron cargo de las consecuencias de llevar la disputa al último estremo. Pero la historia, que es gran maestra de la humanidad, enseña todo lo que ciegan, por desgracia, las pasiones y los intereses del momento, y vemos, con dolor, pero sin sorpresa, que la oposicion de Balcarce no comprendió la necesidad de rehusar el apoyo de Rosas, y de tranzar las diferencias, de *modo* que se asegurase el fin comun, no dando á aquel caudillo mas importancia personal que la que ya tenia.

Pero los opositores se hicieron una ilusion que, casi siempre, se apodera de los hombres que se colocan en su situacion. No tuvieron en cuenta que el vencimiento y la humillacion de un enemigo, que era fácil conciliar y sufrir, podia nutrir al tigre que se habia refugiado en el desierto, y darle aliento, estender sus miras, habilitarlo para mas alta empresa;—no advirtieron que ellos mismos quedaban despojados de toda inmunidad, de toda garantía, permitiendo que la violencia de un hombre se sobrepusiera á los respetos de todos y trastornase, á su antojo, la sociedad y

el gobierno. Pero en esos casos el mismo amor propio que empeña á los descarriados opositores en la contienda del dia, les hace despreciar el riesgo lejano y sueñan con el poder de subordinar al intrumento de que se sirven.

Sin esta ilusion, Rosas estaba perdido, y tanto mas perdido, cuanto que ese hombre que tan fiero se nos muestra ahora en el poder, tiene un corazon cobarde y que flaquea en el peligro individual.

Esplicaremos esto, que puede parecer una contradiccion, y que no es sino un misterio de fortuna. En 1828, despues de la jornada de Navarro, en que fué vencido el gobernador Dorrego, Rosas voló, en álas del miedo, á refugiarse en Santa-Fé: llegò allí asustado y tembloroso, y todos los esfuerzos del gobernador D. Estanislado Lopez, que se declaró campeon de su causa, no pudieron restablecer por el pronto su tranquilidad. Entonces solicitó y rogó que el general Lavalle le otorgase garantias personales y un pasaporte; queria irse á los Estados-Unidos, á cualquiera parte.—Detenido en el país y forzado á seguir la bandera de Lopez, entrò con ella en la Provincia de Buenos Aires, y sin haberse aventurado, se encontró, al retirarse Lopez, gefe de la resistencia y en actitud de tratar con el general Lavalle y obtener la pacificacion de la provincia por un medio suyo, (vide nota 8] y luego la primera magistratura.

En 1833 se repitió la misma escena. Apesar de hallarse en el desierto al frente de un ejército y con la actitud que hemos descripto, la prensa de Buenos Aires que empezaba á minar su poder y á

ocuparse de sus miras, aunque con embozo y delicadamente, lo aterrorizó, y al momento escribió á sus amigos, lloroso y suplicante, para que le permitieran dejarlo todo abandonarlo todo, y salir del país —Sus amigos le calmaban y con mas brio que él hicieron la revolucion contra Balcarce en los primeros dias de Octubre de aquel año. Solo entonces se presentó en su verdadero carácter de revolucionario, adoptó la *obra hecha*, y enseñado por la esperiencia de 1828 se dispuso á esplotar la nueva situacion. Tal vez esta cobardía de Rosas fué lo que le hizo menos temible á sus amigos, y ella, sin disputa, ha hecho en él, muchas veces, el oficio de la prudencia y del disimulo, y en este sentido, le ha favorecido inmensamente.

Podriamos corroborar con todos los hechos de la vida pública de Rosas, estas aserciones; pero volviendo al objeto de esta nota, mostraremos con algunos documentos, que la opinion de todos rechazaba la dictadura, como dice el texto.

Uno de los primeros actos de la administracion del general Balcarce fué restablecer la libertad de imprenta, que Rosas habia encadenado por un decreto; (Ley de 22 de Junio de 1833. Rec. de Leyes y Decretos tomo 2, pág. 1169) é inmediatamente despues la Sala de Representantes encargó á una comision de su seno, que le presentáse, antes del 30 de Setiembre de aquel año, un proyecto de *Constitucion* para la Provincia, bajo la forma representativa republicana, debiendo ser artículo espreso de esa Constitucion que la provincia no se reuniria en Nacion sino bajo el "sistema federal" (Ley de

8 de Julio de 1833. Recop. cit. tom. 2 pág. 1170.)

La administracion de Balcarce fué derribada por la oposicion que Rosas fomentaba y á la que prestó su apoyo.--Esta oposicion fué á su vez gobierno, y he aquí el programa que formuló despues de su triunfo:

Estracto de un oficio del gobierno á la Sala de Representantes fecha 6 de Diciembre de 1843.

" Cuando el gobierno se encargó de restablecer
" y conservar el órden en circunstancias críticas y
" peligrosas, contó y debia contar siempre con la
" cooperacion decidida y constante del Cuerpo Le-
" gislativo. Esta consideracion basta por sí sola á
" fundar el derecho de apelar al celo de los Hono-
" rables Representantes de la Provincia, para que
" haciendo un esfuerzo diigno de su patriotismo,
" aceleren cuanto les sea posible el curso de sus
" trabajos.—..... No puede prescindir de hacer
" presente á la Sala que la interrupcion de sus tra-
" jos ó una lentitud notable en ellos *alejando el*
" *término de la sancion de la Constitucion* que
" cree debe ser el término natural de la actual ad-
" ministracion, puede producir una vacilacion en
" su marcha capaz de comprometer su crédito y de
" afectar las garantias públicas. Y aunque el go-
" bierno, fiel al objeto principal á que se ha con-
" sagrado no descuida un momento en "preparar to-
" das las vias á un órden constitucional permanente"
" siente cada vez mas el vacío de la accion ilus-
" trada de los HH. RR. *para satisfacer la justa*
" *espectacion pública.*—JUAN J. VIAMONT.—*Ma-*
" *nuel J. Garcia.*

(Núm. 1.° del Monitor de Buenos Aires del 11 de Diciembre de 1833)

Se vé bien que en punto á constituir el país no habia divergencia ninguna; que el órden regular era, en el sentir de todos, el único término posible de aquellos conflictos.—Porque, pues, no empleó Rosas, no tentó siquiera este medio?—¿Por qué, ya que negó su apoyo á la administracion Balcarce, no se lo prestó á la administracion Viamont nacida de la oposicion en que él se habia afiliado y cuyo triunfo celebraba?

Dias amargos fueron aquellos para Buenos Aires. El Gobierno, que contaba, como era natural, con Rosas, tardó, por su mal, en desengañarse. No queria enagenarse su apoyo, y viéndole descontento le decretaba honores y recompensas; levantaba monumentos á la espedicion al desierto, y le creaba un feudo con su nombre en la isla de Chuclechel. (Rec. citada tom. 2.° pág. 1,196, 1227, 1235 y 1236.) Todo era en vano; Rosas desechaba hipócritamente esos honores y presentaba hasta la renuncia de sus anteriores condecoraciones. Esto fortalecia su prestigio en la multitud cuyas malas pasiones escitaba, en la misma proporcion que disminuia el crédito y el respeto de la autoridad.

Era general el mal estar; Rosas disponia de los elementos que turbaban el órden, y, al fin, no pudiendo resistirle en el momento, y sin preveer todavia hasta donde iba ese hombre, le concedieron el poder que ambicionaba!...... Grande y utilísima enseñanza puede recojerse en la triste historia de esa época, cuyo estudio recomendamos, encarecidamente, á nuestros compatriotas.

No fué, pues, ni el estado, ni la opinion de su pais, lo que ha investido á Rosas con la férrea dictadura que ejerce.—Ha llegado á ella por una serie de traiciones y engaños y no estando por eso basado su poder en las necesidades del pais, ha sido constantemente combatido, y lo será indefinidamente. — Segun entonces oimos, uno de los hombres que mas contribuyeron á la elevacion de Rosas, y de los que el dispertó mas cruelmente, le dijo, el dia que le confesó que habia decepcionado á sus amigos: — Señor D. Juan Manuel, soy amigo de Vd. y debo decirle que Vd. entra hoy en un callejon que no tiene mas salida que la muerte!

Sea ó no cierta esta anécdota, esas palabras encierran toda la verdad de la situacion de Rosas.

Hemos dicho en el texto que las calles de Buenos Aires, fueron manchadas de sangre en los dias anteriores á la elevacion de Rosas. — Esto es completamente cierto, como todo lo que narramos.

El gobierno del general Viamont que, — son las palabras de uno de sus escritores, — se encontraba hostigado por enemigos ocultos y no encontraba en sus amigos la energía y la cooperacion bastante (núm 175 del Monitor de 17 de Julio de 1834) era acometido en las personas de sus ministros por asesinos que se abrigaban bajo el ala de Rosas. En la noche del 15 de ese mes de Julio, recorrió las calles una banda de asesinos que atentó á la vida del ministro D. Manuel J. Garcia, disparando una porcion de armas de fuego contra las ventanas de la sala de su casa, en que se encontraba. A pocos pasos de la habitacion del ministro, fué asesinado

el jóven Badhalan; y en varias otras casas de personas muy distinguidas se repitió la escena.

Estos medios son los que estan en el caracter de Rosas; y con este motivo consignaremos un hecho suyo, que es verdadero retrato moral de ese hombre.

Apenas entró á su primer gobierno en 1830, resolvió deshacerse del sargento mayor Montero; no conocemos las razones que tuvo para ello; pero sí los medios de que se sirvió para consumar su propósito. Lo primero, fué recatar sijilosamente, esconder en lo mas hondo del pecho, las sospechas ó el ódio que alimentaba contra Montero; despues lo llamó, lo acarició, le prometió proteccion y mejor fortuna; y en seguida de haberle inspirado confianza, y aun agradecimiento, le entregó, apretándole afectuosamente la mano, una carta para su hermano D. Prudencio Rosas. El infortunado Montero suponiendo que era la recomendacion en su favor que le habia ofrecido, toma un caballo para ir mas á prisa, corre, llega al cuartel de la Recoleta donde estaba Prudencio Rosas, entrega la carta, se abre...... "era una órden para que lo fusilasen en el acto! y en efecto, fué fusilado pocos momentos despues el 23 de Enero de 1830.

La muerte de un hombre, sin juicio ni defensa, tiene muchos ejemplos, y la "razon de estado," este manto real que ha cobijado tantos crímenes, se ha invócado con suceso muchas veces, para justificarla; pero el modo es peculiar de Rosas; de ese modo es que ha levantado su poder; la misma maniobra que ejecutó con Montero, realizada en punto mayor, le dió la dictadura que ejerce.

(52) Copiamos literalmente la ley que confirió la suma del poder á D. Juan Manuel de Rosas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1835.

Art. 1.° Queda nombrado Gobernador y capitan general de la Provincia, por el término de cinco años, el brigadier general D. Juan Manuel de Rosas.

2.° Se deposita toda la suma del Poder Público de esta Provincia, en la persona del brigadier general D. Juan M. de Rosas, sin mas restricciones que las siguientes: —

1.ª Que deberá conservar, defender y protejer la Religion Católica, Apostólica Romana.

2.ª Que deberá defender y sostener la causa Nacional de la Federacion que han proclamado todos los pueblos de la República.

3.° El ejercicio de este poder estraordinario durará por todo el tiempo que á juicio del Gobernador electo fuese necesario.

(Recopilacion de Leyes y Decretos, tomo 2.° pág. 1345.)

El objeto de la Ley, no es otro que el de la misma sociedad;—obtener el mayor bien estar posible; y este bien estar no puede existir sino por la conservacion de los derechos naturales del hombre; estos derechos són, principalmente, "seguridad, libertad, propiedad." La renuncia de estos derechos es imposible, porque tanto valdría renunciar á la felicidad, en oposicion á todas las leyes físicas y morales de la organizacion humana.

Esta renuncia nunca puede ser mas que, ó un suici-

dio, esto es, una prueba de verdadera demencia, ó el resultado de una coaccion; es un acto esencialmente nulo é irrito, que no puede crear ni derecho, ni obligacion.

Es así como toda ley en que tal renuncia se consigne, no puede ser mas que un acto de violencia y de opresion, contrario á los fines de la asociacion y que por ello, no obliga á ninguno de los asociados.

Estas verdades comunes bastarian para calificar el documento que hemos transcripto, sino conociéramos la violencia de que se sirvió Rosas para arrancarlo.—Tirano menguado, que teniendo su título en los puñales de una multitud viciosa y en la hipócrita deslealtad con que habia dividido y engañado á los que podian resistirle, quiso cubrir su origen con una hoja de papel, y hacer creer al mundo que un pueblo que conocia sus derechos y sus intereses, se le habia entregado de propia voluntad, amarrado de piés y manos, para que lo degollase y lo robase á su capricho.

Tirano, de quien puede decirse como de Tiberio, que no sabe disimular sus horribles atentados con el disimulo que tomó por divisa.—*Nescit regnare, qui nescit dissimulare.*

Ese papel que muestra como el documento de la "legalidad" de su poder, no será, á los ojos de todos, mas que el monumento de su usurpacion y de su perfidia: y para eso lo consignamos aquí.

Apesar de que no creemos necesario entrar á examinar detalladamente la pretendida ley que hemos copiado, no podemos dejar de hacer una observacion, que hará resaltar mas la violenta usurpacion de Rosas.

Hoy hace mas de diez años que esa ley fué promulgada, y apesar de lo capcioso de su redaccion es evidente que ella no le confería el gobierno absoluto á Rosas, sino, cuando mas, por cinco años.

Rosas no se ha despojado, ni por un solo instante, del poder que lo hacia omnipotente; de la tremenda facultad de ahogar en sangre toda opinion, toda idea que le desagrada; ha depurado frecuentemente, por la muerte ó por la proscripcion, esa reunion de hombres que irónicamente llama *Sala de Representantes*, y por consiguiente, no ha habido, ni podido haber, quien le renovase legalmente sus poderes.—En vano se pretenderá llenar este vacío con esas ridículas renuncias que Rosas ha repetido, sin devolver efectivamente el poder, sin dar tregua al ejercicio del mando absoluto, con el cual es inconsistente la libre espresion de la voluntad de la mayoría, única fuente de poder legítimo.

(53) Estas concesiones son un poderosísimo argumento contra la pretendida armonía entre el sistema de Rosas y el estado de su pais.—¿Si esa armonía existía, por qué no pronunciaba abiertamente sus principios?—Por qué no decía, por ejemplo, *yo tengo el derecho de despojar de sus bienes al que se levante contra mí?*—¿Por qué proclamaba lo contrario?

Porque conocia que la opinion rechazaba abiertamente su sistema; porque comprendía la fuerza de los principios en ese pais que se empeña en deshonrar y marcar en la frente con marca de barbarie, para justificar su sangrienta dominacion.

Rosas, como lo hemos repetido muchas veces,

solo ha subido á la altura en que se encuentra por una série de engaños y falcías, por una usurpacion hipócrita y gradual.

El hecho que vamos á citar, lo comprobará plenamente, y será un nuevo testimonio *de la fé de Rosas.*

La *confiscacion de bienes* no existía de hecho ni de derecho en el Rio de la Plata; su nombre era una palabra olvidada, y á nadie se le ocurria que ese atroz principio pudiera evocarse entre nosotros. Sin embargo, Rosas apenas se alzó con la suma del poder público, menesteroso, como estaba, de adormecer con caricias la opinion que se le mostraba intratable, y de dar algunas garantias á esa sociedad que iba á tiranizar, abolió, por un decreto, la confiscacion de bienes; declaró solemnemente que esta abolicion era sin restricciones y *para siempre.* Así el pueblo podia contar con que una de las bases de la sociedad seria respetada; que el derecho de propiedad quedaba asegurado en el nuevo órden de cosas.

Rosas anunció este acto en su Mensage de 31 de Diciembre de 1835, con las siguientes palabras:

"Tanto por colocarse al nivel de la opinion pública, como para hacer sentir todo el respeto que se debe á la propiedad en un pais libre, derogó las leyes que imponian la pena de confiscacion de bienes."

(Mensaje á la XII Lejislatura. Núm. 1399 del Diario de la Tarde de Buenos Aires de 13 de Febrero de 1836.)

Es imposible dar cosa mas espresa, y muchos

brazos se desarmaron delante de este acto que parecia anunciar un mejor porvenir. Algunos creyeron cándidamente que Rosas abrigaba una ambicion alta y pura, y que por concesiones sucesivas llegaría á organizar el pais.

¡Pobre ilusion que el tiempo ha desvanecido! Rosas no profesaba el principio de la propiedad, como no profesa el principio que consagra la libertad y la vida del hombre; y tan luego como se le deparó la ocasion, abrogó su insigue compromiso, por medio del siguiente decreto:

Buenos Aires 16 de Setiembre de 1840.

" Art. 1.° Se declaran especialmente responsables los bienes muebles é inmuebles, derechos y acciones, de cualesquiera clase que sean, en la ciudad y campaña, pertenecientes á los traidores salvages unitarios, á la reparacion de los quebrantos causados en las fortunas de los fieles federales, por las hordas del desnaturalizado traidor Juan Lavalle; á las erogaciones extraordinarias á que se ha visto obligado el tesoro público, para hacer frente á la bárbara invasion de este excecrable asesino, y á los premios que el gobierno ha acordado en favor del ejército de línea y milicias y demas valientes defensores de la libertad y dignidad de nuestra confederacion y de la América.

" 2. El que dispusiese del todo ó parte de sus bienes ó bien hipotecándolos, traspasándolos, cambiándolos, semidándolos, ocultándolos, ú obligándolos de cualquier manera que tienda á enajenarlos, con perjuicio de la responsabilidad á que son afectos por el artículo anterior, será castigado con la

pena discrecional que juzgue el gobierno, y al individuo que resultase cómplice ó se prestase á alguna simulacion de ocultacion del todo ó parte de los bienes de algun salvage unitario, despues de incurrir en la pena de igual cantidad á la que fuese materia del contrato, incurrirá en las discrecionales que el gobierno considere deber imponérsele segun el caso.

" 3. Ningun escribano podrá otorgar escritura alguna de venta, hipoteca, traspaso, cambio, ni obligacion alguna de cualquier especie, tendente á enajenar, simular, ocultar, ó frustar, directa ó indirectamente los efectos del artículo 1.° El que lo hiciese, despues de sufrir para siempre la pérdidida de su oficio, y de otro tanto á que ascienda la cantidad del fraude en que se le aprendiere, será castigado con otras penas arbitrarias, segun las circunstancias del caso; y la escritura será absolutamente núla y de ningun valor, ya séa por venta, hipoteca, traspaso, convenio, ú obligacion alguna, sea de la clase que fuese.

" 4, Lo ordenado en el artículo anterior á los escribanos públicos, debe entenderse igualmente respecto á los corredores.

" Los tribunales de justicia y jueces de paz de la ciudad y campaña, son inmediatamente responsables de cualquiera contravencion que, autorizen en la administracion de justicia, en oposicion á lo prevenido en el artículo 1.° ó de que no dén cuenta á la autoridad.

" 6. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.—ROSAS—*Agustin Garrigos.*"

Este decreto, que aun hoy se encuentra en vigor, y que fué la señal de las nuevas ruinas de que se han cubierto los bordes del Rio de la Plata, ha venido á dar una tremenda uniformidad al sistema de Rosas, y á hacer mas intensa é irreconciliable la lucha y la division que él ha producido.

(54) Este es un hecho muy notable.

Antes de Rosas, Buenos Aires no conocia esta clase de escénas de sangre.—Retamos á la *Gaceta* á que nos cite, en toda la historia de su país, en el periódo de la revolucion de la independencia, en los trastornos que la siguieron, en todos los dias de aquellos grandes y profundos sacudimientos, un solo antecedente, un solo acto que se aproxime á las degollaciones que se han ejecutado en la época de Rosas.

El pueblo de Buenos Ayres no habia conocido nunca, jámás, esos funestos y horribles asesinatos ejecutados en las calles y en las casas; y respecto á ejecuciones por delitos políticos, nuestro amigo el Sr. Rivera Indarte ha sentado las siguientes proposiciones, que la *Gaceta* no ha podido contradecir.

"Durante la guerra de la independencia, el go- " bierno de Buenos Ayres no hizo ejecutar sino " cuarenta individuos, en diversos territorios y en " distintas épocas. De estos solo ocho fueron muer- " tos sin prévio juzgamiento; pero los otros trein- " ta y dos sufrieron la última pena solo despues " de probada su culpa, despues de oidos y juzga- " dos.—Pero aquellos y estos murieron rodeados " de cuantos consuelos son compatibles con tan triste situacion."

" En las luchas intestinas que agitaron la Repú-
" blica Argentina desde 1810 hasta 1829 fueron
" ejecutados en Buenos Ayres *dos* individuos sin
" ser juzgados y *nueve* despues de un proceso re-
" gular."

" En esas ejecuciones, justas ó injustas, las víc-
" timas perdieron la vida por un medio pronto, sin
" tortura, recibieron en sus últimas horas los auxi-
" lios de la religion, legaron sus bienes á sus here-
" deros, sus deudos no tuvieron mas que sufrir por
" la culpa que á ellos les hacía perder la vida, po-
" dian vestir luto, honrar su memoria, consagrar
" un sepulcro á sus cenizas."—[*Rosas y sus opo-
" sitores* pág. 316.]

Las *Tablas de sangre de la administracion de Rosas*, que ha publicado el Sr. Rivera Indarte, y que tanta impresion han producido en Europa, dán el siguiente resultado:

Envenenados....................	4
Degollados......................	3765
Fusilados........................	1393
Asesinados......................	722
Muertos en acciones de armas.......	14920

Muertos, segun cálculo muy bajo, en escaramusas y persecuciones que han precedido á las batallas y combates generales que hemos nombrado, fusilados y lanceados por desercion en la formacion de los diversos ejércitos que han combatido desde 1829 hasta este momento (1843), debiéndose advertir que

Rosas ha castigado con profusion bárbara hasta el conato de desercion en sus soldados 1600

(Obra citada páginas 362 y 363)

Este resultado es verdaderamente espantoso, atenta la poblacion del Rio de la Plata, y Rosas ha sentido todo el poder de esa demostracion. Por eso es que, aprovechando algunas pequeñas inexatitudes, inevitables en una obra como las *Tablas de Sangre*, se propuso combatirlas, y en el delirio de su rábia impotente, ha vomitado contra el patriota y valiente escritor, las mas atroces injurias.

En un *apéndice* que agregamos á estos apuntes, si tenemos el tiempo necesario, nos prometemos demostrar con los mismos ducumentos de Rosas, la verdad, la horrible verdad de las Tablas de Sangre.

[55] Rosas no ha sido jamás el gobierno de su país, sino el gefe de una faccion.

Desde que ha empezado su gobierno, dejó de existir la Nacion Argentina; desde entonces los Argentinos ya no fueron hérmanos por el amor de la Patria, sino enemigos por la voluntad de Rosas.

Rosas entró al Gobierno declarando en 1830 que no quería gobernar Argentinos sino Federales; en 1833 que no queria gobernar á todos los federales sino á los federales lomos colorados y no á los federales lomos negros; luego los federales apostólicos y no á los federales cismaticos; mas tarde, únicamente á los federales netos; hoy á los federales netos, defensores heróicos del Continente Americano

que han puesto á su disposicion la vida, la hacienda y hasta la fama. (Esta renuncia de la fama, que es por sí misma sobrado elocuente, fué iniciada por los pretendidos Representantes en Noviembre de 1839.)

Basta la simple enunciacion de este hecho para probar que Rosas no ha representado jamas, en ningun sentido, las necesidades ni los intereses de su país, y para poner fuera de toda duda las rigorosas conclusiones del texto.

Este solo hecho encierra la historia y la condenacion del gobierno de Rosas, y muestra que el es incompatible, de todo punto, con la paz y el progreso de su país.

Basta tambien para probar que Rosas solo puede estar sostenido por una minoria cuya fuerza consiste en la inmoralidad y la violencia.

Si algo mas se necesitára para reconocer la evidencia de este hecho, nos podríamos referir á los que encierran nuestras notas anteriores, que reasumiremos brevemente:

Rosas ha resistido la reunion de la Nacion; no ha querido jamas que, representada legalmente, pudiera espresar la voluntad de la mayoría.

Rosas no ha podido gobernar un sola dia sin facultades extraordinarias.

Rosas ha empleado el terror y la corrupcion en inmensa escala, ha hecho en su país la guerra de exterminio, y no ha podido dejar las armas de la mano ni un solo dia: no ha podido, en quince años, apesar de la superioridad de sus recursos y de su acion, vencer las resistencias interiores que encuentra su sistema.

Rosas ha degollado ó proscripto á la parte intelijente y laboriosa de su país.

Rosas ha tenido que despojar al rico para atraerse al hombre vicioso ú holgazan; que desterrar la ciencia para alhagar á la ignorancia; que perseguir á la virtud para fomentar y hacerse propicio el crimen.

Rosas, en fin, no solo ha tenido que apoyarse exclusivamente en la parte embrutecida de la sociedad, sino que salir de la sociedad cristiana y civilizada, y traer del desierto las tribus de indios salvajes, adiestrarlos en las armas, é incorporarlos á sus ejércitos, ofreciendo repartirles por botin la riqueza de sus mismos conciudadanos. A cada peligro, á cada nuevo evento, ha tenido que prometerles mas y mas esplédido botin.

Estos últimos hechos, que son decisivos, constan, auténticamente, de los mismos documentos de Rosas.

En 1830 se alzó en armas contra Rosas la campaña del Sud de Buenos Aires.

Rosas tuvo que prometer á los que siguieran su bandera y combatieran esa revolucion, los siguientes premios:

A los Generales,—6 leguas de tierra: á los coroneles, 5 leguas; á los teniente-coroneles, 4: á los mayores, 2: á los capitanes una: á los oficiales inferiores, tres cuartos de legua: á los sargentos media: á los cabos y soldados, un cuarto.—(Ley de 9 de Noviembre de 1839.—Núm. 4,907 de la Gaceta de 9 de Noviembre de 1839)

En la enumeracion de su fuerza que hace uno de los jefes de Rosas, cuenta—"A mas, *dos casiqui-*
" *llos, una capitaneja* y 80 indios que al mando

" del sargento mayor D. Pablo Castro, que á la " voz que los unitarios venian, se presentaron en " esta para salir con los valientes de la 1ª. divi- " sion que salió de esta, y habiéndoles dicho el " sargento mayor D. Bernardo Echeverria, cuando " pasò por esta que podian marchar á las órdenes " del *Cacique Catrié* etc." (Nota del Coronel D. Vicente Gonzales, inserta en el número 4,911 de la Gaceta de 16 de Noviembre de 1839.)

Rosas ha tenido que ir doblando el cebo de esos premios, á cada ventaja que obtenian sus ejércitos.

A los vencedores en *Pago Largo* el 31 de Marzo de 1840, les acordó, por decreto de 17 de Diciembre de 1840, magníficos premios de medallas, títulos etc. El artículo 9 de ese decreto dice:

" Art. 9. *De las haciendas que fueron de los salvages unitarios* en la Confederacion, se concede al General en Gefe de dicho Ejército 3,000 cabezas de ganado vacuno y 3,000 lanares.—A los generales 2,500 vacunas y 2,500 lanares.—A los coroneles 1,500 vacunas y 1,500 lanares.—A los tenientes coroneles, 1,000 vacunas y 1,000 lanares.—A los mayores 500 vacunas y 600 lanares.—A los capitanes 400 vacunas y 500 lanares.—A los tenientes 300 vacunas y 400 lanares.—A los alferes 200 vacunas y 300 lanares.—A los sargentos 100 vacunas y 200 lanares.—A los cabos 80 vacunas y 180 lanares.—A los soldados 50 vacunas y 150 lanares."

"Art. 12.—*Los indios amigos*—gozarán, segun sus clases, de los mismos premios honoríficos que acuerda este decreto."

A los *vencedores en el Quebrachito*, les acordó, por decreto del mismo dia, iguales premios:—El art. 9 le designa á cada clase el mismo número de cabezas de ganado "del que perteneció á los salvages unitarios," y el artículo 12 declara que los "indios amigos" gozarán de esos premios.—Estos dos decretos se encuentran en el número 6213 de la Gaceta de 21 de Diciembre de 1840.

Rosas ha decretado despues nuevos prémios—á los vencedores de San-Calá, á los vencedores del Monte Grande, del Rodeo del Medio, etc., de manera que hoy representan un guarismo inmenso que Rosas está obligado á satisfacer al término de de la guerra, con los bienes de los ciudadanos de Buenos Aires.

Rosas invierte tambien crecidísimas sumas, segun puede verse en todos sus estados, en mantener y obsequiar á los indios:—en pagar y recompensar á sus soldados de toda clase. Todo tiene su precio: y á mas de los premios acordados por decretos públicos, de los sueldos, gratificaciones y pensiones, hay otros que Rosas distribuye particularmente. Véase el siguiente documento:

"Santos Lugares de Rosas, Octubre 26 de 1840."

"Por cuanto el teniente alcalde D. Manuel Lopez, ha desempeñado un servicio de recomendacion en favor de la Santa Causa de nuestra Libertad, de nuestra Confederacion y de la América, habiendo aprendido al salvage unitario Pedro Orona.—Por tanto, y habiendo por su fidelidad y ardiente amor á ella héchose digno del aprecio del Gobierno y de todos sus compatriotas y compañeros de armas, lo

declaro por el presente acreedor, "ademas del prémio de tierra, ganado vacuno y medallas de honor" acordado á todos los gefes, oficiales y tropa de línea y milicia del ejército de esta Provincia, defensores heróicos de la sagrada causa de nuestra Confederacion, soberanía y mas valiosos derechos del hombre, al especial con que en su consecuencia le valdrá el presente y es "por doscientas cabezas de ganado vacuno y trescientas lanares;" el que se repite ser ademas y por separado del que le corresponde como á individuo del ejercito, "al terminarse la campaña, y que—se sacara de las haciendas y tierras de los salvages, asquerosos, inmundos unitarios."—*Juan M. de Rosas.*—(Núm. 5654 de la Gaceta de 19 de Junio de 1842.)

El número de obligaciones de esta última clase, es inaveriguable.

A todo esto deben agregarse las exenciones y privilegios que les ha ofrecido; los escesos y criminales grangerias que les tolera y autoriza. Muchas de aquellas exenciones constan de documentos públicos; citaremos el decreto de 26 de Marzo de 1841, del que copiamos los siguientes artículos:

"Art. 1.° Los ciudadanos federales de la Provincia que en la actualidad se hallen en campaña en tierra y agua, combatiendo triunfantes por la libertad é independencia de la Confederacion, contra el salvage bando unitario, y que permaneciesen en las filas del ejército y servicios relativos hasta la conclusion de la campaña y pacificacion de toda la República, quedan exonerados por el término de veinte años, del pago de las contribuciones "directas."

"Art. 2.° Quedan tambien exentos por el dicho termino de veinte años, del pago de los impuestos de patentes y boletos de registro de marcas y de carruages.

"Art. 5° Las viudas é hijos en comun de los individuos del ejécito de la Provincia, que hayan muerto en la campaña gloriosamente, contra los salvages unitarios, optarán á las exenciones establecidas por los artículos 1 y 2."

(Núm. 5509 de la Gaceta de 12 de Enero de 1842)

En todo el sistéma de Rosas, se vé la violencia, el terror, el crímen, la corrupcion.—¿Gobierna así un gobierno de mayoria, un gobierno de opinion, de intereses ó convicciones nacionales?—Necesita un gobierno justo, nacional, dividir la sociedad, fracionarla á lo infinito, sublevar á la hez de la poblacion, aumentarla con los salvages del desierto, nutrirla con la riqueza pública y particular, para que le de fuerza y arrimo?—

¿Necesita fascinar á esa multitud bruta, mover sus rencores y pasiones salvajes, excitar su codicia, y mostrandole la riqueza de las clases laboriosas y acomodadas, empujarla contra ellas, gritando—mata, deguella, estermina, y toda esa riqueza es tuya! ....yo te la adjudico!.....yo te la repartiré el dia que, merced á tu esfuerzo, mi voluntad sea omnipotente!.......

Es esto, sin embargo, precisamente esto, lo que hace Rosas, y esos son los elementos que constituyen su poder.

(56) Una de las pruebas que Rosas ha exhibido al mundo de la injuria que nos hacen los extrange-

ros y de la traicion que nosotros hacemos á la América, tolerándola, son las célebres palabras que el honrado Comodóro Purvis dirijió á Oribe, con motivo de la Circular de 1.° de Abril de 1843.

"La crueldad de las amenazas que contiene, dijo " el noble Comodoro, y el lenguaje en que está con-" cebida, son tales que, en mi opinion, deshonraria " aun á "los pequeños Estados de Berberia.""

Lo único amargo que tienen esas palabras es su amarguísima verdad.

Oribe se dirije á los ajentes extranjeros para notificarles que sus nacionales que "ejerzan influencia en favor de los salvajes unitarios, han de ser tratados " como tales salvajes unitarios; es decir, "los voy " á degollar como he degollado á centenares, sin " figura de juicio, ni de audiencia, ni de defensa; " les voy á confiscar sus bienes; y los de su familia " á quienes no me plasca degollar, quedarán en la miseria." Y esto firmado por "Manuel Oribe" que no solo habia puesto su nombre al pié de horribles amenazas, sino que le habia dado inborrable celebridad por la ejecucion constante y sistemada de los atroces y sangrientos atentados, que aumentaba con aquel documento.

¿Donde está la mengua para la América—¿En la palabra ó en el hecho?

¿Cómo labaremos nosotros, americanos, la afrenta de esos horrores mas que berberiscos?—¿Condenando ó defendiendo el crímen?—Eh! El único, el verdadero americanismo, es la abominacion de esos delitos de canibales. Arranquemos de la vida de nuestros pueblos esa dominacion de bandídos; al

zemos en alto las tablas de nuestras leyes, y el mundo se descubrira para saludarnos con respeto.

(57) La Esposicion del Senado y la ley de Nicaragua, encierra todos los principios del título 27 libro 9 de la Recopilacion de Indias.

La Gaceta de Rosas, sosteniendo la ley de Nicaragua al publicarla en su núm. 6,332 del 29 de Noviembre de 1844, establece los principios teóricos del modo mas torcido y siniestro; y por una contradiccion, que no es facil esplicar, sino por su constante sistema de decepcion, Rosas, que aspira á fundar un "sistema americano," acepta como remedio á las necesidades de la América, la lejislacion de las naciones viejas de Europa sobre poblacion yextranjeros.— Esta aplicacion absurda, no es de buena fé.—Rosas sabe que la Europa está sobrecargada de poblacion, que tiene una poblacion que necesita tierra por que está oprimida en la suya; que le sobran hombres y la devora el pauperismo, y que su lejislacion es naturalmente acomodada á esta situacion.

En América sucede enteramente lo contrario.—Poseémos un gran continente virjen y desierto, y necesitamos adquirir numerosísima poblacion que nos traiga brazos é industria. La poblacion y la industria harán de lo que hoy son estados débiles, naciones poderosas, opulentas y civilizadas.—Nos sobra tierra, nos faltan hombres.—¿Cómo pues sera aplicable á nosotros, la lejislacion europea sobre poblacion y sobre industria?

No es esta cuestion para tratarse en una nota breve; pero basta asentarla para quitarle á Rosas el

escudo de la lejislacion europea con que ha querido cubrirse. Es este uno de los casos en que basta el simple sentido comun para advertir que debemos hacer, exactamente, lo inverso de lo que hace la Europa.

Rosas, sin embargo, no cita solo la lejislacion vijente, sino la lejislacion en desuso y la lejislacion escepcional de que casi no hay ejemplo de aplicacion en este siglo. El *Alien Bill* de Inglaterra es una *escepcion, no una regla*, es una cosa *extraordinaria*, no una cosa comun, es para los ingleses lo mismo que la suspension del *Habeas Corpus*.

Rosas puede sorprender con estas citas la ignorancia de las poblaciones que embrutece, pero ellas revelan el dolo, la malísima intencion con que quiere apoyarse en ellas.

(58) El Diputado Dr. D. Eduardo Lahitte despues de acusar á los unitarios de haber sido *aliados* de los francéses, razon para no hacer jamas paz ni avenimiento con ellos, y de asegurar que los estrangeros han estado *siempre* del lado de los rebeldes, dice—"Y ¿alguna vez, Señores, se presentaron al lado de los gobiernos á ofrecerles su cooperacion para sostener el principio de la legalidad? No; jamas. Al contrario. *Decididos é interesados* por vernos siempre en guerra, siempre en campaña, siempre sobre las armas para ser ellos los esclusivos dueños del comercio, de la industria y de las artes han sembrado siempre la discordia.—¿Qué quieren los estrangeros?—¿Quièren el órden?—¿Quiéren la paz?—¿Quieren la prosperidad del pais?—No, Señores.

"*Sí, un dia llegará; no está distante.*—Y entónces, nosotros, dueños del suelo que nos vió nacer, nos señorearemos sobre él: gozaremos ampliamente los derechos que nos dá nuestra nacionalidad y la naturaleza, mientras los estrangeros sean en nuestro pais, lo que nosotros en el suyo,—es decir,—*miserables extranjeros.*"

(Discurso del Dr. D. E. Lahitte, Diputado y Magistrado y actual Ministro Plenipotenciario de Rosas en Bolivia. [Sesion de 12 de Noviembre de 1844. Núm. 5771 de la *Gaceta.)*

(59) "¿Qué nos importa que no nos venga nada de Europa?—Si no tenemos sillas de madera en que sentarnos, nos sentaremos "en cabezas de vaca"—Aplausos."

(Discurso del Dr. D. Lorenzo Torres, Diputado y Magistrado de Rosas. Sesion de 12 de Noviembre de 1843.—Núm. 5771 de la *Gaceta.)*

(60) "Uno de los motivos que ha dado Rosas para la confiscacion de bienes es que los unitarios han *traicionado á la América;* y una de las razones que dió para rechazar la mediacion inglesa y francesa en 1842, fué que el general Rivera "triunfó de Oribe en combinacion con fuerza estrangera." (Nota de Arana á los Srs. Mandeville y De Lurde fecha 18 de Octubre de 1842.)—"Esa fuerza estranra" era la de Francia, segun el Manifiesto de Oribe publicado en Buenos Aires en 1838.

(61) El Diputado D. Baldomero Garcia, acusó á los unitarios de la "maldad refinada. de la predileccion que tienen por todo lo estrangero;" de que concibieron el imbécil designio de "hacer de esta

tierra una sociedad europea;"—"con estrangeros, dice, se asociaban sus hombres de Estado, de estrangeros se valian para todas sus empresas, estrangeros presidian á la educacion de la juventud, los estrangeros eran todo, y ningun hijo del país valia ante la autoridad si no se le presentaba imitando en sus vestidos, modales é idioma al mas refinado parisiense."

[Sesion de 12 de Noviembre de 1843.—Núm. 5771 de la Gaceta.]

(62) El diputado Dr. D. Lorenzo Torres, decía:—Ellos, si señores, estrangeros son los que entre nosotros, por "una inmunidad y prerogativas inmerecidas," y peor correspondidas, difunden descaradamente especies alarmantes. Ellos, estrangeros, son señores, los que han creado—"este ódio á la generalidad de los estrangeros que vá estendiéndose,—porque, despues de vivir en nuestro pais, llenos de garantias; sin carga alguna pùblica, como en ninguna parte del mundo, y mejor que nosotros los hijos del pais, son ingratos, son injustos y hasta altivos se nos presentan, desconociendo, que su existencia, desde que han excitado el furor del pueblo, solo á nuestro Ilustre Restaurador la deben........... Este es el que ha contenido la ira popular, este es el único que la contiene hoy.

(Sesion de 12 de Noviembre de 1843.—Núm. 5771 de la Gaceta.)

En esta sesion fué en la que el diputado Campana, despues de condenar dogmáticamente la Revolucion Francesa, preguntaba, ¿Por qué razon, Luis Felipe, vástago el mas hermoso de los descendientes de San Luis, aboga hoy por los rebeldes?

(63) "Desengañémonos: — "Las intrigas de la mediacion" prueban que los estrangeros "son nuestros enemigos natos," y debemos poner "cuanto antes" un muro "entre ellos y nosòtros."

(Discurso del diputado Torres, núm. 5771 de la Gaceta.)

(64) El Dr. Anchorena ha sido el gefe de esta doctrina. El establecía á su modo, un curiosísimo contrato innominado "do ut des &a" entre el estrangero y el dueño de la tierra. Ese hombre obstinado y retrógrado, es, sin duda, el personage mas sombrío é influyente del círculo de Rosas: sosteniendo ahincadamente esos principios, contribuyó á producir la cuestion con la Francia, y en los documentos relativos es donde se encuentra desenvuelta la peregrina doctrina que indicamos.

(65) Estos son los principios de la Ley de Nicaragua, que le prohibia á los estrangeros el derecho de adquirir bienes raices, el de ciertas industrias, el de casarse libremente en el país, &c. Ley que, como hemos dicho, fué fervorosamente enzalsada por la Gaceta. (Nota 57.)

(66) "Sí, señores, ese cruel reproche de las guerras civiles se haçe á los Estados de América por el que las fomenta entre nosotros, y les dirije ese punzante insulto un estrangero, cuando la historia de la revolucion demuestra *que en todas partes donde ha ardido la guerra civil, allí se hallaba la mano del estrangero con la tea encendida para inflamarla;* y cuando en fin, su prolongacion es siempre emanada de la cooperacion que presta el estrangero á los caudillos de la anarquia.

(Discurso de D. Agustin Garrigos, diputado y encargado del Ministerio de Gobierno de Rosas. — Sesion de 15 de Diciembre de 1843. Núm. 11 del Archivo pág. 282.)

(67) "En los principios de una buena política la concurrencia de estrangeros es conveniente; pero por una inesplicable anomalía, entre nosotros *es perjudicial.*

" En estas cuestiones de política yo creo que debe hablarse con la mayor franqueza, y aqui me permito llamar la atencion de todos los gobiernos americanos, sobre la necesidad de unirnos estrechamente, y terminar esa fria indiferencia con que se miran las desgracias de una República hermana, como se nos ha mirado á nosotros, aunque felizmente de nadie hemos necesitado.

" Yo no tengo esa confianza que se quiere inspirar en los gobiernos europeos. Se observa que estas potencias lejos de mirar el sistema colonial como concluido, tienen un grande empeño en sostenerlo, haciéndose de territorios no solamente en Asia y Africa sino tambien muy particularmente en América.

" La Inglaterra no contenta con las Malvinas, ha intentado comprar las Californias, y pretende las costas de Mosquitos, en Guatemala, haciendo valer el testamento de un indio salvaje en favor de la Reina Victoria, y quiere apoderarse del Rio Orinoco de Venezuela.

" El gobierno francés ha solicitado del de Chile comprar las islas de Chico, y algunos diarios anuncian que las ha tomado. A mi juicio es el mayor in-

sulto proponer á los gobiernos de América la compra de tierras.

" La Polonia dejó de existir en Europa por el escandaloso reparto que hicieron de ella los gobiernos de Rusia, Prusia y Austriay, las mismas razones con que quisieron justificar este acto de piratería, son las que hacen valer para ocupar nuestro territorio.

" La comision aconseja que el gobierno debe pedir una satisfaccion completa á la Inglaterra por los ultrajes que ha hecho á la República el comodoro Purvis.

" *No será la primera que ha dado.* La dió al emperador de Rusia; pero si resiste, y desgraciadamente llegara el caso de un rompimiento, nuestro deber, señores, es llamar á nuestros hijos, referirles la injusticia que se nos hace, el empeño que se tiene en mantenernos en esclavitud, y cuando veamos sus cabellos erizados, y sus ojos encendidos, pongamos las armas en sus manos, y digámosles — *á los estrangeros......!!*

[Discurso del Dr. D. Manuel Irigoyen, diputado y oficial mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores de Rosas, sesion del 15 de Diciembre de 1843, número 11 del Archivo, página 295.)

(68) " Ya lo dije otra vez desde este lugar. — No ha costado mas adquirir la independencia en los campos de batalla, que lo que le cuesta ahora al gobierno del denodado general Rosas sostenerla contra pretenciones siempre renacientes.... ¿Pero qué digo?.... Estamos ahora en una nueva guerra de independencia: europeos son los que ahora, como

entonces, tenemos al frente, pero europeos que ningun antecedente pueden alegar para combatirnos y que ningun título tienen á nuestra consideracion y simpatías. Esta reflexion exalta nuestro entusiasmo.

(Discurso de D. Baldomero García, diputado y magistrado, actual plenipotenciario de Rosas en Chile, sesion del 15 de Diciembre de 1843, número 11 del Archivo Americano de Buenos Aires, página 282.)

(69) Rosas ha celebrado el tratado de 29 de Octubre de 1840 como un espléndido triunfo; se hizo decretar magníficas ovaciones — "por haber, dice un documento oficial, solo, sin mas apoyo que su invencible valor y denodada constancia, sostenido con mangánima firmeza el honor, dignidad é independencia de nuestra Confederacion y de *la América:* hazaña immortal que la historia transmitirá en páginas brillantes á las jeneraciones venideras." — (N.° 5,201 de la Gaceta de 4 de Diciembre de 1840, pág. 3.ª)

Seria cansadísimo enumerar todos los honores que se hizo decretar, principiando por el *Monumento de Gloria* y el título de " Gran Mariscal " que le otorgó la Sala de Buenos Aires, hasta venir á parar en el siguiente decreto del gobernador de Entre-Rios, fecha 5 de Noviembre de aquel año.—"Art. 1. Se establecen tres dias en cada año que se denominarán "Carnes Tolendas de Octubre," en conmemoracion del dia 29 de este mismo mes."—(Vide el número 5,201 de La Gaceta ya citada.) En todas las Provincias el mes de de Octubre se llamó "mes de Rosas" como puede verse en varios documentos que

hemos copiado en estas notas.—La elacion de Rosas no tuvo límite.

(70) Pero seáme permitido felicitar al Sr. Diputado que me precedió en la palabra, el Sr. Garrigós, por el pensamiento feliz que ha desenvuelto sobre la Liga Americana que mucho tiempo há ha debido formarse, para que en caso como el presente, el agrabio que por el extrangero se haga á una República, se entienda directamente hecho á todas.

(Discurso del Dr. D. Cayetano Campana, Diputado y Majistrado de Rosas.—Sesion de 15 de Diciembre de 1843, N.° 11 del Archivo pág. 297.)

(71) Véanse las Gacetas de Buenos Ayres de Abril y Mayo último.

(72) Antes habríamos permitido ver convertida en cenizas la República, quedar sepultados "con los autores de la Intervencion," bajo sus escombros, y desaparecer para siempre del catálogo de las naciones, que sufrir tan humillante abyeccion. (Discuso de D. Agustin Garrigós ya citado.)

(73) "Nosotros no llamamos nuestra Pátria lo material de nuestra poblacion que se ocupare alguna vez por nuestros enemigos, ni por ningun poder extrangero que les auxilie, sino al Gran Rosas, á la existencia de éste," á cuyo lado, aunque sea en el Desierto, tendremos "nuestra Pátria" y ni la libertad ni la independencia pueden perecer jamas. Bien conocen esta verdad todas las naciones."

(Discurso del Diputado D. Lorenzo Torres. Sesion de 12 de Noviembre de 1842, núm. 5771 de la Gaceta ya citado.] Véanse las Gacetas de Abril y Mayo último.

(74) El Dr. Anchorena, en clase de ministro de Rosas, sostubo que habia adquirido el Gobierno de Buenos Aires por el contrato "do ut des etc." el derecho de obligar al servicio de las armas á los extrangeros y que siendo tal derecho un simple poder, que en latin se llama "jus meré facultatis," podia tambien por consideraciones que á él solo tocaba apreciar, eximir de hecho á los extrangeros que le pareciere. (Véase la correspondencia oficial entre el Gobierno de Buenos Aires y el Cónsul de Francia—1838.) Estos principios y todos los de la antigua lejislacion española sobre "avecindados y domiciados," que tenian su raiz en el feudalismo y en los derechos que él daba al Señor de la tierra, sostenidos violentamente por Rosas, dieron orijen á la cuestion Francesa.

Intimado el bloqueo, Rosas los sometió al juicio de su sala de Diputados de Buenos Ayres. Este cuerpo no existe de derecho desde la promulgacion de la ley que confirió á Rosas la "suma del poder público,' y él mismo lo reconoció de plano. Pero Rosas, sin atribuirle existencia alguna legal, quiso conservar ese irrisorio simulacro para atenuar el repugnante espectáculo de su gobierno, y declaró que aunque á consecuencia del "ilimitado" poder que "se le habia confiado fuera innecesaria la existencia " de la Honorable Sala, esperaba que los SS. Re- " presentantes aun cuando tuvieran á bien cerrar " la Lejislatura y suspender sus sesiones, harian " que continuase la H. Sala renovando cada año los " Sres. Diputados que correspondan y observando " todas las demas "formalidades" necesarias para

" su conservacion." (Oficio de Rosas de 4 de Abril de 1835,—Recopilacion de leyes y decretos, tomo 2° página 1350.) En consecuencia, la Sala declaró, por ley de 25 del mismo mes, que mientras durase el ilimitado poder de Rosas, las Lejislaturas solo se ocuparian de los asuntos que él sometiese á su consideracion. (Reg. Ofic. lib, 14 núm. 4 pág. 61.)

Sin embargo, este cuerpo encerraba aun en su seno algunos patriotas que daban culto á los principios, y tenían el coraje de esponer la cabeza para sosterlos. Asi es que apenas les sometió Rosas el conocimiento de la Cuestion Francesa, principiáron por preguntar "¿cual era el carácter que debian tener sus resoluciones?" ¿qué valor tendria la resolucion de la Sala en la posicion que ocupaba, desde que el Gobernador habia reasumido en su persona la suma de todos los poderes públicos sin limitacion? Y si algun valor tenian sus resoluciones aun despues de este evento, como el cuerpo que las dictaba no seria, cuando mas, sino la Representacion de la Provincia de Buenos Ayres—¿Con que objeto iba á pronunciarse en un negocio que concernia á todas las provincias, cada una de las cuales tiene una Lejislatura Provincial, cuyo voto es del mismo poder é importancia que él de la Lejislatura de Buenos Ayres....

Estas diversas cuestiones prévias, lo colocaban á Rosas en un diléma terrible. O él atribuia á la Sala algun poder legal, y entonces limitaba el suyo y la Sala podria detenerle en las atrocidades que condena la opinion de su país, podria luchar al menos, ó le negaba toda clase de validez á sus deci-

siones y en este caso la Sala no debia ocuparse inutilmente de la cuestion francesa.

Rosas no podia elegir ninguno de los terminos del dilema. El no podia confiar ni á sus amigos, ni á los mismos hombres que le habian votadó là investidura del supremo poder, el libre examen y discusion de sus actos; y llamamos sobre esto particularmente la atencion, para que se comprenda mejor cuanto pugna el sistema de Rosas con la opinion y los intereces de su país. Pero tampoco tenia el valor de asumir abiertamente la responsabilidad de sus hechos, y su miedo le hacia la ilusion de que podria repartirla con la pretendida represetacion Provincial; tenia tambien en vista servirse de ella, como se ha servido, para engañar al mundo, y para burlar, como ha burlado, á los diplomaticos estrangeros que han venido á Buenos Aires, Asi, pues, lo primero que hizo fué lo que hace siempre; clasificó de unitarios á los Diputados que habian iniciado las cuestiones previas, cuya resolucion evadió, y esa clasificacion se arrojó en los debates de la Sala. (Veanse las sesiones de 30 y 31 de Mayo de 1838.)

Tomado este camino, lo demas era consiguiente: apareció en la Gaceta Mercantil un articulo en que se decia que los que hacian oposicion á las ideas del Gobierno eran cuatro discolos á los que habian de arrastrar por las calles. (Véanse las Gacetas de Buenos Ayres de 28 de Mayo al 6 de Julio de 1838. No las tenemos á la vista, y por eso no copiamos textualmente el articulo á que nos referimos; pero retamos á la misma Gaceta á que nos contradiga.) La amenaza de la Gaceta fué acompañada por la

circulacion de un pasquin, en cuyo estremo superior se dibujaba un puñal, y en el que se designaban por sus nombres, y como traidores, á los cuatro Diputados que habian iniciado la discusion en el sentido que desagradaba á Rosas y á los que ya este, por el órgano de la Gaceta, había condenado á muerte. En todas partes los satélites de Rosas pregonaban el asesinato, y los miembros mas desalmados de la mashorca invadieron las tribunas de la Sala de Diputados llevando al pecho, póblicamente, tremendos puñales.

La Sala sobrecojida abandonó las cuestiones prévias y entró á considerar el negocio como queria Rosas. Sin embargo, cuando el diputado D. Agustin F. Wright se levantó gallardamente para replicar al Dr. Anchorena, y le dijo "tema el señor diputado que lo que se llama la opinion de cuatro díscolos sea la opinion del pueblo sensato de Buenos Ayres, ruidosos aplausos cubrieron la voz del orador; aquel pueblo víctima, aun delante de los puñales de la mashorca, hacia la última ovacion al Diputado que sostenia, inútilmente, y por la postrera vez, uno de los principios de la revolucion americana—*el principio del comercio*. En efecto, el Sr. Wright demostró que ese principio estaba consignado en la Acta de Independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y propuso el siguiente proyecto que fundó luminosamente, dando insigne ejemplo de valor civil.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

"1.° La Provincia de Buenos Ayres declara el principio de que todos los extrangeros, cuyos gobiernos han reconocido la Independencia de la repú-

blica de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, deben ser, como han sido de hecho hasta ahora, considerados en la provincia del mismo modo que establece para los súbditos de S. M. B. el tratado celebrado entre la Iglaterra y la República en 2 de Febrero de 1825.

"2.° El gobierno pondrá esta resolucion en noticia de todos los gobiernos amigos, bajo el concepto de que debiendo ella tener desde luego cumplimiento en la provincia, cesará toda vez que en los diez y ocho meses subsiguientes á la notificacion á esos gobiernos, no acuerden estos en sus respectivos territorios y dominios á los ciudadanos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, la reciprocidad que les acuerda en los de S. M. B. el referido tratado.

"3.° Comuníquese, etc.—A. F. Wright.

(Sesion de 6 de Junio de 1838.—Diario de Sesiones, número 604, página 6.)

Esta valiente conduata tuvo pocos imitadores dentro del recinto de la Sala. Uno de los mismos diputados que se habian opuesto á las ideas de Rosas, retrocediendo delante del peligro, decia, hablando de las circunstancias del pais." Hé ahí lo lo que yo no puedo medir. Hé ahí el Sanctum Sanctorum en que no puedo entrar ni pueden entrar los diputados que estamos encargados de resolver esta cuestion ¿entonces quién será?—El Supremo Sacerdote; el gobierno solo. El gobierno á quien toda la provincia, á quien sus representantes han dicho:—Vos solo, señor, sois digno de ocupar este puesto, vos solo sois el que podeis hacer uso de las faculta-

das estraordinarias que os dimos: vos solo que teneis la suma del poder; en vos confiamos; vos habeis de defendernos, porque vos solo sabeis lo que podeis...¿qué importan nuestras dudas y dificultades? .... ¿Quién es el que puede discurrir sobre ellas?....¿Quién sin contravenir la resolucion de la Sala?....¿Quién, el que vá á preguntarle al Gobierno cuando haga algo, por qué lo hizo?—El puede hacer cuanto crea conveniente á su objeto porque tiene facultad de hacerlo.—(Diario de Sesiones, número 3^5, página 28.)

La declaracion de principios presentada por el Sr. Wright, fué desechada por grande mayoria—Los Diputados que aventuraron su cabeza en aquella memorable discusion, salvaron sus vidas en el destierro. El Sr. Wright se encuentra hoy proscripto en Montevideo; el Dr. Portela, otro de esos diputados, se halla en Rio Grande.

Así, á punta de puñal, ha cerrado Rosas toda palestra de discusion; así, á punta de puñal, arranca esos homenages, esa uniformidad que presenta al mundo como el resultado del apoyo que tiene su sistema en la opinion de su país.

Todos están en estado de apreciar lo que representa esa titulada Sala de Diputados, ante la que Rosas se inclina hipócritamente; lo que son esos diputados con cuyas lenguas ha escupido Rosas el veneno de su ódio contra los estrangeros, y ha burlado y denostado, impunemente, á los representantes de las grandes naciones, que han residido á su lado.

(75) Decimos que los Gobiernos europeos no

habian estudiado esta cuestion, fundados en su mismo testimonio.

"A tanta distancia, decia Mr. Guizot, en la ignorancia en que nos hallamos de los acontecimientos, sería mas que imprudente, y—séame lícito decirlo—seria un ciego orgullo el querer decidir donde está el derecho, quien es moderado y quien violento."

(*Séance de la Chambre des Deputés, du 29 Fevrier 1840.*)

(76) En el último tércio de 1840, Rosas se encontraba totalmente perdido.—Le habian retirado sus poderes y se hallaban en armas contra él la mayor parte de las Provincias Argentinas: el general Lavalle se encontraba con un ejército casi á las puertas de Buenos Aires: el general Lamadrid venia con otro ejército de las Provincias á colocarse en línea de operaciones con el de Lavalle.—El general Paz habia marchado á levantar, como levantó, un nuevo ejército en Corrientes. El Estado Oriental estaba intacto.—La Francia bloqueaba los puertos argentinos; un esfuerzo mas y el horrible sistema de Rosas habia desaparecido.

En este conflicto extremo hizo, su tratado con la Francia el 29 de Octubre de aquel año.

Este tratado cambió la situacion; los rios quedaron en poder de Rosas, y completamente aislados el ejército de Lavalle, Corrientes y el Estado Oriental: la influencia moral de esa transaccion inesperada obró poderosamente en favor de Rosas, levantando el ánimo de los suyos, atrayéndole los espíritus tímidos, desconcertando de un golpe los planes y las esperanzas de sus enemigos.

Rosas conoció entónces que el poder de la Europa auxiliado por los elementos nacionales que están en oposicion á su sistema, era irresistible. Transó, pues, con la Europa, para arrancarle ese apoyo, y la prueba de que transó solo para eso, es que ni un solo dia, ni un instante solo, ha dejado de mantenerse en hostilidad abierta con los intereses europeos, que ha conservado viva la llaga, que la ha exacerbado, que ha formulado en dogma el ódio á los estranjeros. (Vide notas 56 á 73) y que auxiliado por la poca disposicion que mostraba la Europa á encarar nuevos conflictos en América, ha ido tomando medidas evidentemente calculadas para preparar el desarrollo futuro de su sistema. De estas medidas citaremos el decreto de 26 de Marzo de 1841. (Vide el texto en la nota 55.) En ese decreto todos los "federales" en armas en favor del sistema de Rosas quedan esceptuados, por veinte años, del pago de las contribuciones directas, de patentes, rejistros de carruajes etc.; y como Rosas llama al servicio á la poblacion en masa, es claro que, rigorosamente, "todas las contribuciones directas solo pesan sobre los estranjeros, ó mas bien las ha convertido en un inmenso gravámen inherente á la calidad de estranjero. El ha ido adelantando en ese camino paso á paso. hasta llegar á arrancar de las manos de los estranjeros la enseñanza de todos los ramos del saber humano. (Decreto de 26 de Mayo de 1844, número 6,186 de la Gaceta.) Este decreto es mas grave de lo que á primera vista aparece; él aleja del país á la porcion de poblacion estranjera que pudiera dedicarse á la enseñanza, y

dificulta el arraigo de las demas, quitándoles los medios de preparar el porvenir de sus hijos.—De la ejecucion de este decreto á la abrogacion del artículo 12 del tratado concluido con la Gran Bretaña en 1825, la distancia es muy corta; basta deducir una consecuencia natural del principio en que se basa el decreto.

Estos actos y muchos otros que pudiéramos enunciar, inícian las futuras cuestiones que trae el sistema de Rosas, y que él se ha preparado á decidir ventajosamente, utilizando la situacion que adquirió por el tratado de 1840.

En efecto, despues de ese tratado desplegó un rigor formidable: ciego de encono por los tormentos y las aventuras en que lo colocó la alianza del partido civilizado con la Francia, resolvió estirparlo, ahogarlo en torrentes de sangre, y la sangre se ha derramado á mares. Véase la fecha de las mas atroces carnicerías de Rosas (Vide nota 30) y se advertirá, que desde aquella época no ha economizado ningun medio de destruccion.

Vencedor en su país, volvió contra el Estado Oriental, término de sus esperanzas. En vano la civilizacion le llamó á la paz; en vano el Estado Oriental, segun la espresion de los señores Mandeville y de Lurde, se mostraba ancioso por la paz, y pronto á celebrarla sobre bases racionales. (Nota de 30 de Agosto de 1842.)

Rosas declaró que cualquier avenimieto era imposible y se negó á escuchar toda proposicion que no envolviese la sumision de este estado, "su conquista real," pues que esto importaba imponerle

gobernantes á su eleccion, que estaban á su sueldo, que peleaban debajo de su bandera, que no pertenecen ya á este país, bajo ningun aspecto.

Esta obstinacion de Rosas, no era inspirada por sentimientos caballerescos hácia D. Manuel Oribe, ni por el mentido amor á un principio de legalidad, absurdo y ridículo: ningun espíritu sério puede detenerse en la contemplacion de esas razones. El fin era evidentemente otro; era la dominacion del país á toda costa para adquirir, entre otras, la seguridad de que no se repetirian los conflictos de 1840, y la actitud de dar ámplio desarrollo á su sistéma.

Y aquì daremos un nuevo ejemplo de la fè que Rosas guarda á los pactos y del respeto que les tributa, pasado el peligro que se los arranca,

La Francia estableció por el artículo 4° del tratado de 29 de Octubre de 1840, que Rosas respetaria la independencia del Estado Oriental.

La intelijencia del principio es obvia, y el Señor Baron de Mackau, negociador del tratado, le dijo á un comisionado de nuestro Gobierno, "que siendo incuestionable que un Estado independiente y soberano como el Estado Oriental, tiene el derecho de darse el Gobierno y el réjimen interior que mas le convenga, habria creido hacer un agravio al Plenipotenciario Argentino preguntándole si entendia los principios como los entienden todos los pueblos civilizados." (Conferencia de "L' Eclair" el 11 de Noviembre de 1840.)

Sin embargo, la misma Francia le dijo en 1842 por medio del Sr. conde De Lurde.—"La República

Oriental no pide mas que el respeto del principio consignado en el artículo 4° de nuestro tratado: admita V. mi mediacion para negociar la paz sobre esa base. (Nota de 30 de Agosto ya citada.) Y Rosas desechó la base rotundamente: manifestó que no haría la paz sin colocar á D. Manuel Oribe, general argentino, en el gobierno Oriental, es decir:—" sin despojarnos del derecho de darnos el Gobierno y el réjimen interior que creyésemos mas conveniente." ¿Qué es pues, el artículo 4° del tratado con la Francia? O no importa nada, y en ese caso Rosas burló á la Francia, la tomó en una de sus redes,— ó Rosas ha violado impunemente el Tratado.

Ese artículo fué, en efecto, como todo lo que pacta Rosas, una cruelísima decepcion, y una decepcion en ódio de la Francia, dirijida al objeto que hemos señalado,—á quitarle á la civilizacion el apoyo que tenía en este Estado.

En el número 6516 de su Gaceta de 5 del presente mes de Julio de 1845, dice, desembozadamente "¿Por que no reconoció el Gobierno Argentino el hecho de 1838 y ha sostenido el derecho del Gobierno Legal restablecido hoy?"—1° " Porque Rivera atacó con la intervencion estrangera la seguridad de la Confederacion y el Gobierno Argentino no podía ni debía reconocer un hecho que atacaba directamente su seguridad y derechos;" y despues añade, que habiendo "garantido la independencia de este estado, no debia reconocer derecho" en el Gobierno que la intervencion estrangera atacaba esa independencia, "sino en el que la defendía."

Del sentido genuino de esta declaracion se deduce que no ha tratado paz ni reconocido á nuestro gobierno porque hizo alianza con la Francia durante su guerra con la Confederacion, y que sostiene á Oribe por haberse unido á él contra la Francia en la misma circunstancia.

¿Era esta la inteligencia del artículo 4º?—¿Pudo nunca la Francia pactar la continuacion de esta guerra, la desolacion del Estado Oriental, por ese motivo?—No es flagrante la malicia con que Rosas firmó ese tratado? ¿No se vé que es imposible arribar á entenderse con él en ningun punto sobre principios de justicia, de simple buena fé?—¿No se vé que él lo entiende todo al revez de la civilizacion y de la moral, que los principios, que las palabras mismas tienen para él una inteligencia desconocida, que traiciona, que engaña, que desconcierta?—¿No es evidente, segun esa misma declaracion de Rosas, que su objeto actual es adquirir "la seguridad" de que el Estado Oriental no volverá á estar en actitud de hacerle la guerra como en 1840?—¿Y como puede adquirir esa seguridad, sino es esclavo suyo el Gobierno Oriental, sino está perfectamente identificado con él?....

(77) Rosas que subió á la silla del Gobierno con todos los instintos del hombre salvage, con ódio y desprecio por las luces, no ha descendido al campo de la discusion, sino cuando ha sentido el efecto de sus dificultades con los gabinetes europeos, cuando la activa propaganda de sus enemigos ha atravesado los mares y llevado el horror de que estaban poseidos por sus atrocidades, á las mas cultas so-

ciedades; entónces, y solo entónces, conoció la importancia de la prensa, asalarió escritores por todas partes, hizo hablar á su papel oficial y lo derramó por el mundo, adulteró los hechos mas irrecusables para nosotros, pero dudosos para los estrangeros, y con este medio se cubrió ante los estraños con esa máscara que les ha impedido conocer la fisonomía de su bárbaro sistema; pero cuando esas dificultades no habian nacido y solo tenia delante una opinion ó nacional ó americana, entónces trató siempre de dominarla por la fuerza, por el terror, jamás por el raciocinio ó el convencimiento: jamas hizo escribir una línea para mitigar el horror de sus crueldades, porque él queria dominar, no por el derecho, sino por la fuerza bruta: pero cuando las complicaciones esteriores le hicieron entrever trabas al desarrollo de sus planes de dominacion bárbara, echó mano de ese grande elemento del hombre civilizado y escribió, para marcar á la Europa, esos escritos vertiginosos en que todo está invertido y falseado, porque él no escribe para nosotros. En prueba de lo que dejamos dicho, regístrense los papeles públicos de Buenos Aires hasta la época á que nos referimos, y se hará palpable esta verdad.

(78) Estos son hechos notorios, y ademas se han publicado sin que Rosas los haya contradicho. (Vide *Apuntes sobre la respuesta del Gobierno de Buenos Aires á la oferta de Mediacion Anglo-Francesa. Montevideo 1842.)*

La transacion á que arribaron fué la convencion de 1829 de que hemos dado noticia en nuestra nota núm. 8.

(79) El Sr. Brigadier General D. José Rondeau, electo primer Gobernador Provisorio del Estado en Diciembre de 1828, ejerció estas altas funciones hasta el 17 de Abril de 1830. Fueron sus Ministros en ese período, entre otros, los Sres. General D. Fructuoso Rivera, Dr. D. Lúcas José Obes, Dr. D. José Ellauri, D. Gabriel Antonio Pereira y General D. Julian Laguna.

Durante el Ministerio del Sr. General Rivera fué nombrado Encargado de Negocios en Buenos Aires el Sr. D. Santiago Vazquéz. El objeto esencial de esta mision era negociar el nombramiento del Comisario que por parte de la República Argentina debia concurrir á la revisacion de la Constitucion de este Estado con arreglo al artículo 7.° de la Convencion. Para el mismo fin fué acreditado cerca del Gobierno del Brasil el Sr. Dr. D. Nicolas Herrera.

El Sr. Vazquez tenia, ademas, el encargo de estrechar los vínculos preciosos que ligaban á los dos países, y de promover varios acuerdos de importancia comun,—el establecimiento de luces en las costas y en particular la de un farol en la Isla de Lobos, facilitar y asegurar la navegacion desde esa Isla, por medio de balizas y por la buena organizacion del servicio de Practicos Lemanes:—la regularizacion de la navegacion del Uruguay; y muy particularmente la adquiesencia, *que no se logró*, del Gobierno de Buenos Aires, á que fuésemos representados por un Ministro nuestro en la negociacion del tratado definitivo; representacion que nos habia acordado, sin trepidar, el Gobierno del Brasil, y sobre lo que volveremos mas adelante.

Estas instrucciones—que tenemos á la vista con las firmas autógrafas del Gobernador Rondeau y del Ministro, General Rivera, — le prescriben al Sr. Vazquez, como regla invariable de conducta, la mas perfecta imparcialidad y una completa "abstrac-
" cion en los *negocios interiores* de aquella Re-
" pública (copiamos testualmente el artículo 6. °
" de las instrucciones) relativamente á los distur-
" bios y guerra civil que puedan por desgracia
" atormentarla; teniendo, sin embargo, presente que
" siempre será honroso para el Gobierno de este
" Estado manifestarse deseoso de concurrir á la
" paz y buena armonia de los desidentes y á la or-
" ganizacion de la República."

El Sr. Vazquez abundaba en estos sentimientos, y tenemos á la vista un documento de su buena fé. A fines de Marzo de 1830 hubo indicios de una revolucion en Entre-Rios y se agregaba que algunos de los emigrados asilados en nuestro territorio habian tomado parte en aquel movimiento. En el momento el Sr. Vazquez, sin prévia exitacion, trasmitió esos rumores á su Gobierno para que tomase las medidas convenientes para hacer efectiva la línea de conducta que se le habia trazado. La nota del Sr. Vazquez es del 31 de Marzo, y la contestacion del Dr. Ellauri, Ministro de Relaciones Esteriores, de 5 de Abril siguiente. El Ministro le asegura que antes de recibir su aviso, prevenido el Gobierno por las noticias que habian circulado en esta capital, habia espedido órdenes en todas direcciones para impedir cualquier movimiento por parte de los emigrados.

Las noticias que dieron lugar á estas medidas no eran exactas, y el editor del Universal, que en su diario del 23 de Marzo la habia dado de una revolucion en Entre-Rios, y de la prision de su Gobernador Sola, declaró en el de 13 de Abril siguiente que ella aparecia enteramente destituida de fundamento.

La solicitud de nuestro agente, las medidas de nuestro gobierno, de que no tuvo conocimiento ni el público ni las autoridades de Buenos Aires, descubren la delicadeza y la completa lealtad de los ciudadanos que Rosas ha calumniado despues, confundiendo de propósito los sucesos, y acusándolos de haberlo ofendido en 1830.

Entónces no le fué dado negarles el homenage á que eran acreedores; y he aquí literalmente su nota de despedida al Sr. Vazquez.

"Ministerio de Negocios Estrangeros. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1830.—El Ministro de Relaciones Exteriores que suscribe ha recibido y puesto en el conocimiento de su Gobierno la distinguida comunicacion del 7 del corriente á la cual el señor D. Santiago Vazquez, encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay, acompaña una nota de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de dicho Estado, manifestando haber determinado su gobierno el cese de la Comision de que estaba encargado.—Muy sensible es á S. E. la separacion del Sr. Vazquez, cuya conducta honorable en el desempeño de los negocios que ha tenido á su cargo, lo ha hecho justamente acreedor, al aprecio que se merece y espera que el Sr. Vazquez al presentarse á su Go-

bierno se sirva manifestarle el interés que S. E. tiene en los progresos del pueblo Oriental, y el vehemente deseo que lo anima de conservar "la buena armonia y amistad franca que felizmente reina" entre ambas Repúblicas.—En su consecuencia, al remitir al Sr. Vazquez el pasaporte que solicita se le incluye tambien la carta credencial que se servirá entregar al Exmo. Sr. Ministro.—El que suscribe sentirá la mayor satisfaccion al instruirse que el viaje del Sr. Vazquez ha sido perfectamente feliz, y aprovecha esta oportunidad para saludarlo con su mas distinguída consideracion.—Firmado.—*Tomás Manuel de Anchorena.*—Sr. D. Santiago Vazquez, Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay.—"

La legacion Oriental fué retirada por la administracion del General Lavalleja que sucedió á la del general Rondeau, y Rosas no podrá negar que, al menos, la primera época del Gobierno de los ciudadanos á quienes presenta como eternos trastornadores del órden social, no le dió ni mínimo motivo de queja:—que si algunos emigrados abusaron del asilo fueron los *federales* y en provecho suyo, no los *unitarios*, con quienes nos supone ligados desde aquellos tiempos; y finalmente que estos emigrados permanecieron, por cerca de un año, sin causarle alarma.

¿Por qué ha ocultado Rosas estos hechos? El objeto es claro;—Rosas no escribe para nosotros, y al hilbanar los libelos infamatorios que ha escrito durante esta guerra en forma de "Gacetas ó de notas diplomáticas", ha querido probar que el partido que

lo combate es compuesto de hombres que no han profesado jamás principios de órden ni de moral.—

(80) Nota del Ministro de Buenos Aires D. Tomás Manuel Anchorena fecha 20 de Setiembre de 1830.—Está publicada en el número 374 del Universal de 1.° de Octubre siguiente.

(81) Oficio del Ministro de Guerra de Buenos Aires, fecha 28 de Setiembre de 1839.—Núm. 375 del Universal de 2 de Octubre siguiente.

(82) Núm. 406 del Universal de 9 de Noviembre de 1830.

(83) "Circular.—Paraná Noviembre de 1830.—Con fecha de ayer, ha sido el que suscribe electo por la Honorable Representacion de esta Provincia, Gobernador Provisorio de ella; al ponerlo en conocimiento del Exmo. Gobierno de la de Santa Fé, tiene la satisfaccion de asegurarle que no existe una fuerza capaz de hacer variar las relaciones de paz y amistad que han unido hasta ahora á las dos Provincias, "y que los principios que han regido á la que tiene el honor de presidir serán siempre los mismos."

El que suscribe se reserva poner, en cuanto sus ocupaciones se lo permitan, en conocimiento del Exmo. Gobierno á quien se dirige los poderosos motivos que han "tenido los habitantes de esta Provincia" para insurreccionarse contra la administracion del Exmo. Gobernador Sola, pues era la única vía que les habia dejado la arbitrariedad y despotismo de este mandon. Esta manifestacion la exije el honor de la Provincia y del que suscribe.

El infrascripto saluda al Exmo. Sr. Gobernador

de Santa Fé, ofreciéndole su respeto y consideracion distinguida.—RICARDO LOPEZ JORDAN—*Justo José Urquiza*, Secretario interino.—Exmo. Gobierno de la provincia de Santa Fé.—(num. 405 del Universal de 13 de Diciembre de 1830.)

El Secretario Justo José Urquiza—que fué uno de los revolucionarios, es el mismo que hoy manda el Ejército de caballeria de Rosas que se encuentra en la campaña oriental: el Comandante Urdinarrain, que nombramos en el texto, es su actual gefe de las divisiones de vanguardia.

(84) Véanse las notas de D. Pedro Barrenechea y D. Pedro Espino, y la del Gobernador de Santa Fé D. Estanislao Lopez en el número 441 del "Universal" de 21 de Diciembre de 1830.

(85) Núm. 501 del "Universal" del 5 de Marzo de 1830.

(86) Núm. 507 del "Universal" de 14 de Marzo de 1830.

(87) La simple narracion de los hechos lo demuestra suficientemente; la idea de llamar á los disturbios de Entre-Rios "invasiones de los emigrados" es una invencion muy posterior de Rosas, desmentida por todos los documentos oficiales de la època. Citaremos el mas clásico de todos; el ultimatum que el Gobernador Lopez de Santa Fé dirijió por si y á nombre de sus aliados, al Congreso de Entre-Rios, para el restablecimiento del Gobierno despuesto por la revolucion. El § que se refiere á los emigrados dice, textualmente,—"Obligará á " hacer repasar dicho rio [el Uruguay] á todos los " oficiales que tuvieron parte en el movimiento de

" 1.° de Diciembre, en Buenos Aires, y á todas las
" personas de cualquier clase venidas de la Banda
" Oriental con el objeto de segundar la revolu-
" cion." (Nota del Gobernador Lopez fecha en Santa Fé á 26 de Noviembre de 1830. Número 434 del Universal ya citado.)

(88) La revolucion se verificó, como hemos dicho, el 1.° de Noviembre, y el General Lavalleja gobernó hasta el 6 del mismo mes en que se instaló la primera Presidencia Constitucional del General Rivera. El decreto correspondiente se encuentra en el lib. 1.° núm. 1.° pag. 3 de nuestro Registro Nacional.

(89) Estas órdenes eran terminantes y su ejecucion fué cometida al señor General D. Julian Laguna, quien se dolia de la posicion en que ellas lo colocarian con sus antiguos hermanos de armas, en el caso de que persistieran en reunirse, luego de requeridos para no verificarlo.—El Gobierno podia contar con la obediencia militar de este antiguo soldado, y, sin embargo, á pocos dias de haber comisionado al general Laguna, aumentó los medios de precaucion destinando al mismo objeto varios otros gefes. Tenemos casualmente á la vista la nota en que se dió ese encargo al coronel D. Juan Arenas, y la copiamos literalmente á continuacion: —en ella se le autoriza para poner en armas á todos los ciudadanos del Departamento á que se le destinaba.—Así eran las demas. El Gobierno no trepidaba, á precio de mantener su neutralidad, en producir tan grave trastorno en el país.

MINISTERIO DE GUERRA

Montevideo, Febrero 26 de 1831.

El infrascripto se dirije al señor coronel graduado D. Juan Arenas manifestándole: que el Gobierno ha sido impuesto de los rumores y noticias que corren, de que por la costa de Soriano y otros puntos hay reuniones de gente armada, y queriendo saber exactamente el grado de veracidad que en ellos se encierra, ha tenido á bien nombrar al señor coronel, para que recorriendo con la mayor circunspeccion y prudencia toda la costa de los Departamentos de la Colonía y Soriano, observe cuánto ocurra, avisando al Gobierno y á S. E. el Presidente en campaña, sin demora alguna, todo lo que merezca llegar á su conocimiento. Las adjuntas instrucciones dadas por S. E. al Sr. general Laguna servirán al Sr. coronel para arreglar sus operaciones en la comision que se le encarga; si fuese necesario hacer uso de la fuerza para el desempeño de la comision, reunirá en caso indispensable toda la milicia del departamento de la Colonia que tenga armas.—El gobierno ha nombrado al Sr. coronel para este encargo, cierto de los conocimientos que tiene, en los puntos que debe recorrer, y confia en el celo demostrado por el señor coronel y su acreditada actividad. El abajo firmado al recomendar el cumplimiento de las anteriores disposiciones, previene al Sr. coronel debe hacerlo con la mayor reserva y moderacion.

Saluda al señor coronel con estimacion.

José Ellauri.

Sr. Coronel graduado D. Juan Arenas.

(90) Rosas no ha negado este hecho que ha sido constantemente alegado por nuestra parte. Se ha desentendido de él—¿y puede haber algo mas elocuente que ese hecho?—

El bravo coronel Maciel, de quien dijo un valiente general, que era el *hombre fundido para la guerra*, no pisó el Entre-Rios hasta que en 1839, lo llevó allí el destino á caer prisionero de la division en que Oribe sentó plaza de degollador de Rosas.—El coronel Maciel fué degollado.

La falta de este valiente y de la gente que se encontró á sus órdenes en 1831, tal vez decidió el mal éxito de la revolucion de Entre Rios; ¡ y Rosas dice que él que mandó deshacer á balazos esa fuerza, auxiliaba á los emigrados, para que invadiesen el territorio argentino!

(91) El 28 de Marzo de 1831, cuando ya se habian tomado todas las medidas que hemos indicado, el coronel Correa Morales, apesar de su falta de carácter público, reclamó al gobierno sobre los acontecimientos que hemos referido. El gobierno se desentendió, como debia, de esta reelamacion incompetente, pero se dirigió sin demora al gobierno de Buenos Aires, manifestándole las diferentes medidas adoptadas sobre los emigrados, y haciéndole saber que se habian hecho retirar de las costas del Uruguay, todos los que no ofrecian garantías de que respetarian el asilo y las resoluciones de la autoridad del pais, con lo que quedaba definitivamente concluido aquel asunto, y satisfecho el gobierno de Buenos Aires.

(92) Rosas, que exijia de nuestro pais algo mas

que la ejecucion precisa de medidas de la mas vigorosa y completa administracion, ha confesado con otro motivo, cual era en aquellos tiempos nuestro verdadero estado. En su nota de 18 de Octubre de 1842 á los ministros mediadores, dice, á propósito de esplicar la elevacion á la Presidencia del general Rivera. — "En aquellas circunstancias no tenia aquel pais ni organizacion ni fuerza militar:" esto era en 1830; y doce años despues alega el pasaje de algunos emigrados, escapados á la vigilancia de la autoridad en 1830 en una estensísima línea de costa desierta, y cuando el pais estaba cual confiesa, inorganizado, como uno de los motivos de esta desapiadada guerra á muerte! — Rosas no puede dejar de contradecirse: todos sus cargos son mentira é iniquidad.

(93) La hostilidades de la prensa de Buenos Aires duraron, sin interrupcion, hasta que Rosas logró hacer predominar su influencia en la administracion de Oribe.

Los ataques de esta prensa eran terribles, y cada paquete conducia gran porcion de escritos incendiarios. Fué de los mas célebres un panfleto del Dr. D. Lorenzo Villegas, magistrado de Buenos Aires: era un verdadero arsenal, y los opositores encontraron en él armas de todo género.

No era censura, no, la de aquella prensa; era difamacion, adulteracion de los hechos oficiales, aun de los tratados de gobierno á gobierno: era provocacion abierta, provocacion á gritos, de la anarquia.

Las siguientes líneas escritas, en la época, por D. Antonio Diaz, actual general de las tropas de

Rosas, y ministro de la Guerra en la Presidencia de D. Manuel Oribe, clasifican este hecho con precision.

" No podemos concebir — decia el Sr. Diaz— en " que razon de política puede fundarse la tolerancia " que, contra sus principios, tributa hoy el gobierno " Buenos Aires á los periódicos de aquel pais, que " de algunos dias á esta parte se han desatado en " injurias é invectivas contra las autoridades cons- " titucionales del Estado. Admira, á la verdad, " que en la ilustre capital del Pueblo Argentino, " que tantos títulos tiene ya á la perfeccion social, " pueda llevarse hasta tal punto el abuso de la im- " prenta, cuando ella se emplea en denigrar al le- " gítimo Gobierno de una República amiga y rela- " cionada con aquel pais por vínculos tan sagra- " dos; al paso que existe en Buenos Aires en todo " su vigor un decreto que restringe el derecho " inestimable de publicar las ideas, fundado preci- " samente en la necesidad de contener, entre otros " abusos, el de " verter conceptos irrespetuosos " contra los respectivos gobiernos de las Provin- " cias Argentinas, por que desacreditan la situa- " cion del pais y perjudican las relaciones amisto- " sas que guardan entre sí. (Introducion al decreto " del Gobierno de Buenos Aires de 1.° de Febrero " del corriente año — 1832—)

" Es bastante estraño que un gobierno que ha " considerado digna de tamaño sacrificio la con- " servacion de las relaciones amistosas entre las " Provincias aliadas de la República, no crea pre- " ciso llenar respecto de un estado independiente

« y constituido, un deber que no exige sacrificio
« alguno, sino el noble cumplimiento de los precep-
« tos de la moral que se observan entre todas las
« naciones civilizadas; deber reclamado por su pro-
« pia dignidad, por la del pueblo que preside, y
« por el interes mismo de esas relaciones de amis-
« tad y buena inteligencia que tanto importan en
« el espíritu de todo gobierno justo é ilustrado; y
« que tanto han valido en el actual de Buenos Ai-
« res, cuando se decidió á coartar una de las pri-
« meras libertades del pueblo, porque en su opinion
« podia comprometerlas. — Sensible es que en un
« pais civilizado y acreedor á tantas considera-
« ciones como Buenos Aires, se observe una con-
« tradiccion tal de principios en la política de su
« gobierno; y vergonzoso ademas, que se apoderen
« de la prensa hombres ignorantes ó tan apasiona-
« dos; y que, la degradacion que se infiere al ca-
« racter eminente de aquel pueblo con la publica-
« cion de tan desatinadas é indignas producciones,
« sea sobrellevada por el tácito consentimiento que
« la autoridad acuerda á su circulacion."

(Artículo editorial del núm. 948 del Universal.)

El gobierno de Buenos Aires tenia ó se habia arrogado la facultad de tasar la libertad de imprenta, y de no permitir que se publicase nada que perjudicase á su política interior ó exterior. Las publicaciones, pues, de la imprenta de Buenos Aires, debian considerarse la espresion del espíritu de su gobierno. Ellas provocaban la anarquia en el Estado Oriental, combatian, hasta con armas vedadas, la existencia de las autoridades constitucionales, á

las que, además, la República Argentina debia su apoyo por un pacto solemne; luego, esas publicaciones eran verdaderas agresiones del gobierno de Buenos Aires, contra la paz y el gobierno de nuestro pais.

(94) El caracter de este acontecimiento era inequívoco, y no cabia duda ni espectacion alguna. Si no era este el caso del artículo 10 de la Convencion de 1828, ese caso no podia existir jamás.

Un coronel al frente del un batallon de línea, hizo cesar las autoridades constitucionales, por la siguiente órden:

"El ciudadano coronel Eugenio Garzon, gefe inmediato de la fuerza armada del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los gefes y oficiales que se han puesto bajo sus órdenes, resuelve:

1.° Que cesa desde este momento la autoridad del Vice Presidente de la República.

2.° Que las oficinas generales de la administracion quedan bajo su inmediata dependencia.

3.° Que esta resolucion se publíque en forma de bando, y se comunique al señor general D. Juan Antonio Lavalleja, como única autoridad que reconoce la fuerza armada.

Montevideo, Julio 11 de 1832.—EUGENIO GARZON. (Núm. 882 del Universal.)

(95) Aunque de hecho y de derecho se reasumia la autoridad suprema en el Presidente de la República, que era el único que se hallaba en actitud de ejercerla en aquel momento, por encontrarse al frente de la fuerza pública, el Vice-Presidente lo proclamó así, solemnemente, al declarar que cesaba

por la violencia en el ejercicio del Poder Ejecutivo. Este documento fecha 11 de Julio de 1832 se publicó en hoja suelta al dia siguiente, y el 13 lo insertó el Universal; y nadie aquí ni fuera de aqui, pudo ignorar donde existia la autoridad suprema del Estado.

(96) Todos estos hechos constan del sumario de que se publicó un largo estracto en el núm. 971 del Universal de 29 de Octubre de 1832, á que nos referimos. En la proclama que se encontró entre los papeles de la conspiracion se leian las siguientes líneas:—"Mueran los *unitarios* y el caudillo Rivera etc. Vide el documento en el Universal citado.

(97) " Maldonado, Setiembre 15 de 1832.

" Hoy recibí el oficio reservado de V. E. sobre la zumaca argentina *Invencible*, de Nicolás Cazareto, que conducia armas para Lavalleja encargadas aquí á D Cárlos Navía; pero llegó aquel en circunstancias que ya el Comandante D. José Suarez la habia abordado: encontró al principio solo 18 tercerolas, 2 sables de laton y 34 paquetes de cartuchos; pero hace pocos momentos se ha dado aviso de existir enterrados en la isla de Gorriti 12 cajones de á 20 armas cada uno con la marca F. C. y ya ha ido el comandante Suarez á recojerlos.—D. Cárlos Navia y D. Rafael Fuentes habian ido á bordo esta madrugada y de allí pasaron á la isla, y se hallan actualmente presos en tierra, lo mismo que la tripulacion del barco. Anticipo á V. E. este aviso, y pronto despacharé el espediente con todas las diligencias en órden, saludando á V. E. entretanto con su mayor consideracion—José Machado.

(Núm. 940 del Universal)

Inventariadas las armas, resultaron las siguientes:—16 cajones con 608 armas entre tercerolas y sables, 5370 cartuchos de carabina á bala; 1 barril y 20 tarros de pólvora.

(Núm. 944 del Universal.)

De la causa formada con este motivo, resulta plenamente justificado que ese armamento fué embarcado como dice el texto.—Copiaremos el estracto de las declaraciones de la tripulacion de la "Invencible."

ESTRACTOS DEL PROCESO

Núm. 8—Eugenio Alfaros, Pedro Casaria, Victor Simon y Nicolás Francia, marineros de la zumaca "Invencible," declaran:—Que se contrataron en Buenos Aires con D. Nicolas Cazareto por 11 pesos al mes; que estándo próximo á dar la vela en el puerto de Buenos Aires bajaron á tierra todos los de la tripulacion y cuando volvieron abordo encontraron sobre cubierta 15 cajones grandes y 4 chicos; que estos cajones los condujo abordo la lancha de la goleta de guerra "Sarandí" y los desembarcaron en la isla de Gorriti dejándolos cubiertos con piedras y tierra."

(Núm. 971 del Universal.)

(98) Calificacion de los reos segun el mérito del proceso:

" En consecuencia, estando á lo espuesto como
" resultado del sumario hasta el punto en que V. E.
" ha ordenado que sirva de regla para este pro-
" cedimiento y prescindiendo de los diversos com-
" probantes que pudiera suministrar la correspon-
" dencia y papeles interceptados, especialmente á

" Da. Ana Lavalleja; el fiscal califica *cómo auto-*
" *res principales* de la sedicion del 15 de Setiem-
" bre último á Da. Ana M. Lavalleja, *al coronel*
" *de la República Argentina D. Juan Correa*
" *Morales*, á D. Antonio Arraga [hijo] y á D. An-
" gel Casapi: como cómplices, etc. (Firmado)—
" José Conti—(Núm. 971 del Universal.)

(99) Como recordarán nuestros lectores, el coronel Correa Morales vino en 1830 en el carácter de comisionado confidencial con una mision *ad hoc*, que evacuó en breves diás, y luego se conservó en esta capital con el objeto que se ha visto.—Es verdad que mas de una vez se dirijió al Gobierno como hemos indicado tambien en el texto, pero el Gobierno lo rechazó constantemente; y habiéndose quejado el de Buenos Ayres con fecha 2 de Mayo de 1831 de la ninguna acogida y consideracion que habian merecido las insinuaciones y repetidas instancias de su comisionado el coronel Correa Morales, le fué contestado por el nuestro con fecha 18 del mismo mes de Mayo, que al comisionado confidencial coronel Correa Morales *se le habian dispensado aun mas consideraciones que las que por su ningun caracter público podia exigir ni prescribe el derecho internacional,* pero que en esta parte el Gobierno habia sido arrastrado por los sentimientos nobles de su franca política y amistad sincera hácia un pais de quien poco ha formaba parte la República Oriental."

Esta definicion del caracter de Correa Morales, no fué alterada ni modificada de manera alguna; aquel coronel no se encontraba, pues, en el goce

de ningun caráctér público, que jamas le fué reconocido.

A los que quieran conocer mas á fondo el incidente de Correa Moralés, los remitimos á los números 1062, 1063 y 1064 del Universal, y á los números 10 y 11 del Investigador, publicados en esta capital en 1833.

(100) Correa Morales no estuvo arrestado en la Ciudadela sino los primeros momentos: de allí fué trasladado á la casa de su amigo personal D. Manuel Oribe, á la sazon Comandante General de Armas en esta Capital, donde vivia como en la suya propia.

(101) " Nuestras relaciones con la Republica Argentina, con ese pais al que nos unen mas, y mas
" sagrados vínculos que á ningun otro, no se hallan
" (por una fatalidad de que el Gobierno se lamenta)
" en el pié de completa armonia é inteligencia, que
" era de esperarse; aun que no se hayan salvado
" hasta ahora los límites de mutuos respetos y
" consideraciones debidas entre naciones amigas.
" La desgraciada necesidad en que se vió el Go-
" bierno de espulsar del territorio del Estado un
" pretendido Agente sin ningun caracter público
" que aquella Republica mantenia en esta Capital,
" y que apareció complicado en la conspiracion
" descubierta en Setiembre del año anterior, de que
" os hallais instruidos de antemano, dió orígen á
" esplicaciones poco lisongeras entre ambos Go-
" biernos, en las que el de la República tuvo el
" sentimiento de no arribar á persuadir al Argen-
" tino, la justicia de aquel procedimiento, apesar

" de la ilimitada franqueza con que el Gobierno le
" instruyó circunstanciadamente de todo lo ocurrido en el negocio."

[Mensage del Gobierno Oriental á las H. H. Cámaras.—Marzo 1833.]

(102) D. *Antonio Diaz*, actual general de Rosas, escribia las siguientes líneas sobre esta peregrina cuestion.

—" No es el caso tratar ahora la cuestion del derecho sagrado de asilo y los deberes entre los asilados y los Gobiernos del pais en que se refugian, cuando nos referimos á los militares argentinos que residen hoy en el territorio Oriental y que han tomado las armas en apoyo de la autoridad Constitucional. Hablando de emigrados ó asilados de otra clase y procedencia, deberia considerarse para algo el principio reconocido entre todas las naciones civilizadas, de que aquel que no es miembro de la sociedad en que se halla carece de facultad legal para tomar parte activa en sus cuestiones políticas; pero cuando nos referimos á ciudadanos de la República Oriental, como lo son por nuestras leyes los gefes argentinos que han peleado por su independencia en la campaña del Brasil, y hoy están al servicio de su Gobierno, no hay cuestion alguna que ventilar, ni otra cosa que decir en la materia, sino lamentar, como ya otra vez hemos hecho, que en la ilustre capital de Buenos Aires se apoderen de la prensa hombres tan ignorantes y de espíritu tan mezquino como demuestran serlo los que provocan tales discusiones."

(Núm. 950 del Universal de 3 de Octubre de 1832.)

El artículo relativo de nuestra Constitucion, dice á la letra—"*Son ciudadanos legales:—los estrangeros que en calidad de oficial, han combatido ó combatieren en los ejércitos de mar ó tierra de la nacion.* (Sec. 2. cap. 1 ° art. 8 ° de la Constitucion.).

(103) Siempre que nos es posible, preferimos presentar el texto de los documentos, aun á riesgo de hacer molesto este escrito, ya demasiado estenso.—Por eso vamos á copiar integramente las instrucciones originales que hemos encontrado entre los papeles del señor General Rondeau.—Estos papeles han sido puestos generosamente á nuestra disposicion por nuestro apreciabilísimo amigo el Sargento Mayor D. B. Mitre, que se ocupa de escribir una "Memoria Histórica" sobre la vida pública de aquel benemérito General.

Hé aquí el texto de las instruciones.

" Instrucciones que deberá observar el Sr. Encargado de Negocios cerca del Gobierno de la República Argentina."

1. ° El primer interes del Gobierno Oriental es la conservacion de las relaciones de amistad y confianza con los de la República Argentina:—el primer objeto del señor Encargado es cultivar esa amistad, alejando todo recelo, y desvaneciendo todo motivo ó pretesto que pueda pertuabarla.

2. ° Aunque su caracter es de Minstro residente por la naturaleza y objetos que abraza su mision é incidentes que puede producir, el señor Encargado convertirá todo su celo á llenar actualmente el artículo anterior, bajo el concepto de que una pruden-

te economia y la necesidad de sus servicios ocasionará el término de su comision luego de conseguido aquel objeto, á no ser que el Gobierno Argentino emvie una legacion cerca de este Gobierno, en cuyo caso será conservada la suya; de este concepto podrá desde luego hacer mérito para evitar equivocaciones.

3. ° Tendrá presente que las hostilidades cometidas por algunos gefes argentinos en tiempos anteriores contra la Provincia de Entre-Rios ocasionaron prevenciones en el Gobierno de Buenos Aires contra el de este Estado; el señor Encargado se cuidará particularmente de desvanecer estas prevenciones sirviéndose de los conocimientos que tiene de la conducta leal de este Gobierno, sobre lo que se le enviará ademas una memoria particular.

4. ° Igual prevencion parece ocasionada por los servicios prestados por esos argentinos en la última campaña, é igual interés debe tomarse por desvanecerlas manifestando el estado actual de retiro á la vida privada de aquellos señores, y asegurando, positivamente, que este Gobierno no permitirá jamas empresa alguna contra el territorio vecino mientras subsistan las actuales buenas relaciones.

5. ° Instruido por las copias que se le acompañan de las quejas de este gobierno, sobre el apoyo que presta el de Entre-Rios á los grupos anárquicos, fijará su atencion especial en recabar que aquella provincia se reduzca á dar asilo y hospitalidad, y prive terminantemente reuniones armadas, en particular sobre la costa del Uruguay.

6. ° Aumentando tambien sus preparatívos el

gobierno de Entre-Rios á pretexto de la especie vulgar que propagan los anarquistas de una invasion á aquella provincia, capitaneada por el general Lavalle, desmentirá solemnemente aquella imputacion y contraerá sobre su falsedad absoluta, cualquiera compromiso.

7.° Si se presintiese alguna indicacion sobre transacciones que quiera promover el gobierno de Buenos Aires á beneficio de los emigrados de este pais, acogiendo la idea con benevolencia, pedirá particulares instrucciones, dando cuenta con los detalles que pueda adquirir sobre la naturaleza de las pretensiones.

8.° Debiendo este gobierno prometerse la intervencion vital para este Estado de un Ministro ó Comisario suyo en el tratado definitivo entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, limitándose por ahora á indicaciones indirectas y mesuradas, cuidará de saber y avisar el tiempo en que aquella República deba enviar su Ministro para promover entonces este punto directamente, bajo las instrucciones que se le darán oportunamente.

9.° Siendo estos por ahora los principales encargos de su mision, el gobierno se promete, que su desempeño corresponderá al celo, inteligencia y probidad que constituyen las bases de su carácter, y si algunos mas ocurren en lo succesivo, se le transmitirán por este Ministerio en la correspondencia particular que debe sostenerse recíprocamente.—Montevideo, Diciembre 28 de 1832.—(firmado)—Santiago Vazquez.

(104 Vamos á copiar en esta y las siguientes

notas, algunas piezas de la correspondencia íntima del Sr. general Rondeau; el caracter de veracidad de su autor y la circunstancia de ser rigurosamente privados, le dán á estos documentos, en nuestra opinion, una autoridad de verdad irrecusable.

Todos están de la escritura del General: los autógrafos de los del Sr. Ministro Vazquez están acompañados de una copia exactísima del puño y letra del mismo general Rondeau.

Confidencial del general Rondeau, al Ministro Vazquez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1833.

Es indudable que el Sr. Balcarce abrió conmigo la negociacion Confidencial respecto á las diferencias de uno y otro estado, muy dispuesto á transarlas por la razon y el convencimiento, apoyado en la base de que solo conmigo podia hablar de estos negocios como me lo dijo, de cuya manifestacion hay un testigo de excepcion, y lo demuestran tambien las conferencias hasta el 8 del pasado y sus cartas particulares que están en poder de Vd. Mas llegó el caso de verse estrechado á contestaciones definitivas, y como no pudiese obrar por si solo, (aunque persuadido de que todo se allanaría, pues tampoco debe olvidarse que tambien me habia dicho contaba con la buena disposicion de su Consejo de Ministros) abrió sin duda la consulta para dar aquellas, y entonces es que fué iniciado en la política de su predecesor (Rosas) y circulo, en la que de grado, ó por fuerza le ha sido necesario entrar, porque sucede lo que tal vez él mismo no creyó al recibirse del mando, y es que nada puede hacer sin

anuencia de aquel, porque está (como dicen sus amigos) con las manos atadas; resultando de esto el cambio notado, y por consiguiente el haberse propuesto el sistema de entretenimiento que tambien seguirá el Ministro de Relaciones Esteriores.

Esplicaré el misterio que encierra la política de que he hecho mencion, segun lo que se me ha comunicado bajo la mayor reserva: ella consiste en la incorporacion de esa República á la Argentina llegado que sea el periodo del tratado definitivo, valiéndose de cuantos medios sean conducentes á su consecusion, siendo uno de los principales contar como se cuenta, con los disidentes de ese Gobierno residentes aquí y en ese Estado, mas con la masa de personas que puedan alucinar atribuyendo miras siniestras á esa administracion.

Claro es pues, que concebido este proyecto no se quiere reconocer la independencia absoluta de esa República, por un acto oficial cual seria el reconocimiento de un Ministro público, y si por el contrario considerarla como en pupilaje hasta que llegue el caso de desplegar ese plan maquiavélico. Y podrá esperarse, teniendo en vista estos antecedentes, que yo ú otro alguno pueda ser recibido en comision?—yo creo que nó, al menos yo desespero de que en mi se verifique: pero como por otra parte es preciso sostener la demanda por el estado en que se halla hasta ver si la contestan, ó algun tiempo mas confirma lo que dejo sentado, soy de parecer (salvo lo que el Gobierno crea mas conveniente) que retirándoseme los poderes, ya supuesta una renuncia mia, ó ya bajo otro pretesto decoroso que el Gobier-

no sabria acordar, se invista con el mismo carácter que á mi se me ha dado al Sr. Espinosa, quien tal vez por sus muchas relaciones é influencia con personas que intervienen en los negocios de este pais, pudiera cruzar este injusto proyecto, y arribar al fin que se desea, que es el que se le reciba, aunque dudo pueda alcanzarlo.

He estado con nuestro amigo el Sr. Espinosa, él sin duda dirá á Vd. lo que habló con el Sr. Rosas, por que yo no tengo tiempo sino para decir á Vd. que hoy como siempre etc. [Firmado] José Rondeau.

(105) Confidencial del Ministro Vazquez á el general Rondeau.

Montevideo, Enero 23 de 1833.

Mucho nos ha sorprendido la alteracion repentina de las relaciones confidenciales con ese Gobierno, y á decir verdad, cuanto mas fuertes fuesen los pretestos para ella, tanto mas notable el resultado; pues si se quiere salir de incertidumbres, y se desea evitar sus malas consecuencias, no puede desconocerse que el medio único es una inteligencia oficial que comprometa la fé pública de ambas partes, compromiso que una y otra apreciarian en lo que vale.

Pero vamos á contestar á las nuevas observaciones, y esperamos hacerlo de un modo satisfactorio: sin embargo antes de todo advertiré á Vd. que las notas que fueron dirijidas á Vd. cerradas por el Ministerio de Relaciones Esteriores, y de que por separado se incluyeron á Vd. copias para su gobierno, deben entregarse desde luego, como que su objeto

es urgente é independiente de la comision de Vd.: se dirijieron por su conducto para dar ese motivo de que hablasen á Vd. sobre ellas; en consecuencia tan luego como Vd. reciba esta proceda á entregarlas ó enviarlas, sea cual fuese el estado de las relaciones.

No hay en verdad un motivo para que ellas se entibien. La 1.ª de las observaciones sobre la falta de contestacion á la nota de 7 de Diciembre, queda destruida con la entrega de esa contestacion que esta en poder de Vd. hace muchos dias.

Manda una goleta nuestra un jóven oficial llamado Cordillo, de quien solo sabiamos que habia servido con el general Brown; pero lo esencial es que no tenemos oficiales de marina: sin embargo, se ha mandado que esa goleta regrese aquí, y tan luego como se nos depare quien reemplase al Cordillo, que sirve en comision, irá á su casa como los demas.

En cuanto á la amenaza del Ministro Vazquez, me parece que nada hay que contestar; cuando fuesen ciertas las espresiones que se le atribuyen ni serian amenazantes ni ofensivas; tuve en efecto conversacion con el Sr. Soler (D. Gregorio) en que asegurándole las buenas disposiciones y deseos de nuestra parte, añadí que nos preparábamos para nuestra defensa tan natural; todo fué en este sentido, y en el de lamentar que no se estrechasen las relaciones:—el Sr. Soler faltaria á la verdad si hubiese dicho otra cosa.

Es falso que este Gobierno haya enviado comisionados ni á Inglaterra ni al Brasil; pero sentiriamos que hechos de esta clase fuesen un pretesto de

queja, por que nos consideramos con derecho para enviarlos libremente á todas partes, sin que aun por política creamos que debemos dar cuenta á nadie, ni que nuestro silencio pueda ser motivo de alarma: pero repito que es falso el hecho, y tambien que cualquiera que sean nuestras relaciones con la Inglaterra, nos persuadimos que ellas podrán conservarse y adelantarse sin necesidad del envio de un diplomático, que lucharia con nuestra pobreza.

Por lo demas nuestra franqueza no puede ser mayor ni nuestra deferencia mas marcada; antes de ahora el Sr. Rosas fundó queja por que se tuviesen inteligencias directas con las autoridades de Entre-Rios, y ellas mismas indicaron que debiamos dirigirnos al Gobierno de Buenos Aires; ahora este indica que seria oportuno salir de esa marcha, hemos pretendido conciliar lo uno y lo otro pasando en cópia al Gobierno de Entre-Rios la reclamacion que hacemos al de Buenos Aires, y pidiendo resolucion pronta. Algo sabemos, ó al menos se nos asegura que es conforme con nuestros deseos.—Quiera la fortuna que no nos engañemos.

Con estos antecedentes continue Vd. sus trabajos, recíbase de una vez y hagamos buenos amigos de quienes siempre hemos debido serlo. — Créame Vd. su afectísimo &c. (Firmado) SANTIAGO VAZQUEZ.

Confidencial del ministro Vazquez al general Rondeau.

Montevideo, Enero 29 de 1833.

Contesto á las apreciables del 24 y 26: nos ha disgustado sobre manera que el Sr. Balcarce dé ocasion á que Vd. dude de la decision que habia

manifestado por estrechar nuestras relaciones: no atinamos con el objeto que pueda conducirle sea como magistrado Argentino, sea atendiendo á su gloria individual: esta indudablemente se elevaria á un grado eminente restableciendo la amistad que la naturaleza inspira y los intereses provocan, y que otros no quisieron ó no supieron cultivar; aquel carácter de gefe recibiria tambien un grado mayor de fuerza moral y respetabilidad en proporcion del aumento de sus relaciones; todo eso importa mas si se advierte que las pasiones y los intereses de algunos indivíduos ni participan ni disminuyen la responsabilidad de ese gobierno, ni tampoco están identificados con su gloria y su prosperidad.

Pero entretanto Vd. vè bien que por nuestra parte se han apurado el convencimiento, la deferencia, la franqueza y el empeño por satisfacer, alhagar y atraer la amistad de ese Gobierno: no puede hacerse mas, ni tampoco puede dilatarse por mas tiempo el estado de incertidumbre en que nos hallamos; es preciso que nuestra posicion se clasifique sobre datos conocidos, como que las circunstancias que nos cercan demandan tambien una marcha pronunciada y decisiva.

Mientras que hace tiempo reconocemos la necesidad de conducir nuestras relaciones sobre tales principios, ostentamos á la vez una deferencia sin límites para satisfacer observaciones que pudieran bien calificarse de pretestos, y una tolerancia estraordinaria para guardar silencio ó circunspeccion sobre hechos intergiversables.

Se alarma el gobierno de Buenos Aires porque

dándole prévio aviso de los motivos y objeto, cubrimos nuestra frontera del Uruguay, y el mismo gobierno repentinamente y sin prevencion alguna envia 200 soldados à la isla de Martin Garcia, bajo el pretesto, que pudiéramos llamar ridículo, de que pensamos apoderarnos de ella; y mientras que nosotros nos apresuramos á darle aviso del riesgo que puede correr una goleta suya por un ataque estrangero, él acoge la idea peregrina de que hemos armado tres para hostilizarle — ¡que contraste!

Se queja ese gobierno de que se detuviese una contestacion, que lo fué por incidente casual, mientras que el Sr. Balcarce ha subido al mando desde la misma época próximamente, y nosotros observamos silencio sobre el que él ha guardado para dar el aviso de ceremonia y práctica sobre su ascesion al puesto que ocupa, y en el que síncéramente le deseamos toda prosperidad.

En tal estado, recomendamos difinitivamente á Vd. se conduzca de manera que arribemos, cuanto antes, á un pronunciamento sobre si se admite ó nó, la representacion que Vd. inviste, y empiezan nuestras relaciones á tener un carácter calificado que honre la moral y la buena fé de ambos gobiernos.

Es preciso que Vd. inste por un resultado, por que si no se obtuviese llegaria á ser necesario mandar retirar á Vd. de esa capital, suceso tanto mas sensible si en efecto el Sr. Balcarce está tan animado como nosotros de sentimientos verdaderamente amistosos.

Aun esperamos que vuelva y se adelante al as-

pecto lisongero que presentó la comision de Vd. de quien me repito &c. — (firmado)

SANTIAGO VAZQUEZ.

Confidencial del general Rondeau, al ministro Vazquez.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1833.

La chismografia anda lista por acá, aun no se acaba de esparcir un rumor contra ese gobierno, cuando sale á luz otro: ya dije á Vd. lo de Martin Garcia, pues ahora corre que ese gobierno vende á la Inglaterra ese Estado, y quien sabe si la observacion de que se habia mandado Comisionado á Inglaterra no rodaba sobre esta base tan firme como son las palabras del que la hizo? Agregaré que con motivo de esta venta debe pasar Lavalleja á defender la campaña. Queda de Vd. &c. (firmado)

JOSÉ RONDEAU.

(106) La reclamacion de que se desentendió el gobierno de Buenos Aires, es la siguiente, que copiamos integramente, porque reasume algunos de los hechos que la brevedad de nuestro relato no nos permite abarcar.

En una de las confidenciales del Sr. Ministro Vazquez, que contiene la nota núm. 105, se encuentra el medio adoptado para que en adelante la direccion de esta reclamacion no sirviera de un nuevo pretesto de queja; porque tal era la impudencia con que aquel gobierno se mostraba olvidadizo de sus mismas palabras é indicaciones.

"Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.—Montevi-

deo Enero 2 de 1833.—El infrascripto, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse de órden de su Gobierno á S. E. el Sr. Ministro de igual clase de la República Argentina, para manifestarle que ya en nota de 1. ° de Diciembre último se avisó á S. E. que habia motivos poderosos para persuadirse de las maniobras de los anarquistas fugitivos para aglomerar nuevos elementos en los paises limitrofes, y que á esas asechanzas era debida la aproximacion de una parte del ejército á las fronteras.

S. E. el Sr. Ministro tuvo á bien contestar con fecha 7 del mismo alejando todo recelo de nuevas tentativas relativamente al territorio de Buenos Aires, y asegurando la disposicion amigable de los Gobiernos litorales; es por lo mismo que en conformidad de la citada del 1. °, el infrascripto tiene órden de interpelar la atencion del Gobierno encargado de la relaciones exteriores de la República Argentina, sobre los hechos siguientes que están en contradiccion de los principios recibidos del derecho internacional, de la conducta que en casos semejantes han guardado las autoridades de esta República y de las disposiciones amigables que ellas alimentan y se prometen de sus vecinos.

Apenas sofocada la rebelion y perseguido todavia el grupo conducido por el caudillo Lavalleja, el Paredes fugitivo y refugiado al Entre-Rios pasó á este territorio en combinacion con aquel, acompañado de veinte hombres armados;—igual invasion verificó el Francés Echeveste y el Indio Tacuabé,

unos y otros por el mes de Setiembre último; perseguidos por la fuerza pública, despues de algunos robos y asesinatos buscaron de nuevo refugio en aquella Provincia, con los restos de sus reuniones; y aunque parece que entónces se dijeron arrestados, ello es, que actualmente se hallan en libertad y capitaneando un grupo como de ochenta naturales armados y acampados sobre las *Barrancas*.

Despues de datos positivos de aquel hecho, el Gobierno Oriental los tiene no menos ciertos de que el caudillo Manuel Lavalleja arribó al mismo territorio con treinta hombres armados y once oficiales, los cuales fueron acampados militarmente desde principios de Diciembre anterior y se conservan armados; posteriormente verificó igual empresa el caudillo Araujo con cuarenta soldados que se hallan reunidos á los anteriores sobre el mismo Uruguay, de manera que desde la marjen de este rio, se vé el brillo de sus sables.

Estos hechos incontestables acompañados de otros de menos importancia, aunque de igual tendencia, no pueden ser considerados por las autoridades orientales sino como fruto del empeño conocido de convertir el asilo de la desgracia, en el taller de una nueva rebelion, como una asechanza positiva, como una hostilidad en fin preparada al abrigo de las relaciones de amistad y confianza.

Los primeros pasos de aquellas maniobras motivaron la aproximacion de una parte del ejército; la estension que ellas reciben y los anuncios de que se aumentarán con los resíduos que aun abriga el territorio brasilero, demanda mayores precauciones,

harto costosas á un Estado naciente, y sugetas á interpretaciones sacrílegas.

Como tal aprecia este Gobierno las voces propagadas acaso por los mismos anarquistas, sobre una invasion próxima al Entre-Rios capitaneada por los Gefes Argentinos, y este cambio de ideas puede hacer temer los mayores males positivos, como producto de equivocaciones preparadas por enemigos del sociego comun.

En tal situacion, es que el Gobierno Oriental protestando de que en su conducta no hay otro objeto que el de la defensa del territorio, y la disposicion mas pronunciada á estrechar los vínculos tan naturales de amistad y consecuencia con la República Argentina, reclama con vehemencia del Gobierno encargado de sus relaciones esteriores, haga cesar los motivos de alarma que deja espuestos, y que sin perjuicio del asilo y hospitalidad que merece la desgracia, no pueden ser mirados con indiferencia por todo Gobierno amigo de la República Oriental del Uruguay.

El de esta aprovechará toda oportunidad de confirmar los sentimientos que ha manifestado y desvanecer cualesquiera ilusion que se les oponga, lisonjeándose entretanto, de que el Argentino, poseido de los mismos, podrá inspirar igual confianza sobre la conducta de los litorales, que la que ha producido relativamente al de Buenos Aires su nota citada de 7 de Diciembre.

El infrascripto tiene el honor de recomendar la gravedad y urgencia de este negocio y aprovecha la ocasion de reiterar á S. E. el Sr. Ministro á quien

se dirije las seguridades de su respeto y consideracion distinguida. (firmado) SANTIAGO VAZQUEZ.

(107) Puede verse el texto de este decreto en el núm. 62 del Universal de 23 de Febrero de 1833.

El negocio de Correa Morales fué tema fecundo para la prensa de Buenos Aires, que vomitó, con ese motivo, atroces injurias contra nuestro pais y nuestro gobierno.

En las columnas de la Gaceta Mercantil apareció un corresponsal que se firmaba:—

El Oriental de Cinta Colorada.

Así Rosas se principiaba á solazar con la idea de infamar un pecho oriental con su divisa de sangre!

(108) Confidencial del general Rondeau al Ministro Vazquez.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1833.

Ayer ha vueltò á verme el general Brown, quien ha dicho que encontró á Lavalleja de tan distinto modo de pensar, que á las pocas palabras que habia pronunciado le dijo éste con exaltacion, que nada queria oir de ese gobierno, de quién tampocò queria cosa alguna, y que él se lo facilitaria todo. El Sr. Brown me ha encargado manifieste á Vd. este resultado, para no molestarle con otra carta que diria lo mismo.

He dado á Vd. noticia del viage de Lavalleja proyectado por las Islas del Uruguay, y que avisaria lo que adelantase á este respecto; efectivamente, es indublemente que le esperan en una de aquellas Islas para fines del corriente, agregando,

que de allí debe pasar al Entre-Rios, desde donde partirá á incorporarse á la fuerza que tiene Garzon á su mando, que segun los montaraces pasa de mil hombres.

Del total de esta fuerza supongo al gobierno instruido, y si no fuese asi conviene que sepa, que por una persona que ha estado hace pocos dias allí, lo estoy yo, de que ella no pasa de 300 hombres.

En consecuencia es ya muy creible que Lavalleja desaparezca de un dia á otro de esta ciudad, movido de algun nuevo plan. Me repito etc. (firmado) JOSÉ RONDEAU.

(109) Extracto de la nota del Ministro D. Manuel V. de Maza de 1 ° de Marzo de 1833.

" Nuestras relaciones con el Estado Oriental del Uruguay han sido sostenidas por el Gobierno de un modo franco y amistoso. El Encargado de Negocios que el Gobierno de la República Oriental avisó haberse nombrado, para que residiese en esta *no ha sido admitido*: porque aun permitiéndose el Gobierno *prescindir de la posicion política de aquel Estado* no ha obtenido todavia ni satisfaccion á sus reclamaciones, ni garantía para preservarse en adelante de males iguales á los que las han motivado. Pero, sin embargo, es de esperarse que no serán difíciles los medios de una aproximacion á términos saludables para ambos gobiernos á cuyo importante objeto ha manifestado hallarse dispuesto á recibir un comisionádo *ad hoc*.

(Mensage á la XI Legíslatura de Buenos Aires, Mayo 31 de 1833.)

(110) Confidencial del general Rondeau al Ministro Vazquez.

Buenos Aires 8 de Marzo de 1833.

Lavalleja está aquí todavia y ayer se me ha asegurado debe marchar dentro de tres ó cuatro dias; ha conseguido un empréstito de diez mil pesos fuertes. Me han dicho tambiem que lleva armas y algunos vestuarios.

En la imprenta en que se dá la Gaceta Mercantil se han tirado 600 ejemplares de la esposicion de que habla la misma, creo que la del dia 6; aun no se han repartido, su publicacion será tal vez la señal de la salida del dicho Lavalleja.

El coronel D. Manuel Olazabal ha hecho dimision de su empleo aqui para alistarse bajo el Pabellon pirata de aquel, digo pirata por que este hombre no respira sino esterminio.

Olazabal se ha embarcado esta tarde para el Rio Grande ó Puerto Alegre abordo de la goleta portugueza Bella Angélica con un soldado por ordenanza armado.

Dia 9.—he adquirido las noticias siguientes:—que en todos los paquetes y buques del cabotage que dan la vela para esas costas han ido hombres enrolados por Lavalleja;—cuidese particularmente de los estrangeros y otros hombres desconocidos en esos Pueblos.

Que efectivamente lleva vestuarios, porque hacen algunos dias mandó teñir de amarillo muchas varas de paño blanco por no encontrarse en ninguna parte de ese color para vivos y vueltas. Por último desde que he llegado á entender que D. Juan

Mauuel de Rosas en una conversacion con persona de su amistad y confianza, dijo, hablándose de los acontecimientos notables de por acá, que nada de esto le daba cuidado y si mucho lo de la Banda Oriental, es de creerse firmemente que la actitud en que se ha puesto Lavalleja es obra suya segundada por D: Juan Ramon aunque, como he dicho ántes; y no me equivoco, contra su voluntad y conciencia.—Rosas toma el pretesto de evitar cualquier combinacion de los emigrados que estan en ésa con los unitarios de acá mientras él se halla internado en la campaña, pues ya marchó, y para que esto no suceda quiere él y los Anchorenas sus consultores, que por medio de Lavalleja se promueva la anarquia en ese territorio para tener ocupada la atencion de ese Gobierno y sus recursos contra ella;—con que no hay mas árbitrio que prepararse de firme.

Por mi parte nada espero de la conferencia que debe tener hoy nuestro amigo D. Julian Espinosa con D. Juan Ramon, sino disculpas sobre la parte que ha tomado en el negocio de Correa Morales, de que tengo ya algun conocimiento, y las ideas de alucinamiento que le sugiere la falsa política en que se vé ya empeñado. Ojalá que me equivoque.—Quedando de V, etc.—(firmado)—José Rondeau.

(111) Confidencial del general Rondeau al Ministro Vazquez.

Buenos Aires 16 de Marzo de 1833.

Contesto á su apreciable del 12, diciéndole, que por el Sr. Espinosa habrá Vd. sabido ya que Lavalleja se fué, y su salida fué tan pública, que no

hubo quien la ignorase en el mismo dia: llegó al puerto del Tigre en San Fernando en el carruage en que salió de esta, allí lo dejó, y se embarcó en un lanchon santafecino de nueve remos por banda, que le esperaba; ¡quien habia de creer que este gobierno tan descaradamente protejiese los planes de aquél! está visto pues, que no me he equivocado en lo que indiqué á Vd. en mi anterior sobre las resoluciones de los hombres de acá, y ahora se me dice que tambien son estensivas á los de Santa-Fé y Entre-Rios, y que es un plan combinado entre ellos el mandar á Lavalleja para que entretenga la atencion de ese gobierno, mientras que se ocupan respectivamente en la guerra contra los salvajes.

Rectificaré ahora la noticia que dimos precipitadamente por las cortas horas que mediaron entre su recibo y la salida del paquete. El teniente coronel entre-riano de que se habló, es Araujo, uno de los 33, venia á buscar Lavalleja, pero se desencontraron.

Ha llevado Lavalleja camisetas coloradas y gorras azules de paño para sus soldados: puede suceder que hayan salido de este Parque. El paño amarillo era para pocos uniformes con que vestirse sin duda su escolta, cuando la forme, bien que esto sea lo primero.—Quedo &.—(firmado)—José Rondeau.

(112) Confidencial del general Rondeau al Ministro Vazquez.

Buenos Aires 2 de Abril de 1833.

Ayer se embarcaron en la Sarandí, goleta de guerra, el teniente coronel Araujo, y treinta y cinco individuos mas entre oficiales y reclutas, y hoy

se han transbordado á una balandra con bandera Oriental que se puso anoche al costado de aquella.

De cuatro dias á esta parte, este gobierno ha tratado de indagar como se fué Lavalleja, si con pasaporte ó sin él. El gefe de Policia que fue interrogado, dijo que por su departamento no se le habia pedido, pero el inspector General de Armas manifestó que él se lo habia estendido, pero para uno de los puntos de esta provincia; de esto ha resultado prohibirse que el inspector dé pasaportes, sin conocimiento del Ministro de la Guerra.

Se ha encargado á la Policia por un nuevo decreto la vigilancia sobre que no se saquen armas para ningun punto fuera de la Provincia: se cree que es con motivo de un pedimento que en estos dias se ha hecho para llevar á Chile una partida como comprada á este fin tiempo hace, lo que no se conseguirá, y se ha excitado la vigilancia con aquella solicitud; mientras tanto han desaparecido del taller las que se estaban arreglando y todo lo demas relativo á este ramo de que se tenia noticia, y que probablemente han ido en el buque de que he dado aviso antes.—¡Qué embrollas!—Queda de Vd. etc. (firmado) José Rondeau.

Las armas á que se refiere el Sr. general Rondeau, y cuyo despacho se solicitó para Chile no habiendo posibilidad de conseguirlo para esta ciudad, eran para nuestro Gobierno: lo sabia el de Buenos Aires, y negó el permiso.

Apremiado por la urgencia de armamento que tenia nuestro Gobierno, el Sr. D. Gregorio Espinosa se aventuró á remitir alguno, sin solicitar aquel

permiso imposible; y como la accion de las autoridades de Buenos Aires era eficacísima siempre que se empleaba en nuestro daño, la tentativa se frustró completamente, y aquel respetable ciudadano se encontró envuelto en graves compromisos y disgustos: y entre tanto, no ya en los talleres particulares, sino del mismo parque del Gobierno de Buenos Aires se armaban los anarquistas! ¡y la fé de ese Gobierno estaba empeñada en prestarnos auxilio y proteccion!—¿Seria mas negra *la fé púnica?*

(113) Confidencial del Ministro Vazquez al general Rondeau.

Montevideo 3 de Abril de 1833.

Muy ocupado aviso á V. para su gobierno que segun noticias del 28 último, que acabamos de recibir del Uruguay, ya las autoridades del Entre-Rios, ó con mas propiedad el Comandante D. Justo Urquiza, propagan á cara descubierta que la empresa de Lavalleja es protejida por los gobiernos litorales: el general Lavalleja parece se hallaba en la Matanza.—De Vd. afectísimo etc.—(firmado) SANTIAGO VAZQUEZ.

(114) Este documento se encuentra en el suplemento al núm. 47 del "Investigador" publicado en esta ciudad de 3 de Julio de 1833.

(115) Todos los pormenores de esta inicua celada se encuentran en el número 1099 del Universal de 11 de Abril de 1833.

(116) Confidencial del Ministro Vazquez al general Rondeau.

Montevideo, 11 de Abril de 1833.

Añada Vd. á todas las que ya tenemos, la atroz

felonia que acaba de hacerse con nuestro comandante Natal en el Uruguay, y observará, que si no se procede muy luego á devolvernos esa víctima imprudente de una confianza ligera, ya no queda duda alguna de que se nos hostiliza directamente; nosotros somos gente de mucha moderacion y calma; pero no quisiéramos que se nos pusiese á esta ruda prueba. Quedo de Vd. etc. (firmado) SANTIAGO VAZQUEZ.

(117) En el capitulo 1.°; alli debe verse la naturaleza y la justicia de nuestra solicitud y los términos de la adquiesencia que encontró en el Gobierno del Brasil.

(118) El pretendido coronel era un frances llamado Hipólito, que, lo mismo que un Henrique Lue que hacia de Comandante del buque, fueron muertos luchando con los amotinados.

Estos depositaron en la Comandancia de la Colonia, segun el parte oficial de las autoridades de aquel punto, cinco fusiles sin bayoneta sueltos, nueve carabinas, catorce pistolas, un sable laton y diez y seis de vaina de zuela; doce cajones grandes con armamento; un fardo de camisetas, algunas municiones y tres banderas;—una Oriental, otra Argentina, *y otra colorada con una calavera y dos canillas*, y varias comunicaciones que cerradas se remitieron al Gobierno. —(No. 1,185 del Universal de 28 de Mayo de 1833.)

(119) He aqui algunos estractos del espiritu de la prensa que sostenia la marcha de nuestro Gobierno.

" Hace algunos dias que en los periódicos y en

la tribuna de Buenos Aires se agita una cuestion de derecho público, con motivo de haber el gobierno de aquella Provincia reíncorporado á la plana mayor del Ejército permanente al coronel retirado D. Manuel Olazabal, cuyas circunstancias con relacion á este Estado nos parece escusado referir.

El *Sr. Anchorena* pidió en la Sala de Representantes que los Ministros de guerra y Relaciones Esteriores fuesen llamados á dar esplicaciones sobre este negocio, y las dieron efectivamente; el primero diciendo que al reincorporar al coronel Olazabal el Gobierno habia obrado dentro de la órbita de sus atribuciones; el segundo declarando "que con ese motivo no habia reclamacion alguna de parte del E. Oriental," y uno y otro sosteniendo "no tener certidumbre moral de que el coronel Olazabal hubiese en esta banda militado contra el Gobierno legal del Estado Oriental."

En medio de esta cuestion acalorada que hoy ocupa á los legisladores, á los ministros y á los escritores públicos de Buenos Aires, nosotros creemos deber limitarnos á agradecer el interés que toman los unos en la conservacion y cultivo de las buenas relaciones que felizmente reinan entre este y aquel Estado; y en general "á lamentar que nuestras pasadas convulsiones hayan venido á dar materia ahora para complicar, algo mas de lo que está, la discordia que por desgracia reina en Buenos Aires." Por lo demas, estamos persuadidos que nuestro Gobierno no se afecta de la política interior de los otros cuando ella se ejerza por actos privados. El atiende solo á los hechos, y sobre estos tampoco

le inquieta nada de lo pasado, por que cree, sin duda, mas arreglado á sus principios mirar solo al porvenir.—Ha triunfado de todos los enemigos del órden que aspiraban á establecer la anarquía sobre las ruinas del poder establecido por las leyes; y ya sabe que para conservarlo solo debe contar con la fuerza moral y con los recursos poderosos del espíritu público. No estrañe, pues, el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de Buenos Aires, que no haya habido reclamacion alguna por parte del Gobierno de este Estado; y sino nos hemos equivocado en la esplicacion de los principios que suponemos dominan en la política de nuestro Gobierno, uno y otro partido en Buenos Aires pueden dar por terminada la cuestion en la parte que se contrae á las relaciones de aquel con este pais; por que confiamos que ellas no serán alteradas por un objeto tan subalterno al lado del grande interés que á unos y otros nos resulta de que se conserven inalterables."

(Núm. 1228 del Universal de 25 de Setiembre de 1833.)

[120) Es innecesario amontonar nuevos testimonios de que las agresiones contra este Estado son obra esclusiva de Rosas. Los documentos que contienen las notas anteriores dicen mas de lo necesario á este respecto.

Es una perfidia nécia la que emplea Rosas para alejar de si este reproche.

La simple cronologia de los sucesos basta á desmentirlo; él presenció y dirigió la empresa de Lavalleja, antes de salir de Buenos Aires para el de-

sierto, y su influencia estuvo representada en la administracion por los ministros D. Manuel V. de Maza, y D. Victorio García de Zuñiga, hasta entrado el mes de Julio de 1833, época en que la empresa de Lavalleja se habia desbaratado por la derrota del Yaguaron, é internacion de los emigrados en Entre-Rrios.

Pero si algo faltase para demostrar esa verdad, bastaria fijarse en que esa política nació en su primera administracion, y ha continuado siendo la del gobierno de Buenos Aires hasta este mismo instante.

Pero como Rosas no tiene miramiento alguno á la moral, no trepidó en servirse de los mismos actos que él produjo y que muy en breve debia reproducir, para acriminar á sus enemigos y justificar su conducta de sedicioso.

Vamos á copiar algunas líneas de la solicitud dirigida á la Sala de Representantes, para que declarase legítima la revolucion que derrocó al gobierno de Balcarce. En ellas encontrarán nuestros lectores suministrada por el mismo Rosas, la prueba de la importancia de las comunicaciones que condujo la "Josefina."

Dicen así: —

" Se habian comprometido tambien nuestras re-
" laciones esteriores. No solo se sustrajo un gran
" armamento, con el objeto de remitir esos artículos
" de guerra á los que en el Estado vecino hostili-
" zaban al gobierno, sino que hicieron servir para
" ocultar ese comprobante á la goleta nacional *Sa-*
" *randí*. El armamento fué remitido á Santa Fé

" con una correspondencia que cayó en mano del
" gefe del Estado Oriental, en la que retendrá do-
" cumentos vergonzosos para nuestro pais.
" Un gefe del ejército de esta Provincia fué en-
" viado á tomar una parte activa en la guerra civil
" del Estado vecino. Espulsado de allí, fué otra
" vez llamado por el gobierno al servicio con in-
" fraccion manifiesta de esos deberes respetables
" que sanciona el derecho internacional. — Un di-
" putado patriota clamó en la Legislatura contra
" ésa conducta escandalosa; el Ministerio no pudo
" resistir á la evidencia de tan grave negocio."

(Peticion elevada á la Sala de Representantes de Buenos Aires, para que declarase legítimo el movimiento de 11 de Octubre de 1833.—Núm. 1334 del Universal de 14 de Febrero de 1834.)

Este es Rosas; — de los mismos sacrificios que él habia impuesto, de los hechos que tal vez habia hecho ejecutar y cuya responsabilidad caia sóbre el gobierno, de compromisos que él habia creado y en que se mantenian los hombres de honor, una vez comprometidos, tomaba temas de acusacion contra los patriotas que, para evitar mayores calamidades, habian tenido que consentirlos y soportar dificultades que sin él, sin su ominosa influencia, creemos firmemente no hubieran existido. — Los nobles esfuerzos que luego hizo la administracion Balcarcé, y que merecen las mas puras simpatias, lo prueban suficientemente.

(121) Reproducimos este hecho, muy conocido, y que en su tiempo fuè largamente comentado, con las mismas palabras que empleó para referirlo en

la página 19 de su escrito, el ilustrado autor de los "Apuntes sobre la Respuesta del gobierno de Buenos Aires á la oferta de mediacion Anglo-Francesa," que ya hemos citado en otra nota.

(122) Todos los documentos relativos se encontrarán en los números 1317, 1338 y 1339 del Universal y en los números 5 y 10 de la Revista de 1834.

(123) La estension de la nota del Sr. Manquimo nos impide reproducirla; pero provocamos su lectura. — Se encuentra en el núm. 1347, del Universal de 18 de Febrero de 1834.

(124) Nos hemos ocupado, mas tal vez de lo que debíamos, de la denuncia del gobierno de Buenos Aires.—El hecho de haberla *abandonado* un hombre como Rosas, revela, con una precision á que nada puede agregarse, todo lo que tenia de absurda y calumniosa la pretendida nota del Plenipotenciario Argentino en Londres, y pretendida, decimos, porque aun no es un hecho averiguado si el nombre del señor Moreno fué ó no invocado sin su prévio conocimiento, para acudir á la urgencia de suministrar un pretesto á la anarquia..

Sin embargo, nos permitiremos conservar en esta nota el texto de la contestacion de nuestro gobierno.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Montevideo, Febrero 13 de 1834.

El abajo firmado, Ministro secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores de la República del Uruguay, ha recibido y puesto en conocimiento de su gobierno la nota del 24 del próximo pasado Enero con que S. E. el Sr. Ministro

en igual departamento de la República Argentina, remite cópia fiel de las comunicaciones oficiales que le han sido dirigidas por el último paquete de Inglaterra, relativas al plan iniciado por la corte de España para monarquizar la América del Sud bajo el reinado de uno de los Borbones, interpelando á nombre "de los derechos políticos de la América" un pronunciamiento positivo sobre el concepto que haya merecido al Gobierno del Estado Oriental la tentativa de la corte de España para establecer en este continente aquella dinastia.

El Gobierno de la República del Uruguay, aunque muy distante de apreciar en mas de lo que puede hacerlo el buen sentido, asi las maquinaciones del Gabinete de Madrid, como los medios que parece haberse propuesto emplear para realizarlos, ha creido que un sentimiento de consideracion hácia los pueblos de la América del Sud, cuyo derecho invoca el Gobierno de Buenos Aires para hacerse escuchar en el asunto, pedian de su delicadeza una contestacion mas seria de lo que en otro caso le seria permitido.

El Gobierno de la República del Uruguay, no mira con estrañeza que una nacion impotente para desplegar otra especie de energia contra un enemigo que acaba de arrebatarle la mas preciosa de sus casuales conquistas, recurra de buena fé á miserables intrigas de Gabinete, ó para dañar solamente ó para distraerse al menos de su dolor, y ponerse á punto de aprovechar cualquier accidente de la fortuna; pero que en los asomos de esta política pueda aparecer uno que sea capaz de poner en agitacion el

espíritu de las Repúblicas de Sud América en vez de recordarles sus triunfos, y de hacerles entreveer la esperanza de adquirir otros, que fortifiquen su virilidad, aumenten sus glorias, y sirvan á robustecer los principios de independencia y libertad que respiran del primero al último, del mas conspicuo al mas abyecto de todos los hijos de Sud América; el Gobierno de la República se halla tan ageno de presumirlo como de creer que el establecimiento de una gran monarquia de la familia de los Borbones de España en el nuevo mundo, sea un proyecto para tratarse seriamente en un Consejo de S. M. C. y dos ó tres particulares sin carácter ni figura conocida.

Seria preciso olvidar que existe en el nuevo mundo un gran poder tan interesado en la existencia de las Repúblicas de Sud América como puede serlo la España en su ruina, y que en la Europa misma no seria tan fácil recabar de los diferentes Gobiernos que han reconocido la existencia de esas Repúblicas, el consentimiento y cooperacion que no podria menos de mendigar á sus enemigos.

¿Y cuando todo faltase, cuando alguna potencia Europea cerrase los ojos al interès que tienen todas y el que han manifestado desde su conquista hasta nuestros dias, y al que es preciso que tengan especialmente los poderes marítimos y comerciantes en que la América Española no retrograde á la antigua esclavitud, nos faltaria tambien el sentimiento nacional, el valor á prueba, y la constancia heróica de los hombres que inermes y sin esperiencia, con su brio y sus brazos solamente derrotaron la monarquia y fundaron la República? Suponerlo es una injuria

atroz de que no se han hecho dignos los hijos de Sud América: y no suponerlo es declarar que el proyecto de la corte de Madrid, es un delirio quimérico en su fondo, ridículo y despreciable por cualquier lado que se mire.

Ese mismo proyecto se nos asegura que ha caducado con la muerte del Monarca, en cuyo reinado fué concebido y propuesto á la Legacion de Chile por los buenos oficios de un incógnito Argentino, no quedando (segun tambien se dice) sinó el temor de resurreccion que podia acontecer, cuando pueda concluir la guerra civil en que arde la Península. El Gobierno de la República del Uruguay concibe que solo una imaginacion profundamente herida de aprensiones melancólicas pueda exaltarse hasta el punto que parece haberle acontecido á S E. el Plenipotenciario Argentino, cerca de S. M. B., y á su gobierno por simpatia.

El Gobierno de la República del Uruguay, por consecuencia de este, que mira como un hecho positivo, entra en la justa duda de si el gobierno de Buenos Aires, sea por si, ó como encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, se halla en el caso de pedir á sus iguales, y estos en la obligacion de darle, un nuevo y esplicito pronunciamiento sobre lo que seria de su conducta cuando los sucesos se enlazasen y desenvolviesen del modo que lo teme el Ministro Argentino, pues que ni el Código de los derechos políticos de la América, tal cual por ahora puede imaginarse, ni el de las Naciones cultas ha dicho jamás que un Estado Soberano, tiene el derecho franco de ejercer

su curiosidad, á espensas de la dignidad de sus vecinos.

Un fundamento es preciso; y el Gobierno de Buenos Aires no alega los suyos ni puede lisongearse de haberlo hecho con referirse á una nota de su ministro. Una duda sobre aquello que se pregunta, es tambien indispensable que exista: y aquí no se vé de donde nasca la que aflije al Gobierno de Buenos Aires, con respecto al Estado Oriental del Uruguay, que por Ley fundamental é invariable, sostiene y ha jurado á la faz de ambos mundos, lo siguiente:

1. ° El Estado Oriental del Uruguay, es, y será para siempre libre é independiente de todo poder estrangero.

2. ° Jamás será el patrimonio de persona ni familia alguna.

La pregunta, pues, de que se trata, vendria á ser esta, si el Gobierno de la República Oriental se halla en ánimo de dar en tierra con la gran base de su Constitucion política en el caso que el enviado de Chile, un incógnito, y la Córte de Madrid, le propongan el establecimiento de una monarquía bajo la dinastía de los Borbones; en lo que el Gobierno de la República del Uruguay no se considera tan favorecido como tenia derecho á esperarlo de la justicia de sus vecinos.

No es de presumir que, para sincerar este paso, se quiera hacer llamar la atencion del mundo americano, hácia lo que S. E el Plenipotenciario Argentino cerca de S. M. B., afirma ser la raiz de este negocio, inculpando á un hombre que tambien ya

no existe, y á su partido, la de haberse dirigido á la córte de Madrid solicitando el establecimiento del Infante D. Sebastian en un trono que el dicho particular y su partido le erigirian en esta *semi-soberania* del Estado Oriental, por que no es á la circunspeccion de un gobierno como el Argentino, que le sea permitido dar valor, ó á los delirios de un particular difunto ó á las equivocaciones posibles de un ministro, que no es infalible, para formarse dudas sobre la dignidad y el patriotismo de sus iguales, para hacerlas entrar en su conducta política y para derramarlas por el mundo con todo el aparato de las cosas que merecen su noticia.

No existe ya el Dr. D. Nicolás Herrera, y de su partido, para formarse una idea provechosa, seria preciso que su ilustre acusador diese nociones que no deja por sí aquella palabra y mucho menos el significado que pueden afectarle otros partidos. La revelacion, por consiguiente, será perdida para el Estado Oriental, á menos que el Gobierno de Buenos Aires se sirva comunicar al de la República del Uruguay la nota número 77, página en que S. E. el Ministro Argentino dió la primera cuenta del pésimo uso que hacia este Estado "mediatizado de la semi-soberania" de que goza bajo la inspeccion de Buenos Aires, y que hubiera sido bien conocer en aquella misma época para prevenir ulterioridades tan lamentables como las que ha tenido el caso en Europa, y las que aun puede tener en Amèrica, si al infante D. Cárlos le toca la mala suerte de ser vencido por la esposa del finado Sr. D. Fernando 7.° y á esta le cabe la dicha de hallarse en esta-

do de fundar monarquias, que luego serán colonias españolas, en los mismos países que há poco abandonaron sus ejércitos vencidos y sus partidarios cubiertos de ignominia.

La lectura de aquellos antecedentes, que no conoce todavia la América, le darán á ella una idea del uso que hacen los pueblos orientales de su actual "completa soberania" y al Gobierno de esta República un conocimiento de los traidores que asi han oscurecido la gloria de sus bien notorios sacrificios por la libertad é independencia de otros y la suya en particular.

Entre tanto, el Gobierno de la República del Uruguay, cuidadoso cuanto debe serlo, de que su modo de existir no sea un problema entre los pueblos de Sud-América, y caso de serlo, que este conocimiento sirva de nivel á su conducta para con ellos, ha ordenado al infrascripto que pida un pronunciamiento esplícito del gobierno de Buenos Aires, como Encargado de las Relaciones Esteriores de la República Argentina, sobre lo que él mismo entiende y juzga, acerca de la "mediatizacion de este Estado, y semi-soberania de la Provincia Oriental," segun la formal y confidente declaratoria de S. E. el Plenipotenciario de la República Argentina cerca de S M. B., pues que siendo este sentimiento directamente contrario á los del tratado Preliminar de Paz y la Constitucion formada en su concepto, con especial adquiescencia de la República Argentina y el Imperio del Brasil, al gobierno de la República Oriental del Uruguay, no le es dado mirarlo con la indiferencia que se merecen los

avances de un agente diplomático, fuera de la línea de su mision, y facultades relativas.

Y el abajo firmado, despues de haber cumplido con las órdenes precisas de su Gobierno, se hace un grato deber en saludar á S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de Buenos Aires con lo mas distinguido de su consideracion y particular aprecio.

LUCAS J. OBES.

Exmo. señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

(125) Está inserta en el número 1365 del Universal de 11 de Marzo de 1834.

(126) Son muchas y muy importantes estas medidas adoptadas durante el Ministerio del Sr. Dr. D. Lucas José Obes. Pueden verse en los tomos 6.° y 7.° del Registro Nacional.

(127) Está inserta en el número 1365 del Universal ya citado.

(128) Está inserta en el número 1,365 del "Universal" ya citado.

(129) Estas reclamaciones están insertas en el número 1,367 del Universal de 13 de Marzo de 1834.

En la imposibilidad de publicarlas literalmente, nos limitamos á transcribir en esta nota la contestacion que dió nuestro Gobierno—despues de verificada la invasion de Lavalleja—á la última de las reclamaciones que hemos mencionado—Esta contestacion descubre la irritante injusticia y el mal espíritu que dominaba aquella reclamacion.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES

El infrascripto Ministro de Relaciones Esteriores, tiene el honor de informar á S. E. el Ministro de la misma reparticion de la Provincia de Buenos Aires, que el gobierno de la República Oriental del Uruguay, no pudiendo tomar en consideracion las protestas del gobierno Argentino contra el decreto de esta República que adjudica á sus poseedores los terrenos abandonados en el curso de la revolucion, ha ordenado al infrascripto que ponga esto mismo en noticia de S. E. el Sr. Ministro á quien se dirije, y le haga una franca manifestacion de las razones que tiene el gobierno de la República Oriental del Uruguay, para mirar este procedimiento como prescripto á su deber por el interés comun de las naciones y el particular de su incuestionable soberanía.

Al cumplir con este encargo de su gobierno, el infrascripto no puede escusarse de observar, que seria preciso renunciar á toda idea de paz y buena inteligencia entre Estados vecinos, si la razon y la justicia no hubiesen concedido á cada soberano el poder de administrar los negocios domésticos con absoluta independencia de sus iguales; porque apenas habria uno de tales negocios que no diese á *la razon de Estado* grandes pretestos para erigirse ya en juez de un soberano, ya en procurador de sus subditos naturales. Pero felizmente las naciones han comprendido, como lo comprende la República Oriental del Uruguay, que cuando los actos de un Poder Soberano ni atacan directamente el derecho universal de las sociedades, ni el particular de algunas de ellas, es preciso respetar sus consecuen-

cias distantes y de un órden inferior, para evitar que la anarquia, la confusion y la fuerza se apoderen de todo y quiten á los pueblos el recurso á su código conocido y estable, para entenderse y tratarse como verdaderas familias destinadas á poblar la tierra y hacerla una morada digna de séres racionales.

Con las luces que suministra esta observacion, y advirtiendo que el decreto protestado, no puede ofender sino á los súbditos de esta República, y accidentalmente á los que sin serlo por su nacimiento y domicilio se hallan al nivel en cuanto al fuero que surta la propiedad, es fácil comprender:—Lo 1.°, que el haber ellos ocurrido al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que los ampare y proteja, es suponerse destituidos de leyes y tribunales capaces de tomar en consideracion su causa, ó buscar dolosamente fuera del pais, por virtud de cuyas instituciones se titulan propietarios, un procurador bastante para imponer, ya que no lo fuere para pedir.

Lo 2.°, que los dichos propietarios han elegido aquel arbitrio raro, con el espreso designio de violentar la política interior de un Gobierno independiente, y ponerlo en la alternativa de retroceder, ó de sostenerse á riesgo de las consecuencias que tienen por lo comun estas reclamaciones, en que un Gabinete empeña decididamente sus respetos.

Acaso ellos han contado con algo mas, y es el aliento que la publicidad de esta tentativa pudiera dar á los quejosos en el momento en que la anarquia se arrojaba sobre las costas de esta República con

todo el furor de su despecho habitual, y acaso tambien el no comprenderlo asi el Gobierno de Buenos Aires haya dado marjen á la singular coincidencia de aquel movimiento, con las reclamaciones de los argentinos propietarios de terrenos abandonados y las protestas de su gobierno contra una medida que tiene por objeto la consolidacion de la paz interna de esta República, que le ha merecido un tan sincero interés en el presente, como en otros casos de la misma naturaleza.

De cualquier modo, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, habiendo espuesto las razones que le impiden considerar el asunto de la nota del Gabinete Argentino, y ocuparse en justificar el decreto que adjudica á sus poseedores los terrenos abandonados en el curso de la revolucion, salvo el derecho de los propietarios supuestos ó verdaderos, espera que su franqueza sea estimada como el mejor testimonio de los sentimientos que le animan con respecto á los súbditos argentinos que tienen propiedades en el territorio de su dominio, y hacia el gobierno de quien dependen por derecho de oriundez.

El infrascripto aprovecha etc.—Lucas J. Obes.

(130) *D. Antonio Diaz,* actual general del ejército de Rosas, dió cuenta al público de los elementos de que se componia la fuerza que acaudillaba Lavalleja.

Momentos ántes de saberse en esta capital la invasion de Lavalleja, decia el Sr. Diaz, refiriéndose á las noticias contestes de Buenos Aires: "Se "halla ya en campaña aquel caudillo con 200

"hombres; muchos de ellos pertenecientes á la *di-*
"*vision del General Quiroga, y algunos presos*
"*é individuos de la guarnicion del Ponton de*
"*Buenos Aires;* unos y otros se dicen desertores
"de la República." (Núm. 1369 del Universal de
15 de Marzo de 1834.)

Puestos ya en nuestro territorio, pudieron determinarse con exactitud los individuos que acometian aquella empresa; y el mismo Sr. Diaz publicó la lista de los oficiales que acompañaban á Lavalleja. Es la siguiente:

"D. Manuel su hermano, D. Hermeregildo Fuen-
"tes, D. Abdon Rodriguez, los dos Palomeques,
"D. Manuel Fagardo, D. Rafael Eguren, D. Felipe
"Carballo, D. Lucas Moreno (Secretario) *y diez*
"*oficiales pertenecientes á la division de Quiro-*
"*ga y Buenos Aires.*" (Núm. 1,372 del Universal
de 19 de Marzo de 1834.)

D. *Manuel Oribe,* Ministro de la Guerra de la presidencia del general Rivera, se mostró poseido de la indignacion que produjo la presencia de aventureros estrangeros, en armas sobre el suelo sagrado de la Pátria. Entónces levantó su voz para abominar el crímen de *buscar en el extrangero armas para destrozar el seno de la Pátria,* y parecia estremecido de horror al exclamar "*Ciuda-*
"*danos:* un caudillo que no puede decirse sin nom-
"bre, por que lo ha manchado con grandes crí-
"menes, acaba de presentarse en las playas de la
"República, asociado de un puñado de bandidos
"estrangeros! (Proclama inserta en el núm. 1,371
del Universal del 18 de Marzo de 1834: está firmada

por D. *Cárlos Anaya* como Vice-Presidente (y por D. *Manuel Oribe* como Ministro) Y dirigiéndose á los soldados Orientales, para anunciarles aquel atentado, decia:—*Soldados:* " Con esa horda de " foragidos insulta vuestra antigua gloria y los lau- " reles inmarcesibles que ciñen vuestra frente. Sol- " dados! que ultrage!!!" (Proclama firmada por los mismos *Sres Anaya y Oribe*. Núm. 1378 del Universal del 20 de Marzo de 1834.)

¡Que punzante debe ser para D. Manuel Oribe, si aun cabe el remordimiento en su pecho, el recuerdo de aquellos dias en que aun gozaba el don inapreciable de poder hablar como Oriental, con amor á la dignidad de su suelo, con ódio al crímen que lo ensucia con el pié de viles mercenarios! ¡que amargo, en efecto, que amargo para él, Oribe, que no solo ha cometido ese crímen, sinó que á sueldo del estrangero, vistiendo sus colores, ha guiado, ha conducido por sí mismo bandas de degolladores, sedientos de la sangre y de la riqueza del pueblo Oriental, y ha presidido el estrago, la ruina, la espantosa ruina de que se ha cubierto su tierra,—que la ha envuelto, y la mantiene en una guerra de execracion!

Sin advertirlo, nos apartamos del objeto de esta nota, destinada, únicamente, á consignar el hecho de que D. Juan Antonio Lavalleja no solo tuvo libertad, apesar de las eficaces medidas del Gobierno de Buenos Aires, para reunir los pocos, por fortuna muy pocos Orientales que quisieron seguirlo, sinó que pudo disponer de oficiales y soldados argentinos, y falsear las puertas de las prisiones de aquella ciudad.

(131) Está inserta en el núm. 1377 del Universal de 26 de Marzo de 1834.—Tenemos un ejemplar de los mismos que circuló Lavalleja que dice *Imprenta del Ejército*, pero que es evidentemente impreso en Buenos Aires.

(132) Está inserto en el núm. 1374 del Universal de 21 de Marzo de 1834.

(133) Estos documentos se encuentran en los números 1376 y 1377 del Universal de 24 y 26 de Marzo de 1834.

(134) Debemos á la amistad con que nos honraba el ilustre Ministro Dr. Obes, el depósito de una cópia de este documento, de que hoy hacemos un uso que, sin duda, le seria grato.

(135) Las siguientes palabras que pronunció el Sr. General Rivera al entregar el mando al Presidente del Senado manifiestan que obró con plena conciencia del bien y rectas intenciones.

" Exmo. Sr.—En mi larga carrera, yo no creo haber hecho por la Pátria otra cosa mas que pagarle una deuda que nadie puede negarle:—amarla mucho y servirla en cuanto estuvo á mi alcance.—En el mando y fuera de él, el Pueblo Oriental debe saber que yo no soy mas que un soldado pronto á derramar su sangre por su libertad y sus instituciones."

(Núm. 1543 del Universal del 25 de Octubre de 1834.)

(136) Vamos á estractar algunos documentos en que se registran las opiniones de D. Manuel Oribe y de varios de los individuos que le acompañan, y que hoy hacen profesion de condenar á aquella ad-

ministracion por actos de qué han sido solidarios y admiradores.—Asi, por innobles pasiones, abaten ahora á los pies de Rosas las mas legítimas glorias de su pais.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 4 de 1834.

Deseando el Gobierno dar un testimonio público del aprecio que hace de los servicios distinguidos que ha prestado el Sr. brigadier general D. Fructuoso Rivera á la causa de la Independencia de la República y á la conservacion del órden y de sus instituciones en los acontecimientos que han tenido lugar desde el año 1832, y sin perjuicio de proponer á la A. G. el premio y distinciones con que á juicio del mismo Gobierno debe ser condecorado aquel benemérito gefe, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Dentro de la cantidad designada en el presupuesto de gastos y que no esté invertida se costeará una espada que llevará en la guarnicion un letrero que diga:—*El Poder Ejecutivo al General Rivera.*

2.° La espada de que trata el artículo anterior será presentada al Sr. general D. Fructuoso Rivera con copia de este decreto, y como un testimonio de la consideracion que han merecido sus distinguidos servicios.

3.° El Ministro secretario del Departamento de Guerra y Marina queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se publicará é insertará en el Registro Nacional.

Anaya.

Manuel Oribe.

(Tomo 5 pág. 186 del Registro Nacional).

La Cámara de Representantes acordó un prémio al general Rivera en los términos de la mas alta estimacion por sus eminentes servicios á la independencia, á la libertad y á las instituciones del pais.

El Poder Ejecutivo al instruir al C. L. en el Mensaje de 15 de Febrero de 1835 de la creacion de la Comandancia General de campaña y de haber colocado á su frente al general Rivera, decia:—

"El Gobierno se complace en manifestaros que
" ha puesto á su frente al ilustre general que ha
" rendido á la Patria servicios de tanta importancia
" durante el período de su administracion como
" Presidente de la República, bien persuadido que
" no podria colocar destino de tan alta confianza y
" responsabilidad en mejores manos que en las mis-
" mas que por tanto tiempo empuñaron la espada
" de la victoria, ilustrando en los anales de la Re-
" pública las armas que defendieron sus leyes, y
" que fundaron su propia independencia, despues
" de haber tenido una parte gloriosa en la guerra
" de su libertad. El premio de esos servicios, si
" esos servicios pueden tener otro prémio que el
" del indeleble testimonio de gratitud y admiracion
" que le consagrará la historia de su patria y el co-
" razon de sus conciudadanos, lo habia previsto á
" esta época el P. E. si en vuestra sabiduria no hu-
" biesseis encontrado los medios de anticiparos á
" este rasgo de honor y de justicia."

Este documento está firmado por los Sres. D. Cárlos Anaya, Presidente interino, y sus ministros D. José Maria Reyes y D. Manuel Oribe.

(N.° 1,634 del Universal de 17 de Febrero de 1835.)

D. Antonio Diaz, actual general de Rosas y ministro de la administracion de Oribe, es el autor del siguiente juicio sobre la Presidencia y descenso del Sr. general Rivera.

"El general Rivera llega al término de su gobier-
" no dejando en pós de su nombre y sus relevantes
" servicios á la causa del órden y las instituciones,
" un recuerdo indeleble á todos los Orientales que
" aspiran á vivir tranquilos bajo la influencia de
" las Leyes. Su administracion ha abrazado un
" período turbulento y lleno de peligros; y es justo
" decir que si el pais se ha salvado del abismo en
" que iba á sumergirlo la anarquía, es debido á los
" esfuerzos de aquel ilustre ciudadano, á su cons-
" tancia infatigable, al sacrificio heróico de su bien
" estar y su reposo, y á la entera consagracion de
" su influencia y de su crédito en obsequío de la
" causa pública. Hablamos á los contemporaneos y
" no hacemos mas que reproducir en el papel lo que
á todos dicta su propia conciencia y la justicia."
(Núm. 1540 del Universal, Octubre 22 de 1834.)

"Dichoso el pais, si el grande ejemplo que acaba
" de recibir no es perdido, y si todos los que suce-
" dan al general Rivera en la árdua y peligrosa
" carrera que el abandona, pueden dejar á la pos-
" teridad recuerdos tan gloriosos de su nombre y sus
" servicios." (Núm. 1543 del Universal.—Octubre 25 de 1834.)

"La carrera que se abre ante los pasos (de los
" nuevos mandatarios) queda trillada, y no presen-

" ta ninguno de los grandes obstáculos y peligros
" que embarazaron la de sus antecesores; obstácu-
" los que sin duda hubieran hundido al pais entre
" las convulsiones de la discordia y de la guerra
" civil, hasta su entera disolucion, sin los esfuerzos
" heróicos que se emplearon para estirparlos. Al
" transmitir el general Rivera el mando de la Re-
" pública á su sucesor, deja el pais tranquilo, libre
" y respetado: deja sobre todo una leccion impor-
" tante á las facciones y un ejemplo de sumision á
" las leyes, tanto mas laudable, cuanto que la anar-
" quía habia creido hallar un pretesto plausible á
" sus culpables empresas, calumniando las inten-
" ciones de aquel ilustre ciudadano, sobre el uso
" que haria de la influencia de su reputacion com-
" binado con el poder de la suprema magistratu-
" ra." (Núm. 1545 del Universal, 28 de Octubre
de 1834.)

[137] La prensa de Buenos Aires se ha empeñado, hace tiempo, en atribuir la influencia del general Rivera á causas impuras y vergonzosas.—Todos conocen aqui la enorme injusticia que en ello se nos hace: aquella influencia tuvo orígen en cualidades eminentes; en el amor al òrden, en el horror á la anarquía y á la violencia bruta y desatada, á que rinden homenaje los escritores que nos injurian. Creemos que no por otro camino que el que se abrió el general Rivera al principio de su carrera, hubiera podido consolidar su reputacion.—Este es honor de nuestra tierra, y lo es tambien de todos los desgraciados pueblos de esta seccion de América el hecho de que esa reputacion, establecida por el

respeto á la sangre del hombre, por tendencias de libertad y civilizacion, ha sido la mas durable de todas las de su clase, la única que ha logrado levantarse sobre los trastornos de la revolucion.

Todos los caudillos que han fiado su existencia á las violencias y á los atentados, han caido envueltos en las ruinas de que se rodearon; y Rosas, en quien parece que se han concretado todas las fuerzas de aquel ominoso sistema, para dar su último combate, no ha gozado en paz, un solo dia, de su sangriento poder; no ha podido consolidarlo por la victoria:—no lo consolidará jamás.

Rosas nos permitirá que sobre el origen de la popularidad del general Rivera, le contestemos haciendo oír la voz de D. Antonio Diaz, actual general de sus ejércitos y ministro de la presidencia de D. Manuel Oribe.

Reproducimos textualmente sus palabras.

" Asi como las mayores prendas que adornan á
" un individuo suelen desaparecer bajo el influjo
" de un triste destino personal, las virtudes emi-
" nentes de un ciudadaño sobresalen mas, cuando
" es mas desgraciada la suerte del pais que las re-
" clama. Hubo un tiempo, que todos recuerdan to-
" davia, en que los habitantes de la Banda Orien-
" tal sumergidos en el abismo del desorden, no
" contaban con otras garantias sociales que las que
" debian á la voluntad del caudillo que regia sus
" destinos: en medio de aquel caos, y bajo un siste-
" ma de tolerancia de todos los escesos, fué que el
" general D. Fructuoso Rivera, entonces subalter-
" no, empezó á desplegar en beneficio de sus com-

" patriotas aquellas cualidades que, granjeándole
" entonces el reconocimiento público, fueron pro-
" gresivamente estableciendo y consolidando la re-
" putacion que hoy goza, y por medio de la cual ha
" podido sobreponerse á las visicitudes de la revo-
" lucion y á todas las asechanzas de la envidia."

"Hemos querido elegir esta época de su carrera
" pública para dar principio á nuestras reflexiones,
" por que refiriéndonos á ella exitamos un recuer-
" do que no puede dejar de arrancar el sufragio
" de todos los hombres justos. El pueblo en que
" escribimos no olvidará jamas que despues de un
" período muy funesto en que el bárbaro despotis-
" mo hizo sentir á Montevideo todo el peso de sus
" crueldades y estravagancias, aquel gefe fué des-
" tinado al mando de las armas de esta plaza, y
" que distinguiéndose de la marcha general hizo
" suceder inmediatamente á los dias de terror y
" consternacion los efectos del órden, de la tran-
" quilidad y la seguridad."

" Desde aquella misma época, y constantemente
" en todas las succesivas de la revolucion, el ge-
" neral D. Fructuoso Rivera manifestó su aversion
" al régimen de la arbitrariedad y la licencia, que
" por desgracia era en aquellos dias de escándalo el
" símbolo político de la administracion del Pueblo
" Oriental, y manifestó su decision de sostituir á
" él los principios de la civilizacion, atrayendo á
" si los hombres de un patriotismo ilustrado, y
" agrandando con ellos la esfera de sus relaciones,
" sin dejar por eso de conservar el ascendiente de
" su reputacion sobre los habitantes de la campaña,

" adquirida por el desinterés de sus servicios á la
" causa de la libertad, y por la práctica constante
" de las principales virtudes que inspiran adhesion
" individual, y atraen la consideracion y benevo-
" lencia pública: tales como la liberalidad, el valor,
" la perseverancia, la generosidad, la moderacion,
" la justicia."

(*D. Antonio Diaz.*--Artículo titulado.—*El señor General D. Fructuoso Rivera y la Constitucion.* Núm. 984 del Universal de 14 de Noviembre de 1832.)

(138) No intentamòs escribir una noticia biográfica de D. Manuel Oríbe:—es muy limitado el tiempo que podemos dedicar á este trabajo, y debemos reducirnos á indicar ligeramente algunos rasgos de su cáracter.

No recordaremos todas las graves crueldades que oscurecieron los servicios de Oribe en el asedio de esta ciudad en 1825 y 26: ¿quien ígnora, por ejemplo, la lúgubre historia del infeliz Pintos?—amigo, bienhechor de Oribe, le pidió que tolerase la introduccion de algunas cabezas de ganado vacuno á la plaza sitiada, tolerancia que aquel gefe dispensaba en la escala que conocen todos los que entonces habitaban en Montevideo.—Oribe le dió su beneplácito, le señaló el derrotero, pero luego lo hizo sorprender en él y conducir á su presencia en rigorosa prision para borrar, con esta muestra de celo y severidad, las faltas de que se le acusaba. — Las reconvenciones de Pintos lo desarmaron· pero á los pocos dias, creyendo que la sangre de su amigo seria mas eficaz para acallar la voz del escándalo, que las

otras penas que le habia impuesto, resuelve sacrificarlo, y él mismo se lo anuncia en el momento en que comian juntos en una mesa y en la mas cordial amistad.—Pintos escuchó la voz de Oribe que decia: — " Compadre, voy á hacerlo fusilar para que no digan que protejo el contrabando y solo persigo los infelices," y no la creia el desgraciado.—Salió del alojamiento y de la mesa de Oribe con la órden de prepararse á morir, y dudaba todavia.—Esta duda solo debió desvanecerse al caer en el sepulcro. — Nosotros hemos dormido, muchos años despues, con D. Manuel Oribe, bajo el mismo techo de la casa de Pintos. Oribe recordó á su víctima, y, sin embargo, durmió tranquilo.

Tan conocido como el de Pintos es el episodio de la disolucion de la Sala de Representantes de la Provincia el año de 1827 en la villa de Canelones. — El Gobernador Lavalleja habia resuelto aquel golpe de estado; D. Manuel Oribe prometió que no lo sostendria, y sin miramiento á su compromiso aceptó solícitamente el cargo de concurrir, como concurrió, á la ejecucion de aquel atentado.

D. Manuel Oribe, que ha profesado siempre rencor brutal contra el general Rivera, el rencór que nutren las almas inferiores, admitió con entusiasmo, en Marzo de 1828, la comision de perseguirlo y lo persiguió á muerte. Pero todos sus esfuerzos fueron inútiles para destruir al puñado de Orientales que seguian al general Rivera, y á que se agregaron despues algunas de las mismas fuerzas que se dirigian contra él. — Oribe estaba en manos de su adversario, pero este prefirió vengarse de todos sus

detractores, hiriendo al enemigo comun. Pasó el Ibicuy y venció en Misiones.—Este suceso espléndido, que apresuró la paz del Brasil y es uno de los hechos mas importantes y gloriosos de las armas Orientales, llenó el alma de Oribe de negra y devorante envidia, se sintió humillado. — El general Rivera esperó de su brillante proeza otro resultado, y en consecuencia comunicó á Oribe el suceso de las armas de la Patria, pidiéndole prestase auxilio á los chasques que llevaban con el parte oficial de la victoria, los homenajes de su respeto y obediencia al Gobierno Nacional.

No sabemos con que palabras narrar lo que hizo Oribe: rasgó los oficios y mandó fusilar á los conductores. — Este es el hecho. — Consta de muchas publicaciones de la época: citaremos, entre ellas, los núms. 23, 28 y 30 del Tiempo, periódico publicado en Buenos Aires en 1828.

Tenemos en nuestro poder la lista autógrafa de los que componian la pequeña division que venció en *Misiones* á las órdenes del general Rivera. — En ella están anotados los nombres de los soldados fusilados por Oribe — son los siguientes:

Juan Tomas Sosa, natural de Entre-Rios. — Tomas Baca, Oriental. — Encarnacion Parraguirre, natural de Buenos Aires. — Modesto Lugo, Oriental. — Manuel Gonzalez, Oriental.

Terminada la guerra del Brasil por la independencia de nuestro pais, el general Rivera ocupó la posicion superior que le estaba destinada, mientras que Oribe, simple coronel, hubo de confundirse en la oposicion á la primera Presidencia. Sus pasiones

son violentísimas y se hizo uno de los mas exagerados opositores; en ese carácter contrajo con Correa Morales, agente de Rosas, la amistad que hemos indicado en otra parte (nota 100.)

Estuvo en todas las confidencias de los revolucionarios de 1832 hasta el último momento: era su espada una de las primeras que debian desenvainarse contra el gobierno constitucional; pero al trabarse la lucha comprendió que sus amigos se perdian y la volvió contra ellos, sorprendiendo así á todos los partidos.—De ahí nace la enemistad que existió, desde entonces, entre Lavalleja y Oribe, y de que necesitaremos hablar mas adelante.

Si estos sucesos no fueran tan conocidos, los probariamos de un modo irrecusable.

(139) D. Manuel Oribe era simple coronel al presentarse al general Rivera para defender las instituciones.

La administracion del general Rivera le acordó por decreto de 14 de Agosto de 1832, el empleo de coronel mayor de los ejércitos de la República.

Por decreto de 18 de Setiembre del mismo año, el de gefe del E. M. G. y comandante general de Armas de este Departamento.

Por decreto de 9 de Octubre de 1833, el de Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Por decreto de 26 de Febrero de 1835, el de brigadier general.

(140) Este es un hecho que no puede negar D. Manuel Oribe, pero no intentamos disminuir con él, ni en un ápice, la legalidad de su eleccion: ella fué in-

cuestionablemente legal, como hija de influencias legítimas, que no se separaron del terreno de la Constitucion.

Pero D. Manuel Oribe se vera forzado á convenir con nosotros en la necesidad de dar á Rosas una solemne y formal desmentida. Rosas le ha negado, oficialmente, al partido político representando por el general Rivera, desde su origen hasta nuestros dias, toda clase de poder *nacional*, de influencia legítima: ha asegurado, formalmente, que ese partido no ha representado jamas la *opinion nacional*, que ésta opínion lo ha rechazado constantemente. Si Rosas dijera verdad en esto, la eleccion de D. Manuel Oribe seria *tan ilegitima* como el partido que la hizo; y este Sr. no habria sido presidente legal de la República, ni un solo dia: su título estaba viciado originariamente.

Si, por el contrario, don Manuel Oribe se decide á desmentir á Rosas, para poder mantener siquiera la legitimidad de su eleccion, nos permitirá que tomemos nota de este hecho, confesado por él, para deducir, simplemente, las siguientes consecuencias: 1.ª que hasta Marzo de 1835, cuando menos, el partido político del general Rivera ha representado la opinion nacional. 2.ª que la politica de la primera Presidencia Constitucional, esa politica que ha llamado Rosas, y ahora Oribe por simpatia "funesta y contraria á los intereses y á la voluntad nacional, tenia en su apoyo la opinion pública, y era sostenida libremente por el voto y la conveniencia de la mayoria de la nacion; si lo contrario fuera, la Nacion no la habria sancionado solemnemente, continuando

su confianza al partido que la representaba, en las nuevas elecciones, (que débieron ser completamente libres, si se admite la legitimidad de sus resultados;) y en aquel caso D. Manuel Oribe no habria subido, de cierto, á la Presidencia. 3. ᵃ que era de todo punto natural y seguro, que si el nuevo Presidente, hechura de esa confianza, contrariaba; desde luego y abiertamente, la politica que la habia merecido, iba á enagenarsela, y si provocaba una lucha irracional, si levantaba el brazo para exterminarla, á ponerse inmediatamente en guerra con la mayoria de la Nacion, iba á encontrar *una resistencia nacional*, á luchar con la mayoria que triunfó en las elecciones, que lo habian levantado *legitimamente* á la presidencia. 4. ᵃ Que Rosas ha agredido cruelmente la fama y el honor de nuestro país, que ha engañado al mundo, que le ha mentido en su nombre y oficialmente con siniestra intencion, declarando *anti-nacional* la política de la primera Presidencia; ominosa é ilegítima la influencia que la sostuvo; obra del crimen y de la coaccion, las mas altas manifestaciones de la opinion nacional.

A estas consecuencias solo agregaremos, como prueba del hecho que nos ha conducido á ellas, la lista nominal de los Senadores y Representantes que, reunidos en Asamblea, eligieron á D. Manuel Oribe, por votacion canonica, Presidente de la República el 1. ° de Marzo de 1835.

Senadores. D. Julian Alvarez, D. Miguel Barreiro, D. Francisco Llambi, D. Lorenzo Justiniano Perez, D. Javier G. de Zuñiga:

Representantes.—D. Joaquin Suarez, D. Vicen-

te Saenz, D. Antonino D. Costa, D. Jose Ellauri, D. Felipe Gabriel Piedracueva, D. Basilio A. Pinilla, D. Simon de la Torre, D. Victor Barrios, D. Manuel Lagos, D. Juan P. Ramirez, D. Juan Susbiela, D. Benito Chain, D. Pedro Antonio de la Serna, D. Francisco Antonino Vidal, D. Joaquin Sagra y Periz, D. Ramon Artagaveitia, D. Juan M. Perez, D. Manuel Basilio Bustamante, D. Alejandro Chucarro, D. Francisco G. Cortina, D. Jose Vidal, D. Pedro Campos, D. Ramon Marquez, D. Roque Graseras, D. Gregorio Vega, D. Matias Barrios, D. Francisco Haedo, D. Ramon Masini, D. Vicente Vazquez.

Varios de estos señores han muerto.—Algunos transfugas se encuentran hoy al lado de la nueva bandera de D. Manuel Oribe, pero la mayoria de estos electores, fiel á los principios políticos que han profesado, se encuentra aun, en estos momentos, sosteniendolos, y con ellos la independencia de la República en la lucha actual. D. Manuel Oribe afecta desconocer á los que representando legítimamente á la nacion lo elevaron á la Presidencia, y haciendo uso de lo que ha aprendido en Buenos Aires, les llama *inmundos, salvajes unitarios!*

(141) Como Rosas parece que no es enteramente. de nuestra opinion en este punto, transcribimos las siguientes lineas, escritas por D. Antonio Diaz, que espresó, en aquella ocasion, el sentimiento público Dice asi:—"Las Potencias signatarias de la Con-
" vencion Preliminar de Paz, se impusieron por el
" articulo 10 el deber de proteger nuestra infancia
" politica, y se arrogaron con este motivo el dere-
" cho de intervenir y mesclarse en nuestros negocios

" domesticos, por el termino de cinco años conta-
" dos desde la jura de la Constitucion. Este termi-
" no acaba el 18 del presente mes de Julio y queda-
" mos libres de esa proteccion generosa, pero de-
" presiva, que nuestros autores quisieron conceder-
" nos.—Ella en nada afectaba nuestra independen-
" cia; sin embargo, la proteccion que se ofrece, ó
" se recibe, por desinteresada que sea, humilla al
" protegido. No hemos reclamado esa proteccion
" apesar de habernos encontrado en el caso previs-
" to. Nos hemos bastado á nosotros mismos, hemos
" sabido constituirnos de un modo acomodado á
" nuestros intereses y necesidades, combatir la
" anarquia y conservar las instituciones; y al ver
" fenecido el termino de esa proteccion, recordare-
" mos con orgullo que nos ha sido innecesaria."

[Núm. 1750 del Universal de 16 de Julio—1835.]

(142) La prueba de hechos de esta naturaleza es poco menos que imposible, y es necesario referirse á la notoriedad de los hechos.

Pero, por una rarísima casualidad, está en nuestro poder autógrafa la contestacion que dió D. Gervasio Rosas á una de las personas encargadas de esas diligencias. Tomamos de esta carta, con la debida autorizacion, los siguientes períodos:

" La estimada carta de V. de 7 del presente ha
" llegado á mi poder; V. espresa en ella desea *(pa-*
" *ra satisfacer á un amigo)* investigar la dispo-
" sicion de este Gobierno etc.

" Diré pues que sin duda el sucesor del Sr. Maza
" será instruido de los buenos deseos, que animan
" al señor Oribe, así me lo han prometido, agre-

" gando, que por parte de nuestro Estado se ha
" cuidado conservar las relaciones de amistad y
" buena armonia, apesar de las heridas ofensivas
" con que se ha ultrajado el honor argentino.—
" Todo esto nada vale si quieren entenderse, pero
" hoy que se espera de un dia á otro un cambio po-
" lítico, nada puede hacerse, lo hará el nuevo go-
" bernante, *y estoy autorizado para creer que*
" *este negocio terminará félizmente.*"

Esta carta está fechada en Buenos Aires á 10 de Marzo de 1835;—y esta fecha debe llamar la atencion.—En los mismos dias en que se daban estos pasos cerca de Rosas, y en que sus hermanos estaban autorizados para anunciar la marcha futura del país, son los mismos en que Rosas representaba la farsa de despojarse de todos sus títulos y rechazaba con decision, que llamaba irrevocable, toda participacion en el Gobierno de su país—La ley que eligió á Rosas Gobernador con la suma del poder público, es de 7 de Abril siguiente.

(143) Registro Nacional, tomo 9, núm. 4, pág. 242 y 244.

(144) D. Manuel Oribe participaba entonces de la satisfaccion con que recibió la administracion del general Rivera la iniciativa de S. M. B.; y espresando este sentimiento firmó los renglones que van á leerse:—

" El Gobierno ha tenido la satisfaccion de verse
" invitado á celebrar un tratado de paz, de comer-
" cio y navegacion, en que actuando de una parte
" el gabinete de S. M. B., es fácil conocer si es en
" concepto de que el Estado Oriental del Uruguay

" puede ser todavia un país *mediatizado* en la
" opinion de las potencias que tienen el mejor título
" para juzgar de su actual categoria."—(Mensage de 15 de Febrero de 1835.—Está firmado por los señores D. Cárlos Anaya, José Maria Reyes y Manuel Oribe.—Núm. 1634 del Universal.)

(145) Véase nuestro capítulo 3. °

(146) Nota del Ministro Arana fecha 14 de Diciembre de 1836.—Núm. 1883 del Universal del 22 del mismo.

(147) Nos referimos, con plena seguridad, á la coleccion del MODERADOR que se compone de 35 números y un suplemento.

En cuanto al NACIONAL hacemos igual referencia, agregando las siguientes líneas que él mismo publicó al abrir su impugnacion al Acuerdo de 24 de Diciembre.

" Conducidos por un sentimiento de benevolen-
" cia hácia la República Argentina, habiamos he-
" cho estudio de alejar espresamente de nuestros
" discursos toda cuestion relativa á los actos y á
" la política, aun internacional, del Gobierno de
" Buenos Aires, cuyos principios no podian estar
" en armonia con los nuestros;conducidos, decimos,
" por nuestra benevolencia, por que ninguna otra
" consideracion nos hubiera detenido, sino el pre-
" sentimiento de que nuestros escritos lejos de be-
" neficiar, perjudicarian á los argentinos por cuya
" suerte no podemos dejar de sentir el interés mas
" positivo; por consecuencia de aquel sistema es el
" *Nacional* tal vez el solo de nuestros periódicos
" á quien en nada tocan las conminaciones y con

" quien mas se conforma el objeto presumible del " acuerdo del Gobierno de 24 del presente: nada " tendriamos que alterar en nuestra marcha, si hu- " biesemos de referirnos á los deseos que supone- " mos en la autoridad, de que se guarde un profun- " do silencio respecto de la administracion de " Buenos Aires."—(Núm. 222 del Nacional de 30 de Diciembre de 1835.)

(148) Artículo 141 de la Constitucion de la República.

(149) Artículo 148 de la Constitucion.

(150) Artículo 152 de la Contitucion.

(151) Artículo 149 de la Constitucion.

(152) Artículo 147 de la Constitucion.

(153) Artículo 136 de la Constitucion.

(154) La historia de este suceso se encuentra en el suplemento al número 35 del "Moderador". Este documento fué reproducido por el "Nacional" en sus números 228 y 229 de 8 y 9 de Enero de 1836.

(155) El Independiente y el Nacional.

(156) Esta apariencia de invasion alarmó seriamente á Oribe, y tanto que la hizo objeto de una reclamacion oficial, que se publicó en el mismo número del "Universal" en que se encuentra la del Gobierno de Buenos Aires contra la libertad de Imprenta.—Véase el número 1883 de ese periódico de 22 de Diciembre de 1835.

(157) Rosas ha acusado al general Rivera de que promovió la insurreccion del Rio Grande: algunos hombres públicos del Brasil, olvidados de la historia de su mismo pais, han prestado oido y han repetido, indiscretamente, esta calumniosa inculpacion.

Es difícil que nadie, que no haya sido, como los que vivimos en estos paises, víctima del sistema de decepcion de Rosas, pueda comprender toda la perfidia, la hipocrecia, la inmoralidad, que él encierra: la frente inmoble, serena, tranquila, con que ese hombre cambia y prostituye, en voz alta y reposada, á la luz del dia, en presencia de todos, la verdad de los hechos, la verdad de los principios, sin acobardarse jamás, es una cosa que, á veces, desconcierta á muchos de nosotros mismos.

Indicaremos la posicion relativa de Rosas y del general Rivera al pronunciarse la insurreccion del Rio Grande en 1835.

La que estalló en nuestro pais en 1832 contra la autoridad Constitucional del general Rivera, batida en nuestro territorio, encontró amparo y proteccion decidida,—en Buenos Aires, en D. Juan Manuel Rosas, como lo hemos demostrado, y en Rio Grande en el coronel Bentos Gonsalves da Silva, á la sazon Comandante de la Frontera del Yaguaron, y en otras autoridades locales ligadas intimamente á aquel gefe, que lo fué de la insurreccion contra el Imperio en 1835.

Las órdenes que el gabinete imperial expedia para que cesase aquella proteccion contraria á los compromisos del Imperio, y á sus mas estrictos deberes, no eran ejecutadas.—Solo en 1833 el Presidente Galvao, recientemente Ministro de S. M. — y en 1834 el mariscal Barreto, mostraron voluntad decidida de ejecutar aquellas órdenes, para lo cual necesitaron remover de su puesto al coronel Bentos Gonzalves, al coronel Bentos Manuel y á otros

gefes que lo fueron posteriormente de la insúrreccion: — tales eran los vínculos que los ligaban á los enemigos del general Rivera. — Estos hechos constan de los documentos de la época, y fueron, como es sabido, materia de muchas y graves discusiones y actos internacionales.

El gobierno de este general, era para ellos un enemigo comun, y mucho deben lamentarse estos países de que el Gobierno Imperial no se aperciblese, como debió, de las consecuencias naturales de estos hechos: — de las consecuencias que debia próducir la alianza virtual, que con motivo de aquella enemistad, se establecia y consolidaba por un comercio íntimo y clandestino entre Rosas, los anarquistas orientales y los súbditos del imperio, que se arrojaban á contrariar descaradamente la política proclamada por el gobierno de S. M. — Ya en aquellos tiempos se hablaba y se escribia aquí y en los periódicos del Brasil, sobre la desmembracion del Rio Grande de la comunion Brasilera; y aun entónces se publicó la existencia de un plan combinado con Rosas y Lavalleja para desligar aquella Provincia y hacer una Confederacion que abrazaba tambien el Paraguay: se daba entonces como uno de los mas activos colaboradores de este plan al conocidísimo *Padre Caldas*.—Pueden verse algunas indicaciones sobre estó en el *Universal* núm. 1474 de 29 de Julio de 1834.

Lejos, pues, de que el general Rivera simpatizase ni aun fuera indiferente al movimiento que se pr paraba, le era, por el contrario, abiertamente hóstil.

Asi es que este general, en precaucion de las eventualidades de la prevista insurreccion, se empeñó fuertemente en que el Gobierno celebrase algun acuerdo con las autoridades *legales* del Brasil para garantirse recíprocamente contra las tentativas anárquicas de las minorias facciosas y aventureras. Eran tan urgentes sus representaciones en este sentido que Oribe, que no se encontraba todavia en actitud de romper abiertamente con él, hubo de autorizarle por medio de una carta de su ministro Llambi para tener una conferencia con el Mariscal Barreto y asegurarle que, " en el desgraciado caso de algun movimiento anárquico contra las autoridades legales del Imperio, tomaria todas las providencias necesarias no solo para impedir que pudiera ser auxiliado aquel movimiento por habitantes del Estado, sino tambien para prevenir toda nueva agresion de parte de los que se refugiasen al territorio.'' Pero Oribe, que no entraba de buena fé en esa política, y que conocia hasta que punto deseaba el general Rivera empeñarse en la conservacion de la paz del Imperio, repetia: — " pero el gobierno " reencarga mucho á V. S. que esta conferencia " sea limitada á simples esplicaciones sin compro- " meter la dignidad del Gobierno ni comprometerse " personalmente V. S. contrayendo obligaciones " sobre ninguno de los objetos de esta conferencia, " y en el caso que se exigiera á V. S. un compro- " miso formal debe escusarse con la dignidad na- " cional que no permite al Gobierno tratar sino con " el Gefe Supremo del Imperio y que no es este el " modo reconocido entre las naciones de celebrar " pacto alguno.''

Tenemos en nuestro poder este documento de puño y letra del ministro Llambi, y respecto á las miras del general Rivera que manifestamos, y á la severa verdad de los hechos que hemos relatado, apelamos á los documentos públicos coetaneos, á los recuerdos del Sr. mariscal Barreto y de todos los Brasileros que intervinieron en esos negocios.

La insurreccion *estallò al fin*, y, como era de esperarse, los mas ardientes enemigos del general Rivera, que aun se hallaban emigrados, se presentaron en armas incorporados á las filas de la revolucion.—Sangre suya fué la primera que corrió contra el Imperio en la Provincia del Rio Grande.—La noticia de este suceso está inserta en el número 1817 del Universal de 6 de Octubre de 1835. Esa insurreccion vino á ser un nuevo tópico de divergencia entre el Presidente Oribe, colocado ya bajo la influencia de Rosas, y el general Rivera.

El general Rivera, como comandante general de Campaña. habia obedecido siempre las órdenes del gobierno de Oribe, segun vá á verse confesado por ese mismo gobierno;—pero Oribe no podia confiarle su secreto ni prometerse su cooperacion á una política desleal y que envolvia la ruina de la política que representaba el general y sus amigos.

Asi sucedió que apenas recibió la noticia de la revolucion se trasladó á la frontera con el ministro Llambí, declarando para hacer mas soportable este agravio al general Rivera, "que iba á ponerse de acuerdo con él sobre las medidas necesarias para preservar al pais y mantener su neutralidad."

Oribe y Rivera se vieron en el Cerro Largo, y

parecian sus alojamientos dos campos rivales: allí estaban materializadas, digamos asi, las simpatias y los principios de que eran representantes.—Al lado de Rivera estaban Silva Tavares, Calderon y otros legalistas; con Oribe, Ismael Soarez y varios otros revolucionarios.

Las conferencias fueron detenidas: Rivera sostuvo con respetuosa energia, la conveniencia de no favorecer una insurreccion injustificable, gemela de la que acababa de despedazarnos, ligada con ella y ramificada en Buenos Aires, cuyo Gobierno intentaba influir en nuestros negocios por medio de los anarquistas que protejia. El general Rivera tocaba rectamente la cuestion; Oribe la eludia unas veces, otras hablaba con calor de las simpatias naturales por una revolucion republicana... todo avenimiento era imposible entre esos dos gefes:—entonces el general Rivera cerró solemnemente la conferencia, declarando que, en su opinion, el gobierno sacrificaba los principios del órden legal y equivocaba los intereses del pais, pero que él llenaria su puesto obedeciéndole como debia.

Al otro dia se separaron, y Oribe se trasladó á la villa de S. Servando, que está colocada en la márgen del Yaguaron frente á la villa brasilera del *Cerrito* situada en la márgen opuesta, como á una legua de distancia.

Bentos Gonsalvez mudó en esos dias su Cuartel General á la villa del Cerrito, y Oribe envió á felicitarlo inmediatamente. Esto sucedió al entrar Noviembre de 1835, el mismo dia en que Bentos Gonsalvez hizo su entrada en aquella villa. Mediaron

esplicaciones directas entre los dos gefes, y todo estaba concluido. Nuestro gobierno quedó, decididamente, en los intereses de la revolucion.

Entre el viaje del Presidente Oribe á la frontera y su arribo á ella, llegó á esta capital una nota de Bentos Gonzalvez, que un suceso posterior de la guerra puso en nuestras manos original: la copiamos á continuacion porque ella confirma todo lo que hemos dicho respecto á la posicion relativa del general Rivera.

Dice asi:

Com dacta de quinze do corrente me dirigí á Vossa Excellencia, communicándolhe os acontecimentos da capital, e demais pontos desta Provincia, desde o dia vinte do próximo passado mez, athé á quella dacta, á fim d' afastar de Vos a Excellencia qualquer receio, ou alarme que podesse ter occazionado o repentino, e geral armamento dos Rio Grandenses, e pelo manifesto, e mais documentos relativos, que na mesma occaziaó lhe remettí, deveria Vossa Excellencia ficar informado de que os filhos do Rio Grande enpunhando as ármas naó se propuseraó a outro fim do que salvar á Pátria do abismo de males em que se precepitava pela inepta, e antenascional administraçaò do Senhor Doutor Antonio Rodriguez Fernandez Braga; assim como das rasóes que me obrigáraó a por-me á frente de meus concidadaós. Tenho agora a grata saptisfaçao d' annunciar á Vossa Excellencia a total dispersaó dos facciosos, na Cidade de Pelotas, Rio Grande, é Villa de Sao José do Norte obtida pelas forças de meu mando, logrando escaparse para esse Estado o trai-

dor, e sanguinario Silva Tavares, com oito dos mais compromettidos, resultando disso a completa pacificaçao desta Provincia, sob o Goverño do Excellentíssimo Senhor Doutor Marciano Pereira Ribeiro, o quál foi formalmente reconhecido no dia vinte e hum do corrente pelas Cámaras Municipáes de ditas cidádes, e villa, unicos pontos que ocupava á facçaó sustentadora do *Governo intruso* do Doutor Braga, cuya aucthoridáde caducou de facto, e de direito no dia vinte ehum do passado mez, dia em que a Camara da Capital deu posse conforme a Ley ao actual Vice Presidente; accrescentarei mais que no dia vinte trez do corrente, ó Dortor Braga, que de alguns dias se achava abordo d'huma das embarcacoes surtas na barra, den á vella com direcçaó ao Norte, completando com á sua fuga á tranquilidade da Provincia. Constame agóra que o referido Silva Tavares depois d' emigrado para esse Estado, a presentou-se no dia dezanove, ou vinte ao Senhor Coronel Servando Gomez, commandante da Fronteira do Jaguaraó, e que logo depuis *repassou* para cá com alguns homens de seu sequito, alardiando que em breve teria forças dessa parte para invadirnos, e hostilizar nos: fosse como fosse: estas ameaças, as correspondencias, nestas circunstancias suspeitozas, do Marechal Barreto com o *Senhor Fructuoso Rivera*, e os movimentos que se tem observádo de grupos armados por esse ládo, tem chamado á attençaó dos habitantes desta Fronteira aos quáés me tenho dirijido, assigurando-lhes a ninhuma intervençaó directa, ou indirecta das Anthoridá les dá Republica Oriental na presente questaó, e que ao

mesmo tempo ja tinha mandado forças para ese ponto afim de po-los a coberto de ualquer tentativa dos anarchistas: como porem o senhor commandante da fronteira limitrophe naó deixa regressar, os brasileiros que residentes na nossa linha tomárao parte nos movimentos de viute de Septembro, e virao-se no principio obrigados a procurar sigurança nesse Estado para salvarem-se da sanha do immoral Silva Tavares, en cuanto que permitte aos nossos innimigos, facil transito para a nossa fronteira, o que indica huma particular proteçao contraria ao espírito de neutralidade de que deve estar possuido; lhe officiei nesta dacta reclamando, en nome do Governo a que tenho a honra de pertencer, o regresso delles, e espero de vossa Exelencia que tomando em consideraçaó a justicia de minha reclamaçao, dé pósitivas ordens a este respeito. Os movimentos observados, sendo por forzas desse Estado como eu suponho, naó me admiraó, pois que nao me hé desconhecido que toda a vez que hum Estado se acha em crises, e commoçao, os Estados visinhos lançao sobre elles suas vistas inquietas, e tomao medidas de precauçaó athé que volte a tomar andamento regular, e pacífico: a vista disso confio que o Ilustrado Governo Oriental, huma vez certificado da pacificaçao desta provincia suspenderá cualquer medida que tenha tomado em consecuencia dos movimentos de vinte de Septembro. Dezejando tranquillizar exuberantemente a vossa Excelencia sobre este negocio, e subministrar-lhe todos os esclarecimentos possiveis, o portador do presente que será o cidadao Jose Carlos Pinto, pessoa de mínha con-

fiança, acompanhada pelo capitao Manoel Joaquin de Oliveira, vai por mim encarrregado de apresentar se a vossa Excelencia, e por elle conhecerá os meos vivos dezejos de conservar a melhor intéligencia e boa armonia com esse Governo, consultando o bem estar de ambos os Estados.

Aproveito esta occaziao de assigurar a profunda estima e particular amizade que consagro á V. E. aquem Deos guarde por muitos annos.

Cidade do Rio Grande 25 de Octubro de 1835.

Illmo.. Exmo. Sr. general D. Manuel Oribe Presidente do Estado Oriental.

O Corel. Bento Glz. da Silva.

El Vice-Presidente de la República D. Cárlos Anaya, que recibió esta nota en ausencia de Oribe, tuvo largas y reservadas esplicaciones con su conductor José Cárlos Pinto, y contestó á Bentos Gonsalvez satisfaciendo su reclamacion. La nota de Anaya concluye con los siguientes períodos:

"El Sr. Mariscal Barreto tampoco ha podido procurar otra clase de proteccion en este Estado, " que complique los principios del gobierno, pues " al emigrar á los cantones de Tacuarembó, ha en" contrado terminantes órdenes comunicadas por el " Comandante general Rivera, como encargado de " la seguridad del territorio, y de las medidas que " deben garantir las resoluciones del gobierno; ¿ni " como podia esperarse semejante contradiccion en " una república en que todo está subordinado á la " voz de la autoridad suprema, colocada al frente de " los negocios públicos, donde ni las pasiones del " agravio personal, ni las amistades mas estrechas,

" ni la gratitud misma, abrigan otros sentimientos
" que los de la autoridad legal, que hace y manda
" ejecutar con arreglo á las leyes? Hablo al Sr.
" coronel Bentos Gonzalves en este lenguaje claro
" y franco, "por si algun escrúpulo le quedare res-
" pecto al general Rívera," que ya por propia con-
" viccion, ya por subordinarla al gefe de la Repú-
" blica, sabe cumplir los deberes que le prescribe
" su empleo en el recinto de las atribuciones que le
" están marcadas por la ley y por el gobierno. Fi-
" nalmente, la permanencia de S. E. el Sr. Presi-
" dente Propietario de este Estado ha sido en la
" provincia limitrofe del Imperio del Brasil, por so-
" los los dias precisos á sistemar los principios de
" neutralidad de acuerdo con el Sr comandante Ge-
" neral de Campaña y en este tiempo, aunque corto,
" el Sr. coronel Bentos Gonzalves no dudo habrá
" tenido pruebas suficientemente justificadas de la
" conducta honorable con que aquel Magistrado se
" ha versado en rigurosa consecuencia con aquellos
" conceptos y con una política digna de su eleva-
" cion."

Esta nota es de fecha 14 de Noviembre de 1835 y tenemos en nuestro poder una cópia autorizada de puño y letra del mismo Sr. D. Cárlos Anaya, que no tendremos dificultad en exhibir.

Esta vez, como se observa en los anteriores documentos, no creyó la administracion de Oribe comprometida su dignidad esplicándose de igual á igual, con un gefe militar, hasta entonces sin carácter definido.

La posicion relativa de nuestros partidos acerca de los negocios del Brasil y la parte que sus prin-

cipios y compromisos les señalaban en ellas, se pusieron en completa evidencia, de manera que no quedaba asidero á duda ni disfraz de ningun género, por medio de la prensa.

Mientras que lo periódicos que estaban bajo la inmediata influencia de la faccion en que se apoyaba Oribe, exhalaban ardiente entusiasmo por la revolucion del Rio Grande y sostenian, desacordadamente á nuestro entender, el establecimiento de la forma republicana en el Brasil, El *Nacional* que era, como ya hemos dicho, el órgano mas carácterizado del partido del general Rivera, sostuvo los principios conservadores y los intereses de órden que profesaba este partido, y combatió, lealmente, hasta su último número, en su defensa, aplicándolos á los negocios del Brasil.—Para que no quede sobre esto la mínima duda basta leer los artículos editoriales del Nacional de 16 de Octubre, 17 y 18 de Noviembre de 1835.

(158) Se encuentra en el número 1.942 del Universal.

(159) Sesion de la Cámara de Diputados publicada en los numeros 286 y 287 del NACIONAL.

(160) Se encuentra en el número 1,950 del Universal.

(161) Id id en el num. 1,980 de id.

(162) La Asamblea se sometió silenciosamente, y la ley que habia votado quedó sin ejecutarse.

(163) Como en el solemne mensaje presentado por el Gobierno del general Oribe á la Asamblea General, fué acusado el " Nacional," que redactaba el autor de estos apuntes," de haber contribuido " á

fomentar la anarquia, " pedimos licencia para consignar aquí, en presencia de los contemporáneos que pueden desmentirnos, que no entramos, ni indirectamente, en ningun plan que tuviera por medio *un movimiento militar*; — que no tuvimos ni ocasion de sospechar que en tal medio se pensase; que solo adquirimos conocimiento del movimiento *despues de ejecutado* y que entonces *lo desaprobamos* — mas, lo *condenamos* privada y públicamente. De ello dan acabado testimonio los artículos que escribimos en ese mismo *Nacional*, bajo nuestro propio nombre, los dias 16 y 20 de Julio de 1836. Debemos agregar, porque es verdad, y tal vez verdad provechosa, que los señores D. Santiago Vazquez y D. Lúcas José Obes á quienes fuimos á pedir razon de lo que pasaba, el dia mismo en que supimos el movimiento, nos manifestaron que solo habian sido instruidos 24 horas antes por el coronel Osorio y que reprobaban, decididamente, lo que se habia hecho: — " *Oribe*, me dijeron, *ha conseguido su objeto; lo ha precipitado á Rivera.* — Y el Dr. Obes nos repetia, casi diariamente, en la tierra del destierro, — de la que no salieron mas que sus despojos mortales, — " Oribe ha hecho hacer una revolucion y esta revolucion pierde al pais. Ya no espere Vd., tan jóven como es, mas que anarquia, despotismo...... .. Quizá, la dominacion Argentina." — Estas eran sus palabras, bien lo sabe Dios.

Oribe que queria aniquilar un partido, cerró el oido á la verdad: elijió sus víctimas á pretesto de la revolucion, y las víctimas, huyendo el sacrificio, aceptaron el combate en el único terreno que le quedaba; el terreno de la resistencia armada.

(164) Se encuentra en el número 2,059 del Universal.

(165) Id id en el núm. citado en la anterior.

(166) Id id en el núm. 2,061 del mismo.

(167) Id id en el núm. 2083 del mismo.

(168) Id id en el núm. citado en la anterior.

(169) Id id en el núm. 2,069 del mismo.

(170) La imprenta en que se publicaba el *Nacional* fué secuestrada cuando acababamos de publicar los artículos que hemos recordado en la nota núm. 163. Nosotros fuimos presos y desterrados al Brasil.

(171) No queremos dejar de poner aqui una de las muchas pruebas con que podriamos confundir á los escritores de Rosas.

Hemos dicho que los gefes argentinos no tomaron parte en nuestra guerra civil y se mantuvieron en una perfecta neutralidad.—Esta posicion conservaron en Montevideo los señores brigadier general D. Martin Rodriguez, general D. Gregorio Araos de La-Madríd, general D. Tomás Iriarte, general D. Feliz de Olazabal y muchos otros.—En Mercedes, los señores coroneles D. José Olabarria, D. Isidoro Suarez. D. Aniceto Vega y otros.—En Paysandú, el señor coronel D. Pedro José Diaz, hoy prisionero de Rosas.—En la Colonia, el Sr. General D. Ignacio Alvarez y Thomas, á quien Oribe desterró al Janeiro á instigacion de Rosas.—Los otros gefes que hemos nombrado permanecieron en el pais y en la posicion que hemos señalado hasta despues del término de la presidencia de Oribe.

Los pocos que tomaron parte en la guerra civil hemos afirmado que lo hicieron en uno ú otro partido.

El general Lavalle y algunos otros, estaban al lado del general Rivera: en el partido opuesto se enrrolaron el brigadier general D. Miguel Estanislao Soler, que fué entonces gefe del E. M. G. de Oribe y gefe de las armas de Montevideo; el señor coronel D. Indalecio Chenaut, hoy gefe del E. M. del ejército Libertador Correntino, y otros.

(172) El parte oficial de D. Vicente Nubel, gefe de Oribe, que confirma ese hecho, se encuentra en el número 2,082 del Universal.

(173) El detalle del suceso, segun el vencedor, se registra en el núm. 2,104 del Universal.

(174) La division que vendió Raña se componia de 600 soldados de caballeria, 150 infantes y una pieza de artilleria Vide. núm. 2,119 del Universal.

(175) Gaceta de Buenos Aires de 2 de Enero de 1837.

(176) Se encuentra en el núm 2,302 del Universal.

(177) " " en el núm. citado en la anterior.

(178) " " en los núms. 2,358 y 2359 del mismo.

(179) " " en el núm. 2,363 del mismo.

(180) El escrito era una refutacion de varias aserciones favorables al sistema de Rosas que contenia un libro publicado en Buenos Aires, y el periódico llevaba por título "Otro Diario"—El autor de estos "Apuntes, lo era de ambas publicaciones, y la Imprenta en que las hacia fué secuestrada, segunda vez, por órden del gobierno.

(181) Se encuentra en el núm. 2,418 del Universal.

(182) El parte de Oribe se encuentra en el núm. 2,428 del mismo.

(183) Se encuentra en el núm. 2431, del mismo.

(184] " " " en el núm. citado en la anterior.

(185) El parte detallado de Oribe en el núm. 2,457 del Universal.

(186) La noticia del suceso, en el núm. 2,454 del mismo.

(187) Se encuentra en el núm. 2,472 del mismo.

(188) " " en el núm. 2,477 del mismo.

(189) " " en el núm- 2 479 del mismo.

(190) Esto de *Primera Invasion* muestra con cuanta precaucion deben leerse siempre los documentos de Rosas—Como se ha visto del simple relato de los sucesos, lo que se llama "Primera Invacion" es una revolucion verificada dentro del pais.

(191) Gaceta de Buenos Aires de 2 de Enero de 1838.

(192) El general Lavalleja no obtuvo, hasta los últimos conflictos, mando alguno importante. Oribe lo tenia, segun sus propias palabras, haciendo oficio de "Sargento de Partida."

(193) Se encuentra en el núm. 2,498 del Universal.

(194) " " en el núm. 2.630 del mismo.

(195) " " en el núm. 2,631 del mismo.

(196) Pos-data por un Argentino á la carta de un caballero Inglés dirijida al muy honorable Conde de Aberdeen.—(Nacional de 23, 24, 25 de Julio de 1844.)

(197) Se encuentra en el núm. 2,632 del Universal.

(198) " " en el núm. 2,688 del mismo.

(199) Todo cuanto acabamos de decir se encon-

trará justificado por las siguientes cartas que "conservamos originales."

Sr. D. José Maria Palacios,—Montevideo, Julio 9 de 1838.—Mi apreciado amigo.—La Asamblea se ha reunido y ha prevenido al Gobierno que nombre una Comision para arreglar con Rivera, el modo que cese la guerra. Pasado mañana saldrá una Comision, y del resultado se le avisará á Vd. Es necesario, pues, en consecuencia de esto, que vd. sostenga ese punto y esté en cuanto le prevenga el Ministerio en su nota. Sin mas se repite de vd. su amigo.—*Manuel Oribe.*

Sr. D. José Maria Palacios.—Montevideo, Julio 9 de 1838.—Estimado amigo:—Tengo á la vista su apreciable de 8 del corriente, y en mérito de lo que en ella me manifiesta, debo decirle, que la situacion del pais es la que vd. debe conocer por la nota oficial que le acompaño para que vd. haga uso de ella como corresponde; por separado solo diré que sea cual sea la situacion azarosa en que nos encontramos, la autoridad legal no puede ni debe descender sinó de un modo digno y decoroso; el Gobierno así lo hará. Creo que Medina no se negará á la suspension que se le propone; pero si así no fuese y no quisiese esperar á la transacion que se inicia, debe vd. defenderse dignamente, y por último obrar segun las instrucciones que ya tiene: nada de dejarles elementos de guerra en un caso de adversidad, todo reembarcarlo é inutilizar los cañones: si por el contrario se acomodase y hubiese una convencion de paz, se cumplirá en todas sus partes por nosotros.

Remito á vd. dos mil cartuchos de fusil á bala.

A Donati le recomiendo la seguridad del buque.

De vd. affmo. amigo Q. B. S. M.—Pedro Lenguas.

Montevideo, Julio 22 de 1838.—Querido Garzon —Estamos con Fortunato Silva y con 400 hombres al frente, pero no pasan de dia del Cerrito, y de noche se retiran hasta Toledo.

Hoy no han parecido á la vista, pero esta tarde se hará sentir alguna partida.

Turreyro, el gefe político de Canelones, él en persona, los salió á recibir fuera de la poblacion de dicho pueblo; ¿qué tal?

En otra ya le avisaba á V. de lo ocurrido en la Colonia, pero todos han salido y solo han dejado la Policia en el pueblo.

Por hoy esperamos la Rosa y veremos que nos trae.

De la Comision sabemos se hallaba hace cuatro dias en el Durazno, y dicen que Rivera les habia avisado que lo esperasen para venir con él hasta Canelones.—Su amigo:—Francisco Lasala.

Sr. D. Pedro José Sierra.—Sandú, Julio 24 de 1838.—Estimado amigo:—Por Berdum supe que V. ha llegado de afuera. Aquí estamos sitiados lo mismo ó peor que los godos; á Rivera lo tenemos al frente con 800 hombres, pero no lo mueve ni el carro de la basura; el pueblo está en continua alarma; mas de las dos terceras partes de las casas están destruidas ó quemadas, y por este órden va todo; la pobreza nos devora, los soldados no ven medio, y la carne no es muy de sobra; las estancias

de los partidarios del Gobierno van de capa caida, todo anuncia un porvenir desastroso.

Mil espresiones á la familia; y V. reciba las de su amigo que lo estima.—MANUEL LAVALLEJA.

Sr. D. Juan Arellanos.—Montevideo, Febrero 28 de 1838.—Querido amigo:—Me he alegrado mucho de recibir su carta, y mas todavia de saber de su buen viaje, y que esta gozando del reposo, porque nosotros suspiramos sin conseguir alcanzarlo. Nuestra situacion se complica, á mi juicio, cada vez mas, y estoy temiendo el momento en que hemos de quedar impotentes, ya para hacer la paz, ya para hacer la guerra.

Nuestra política hoy nadie la entiende por que es esclusiva del Presidente.

Todos preguntan, que hay? Qué se hace? y nadie sábe dar razon. Observamos, sin embargo, que esta máquina se mueve, ya hácia la guerra, ya hácia la paz, como si fuese impulsada por dos potencias igualmente poderosas pero opuestas; lo que resultará de tantos retrocesos y vacilaciones nadie puede adivinarlo, mas se puede creer que no será nada bueno. Tenemos á Fortunato Silva al frente con 400 ó 600 hombres.

Ya Vd. sabrá que Palacios y Turreyro se pasaron al enemigo y que todo el pais (excepto esto y Paysandú) es de él. Sin embargo, Leonardo Olivera ha hecho en Maldonado una reunion, sobre el número se habla con variacion. Unos dicen que pasan de 1,000, otros que no llega. Saura esta para llegar y de San José hay poca esperanza. Muñóz dicen que tiene algunos en Cerro Largo, y Velez en

el departamento de Soriano anda errante con unos pocos. Don Juan Maria regresó del Durazno sin haber hablado á Frutos, porque este contestó que marchase la Comision hasta Paysandú en cuyas inmediaciones está; y en el lugar de él haido D. Pedro Pablo Sierra, el asentista de la plaza de toros. Su viaje ha sido directamente emprendido a Paysandú por mar y se teme que su aparicion repentina en aquel punto aumente los conflictos y dé la señal de la desmoralizacion. No sabemos que pensar de todo esto, pero creemos que nos perdemos, que no hay elemento que baste sin que haya quien haga á su tiempo y prudentemente uso oportuno de él. Quiera Dios que me equivoque, pero soy tan infeliz que ni para consolarme puedo pensar que me equivoco. Sobre los auxilios que nos ofrecen de ahí vea V. lo que le digo al General Soler, pero tenga cuidado con mis cartas, no por mí sino por los intereses de mi familia porque todo se escribe de allá y lo saben. He escrito mucho y no puedo ser mas largo, bien que tampoco hay nada que añadir á lo que le he dicho, sino que soy siempre su afectísimo que S. M. B.—Francisco Rivarola.

Señor General D. Miguel Estanislao Soler.—Montevideo, Julio 28 de 1838.—Distinguido general:—Me ha complacido infinito saber por su estimable del 23, de su feliz arribo á esa, y de los activos servicios que ha prestado V. y me manifiesta en obsequio de nuestra justa causa y de sus desgraciados amigos, los cuales luchan en vano con una porcion de fatalidades cuyo concurso no está hoy en sus manos, ni destruir, ni detener siquiera.

La situacion en que nos hallamos es demasiado crítica y apurada, para que podamos esperar, sin que seamos arrastrados y envueltos en sus terribles consecuencias. Ya V. ha visto los desastres que nos causa el primer paso equívoco de nuestro Gobierno y sus vacilaciones. Perdimos los restos dispersos del Ejército: sufrimos otra derrota en Maldonado, hubo una vil traicion en la Colonia, y á su ejemplo otra igual en Canelones.

Estos desastres han aumentado nuestros conflictos, han relajado por todas partes los vínculos de la obediencia hácia el Gobierno, y han debilitado su accion, á tal grado, que ya todo el pais (sino es esto y Paysandú) está en poder del enemigo que ha ganado en proporcion á lo que hemos perdido.

Nuestra desmoralizacion es completa, y aun que no dudo que en medio de este caos hay muchos hombres que se mantienen firmes y fieles á la causa Constitucional, sin embargo, creo que nada podríamos hacer con una cooperacion como la que Vd. me significa, lenta é incierta; sino con otra, poderosa, activa y eficaz. Solo una semejante podria, á mi juicio, restablecernos y sacarnos del estupor en que nos han sumido tantos desastres. De otro modo no hariamos otra cosa que prolongar nuestros males y hacerlos mas intensos. No hay que equivocarse, las derrotas aqui son amagos allá, si se vacila en mirar para nosotros. ¿ Qué haríamos nosotros con retirar nuestras comunicaciones y volver á la guerra sin contar con una fuerza positiva para hacerla ? ¿ Quién nos asegura el resultado de la recluta ? ¿ Se alistarán solo algunos hombres, ó los que pre-

cisemos? Y cuando así sea, ¿Cuál es la organizacion militar de esta gente? ¿Cuál su espíritu? ¿O se esperará hasta formárselos? ¿Y entre tantos cómo nos sostenemos? ¿Cómo resistirnos al poder del caudillo, á sus sugestiones y á la de sus partidarios que tenemos en nuestro seno?

Vd. querido general, sabe por esperiencia que ellos trabajan asiduamente, y trabajan con el prestigio de la victoria y del poder. En tal estado de cosas es preciso oponer otro, pero real, positivo, que esté al alcance de todos, y que obre con la celeridad y energia que demandan nuestras actuales circunstancias. Así se reanimarian los hombres, nadie vacilaria, y todos volverian á abrazar con ardor una causa que nos ha costado ya tanto. De otro modo nada haremos, sinó la ruina absoluta nuestra, y del pais en general. Esta es mi opinion y creo que la de algunos.

Si los auxilios que se nos ofrecen no son otros que los que V. me indica, yo creo que son ineficaces y hasta perjudiciales á ese país mismo; sin embargo, debo advertir á V. que mi juicio se ha formado solo por los conceptos de su carta y nuestra situacion aparente.

Ignoro si las ofertas al Gobierno son de otra naturaleza, si así fuere él siempre encontrará cooperadores y yo tendré el honor de contarme en el número de ellos, como ruego á V. me cuente en el de sus amigos.

Es de V. affmo. amigo Q. B. S. M.

Francisco Rivarola.

(200) Hemos registrado este grave episodio con las mismas palabras con que fué escrito por el Dr. D. Julian Alvarez que tenia de él pleno conocimiento.—Uno de los asistentes nos ha confirmado, además, la entera exactitud del relato.

(201) Todo lo relativo á los Agentes franceses, es una reproduccion textual de lo que dijimos sobre este punto en un escrito que publicamos en el "Nacional" de 11 y 12 de Enero de 1843, bajo el título,—"Confederacion de los Blancos con Rosas. Nacionalismo de los Colorados en su guerra y triunfo sobre Oribe.

Las cartas de Oribe y Correa Morales y el borrador de Villademoros, están originales en nuestro poder.

(202) se encuentra en el núm. 2,719 del Universal.

(203) " " en el núm. 2,722 del mismo.

(204) " " en el núm. 2,722 del mismo.

(205) " " en el núm. 2,725 del mismo.

(206) " " en el núm. 2,731 del mismo.

INDICE

—

CAPITULO CUARTO.

NOTAS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS


UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 07028 6789